

# Presupuesto 2007

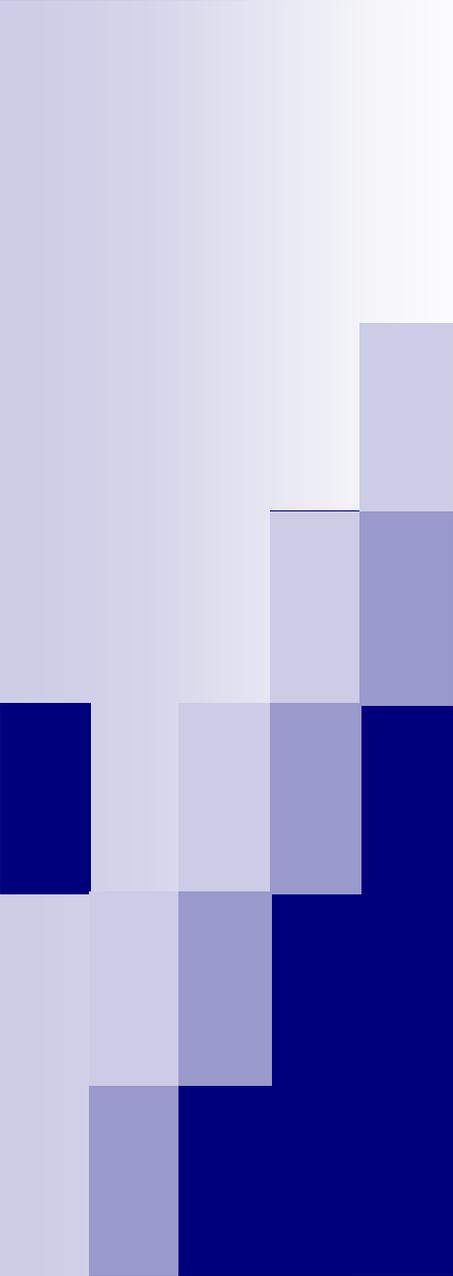


upct



## ÍNDICE

Memoria .....	4
A) Resumen de Ingresos y Gastos .....	16
B) Presupuesto de Ingresos .....	19
C) Presupuesto de Gastos.....	21
C1) Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos .....	22
C2) Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos .....	25
C3) Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos .....	32
C4) Distribución por Grupos y Unidades de Gasto .....	36
C41) Gerencia.....	37
C42) Vicerrectorado de Profesorado y Docencia .....	40
C43) Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.....	42
C44) Vicerrectorado de Extensión Universitaria .....	45
C45) Vicerrectorado de Investigación e Innovación .....	52
C46) Escuelas, Facultades y Otros .....	59
C47) Departamentos.....	67
C48) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.....	92
C49) Vicerrectorado de Ordenación Académica .....	97
C410) Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad.....	101
C411) Consejo Social .....	104
C5) Proyectos de Inversión.....	106
C6) Carga Financiera.....	108
C7) Resultados de Indicadores de Centros y Departamentos 2006.....	110
D) Normas de Ejecución .....	112
Anexo I) Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos .....	151
Anexo IA)Estructura del Presupuesto de Ingresos.....	152
Anexo IB)Estructura del Presupuesto de Gastos .....	166
Anexo II) Solicitud de Modificación Presupuestaria.....	189
Anexo III) Contratación .....	191
Anexo IV) Relación de Puestos de Trabajo .....	198
Anexo V) Subvenciones.....	226
Anexo VI) Suministros e Inventario.....	228
Anexo VII) Comisiones de Servicio y Asistencias .....	231
Anexo VIII) Facturas .....	235
Anexo IX) Propuesta de pago a PAS/PDI.....	240
Anexo X) Indicadores de Centros 2007 .....	242
Anexo XI) Indicadores de Departamentos 2007 .....	251



***memoria***

## MEMORIA

### **Presentación**

El Acuerdo de Financiación de las Universidades Públicas para el periodo 2007-2011 ha condicionado decisivamente la elaboración del presupuesto para el próximo ejercicio. Durante los últimos cinco años, la Universidad ha venido percibiendo los recursos contemplados en el anterior Acuerdo, Acuerdo que con el tiempo devino insuficiente y que ha sido necesario complementar con recursos adicionales, especialmente en los últimos años de vigencia del mismo.

La aprobación de la Ley de Universidades de la Región de Murcia, constituyó un hito histórico, ya que por primera vez se contemplaba la financiación íntegra del capítulo de gastos de personal, lo que permitió que los recursos inicialmente contemplados en el acuerdo 2002-2006 se incrementaran hasta cubrir las necesidades reales en la principal partida de gasto de la Universidad.

En materia de inversiones la situación era similar. El acuerdo anterior, si bien inicialmente contemplada dotaciones importantes, no era suficiente para afrontar la consolidación definitiva de la institución; resultaba imprescindible afrontar la adecuación de las instalaciones a las necesidades presentes y futuras, con importantes actuaciones como la nueva Facultad de Ciencias de la Empresa que se ubicará en el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería (CIM), los nuevos laboratorios docentes, la finalización de la rehabilitación de la Escuela de Agrónomos, el inicio de la rehabilitación del edificio de Minas y el traslado futuro de Civil al actual edificio de la Facultad, inversiones todas ellas que necesitaban de un aporte extraordinario en los próximos años hasta la renovación completa y consolidación definitiva de los distintos centros y dependencias de la Universidad.

Este primer año de vigencia del acuerdo será necesariamente de transición, la puesta en marcha de los grandes proyectos requieren tiempo, sólo pueden ser fruto de la planificación y temporización de las actuaciones. Si bien iniciamos proyectos emblemáticos, como la citada rehabilitación del antiguo CIM, en el actual ejercicio se acometen inversiones más modestas y que las restricciones presupuestarias de los últimos años habían impedido realizar.

La dotación de una nueva convocatoria de infraestructuras, por mayor cuantía que el pasado ejercicio, importantes inversiones en infraestructura informática, inversiones bibliográficas, equipamiento técnico, rehabilitación del ala este del edificio de la Milagrosa, Casa del Estudiante... en definitiva muchas y variadas actuaciones.

De manera paralela al acuerdo de financiación, ha tenido lugar la finalización del actual programa operativo Feder 2000-2006 y el inicio del nuevo. La indefinición en las cuantías y la naturaleza de las inversiones elegibles, así como la imposibilidad de cofinanciación de un mismo proyecto con cargo a dos programas operativos distintos, están condicionado la determinación de aquellas inversiones que se financiarán con fondos FEDER y por tanto la asignación de los recursos a los distintos proyectos.

En lo concerniente al presupuesto del próximo ejercicio, lo podemos considerar expansivo, por el importante aumento en su cuantía, pero sobre todo ambicioso, por los importantes retos que en él se contienen.

El incremento del 8,9% en el capítulo de gastos de personal mantiene para el próximo ejercicio la política de equilibrio presupuestario en dicho capítulo y en cualquier caso, el Acuerdo facilitará en presupuestos futuros que la toma de decisiones en materia de recursos humanos resulten viables.

El incremento de los recursos no ha supuesto en ningún caso un incremento desmedido de aquellas partidas que siempre se han considerado estratégicas y cuyo control ha sido esencial en los últimos ejercicios. La Universidad ha sido y seguirá siendo especialmente beligerante con el gasto corriente, es decir, aquellos gastos que teóricamente se deben de autofinanciar con los recursos propios, si bien, lógicamente, las nuevas aportaciones facilitan la tarea y permiten afrontar con garantías la puesta en marcha de nuevas instalaciones, así como regularizar las carencias que arrastrábamos en los últimos años.

Como aspectos más relevantes en materia de inversiones del presupuesto del Ejercicio 2007, se ha considerado objetivo prioritario apostar por la adecuación de infraestructuras. Durante este año se iniciará la obra del proyecto más importante de los próximos años, la rehabilitación del CIM que albergará las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Empresa. Con una dotación de 3 millones de euros más el remanente que se incorpore, se convertirá en la principal inversión de la Universidad. Igualmente se iniciará, si bien la inversión será más modesta, el ELDI (laboratorios docentes y de investigación), se continuará con la rehabilitación de la Escuela de Agrónomos y se iniciará la rehabilitación del edificio de Minas. En materia de equipamientos, se ha presupuestado una nueva “convocatoria” para infraestructura por un importe de 650 mil euros más 200 mil para equipamiento de grupos de investigación, se equipará el edificio de I+D+i y se realizará una dotación extraordinaria de libros para Centros y Departamentos

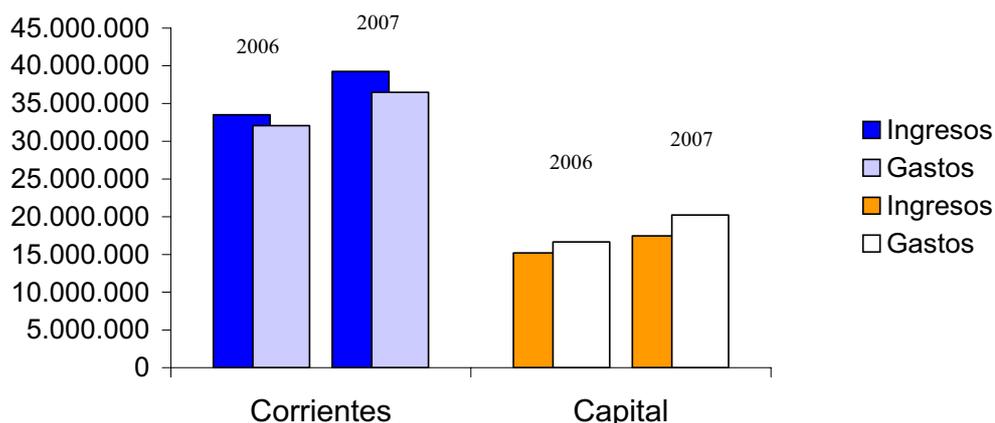
### Principales magnitudes y variaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presupuesto para el ejercicio 2007 asciende a **56.692.409,62 €** lo que supone un aumento de un 16,34% respecto al ejercicio.

Como resumen de la evolución de los ingresos y gastos presupuestados de los dos últimos ejercicios podemos ver los siguientes cuadros y gráficos:

**Tabla 1. Evolución de los Ingresos y Gastos**

	2006		2007	
	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
CORRIENTES	33.528.723	32.058.614	39.235.060	36.472.152
CAPITAL	15.199.493	16.669.602	17.457.349	20.220.257
<b>TOTAL</b>	<b>48.728.216</b>	<b>48.728.216</b>	<b>56.692.409</b>	<b>56.692.409</b>



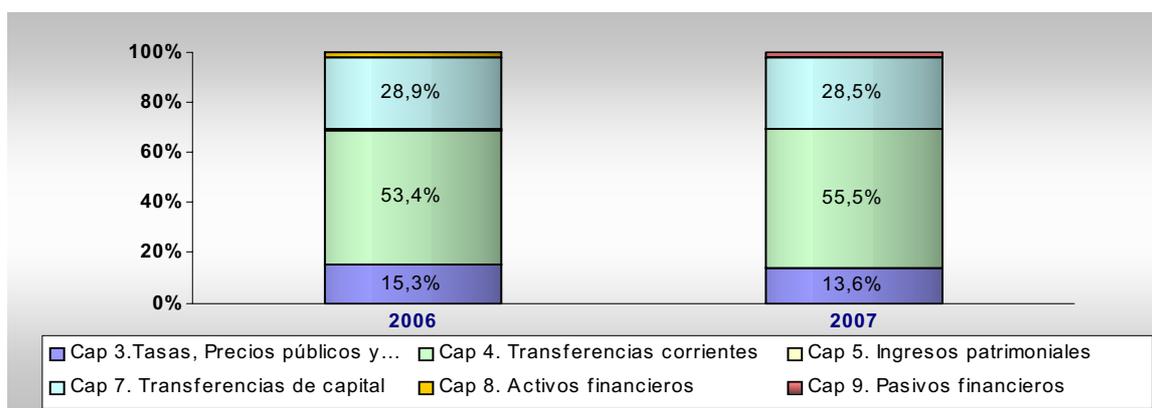
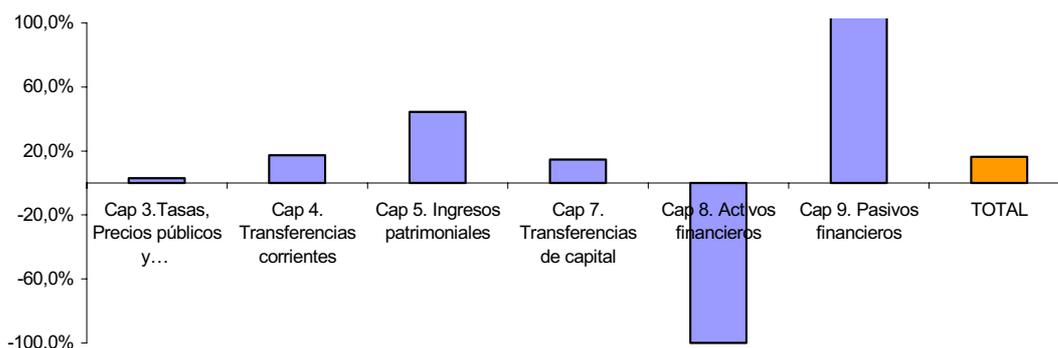
A continuación se analizan con más detalle los Estados de Ingresos y de Gastos del presupuesto de 2007 y su comparación respecto del presupuesto de 2006.

### Análisis de Estado de Ingresos

**Tabla 2. Resumen por Capítulos**

INGRESOS	Ej 2006	%	Ej 2007	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	7.477.600,00 €	15,3%	7.695.000,00 €	13,57%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.006.123,84 €	53,4%	31.475.060,00 €	55,52%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,00 €	0,1%	65.000,00 €	0,11%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.077.837,27 €	28,9%	16.136.119,62 €	28,46%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.111.655,90 €	2,3%	0,00 €	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	0,0%	1.321.230,00 €	2,33%
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>100,0%</b>

En la tabla 2 se puede observar que el mayor peso de los ingresos corresponde al capítulo de transferencias corrientes, seguido de las transferencias de capital. Respecto del presupuesto de 2006 dicha estructura es la misma, si bien se observa un aumento considerable de las transferencias corrientes y de capital fruto del Acuerdo de Financiación. Como novedad frente al pasado ejercicio subrayar el incremento de los pasivos financieros procedentes del anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un edificio en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo. Desde el punto de vista de las minoraciones, mencionar que este año, recuperando la tónica de los últimos ejercicios, no se presupuestan los previsibles remanentes de tesorería.



Podemos centrarnos ahora en el análisis más detallado de los ingresos por operaciones corrientes y de capital:

#### a) Ingresos por Operaciones Corrientes:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 39.235.060€ (el 69,2% del total).

En la tabla 3 analizamos el capítulo 3 de la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos. Representa el 19,6% del total de los ingresos corrientes y recoge los ingresos propios derivados de la actividad de la Universidad, siendo los precios públicos (67,9%) el componente más importante de este capítulo. También hay que destacar los ingresos procedentes de prestaciones de servicios (31,2%), en el que los ingresos del artículo 83 de la LOU suponen aproximadamente un 23 % del total de los ingresos del capítulo.

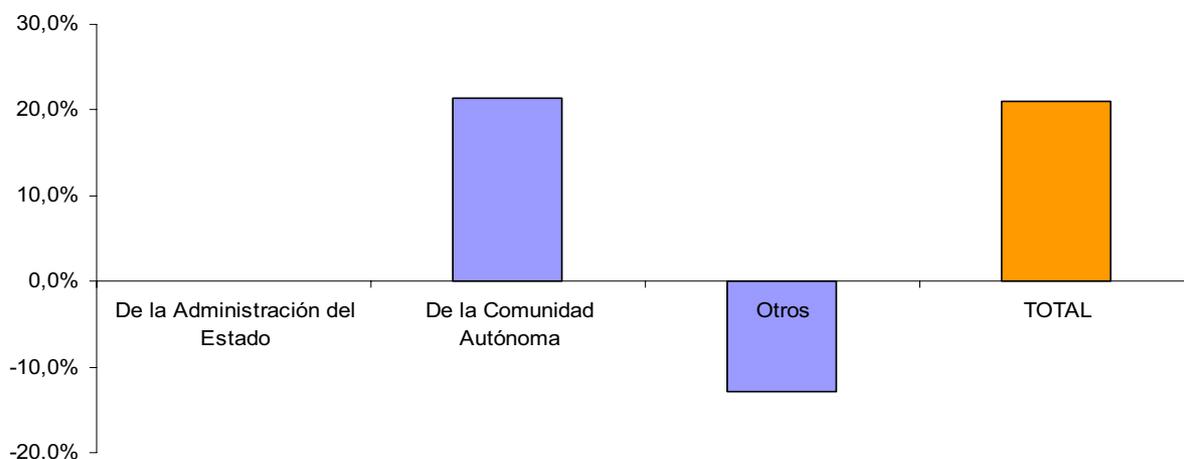
**Tabla 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos**

TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	Ej 2006	%	Ej 2007	%	VAR
TASAS	96.500,00 €	1,3%	60.000,00 €	0,78%	37,8%
PRECIOS PÚBLICOS	5.169.100,00 €	69,1%	5.225.000,00 €	67,9%	1,08%
OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	2.200.000,00 €	29,4%	2.400.000,00 €	31,2%	9,09%
VENTA DE BIENES	12.000,00 €	0,2%	10.000,00 €	0,12%	16,6%
<b>Total TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.</b>	<b>7.477.600,00 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.695.000,00 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>2,9%</b>

En la tabla 4 se explicita el capítulo 4 de transferencias corrientes. Representa el 80,2% del total de ingresos corrientes de la Universidad. Dicho capítulo está integrado casi en su totalidad por los ingresos procedentes de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Tabla 4. Transferencias Corrientes**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ej 2006	%	Ej 2007	%	VAR
DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO	- €	0,0%	- €	0,0%	0,0%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	25.753.623,84 €	99,0%	31.255.060,00 €	99,3%	21,3%
OTRAS	252.500,00 €	1,0%	220.000,00 €	0,7%	-12,8%
<b>Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>26.006.123,84 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>31.475.060,00 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>21,02%</b>



#### **b) Ingresos por Operaciones de Capital:**

Los ingresos por operaciones de capital, representados en la tabla 5, ascienden a 17.457.349,62 € (el 30,8% del total) y se corresponden fundamentalmente con las transferencias de capital procedentes en un 81,4% de la Comunidad Autónoma y el resto de la Administración del Estado, bien vía FEDER, bien articulado mediante anticipo reembolsable, y de la entidad de crédito Cajamurcia. Respecto de 2006 se observa un incremento del 14,8% en los ingresos de operaciones capital, debido al mencionado aumento de las aportaciones de la Comunidad Autónoma fruto del nuevo Acuerdo de Financiación y del mantenimiento, si bien en menor cuantía, de las aportaciones de la Administración Central.

**Tabla 5. Operaciones Capital**

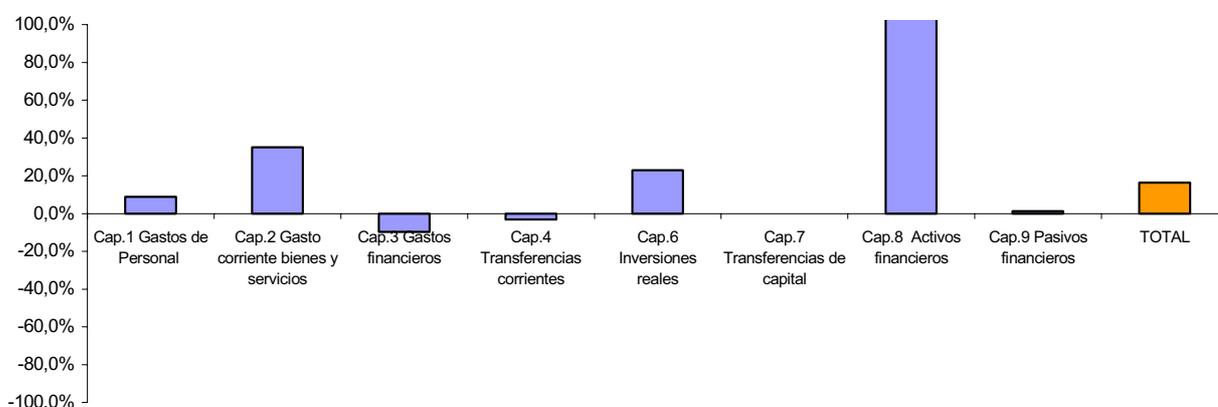
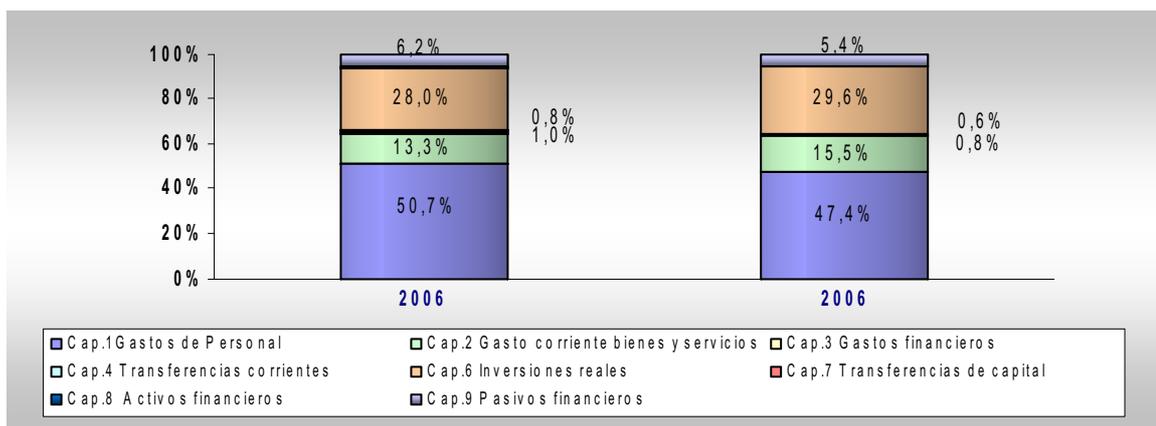
OPERACIONES DE CAPITAL	Ej 2006	%	Ej 2007	%	VAR
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3.390.234,30 €	22,3%	2.852.431,71 €	16,3%	-15,8%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.687.602,97 €	70,3%	13.143.788,91 €	75,3%	22,9%
DEL SECTOR PRIVADO	- €	0,0%	139.899,00 €	0,8%	--
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
REMANENTE DE TESORERÍA	1.111.655,90 €	7,3%	- €	0,0%	--
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>					
DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	10.000,00 €	0,1%	28.950,00 €	0,2%	189,5%
DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOL.	- €	0,0%	1.292.280,00 €	7,4%	--
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15.199.493,17 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>17.457.149,62 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>14,8%</b>

### Análisis del Estado de Gastos

En la tabla 6 podemos comprobar que los principales capítulos de gasto se refieren a personal, inversiones y gasto corriente, con incrementos importantes en cada uno de ellos. Una vez superadas las etapas de restricción y contención del gasto realizadas en los últimos ejercicios, en el marco del nuevo Acuerdo de financiación la Universidad acomete algunas de las necesidades aplazadas, así como aborda con garantías la puesta en marcha de las nuevas instalaciones, justificando de esta manera el incremento excepcional de la partida de gasto corriente.

**Tabla 6. Resumen por Capítulos**

GASTOS	Ej 2006	%	Ej 2007	%	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	24.681.223,00 €	50,7%	26.874.860,00 €	47,4%	8,9%
2 GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	6.496.590,45 €	13,3%	8.777.768,71 €	15,5%	35,1%
3 GASTOS FINANCIEROS	510.542,00 €	1,0%	461.133,95 €	0,8%	-9,7%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.258,72 €	0,8%	358.390,08 €	0,6%	-3,2%
6 INVERSIONES REALES	13.648.383,44 €	28,0%	16.778.584,36 €	29,6%	22,9%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	0,0%	- €	0,0%	0,0%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	0,0%	390.000,00 €	0,7%	3800,0%
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.011.219,39 €	6,2%	3.051.672,52 €	5,4%	1,3%
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>16,3%</b>



Podemos analizar de forma más precisa el presupuesto de los gastos corrientes y de las operaciones de capital.

#### a) Gastos por operaciones corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 36.472.152,74 € y representan el 64,3% del total del presupuesto de gastos siendo los capítulos 1 y 2 los de mayor volumen.

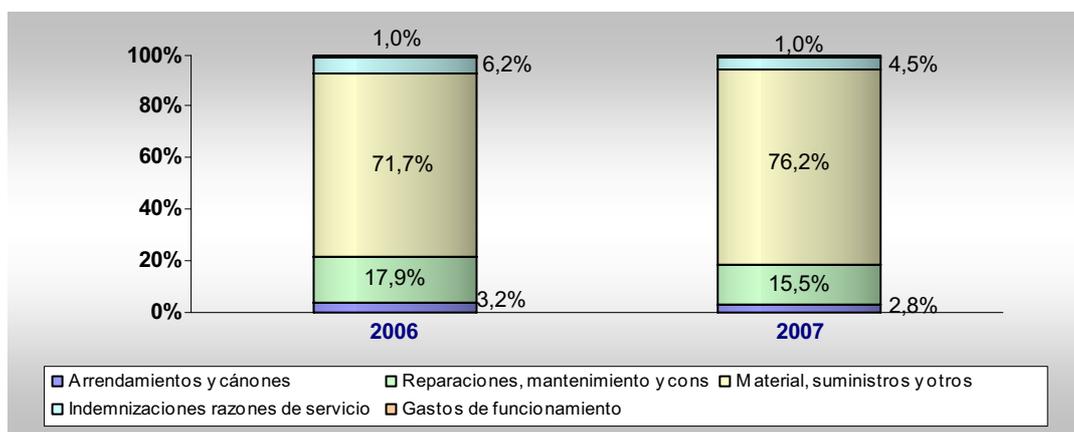
El capítulo 1 de la clasificación económica asciende a 26.874.860 € y representa el 73,7% del gasto corriente. En él se incluye el coste de la plantilla de la Universidad, el coste de las cuotas sociales a su cargo y otros gastos y ayudas sociales. La dotación realizada permitirá continuar con el equilibrio presupuestario.

El capítulo 2, representado en la tabla 7, asciende a 8.777.768,71 € y supone aproximadamente el 24% del gasto corriente y en él se incluyen los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios tales como: arrendamientos, reparaciones y conservación, suministros (electricidad, agua, gas, combustible), transportes y comunicaciones, trabajos realizados por otras empresas (limpieza, seguridad, estudios y trabajos técnicos...), material de oficina, indemnizaciones por razones del servicio, así como gastos diversos derivados del funcionamiento de los distintos Campus, Centros,

Departamentos y otras Unidades de Gasto. Dicho capítulo, como comentábamos anteriormente, ha registrado un incremento muy importante frente a la tendencia negativa de los últimos ejercicios. El mayor peso del gasto corriente se sigue manteniendo para material y suministros, siendo esta partida y la destinada a otros gastos de funcionamiento, las que mayor incremento han experimentado.

**Tabla 7. Gastos corrientes en bienes y servicios**

<b>GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS</b>	<b>Ej 2006</b>	<b>%</b>	<b>Ej 2007</b>	<b>%</b>	<b>VAR</b>
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	207.400,00 €	3,2%	245.663,06 €	2,8%	18,4%
REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.162.037,06 €	17,9%	1.364.997,86 €	15,5%	17,4%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.660.766,09 €	71,7%	6.680.493,42 €	76,2%	43,3%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	402.275,30 €	6,2%	396.608,02 €	4,5%	-1,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.112,00 €	1,0%	90.006,35 €	1,0%	40,4%
<b>Total GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS</b>	<b>6.496.590,45 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.777.768,71 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>35,1%</b>



El capítulo 3, asciende a 461.133,954 € y representa el 1,3% del total de gastos corrientes. Esta cantidad supone una disminución del 9,7% respecto del año 2006, derivado lógicamente del proceso de amortización del endeudamiento que tiene la Universidad, si bien mitigado por el incremento del tipo de interés aplicable.

El capítulo 4 asciende a 358.390,08 € y representa el 1% del gasto corriente. Recoge la previsión de gastos por subvenciones, fundamentalmente becas para alumnos en prácticas y ayudas a distintos colectivos e instituciones de carácter benéfico.

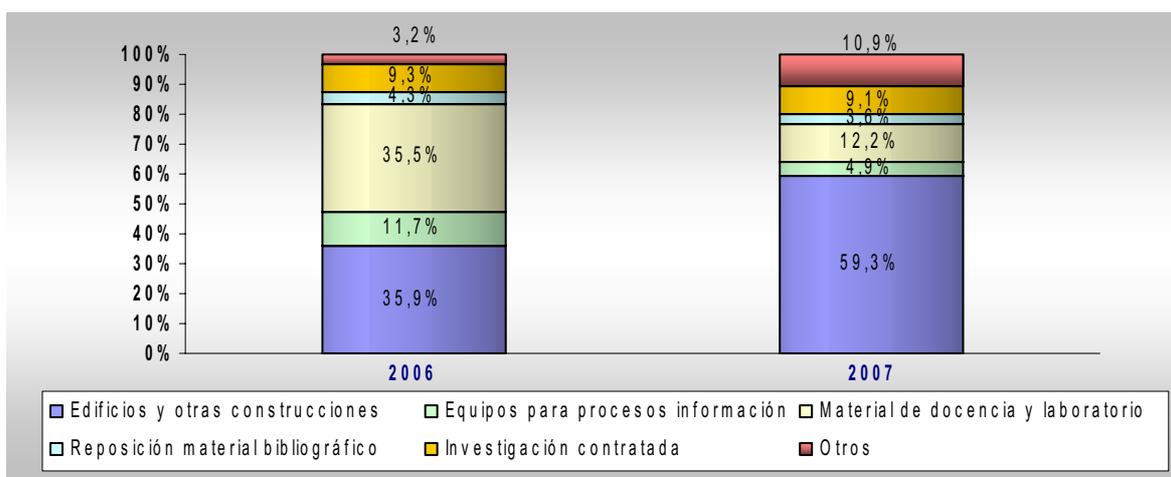
#### b) Gastos por operaciones de capital.

Los gastos por operaciones de capital ascienden para el presupuesto de 2007 a 20.220.256,88 € y representan el 36 % del total del presupuesto.

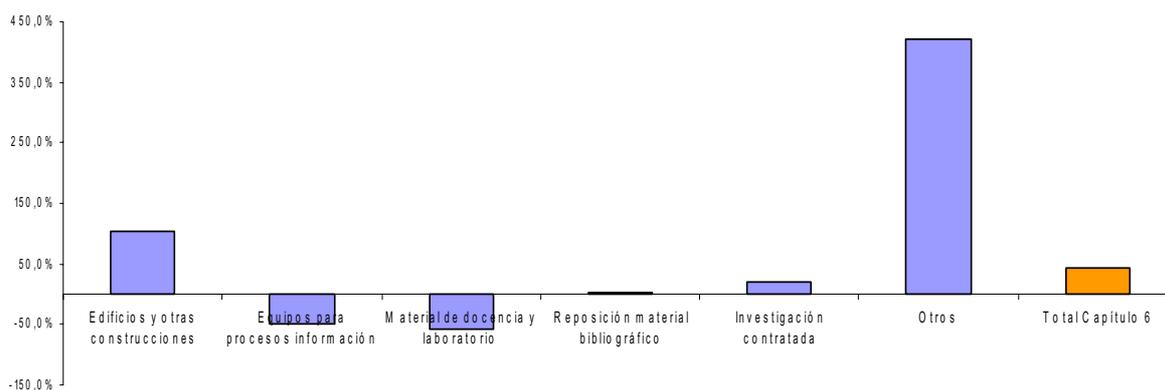
En la tabla 8 se ofrecen la cifras del capítulo 6 de Inversiones Reales. Es el capítulo de mayor peso dentro de los gastos de capital, asciende a 16.778.584,36 € y representa el 82,9% de dicha categoría de gastos. Los conceptos más importantes son los que se exponen en la siguiente tabla donde se puede apreciar que los mayores porcentajes de inversión recaen sobre edificios y otras construcciones, con importantes incrementos tanto en este epígrafe como en el relativo a otras inversiones, lo cual de alguna manera pone de manifiesto que frente a la concentración en pocas actuaciones del pasado ejercicio, la existencia de mayores recursos permite abordar más y más variadas necesidades de inversión aplazadas en los últimos años.

**Tabla 8. Inversiones Reales**

INVERSIONES REALES	Ej 2006	%	Ej 2007	%	VAR
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	4.901.107,28 €	35,9%	9.956.593,07 €	59,3%	103,1%
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORM.	1.600.974,27 €	11,7%	815.290,02 €	4,9%	-49,1%
MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.849.461,67 €	35,5%	2.048.348,89 €	12,2%	-57,7%
REP. DE MAT. BIBLIOG. Y AUDIOVISUAL	588.570,00 €	4,3%	602.634,5 €	3,6%	2,4%
INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.275.000,00 €	9,3%	1.530.000,00 €	9,1%	20,0%
OTRAS	433.270,22 €	3,2%	1.825.717,88 €	10,9%	421,4%
<b>Total INVERSIONES REALES</b>	<b>13.648.383,44 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>16.778.584,36 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>44,6%</b>



El capítulo 8 hace referencia a los activos financieros y esta compuesto por los anticipos concedidos bien al personal bien a proyectos de investigación. Supone el 2% del total de los gastos de capital.



Finalmente, el capítulo 9 supone un 15,1% y está destinado a la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma y del Plan de Saneamiento y la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

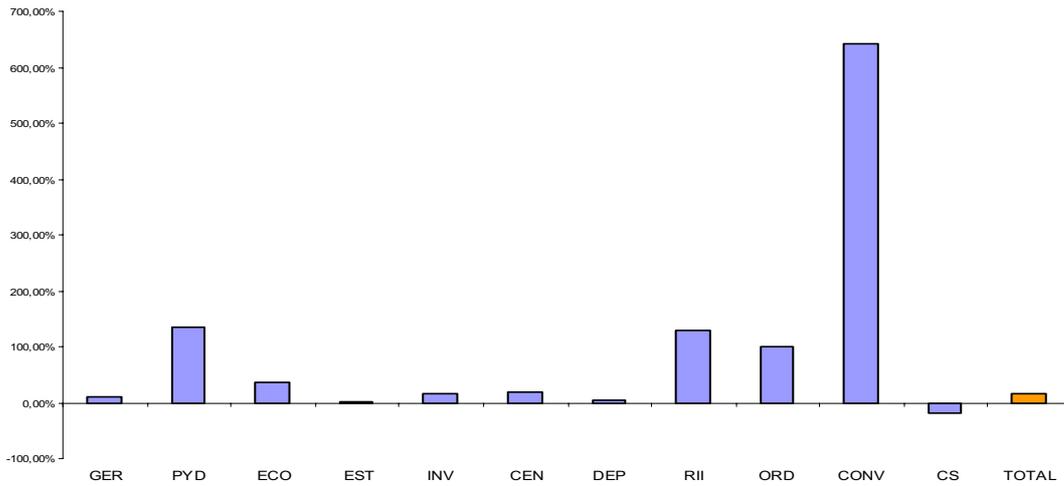
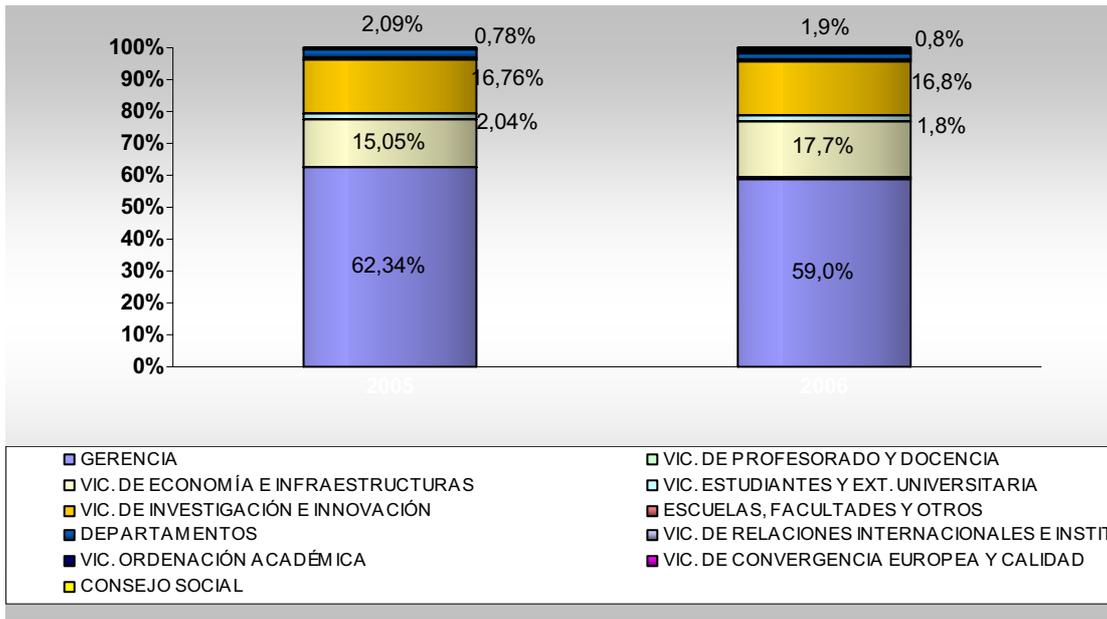
### Distribución del Presupuesto por Grupos de Gasto

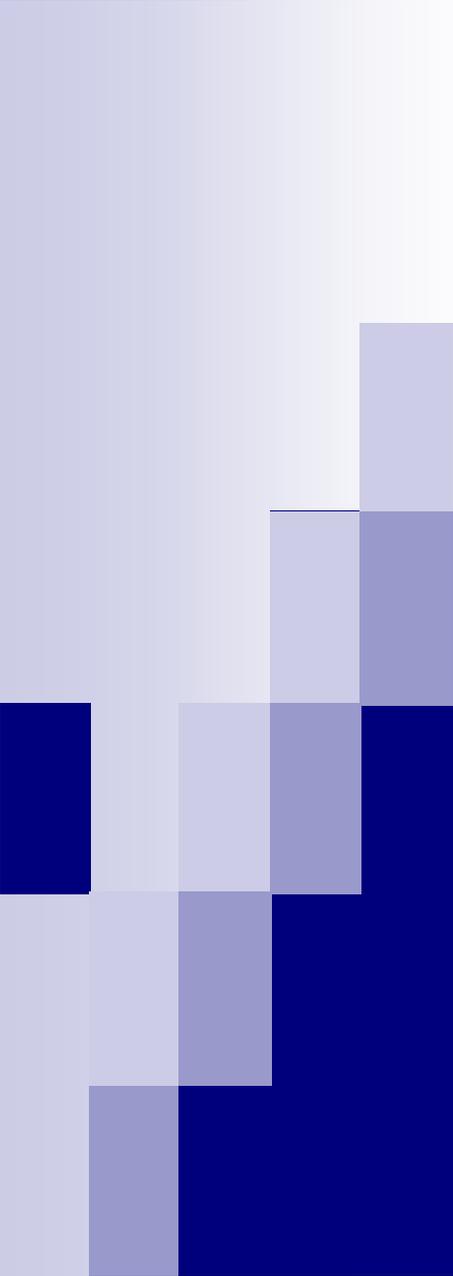
En la tabla 9, se muestran los datos porcentuales por grupos de gasto para 2006 y 2007. Hay que matizar que para mantener la homogeneidad en las comparaciones se ha trasladado la estructura del año 2006 al 2007.

Subrayar los incrementos del Vicerrectorado de Profesorado y Docencia, derivado de la presupuestación de los procesos de selección de PDI, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, al objeto de conseguir una mayor presencia institucional y del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad derivado de la adaptación al espacio europeo de educación superior.

**Tabla 9. Distribución por Grupos de Gasto**

Distribución por Grupos de Gasto	Ej 2006	%	Ej 2007	%	VAR
GERENCIA	30.376.503	62,34%	33.428.126	58,96%	10,05%
VIC. DE PROFESORADO Y DOCENCIA	40.000	0,08%	94.066	0,17%	135,16%
VIC. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	7.332.700	15,05%	10.053.688	17,73%	37,11%
VIC. ESTUDIANTES Y EXT. UNIVERSITARIA	996.357	2,04%	1.000.184	1,76%	0,38%
VIC. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	8.169.192	16,76%	9.507.228	16,77%	16,38%
ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	381.268	0,78%	453.650	0,80%	18,98%
DEPARTAMENTOS	1.019.165	2,09%	1.063.489	1,88%	4,35%
VIC. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTIT.	144.880	0,30%	331.000	0,58%	128,46%
VIC. ORDENACIÓN ACADÉMICA	186.725	0,38%	374.900	0,66%	100,78%
VIC. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD	48.427	0,10%	359.079	0,63%	641,49%
CONSEJO SOCIAL	33.000	0,07%	27.000	0,05%	-18,18%
<b>Total general</b>	<b>48.728.217</b>	<b>100,00%</b>	<b>56.692.410</b>	<b>100,00%</b>	<b>16,34%</b>

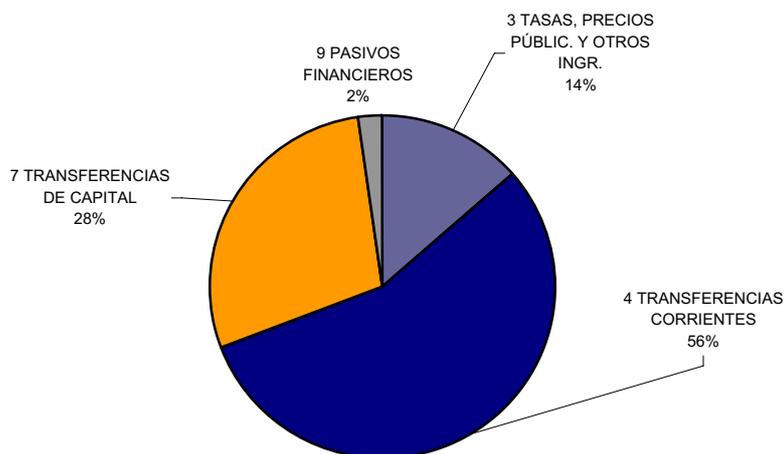




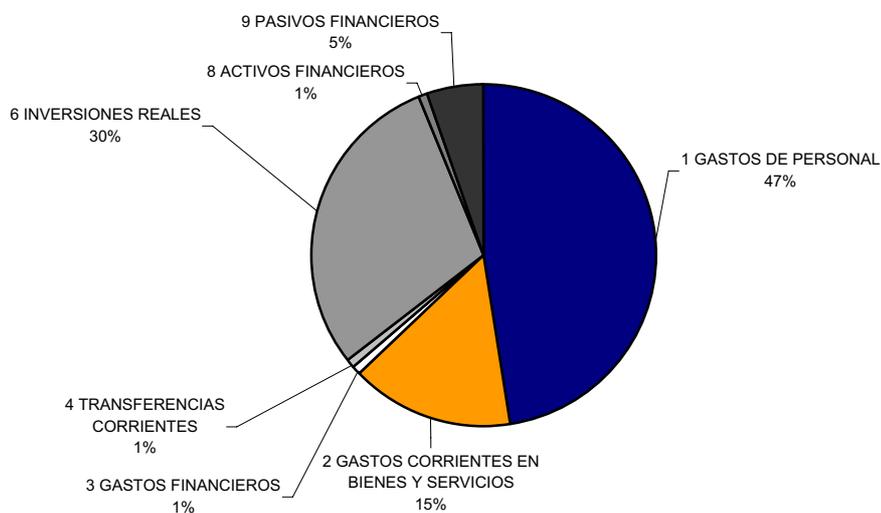
***a) resumen  
ingresos y gastos***

## RESUMEN INGRESOS/ GASTOS

INGRESOS	Afectado	No afectado	Total Ej 2007	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	1.905.500,00 €	5.789.500,00 €	7.695.000,00 €	13,57%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.200,00 €	31.174.860,00 €	31.475.060,00 €	55,52%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	- €	65.000,00 €	65.000,00 €	0,11%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.136.119,62 €	- €	16.136.119,62 €	28,46%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.321.230,00 €	- €	1.321.230,00 €	2,33%
<b>Total general</b>	<b>19.663.049,62 €</b>	<b>37.029.360,00 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>100,00%</b>



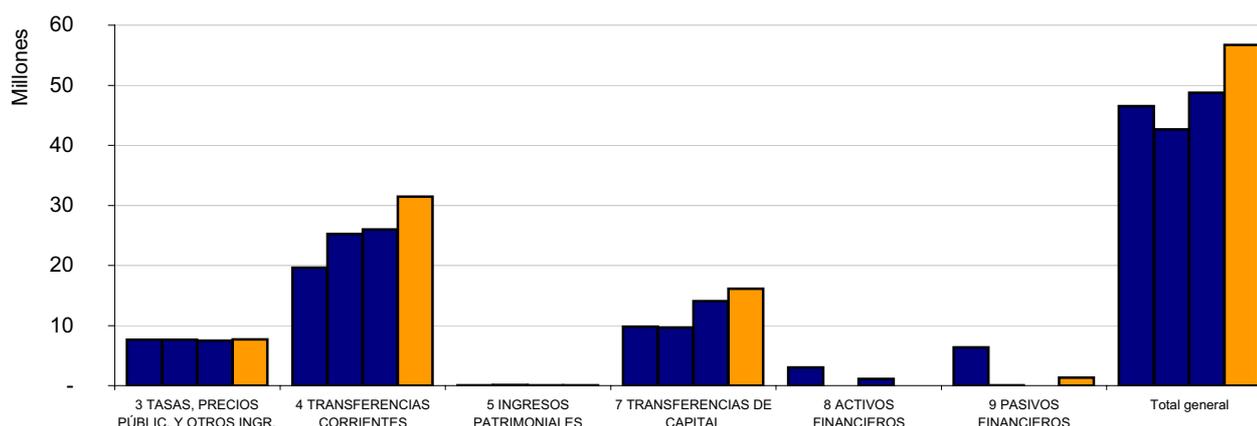
GASTOS	Afectado	No afectado	Total Ej 2007	%
1 GASTOS DE PERSONAL	- €	26.874.860,00 €	26.874.860,00 €	47,40%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	538.380,00 €	8.239.388,71 €	8.777.768,71 €	15,48%
3 GASTOS FINANCIEROS	156.871,80 €	304.262,15 €	461.133,95 €	0,81%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.320,00 €	271.070,08 €	358.390,08 €	0,63%
6 INVERSIONES REALES	16.233.786,03 €	544.798,33 €	16.778.584,36 €	29,60%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	390.000,00 €	390.000,00 €	0,69%
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.646.691,79 €	404.980,73 €	3.051.672,52 €	5,38%
<b>Total general</b>	<b>19.663.049,62 €</b>	<b>37.029.360,00 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>100,00%</b>



## EVOLUCIÓN INGRESOS/ GASTOS 2004-2007

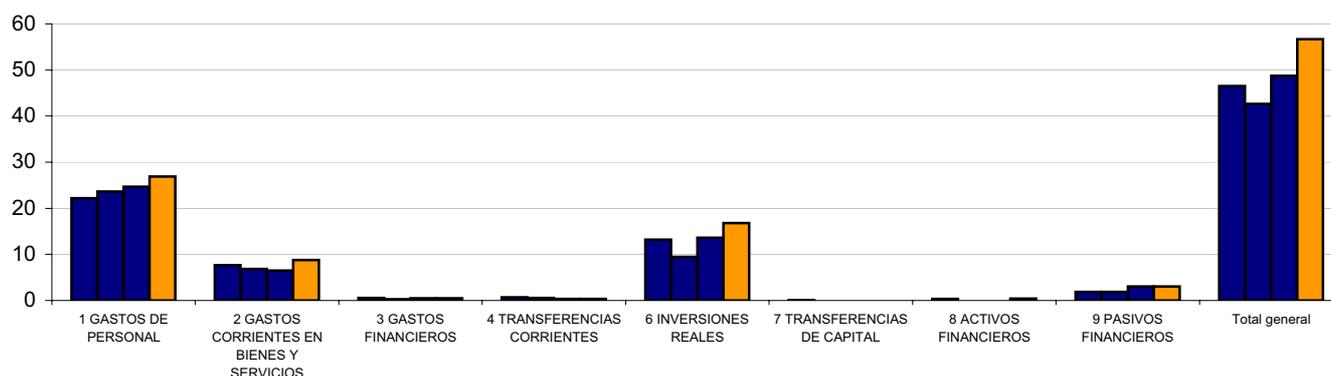
INGRESOS	Ej 2004	Ej 2005	Ej 2006	Ej 2007
3 TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	7.617.870,00 €	7.639.418,00 €	7.477.600,00 €	7.695.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.620.029,83 €	25.231.147,01 €	26.006.123,84 €	31.475.060,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	75.000,00 €	100.000,00 €	45.000,00 €	65.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.808.484,68 €	9.662.329,79 €	14.077.837,27 €	16.136.119,62 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.008.781,47 €	- €	1.111.655,90 €	- €
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.376.849,99 €	30.600,00 €	10.000,00 €	1.321.230,00 €
<b>Total general</b>	<b>46.507.015,97 €</b>	<b>42.663.494,80 €</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>

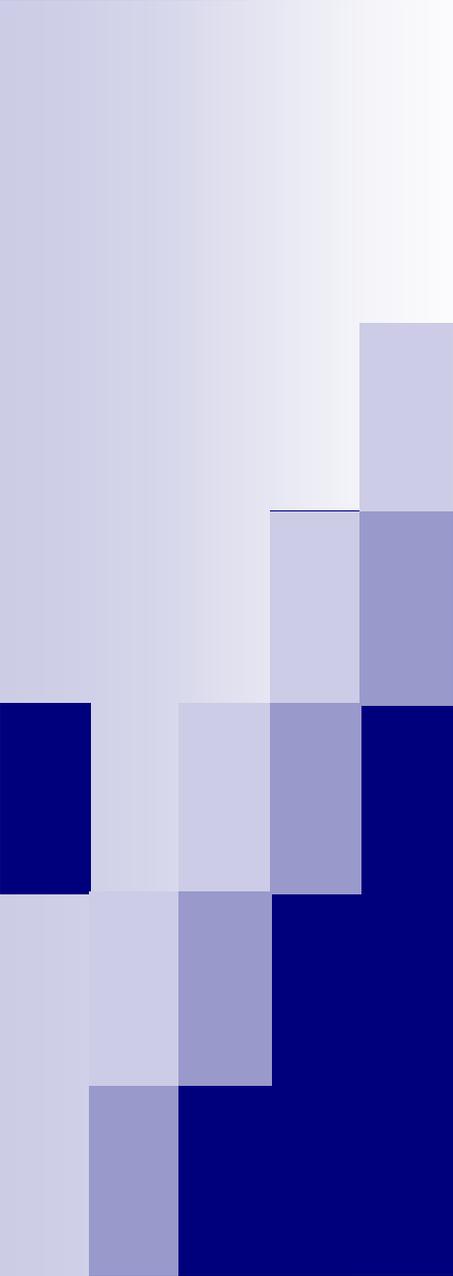
### INGRESOS - EVOLUCIÓN 2004-2007



GASTOS	Ej 2004	Ej 2005	Ej 2006	Ej 2007
1 GASTOS DE PERSONAL	22.155.304,84 €	23.655.853,67 €	24.681.223,00 €	26.874.860,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.707.081,88 €	6.841.261,76 €	6.496.590,45 €	8.777.768,71 €
3 GASTOS FINANCIEROS	555.000,00 €	271.456,50 €	510.542,00 €	461.133,95 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663.683,06 €	548.477,91 €	370.258,72 €	358.390,08 €
6 INVERSIONES REALES	13.196.262,91 €	9.440.174,96 €	13.648.383,44 €	16.778.584,36 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00 €	- €	- €	- €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	333.000,00 €	33.000,00 €	10.000,00 €	390.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.856.683,28 €	1.873.270,00 €	3.011.219,39 €	3.051.672,52 €
<b>Total general</b>	<b>46.507.015,97 €</b>	<b>42.663.494,80 €</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>

### GASTOS - EVOLUCIÓN 2004-2007

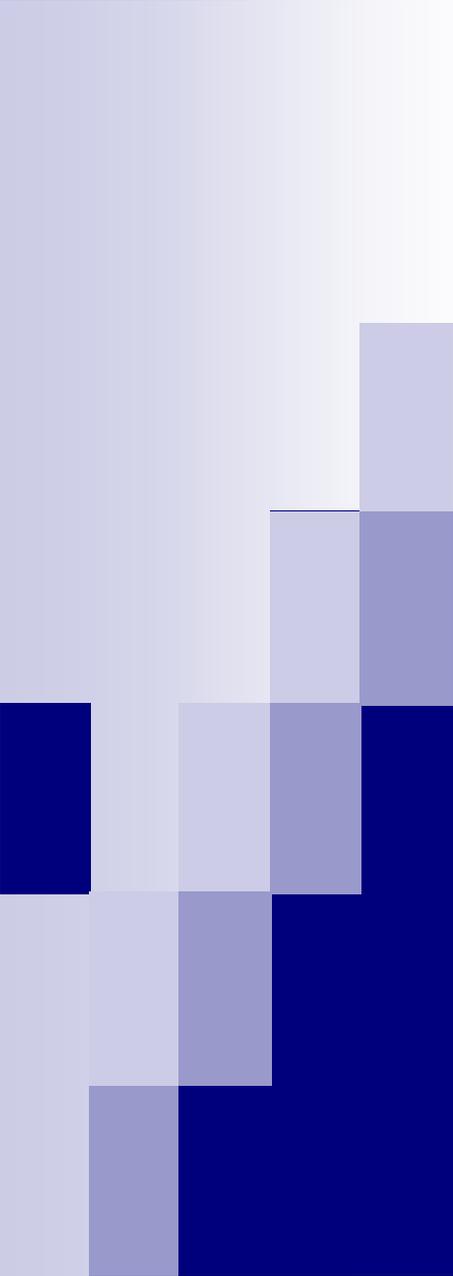




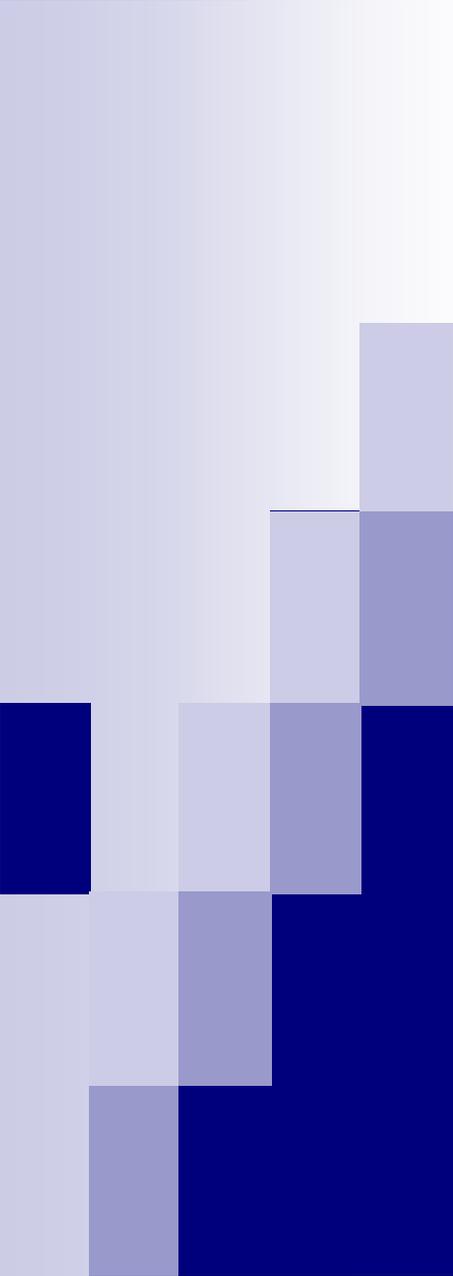
***b) presupuesto  
de ingresos***

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
303 TASAS ACADÉMICAS	96.500,00 €	60.000,00 €	-37,82%	0,11%
<b>Total 30 TASAS</b>	<b>96.500,00 €</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>-37,82%</b>	<b>0,11%</b>
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	4.916.100,00 €	4.920.000,00 €	0,08%	8,68%
312 MATRICULA DE CURSOS Y SEMINARIOS	110.000,00 €	170.000,00 €	54,55%	0,30%
313 PREC. PUBL. UNIVERSIDAD DE MAYORES	- €	5.000,00 €	-	0,01%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45.000,00 €	47.000,00 €	4,44%	0,08%
317 PRECIOS PUBL. CURSOS DE VERANO	70.000,00 €	60.000,00 €	-14,29%	0,11%
318 PRECIOS PUBL. CURSOS DE IDIOMAS	28.000,00 €	20.000,00 €	-28,57%	0,04%
319 OTROS PRECIOS PÚBLICOS	- €	3.000,00 €	-	0,01%
<b>Total 31 PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>5.169.100,00 €</b>	<b>5.225.000,00 €</b>	<b>1,08%</b>	<b>9,22%</b>
322 ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIV.	700.000,00 €	600.000,00 €	-14,29%	1,06%
325 INGRESOS PROVENIENTES DE ART.83	1.500.000,00 €	1.800.000,00 €	20,00%	3,18%
<b>Total 32 OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS</b>	<b>2.200.000,00 €</b>	<b>2.400.000,00 €</b>	<b>9,09%</b>	<b>4,23%</b>
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	0,02%
<b>Total 33 VENTA DE BIENES</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>-16,67%</b>	<b>0,02%</b>
<b>Total 3 TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.</b>	<b>7.477.600,00 €</b>	<b>7.695.000,00 €</b>	<b>2,91%</b>	<b>13,57%</b>
410 SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CARM	24.681.423,84 €	26.874.860,00 €	8,89%	47,40%
411 SUB. NOM. COMPLEMENTARIA DE LA CARM	1.000.000,00 €	4.308.000,00 €	330,80%	7,60%
414 PRÁCTICAS EN EMPRESAS	72.200,00 €	72.200,00 €	0,00%	0,13%
<b>Total 41 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>25.753.623,84 €</b>	<b>31.255.060,00 €</b>	<b>21,36%</b>	<b>55,13%</b>
420 DE AYUNTAMIENTOS	12.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 42 DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>12.500,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
440 DE ENTIDADES DE CRÉDITO	240.000,00 €	220.000,00 €	-8,33%	0,39%
<b>Total 44 DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>240.000,00 €</b>	<b>220.000,00 €</b>	<b>-8,33%</b>	<b>0,39%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>26.006.123,84 €</b>	<b>31.475.060,00 €</b>	<b>21,03%</b>	<b>55,52%</b>
520 INT. DE CUENTAS BANCARIAS	20.000,00 €	25.000,00 €	25,00%	0,04%
<b>Total 52 INTERESES DE DEPÓSITOS</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>25,00%</b>	<b>0,04%</b>
540 RENTA BIENES INMUEBLES	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
<b>Total 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,02%</b>
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	15.000,00 €	30.000,00 €	100,00%	0,05%
<b>Total 55 PRODUCTOS CONC.Y APROV. ESP.</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,05%</b>
<b>Total 5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>65.000,00 €</b>	<b>44,44%</b>	<b>0,11%</b>
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	- €	268.204,46 €	-	0,47%
709 DE LA ADMON. DEL ESTADO - FEDER	3.390.234,30 €	2.584.227,25 €	-23,77%	4,56%
<b>Total 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>3.390.234,30 €</b>	<b>2.852.431,71 €</b>	<b>-15,86%</b>	<b>5,03%</b>
710 DE LA CARM	7.859.319,18 €	10.369.175,32 €	31,93%	18,29%
711 COMPENSACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	2.828.283,79 €	2.774.613,59 €	-1,90%	4,89%
<b>Total 71 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>10.687.602,97 €</b>	<b>13.143.788,91 €</b>	<b>22,98%</b>	<b>23,18%</b>
740 DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	- €	139.899,00 €	-	0,25%
<b>Total 74 DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>- €</b>	<b>139.899,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,25%</b>
<b>Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>14.077.837,27 €</b>	<b>16.136.119,62 €</b>	<b>14,62%</b>	<b>28,46%</b>
870 REMANENTE TESORERÍA AFECTADO	1.000.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
871 REMANENTE TESORERÍA GENÉRICO	111.655,90 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 87 REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>1.111.655,90 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.111.655,90 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
941 FIANZAS RECIBIDAS	10.000,00 €	28.950,00 €	189,50%	0,05%
<b>Total 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>189,50%</b>	<b>0,05%</b>
951 ANTICIPOS REEMBOLSABLES LP SP	- €	1.292.280,00 €	-	2,28%
<b>Total 95 DEUDAS POR ANT. REEMBOLSABLES</b>	<b>- €</b>	<b>1.292.280,00 €</b>	<b>-</b>	<b>2,28%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>1.321.230,00 €</b>	<b>13112,30%</b>	<b>2,33%</b>
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>16,34%</b>	<b>100,00%</b>



## ***c) presupuesto de gastos***



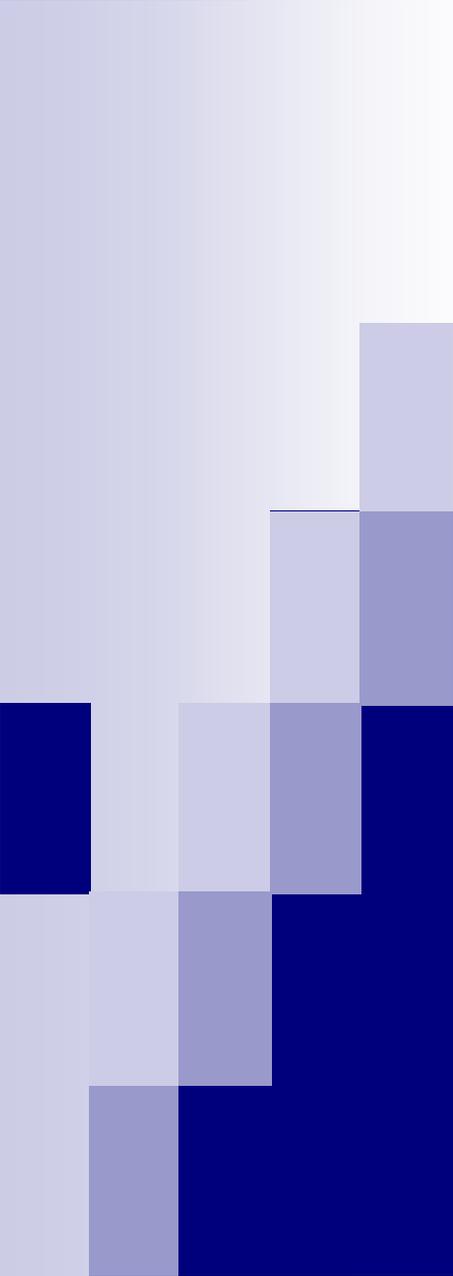
***c.1) clasificación  
económica del  
presupuesto de gastos***

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	448.064,82 €	460.188,34 €	2,71%	0,81%
<b>Total 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS</b>	<b>448.064,82 €</b>	<b>460.188,34 €</b>	<b>2,71%</b>	<b>0,81%</b>
120 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PDI	11.482.464,24 €	12.145.223,68 €	5,77%	21,42%
125 RETRIBUCIONES CONTRATADOS PDI	2.473.924,01 €	3.161.345,89 €	27,79%	5,58%
<b>Total 12 RETRIBUCIONES PDI</b>	<b>13.956.388,25 €</b>	<b>15.306.569,57 €</b>	<b>9,67%</b>	<b>27,00%</b>
130 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PAS	3.931.664,62 €	4.071.553,96 €	3,56%	7,18%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	2.688.518,62 €	3.076.402,74 €	14,43%	5,43%
<b>Total 13 RETRIBUCIONES PAS</b>	<b>6.620.183,24 €</b>	<b>7.147.956,70 €</b>	<b>7,97%</b>	<b>12,61%</b>
150 PRODUCTIVIDAD	459.996,75 €	342.408,76 €	-25,56%	0,60%
151 GRATIFICACIONES	194.000,00 €	264.000,00 €	36,08%	0,47%
<b>Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>653.996,75 €</b>	<b>606.408,76 €</b>	<b>-7,28%</b>	<b>1,07%</b>
160 CUOTAS SOCIALES	2.830.589,94 €	3.151.736,63 €	11,35%	5,56%
161 AYUDAS SOCIALES	172.000,00 €	202.000,00 €	17,44%	0,36%
<b>Total 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>	<b>3.002.589,94 €</b>	<b>3.353.736,63 €</b>	<b>11,69%</b>	<b>5,92%</b>
<b>Total 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.681.223,00 €</b>	<b>26.874.860,00 €</b>	<b>8,89%</b>	<b>47,40%</b>
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	93.301,09 €	83.485,94 €	-10,52%	0,15%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.900,00 €	30.795,68 €	93,68%	0,05%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.621,11 €	24.727,42 €	32,79%	0,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	76.500,00 €	106.654,02 €	39,42%	0,19%
208 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.077,80 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>207.400,00 €</b>	<b>245.663,06 €</b>	<b>18,45%</b>	<b>0,43%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	101.528,27 €	100.806,22 €	-0,71%	0,18%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	191.900,00 €	355.181,00 €	85,09%	0,63%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	354.313,90 €	325.472,59 €	-8,14%	0,57%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.986,03 €	2.200,00 €	-26,32%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	29.101,56 €	25.297,76 €	-13,07%	0,04%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	203.496,00 €	221.481,45 €	8,84%	0,39%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	268.455,32 €	322.990,00 €	20,31%	0,57%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	10.255,99 €	11.568,84 €	12,80%	0,02%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.162.037,06 €</b>	<b>1.364.997,86 €</b>	<b>17,47%</b>	<b>2,41%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	410.965,29 €	534.380,36 €	30,03%	0,94%
221 SUMINISTROS	556.779,06 €	679.668,25 €	22,07%	1,20%
222 COMUNICACIONES	306.172,13 €	339.167,63 €	10,78%	0,60%
223 TRANSPORTES	203.913,21 €	288.140,38 €	41,31%	0,51%
224 PRIMAS DE SEGUROS	21.539,41 €	25.111,62 €	16,58%	0,04%
225 TRIBUTOS	3.171,92 €	5.796,66 €	82,75%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	690.779,13 €	1.356.820,65 €	96,42%	2,39%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	2.196.657,19 €	3.184.504,06 €	44,97%	5,62%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	169.721,96 €	192.324,80 €	13,32%	0,34%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	101.066,79 €	74.579,01 €	-26,21%	0,13%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>4.660.766,09 €</b>	<b>6.680.493,42 €</b>	<b>43,33%</b>	<b>11,78%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	156.821,70 €	185.909,12 €	18,55%	0,33%
231 LOCOMOCIÓN	130.601,68 €	171.272,85 €	31,14%	0,30%
232 TRASLADO	7.500,00 €	2.203,88 €	-70,61%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	107.351,92 €	37.222,17 €	-65,33%	0,07%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>402.275,30 €</b>	<b>396.608,02 €</b>	<b>-1,41%</b>	<b>0,70%</b>
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	14.200,00 €	10.250,00 €	-27,82%	0,02%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	49.912,00 €	79.756,35 €	59,79%	0,14%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>64.112,00 €</b>	<b>90.006,35 €</b>	<b>40,39%</b>	<b>0,16%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.496.590,45 €</b>	<b>8.777.768,71 €</b>	<b>35,11%</b>	<b>15,48%</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

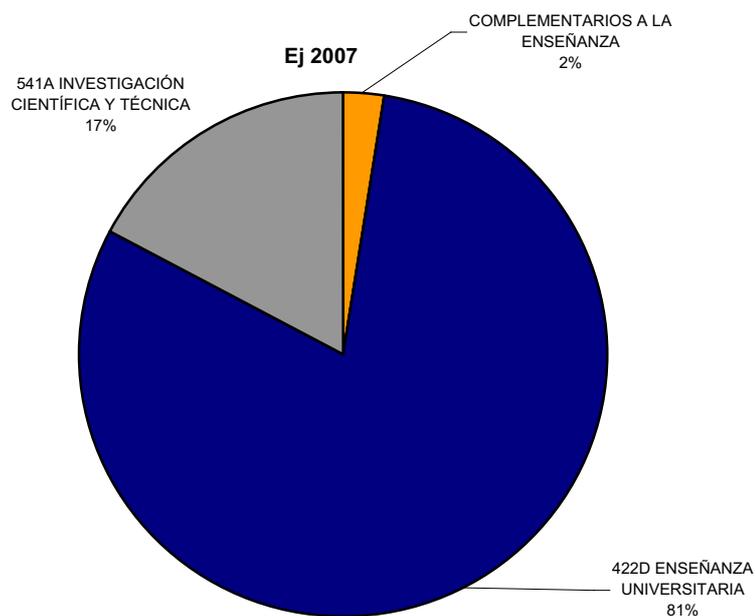
Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
310 INTERESES DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%	0,53%
<b>Total 31 PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,53%</b>
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	- €	4.262,15 €	-	0,01%
<b>Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS Gtos. FINANC.</b>	<b>- €</b>	<b>4.262,15 €</b>	<b>-</b>	<b>0,01%</b>
391 INTERESES DE PRÉST. DERIVADOS DE CONV. DE FINANC.	210.542,00 €	156.871,80 €	-25,49%	0,28%
<b>Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS</b>	<b>210.542,00 €</b>	<b>156.871,80 €</b>	<b>-25,49%</b>	<b>0,28%</b>
<b>Total 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>510.542,00 €</b>	<b>461.133,95 €</b>	<b>-9,68%</b>	<b>0,81%</b>
460 A AYUNTAMIENTOS	18.439,00 €	12.728,50 €	-30,97%	0,02%
<b>Total 46 A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>18.439,00 €</b>	<b>12.728,50 €</b>	<b>-30,97%</b>	<b>0,02%</b>
480 A FAMILIAS	269.559,19 €	292.269,45 €	8,42%	0,52%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	5.100,00 €	-	0,01%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.260,53 €	28.292,13 €	-55,97%	0,05%
485 A CONGRESOS	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	0,02%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>351.819,72 €</b>	<b>345.661,58 €</b>	<b>-1,75%</b>	<b>0,61%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>370.258,72 €</b>	<b>358.390,08 €</b>	<b>-3,21%</b>	<b>0,63%</b>
620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	4.901.107,28 €	9.956.593,07 €	103,15%	17,56%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	112.347,71 €	501.892,78 €	346,73%	0,89%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	62.363,78 €	190.922,32 €	206,14%	0,34%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.600.974,27 €	815.290,02 €	-49,08%	1,44%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	78.431,34 €	253.919,82 €	223,75%	0,45%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.849.461,67 €	2.048.348,89 €	-57,76%	3,61%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	14.626,69 €	10.510,00 €	-28,15%	0,02%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>11.619.312,74 €</b>	<b>13.777.476,90 €</b>	<b>18,57%</b>	<b>24,30%</b>
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.000,00 €	80.000,00 €	1500,00%	0,14%
631 REP. DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.259,99 €	1.301,00 €	3,25%	0,00%
633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500,91 €	2.040,50 €	-41,72%	0,00%
634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	3.200,00 €	198.150,00 €	6092,19%	0,35%
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	588.570,00 €	602.634,50 €	2,39%	1,06%
636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.539,80 €	27.677,00 €	989,73%	0,05%
639 REP. DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	1.100,00 €	-	0,00%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>604.070,70 €</b>	<b>912.903,00 €</b>	<b>51,13%</b>	<b>1,61%</b>
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	45.000,00 €	438.204,46 €	873,79%	0,77%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.275.000,00 €	1.530.000,00 €	20,00%	2,70%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	98.000,00 €	110.000,00 €	12,24%	0,19%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL	7.000,00 €	10.000,00 €	42,86%	0,02%
<b>Total 64 GASTOS E INVERS. EN ACTIVIDAD. DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>1.425.000,00 €</b>	<b>2.088.204,46 €</b>	<b>46,54%</b>	<b>3,68%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>13.648.383,44 €</b>	<b>16.778.584,36 €</b>	<b>22,93%</b>	<b>29,60%</b>
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	10.000,00 €	390.000,00 €	3800,00%	0,69%
<b>Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>390.000,00 €</b>	<b>3800,00%</b>	<b>0,69%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>390.000,00 €</b>	<b>3800,00%</b>	<b>0,69%</b>
911 AMORTIZ. PRMOS. LP DEL SECTOR PÚBLICO	358.341,31 €	404.980,73 €	13,02%	0,71%
<b>Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR</b>	<b>358.341,31 €</b>	<b>404.980,73 €</b>	<b>13,02%</b>	<b>0,71%</b>
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	35.136,29 €	28.950,00 €	-17,61%	0,05%
<b>Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>35.136,29 €</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>-17,61%</b>	<b>0,05%</b>
991 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC. CARM	2.617.741,79 €	2.617.741,79 €	0,00%	4,62%
<b>Total 99 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC.</b>	<b>2.617.741,79 €</b>	<b>2.617.741,79 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,62%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.011.219,39 €</b>	<b>3.051.672,52 €</b>	<b>1,34%</b>	<b>5,38%</b>
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>16,34%</b>	<b>100,00%</b>



***c.2) clasificación  
funcional del  
presupuesto de gastos***

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Programa	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	1.104.837,20 €	1.411.284,00 €	27,74%	2,49%
421C DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	- €	- €	0,00%	0,00%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	39.307.813,15 €	45.562.897,95 €	15,91%	80,37%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	33.000,00 €	27.000,00 €	-18,18%	0,05%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	8.282.566,66 €	9.691.227,67 €	17,01%	17,09%
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>16,34%</b>	<b>100,00%</b>



## 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	900,00 €	9.800,00 €	988,89%	0,69%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>900,00 €</b>	<b>9.800,00 €</b>	<b>988,89%</b>	<b>0,69%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	9.509,08 €	10.000,00 €	5,16%	0,71%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	1.500,00 €	-	0,11%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	47.966,52 €	13.125,00 €	-72,64%	0,93%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.128,82 €	1.500,00 €	-75,53%	0,11%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>63.604,41 €</b>	<b>26.125,00 €</b>	<b>-58,93%</b>	<b>1,85%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	11.219,49 €	65.675,00 €	485,37%	4,65%
221 SUMINISTROS	82.051,77 €	13.500,00 €	-83,55%	0,96%
222 COMUNICACIONES	2.633,56 €	2.500,00 €	-5,07%	0,18%
223 TRANSPORTES	4.000,00 €	19.900,00 €	397,50%	1,41%
224 PRIMAS DE SEGUROS	9.339,41 €	12.720,00 €	36,20%	0,90%
226 GASTOS DIVERSOS	236.947,15 €	492.480,00 €	107,84%	34,90%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	428.735,96 €	528.334,00 €	23,23%	37,44%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.300,00 €	3.000,00 €	30,43%	0,21%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>777.227,34 €</b>	<b>1.138.109,00 €</b>	<b>46,43%</b>	<b>80,64%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	7.000,00 €	17.250,00 €	146,43%	1,22%
231 LOCOMOCIÓN	5.380,00 €	16.750,00 €	211,34%	1,19%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>12.380,00 €</b>	<b>34.000,00 €</b>	<b>174,64%</b>	<b>2,41%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.000,00 €	14.600,00 €	630,00%	1,03%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>14.600,00 €</b>	<b>630,00%</b>	<b>1,03%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>856.111,75 €</b>	<b>1.222.634,00 €</b>	<b>42,81%</b>	<b>86,63%</b>
480 A FAMILIAS	188.759,19 €	129.600,00 €	-31,34%	9,18%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	1.100,00 €	-	0,08%
485 A CONGRESOS	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	0,71%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,71%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>206.759,19 €</b>	<b>150.700,00 €</b>	<b>-27,11%</b>	<b>10,68%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>206.759,19 €</b>	<b>150.700,00 €</b>	<b>-27,11%</b>	<b>10,68%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.707,49 €	9.000,00 €	232,41%	0,64%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.707,49 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.707,49 €	- €	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.707,49 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>16.829,96 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>-46,52%</b>	<b>0,64%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>16.829,96 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>-46,52%</b>	<b>0,64%</b>
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	25.136,29 €	28.950,00 €	15,17%	2,05%
<b>Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>25.136,29 €</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>15,17%</b>	<b>2,05%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25.136,29 €</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>15,17%</b>	<b>2,05%</b>
<b>Total general</b>	<b>1.104.837,20 €</b>	<b>1.411.284,00 €</b>	<b>27,74%</b>	<b>100,00%</b>

## 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
120 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PDI	11.482.464,24 €	12.145.223,68 €	5,77%	26,66%
125 RETRIBUCIONES CONTRATADOS PDI	2.473.924,01 €	3.161.345,89 €	27,79%	6,94%
<b>Total 12 RETRIBUCIONES PDI</b>	<b>13.956.388,25 €</b>	<b>15.306.569,57 €</b>	<b>9,67%</b>	<b>33,59%</b>
130 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PAS	3.931.664,62 €	4.071.553,96 €	3,56%	8,94%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	2.688.518,62 €	3.076.402,74 €	14,43%	6,75%
<b>Total 13 RETRIBUCIONES PAS</b>	<b>6.620.183,24 €</b>	<b>7.147.956,70 €</b>	<b>7,97%</b>	<b>15,69%</b>
150 PRODUCTIVIDAD	459.996,75 €	342.408,76 €	-25,56%	0,75%
151 GRATIFICACIONES	194.000,00 €	264.000,00 €	36,08%	0,58%
<b>Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>653.996,75 €</b>	<b>606.408,76 €</b>	<b>-7,28%</b>	<b>1,33%</b>
160 CUOTAS SOCIALES	2.830.589,94 €	3.151.736,63 €	11,35%	6,92%
161 AYUDAS SOCIALES	172.000,00 €	202.000,00 €	17,44%	0,44%
<b>Total 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>	<b>3.002.589,94 €</b>	<b>3.353.736,63 €</b>	<b>11,69%</b>	<b>7,36%</b>
101 CARGOS ACADÉMICOS	448.064,82 €	460.188,34 €	2,71%	1,01%
<b>Total 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS</b>	<b>448.064,82 €</b>	<b>460.188,34 €</b>	<b>2,71%</b>	<b>1,01%</b>
<b>Total 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.681.223,00 €</b>	<b>26.874.860,00 €</b>	<b>8,89%</b>	<b>58,98%</b>
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	93.301,09 €	83.485,94 €	-10,52%	0,18%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00 €	20.995,68 €	39,97%	0,05%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.621,11 €	24.727,42 €	32,79%	0,05%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	76.500,00 €	106.654,02 €	39,42%	0,23%
208 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.077,80 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>206.500,00 €</b>	<b>235.863,06 €</b>	<b>14,22%</b>	<b>0,52%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	92.019,19 €	90.806,22 €	-1,32%	0,20%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	191.200,00 €	352.100,00 €	84,15%	0,77%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	264.093,93 €	262.147,59 €	-0,74%	0,58%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.886,03 €	1.100,00 €	-41,68%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	22.307,74 €	23.132,76 €	3,70%	0,05%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	171.216,00 €	181.901,45 €	6,24%	0,40%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	242.455,32 €	295.490,00 €	21,87%	0,65%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	8.355,99 €	9.668,84 €	15,71%	0,02%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>993.534,20 €</b>	<b>1.216.346,86 €</b>	<b>22,43%</b>	<b>2,67%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	374.764,45 €	433.780,36 €	15,75%	0,95%
221 SUMINISTROS	453.447,29 €	644.288,25 €	42,09%	1,41%
222 COMUNICACIONES	303.238,57 €	336.667,63 €	11,02%	0,74%
223 TRANSPORTES	197.113,21 €	266.240,38 €	35,07%	0,58%
224 PRIMAS DE SEGUROS	12.200,00 €	12.391,62 €	1,57%	0,03%
225 TRIBUTOS	3.171,92 €	5.796,66 €	82,75%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	279.099,98 €	737.191,65 €	164,13%	1,62%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.755.221,23 €	2.628.970,06 €	49,78%	5,77%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	119.721,96 €	123.324,80 €	3,01%	0,27%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	98.766,79 €	68.579,01 €	-30,56%	0,15%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.596.745,40 €</b>	<b>5.257.230,42 €</b>	<b>46,17%</b>	<b>11,54%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	94.171,70 €	109.159,12 €	15,91%	0,24%
231 LOCOMOCIÓN	92.421,68 €	118.022,85 €	27,70%	0,26%
232 TRASLADO	1.500,00 €	2.203,88 €	46,93%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	107.351,92 €	29.222,17 €	-72,78%	0,06%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>295.445,30 €</b>	<b>258.608,02 €</b>	<b>-12,47%</b>	<b>0,57%</b>
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.200,00 €	2.250,00 €	2,27%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	40.112,00 €	48.706,35 €	21,43%	0,11%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>42.312,00 €</b>	<b>50.956,35 €</b>	<b>20,43%</b>	<b>0,11%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.134.536,90 €</b>	<b>7.019.004,71 €</b>	<b>36,70%</b>	<b>15,41%</b>
310 INTERESES DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%	0,66%
<b>Total 31 PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,66%</b>
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	- €	4.262,15 €	-	0,01%
<b>Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS. FINANC.</b>	<b>- €</b>	<b>4.262,15 €</b>	<b>-</b>	<b>0,01%</b>
391 INTERESES DE PRÉST. DERIVADOS DE CONV. DE FINANC.	210.542,00 €	156.871,80 €	-25,49%	0,34%
<b>Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS</b>	<b>210.542,00 €</b>	<b>156.871,80 €</b>	<b>-25,49%</b>	<b>0,34%</b>
<b>Total 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>510.542,00 €</b>	<b>461.133,95 €</b>	<b>-9,68%</b>	<b>1,01%</b>

## 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

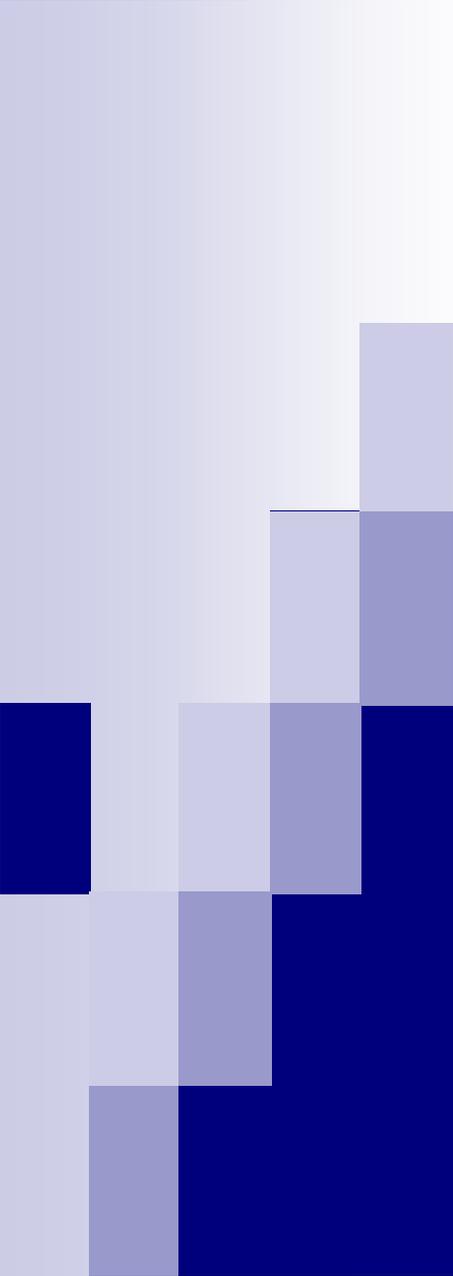
Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	18.439,00 €	12.728,50 €	-30,97%	0,03%
<b>Total 46 A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>18.439,00 €</b>	<b>12.728,50 €</b>	<b>-30,97%</b>	<b>0,03%</b>
480 A FAMILIAS	80.800,00 €	162.669,45 €	101,32%	0,36%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.260,53 €	28.292,13 €	-55,97%	0,06%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>145.060,53 €</b>	<b>190.961,58 €</b>	<b>31,64%</b>	<b>0,42%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>163.499,53 €</b>	<b>203.690,08 €</b>	<b>24,58%</b>	<b>0,45%</b>
620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	1.303.000,00 €	6.420.038,36 €	392,71%	14,09%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.800,22 €	221.366,78 €	1301,04%	0,49%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	59.656,29 €	190.922,32 €	220,04%	0,42%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	533.357,58 €	456.773,52 €	-14,36%	1,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	78.431,34 €	72.319,82 €	-7,79%	0,16%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.800.693,29 €	301.652,89 €	-92,06%	0,66%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	11.919,20 €	10.510,00 €	-11,82%	0,02%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>5.802.857,92 €</b>	<b>7.673.583,69 €</b>	<b>32,24%</b>	<b>16,84%</b>
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.000,00 €	80.000,00 €	1500,00%	0,18%
631 REP. DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.259,99 €	1.301,00 €	3,25%	0,00%
633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500,91 €	2.040,50 €	-41,72%	0,00%
634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	3.200,00 €	198.150,00 €	6092,19%	0,43%
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	3.570,00 €	2.634,50 €	-26,20%	0,01%
636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.539,80 €	2.677,00 €	5,40%	0,01%
639 REP. DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	1.100,00 €	-	0,00%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>19.070,70 €</b>	<b>287.903,00 €</b>	<b>1409,66%</b>	<b>0,63%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>5.821.928,62 €</b>	<b>7.961.486,69 €</b>	<b>36,75%</b>	<b>17,47%</b>
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	10.000,00 €	20.000,00 €	100,00%	0,04%
<b>Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,04%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,04%</b>
911 AMORTIZ. PRMOS. LP DEL SECTOR PÚBLICO	358.341,31 €	404.980,73 €	13,02%	0,89%
<b>Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR</b>	<b>358.341,31 €</b>	<b>404.980,73 €</b>	<b>13,02%</b>	<b>0,89%</b>
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
991 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC. CARM	2.617.741,79 €	2.617.741,79 €	0,00%	5,75%
<b>Total 99 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC.</b>	<b>2.617.741,79 €</b>	<b>2.617.741,79 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5,75%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.986.083,10 €</b>	<b>3.022.722,52 €</b>	<b>1,23%</b>	<b>6,63%</b>
<b>Total general</b>	<b>39.307.813,15 €</b>	<b>45.562.897,95 €</b>	<b>15,91%</b>	<b>100,00%</b>

## 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	1.000,00 €	-	3,70%
226 GASTOS DIVERSOS	16.500,00 €	12.000,00 €	-27,27%	44,44%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	11,11%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.500,00 €</b>	<b>16.000,00 €</b>	<b>-3,03%</b>	<b>59,26%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	13.000,00 €	3.000,00 €	-76,92%	11,11%
231 LOCOMOCIÓN	- €	3.000,00 €	-	11,11%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>-53,85%</b>	<b>22,22%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.500,00 €	5.000,00 €	42,86%	18,52%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.500,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>42,86%</b>	<b>18,52%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>-18,18%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>-18,18%</b>	<b>100,00%</b>

## 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700,00 €	1.581,00 €	125,86%	0,02%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.253,45 €	50.200,00 €	18,81%	0,52%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	665,00 €	665,00 €	0,00%	0,01%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	32.280,00 €	39.580,00 €	22,61%	0,41%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	26.000,00 €	27.500,00 €	5,77%	0,28%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	1.900,00 €	1.900,00 €	0,00%	0,02%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>104.898,45 €</b>	<b>122.526,00 €</b>	<b>16,80%</b>	<b>1,26%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	24.981,35 €	33.925,00 €	35,80%	0,35%
221 SUMINISTROS	21.280,00 €	21.880,00 €	2,82%	0,23%
222 COMUNICACIONES	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	2.800,00 €	2.000,00 €	-28,57%	0,02%
226 GASTOS DIVERSOS	158.232,00 €	115.149,00 €	-27,23%	1,19%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	12.700,00 €	27.200,00 €	114,17%	0,28%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	50.000,00 €	69.000,00 €	38,00%	0,71%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>270.293,35 €</b>	<b>269.154,00 €</b>	<b>-0,42%</b>	<b>2,78%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	42.650,00 €	56.500,00 €	32,47%	0,58%
231 LOCOMOCIÓN	32.800,00 €	33.500,00 €	2,13%	0,35%
232 TRASLADO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	8.000,00 €	-	0,08%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>81.450,00 €</b>	<b>98.000,00 €</b>	<b>20,32%</b>	<b>1,01%</b>
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.000,00 €	8.000,00 €	-33,33%	0,08%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.300,00 €	11.450,00 €	166,28%	0,12%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>16.300,00 €</b>	<b>19.450,00 €</b>	<b>19,33%</b>	<b>0,20%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>472.941,80 €</b>	<b>509.130,00 €</b>	<b>7,65%</b>	<b>5,25%</b>
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	4.000,00 €	-	0,04%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>- €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,04%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>- €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,04%</b>
620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3.598.107,28 €	3.536.554,71 €	-1,71%	36,49%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	93.840,00 €	271.526,00 €	189,35%	2,80%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.058.909,20 €	358.516,50 €	-66,14%	3,70%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	181.600,00 €	-	1,87%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.048.768,38 €	1.746.696,00 €	66,55%	18,02%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>5.799.624,86 €</b>	<b>6.094.893,21 €</b>	<b>5,09%</b>	<b>62,89%</b>
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	585.000,00 €	600.000,00 €	2,56%	6,19%
636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	25.000,00 €	-	0,26%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>585.000,00 €</b>	<b>625.000,00 €</b>	<b>6,84%</b>	<b>6,45%</b>
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	45.000,00 €	438.204,46 €	873,79%	4,52%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.275.000,00 €	1.530.000,00 €	20,00%	15,79%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	98.000,00 €	110.000,00 €	12,24%	1,14%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	7.000,00 €	10.000,00 €	42,86%	0,10%
<b>Total 64 GASTOS E INVERS. EN ACTIVID. DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>1.425.000,00 €</b>	<b>2.088.204,46 €</b>	<b>46,54%</b>	<b>21,55%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>7.809.624,86 €</b>	<b>8.808.097,67 €</b>	<b>12,79%</b>	<b>90,89%</b>
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	- €	370.000,00 €	-	3,82%
<b>Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>- €</b>	<b>370.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>3,82%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>- €</b>	<b>370.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>3,82%</b>
<b>Total general</b>	<b>8.282.566,66 €</b>	<b>9.691.227,67 €</b>	<b>17,01%</b>	<b>100,00%</b>



***c.3) clasificación  
orgánica del  
presupuesto de gastos***

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

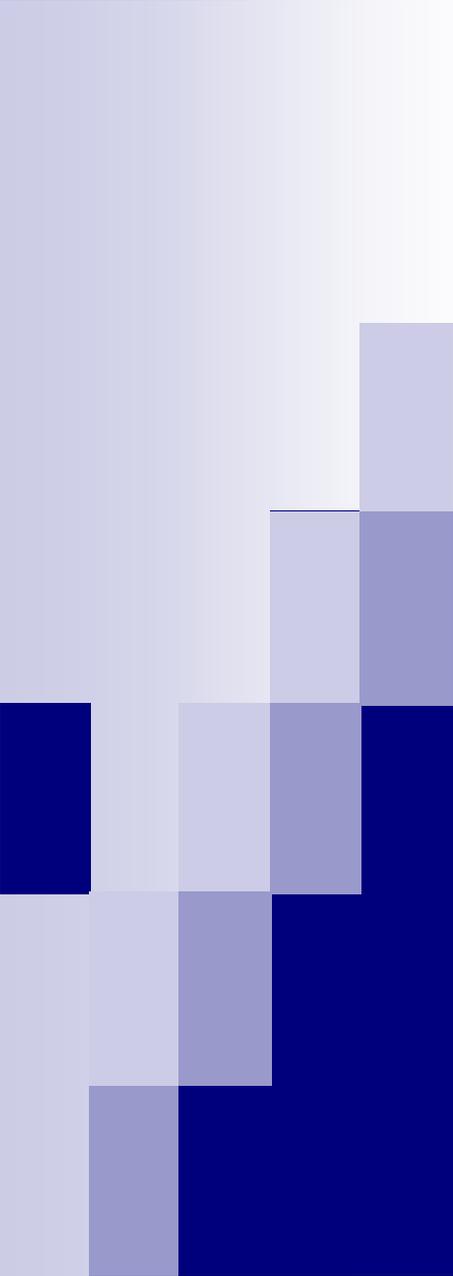
Grupo de Gasto	Unidad de Gasto	Func.
01 GERENCIA	01 GERENCIA	422D
02 VIC. DE PROFESORADO Y DOCENCIA	07 PROFESORADO	422D
03 VIC. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	08 UNIDAD TÉCNICA	422D
	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D
04 VIC. ESTUDIANTES Y EXT. UNIVERSITARIA	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D
	12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	321B
	16 ACTIVIDADES CULTURALES	321B
	17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	321B
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B
	61 CONSEJO DE ESTUDIANTES	321B
05 VIC. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I+D+I	541A
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I	541A
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D
	23 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D
	24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL	422D
	25 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D
	26 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	422D
	27 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D
	49 FINCA TOMAS FERRO	541A
07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	422D
	29 DEP. DE CIENCIAS JURIDICAS	422D
	30 DEP. DE ECONOMÍA	422D
	31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	422D
	32 DEP. DE ELECTRONICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS	422D
	33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	422D
	34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA	422D
	35 DEP. DE FÍSICA APLICADA	422D
	36 DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	422D
	37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	422D
	38 DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACION	422D
	39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA	422D
	40 DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTÓGRAFICA	422D
	41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL	422D
	42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	422D
	43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	422D
	44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	422D
45 DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	422D	
46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	422D	
47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	422D	
48 DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	422D	
50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D	
52 DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	422D	
56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	422D	
08 VIC. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	15 PROGRAMA DE DOCTORADO	541A
	19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B
	57 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	422D
	60 RELACIONES INSTITUCIONALES	321B
09 VIC. ORDENACIÓN ACADÉMICA	06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	321B
	20 POSTGRADO Y TÍTULOS PROPIOS	321B
	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D
CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D
	59 CONVERGENCIA EUROPEA	422D
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
01 GERENCIA	30.376.502,50 €	33.428.125,56 €	10,05%	58,96%
<b>Total 01 GERENCIA</b>	<b>30.376.502,50 €</b>	<b>33.428.125,56 €</b>	<b>10,05%</b>	<b>58,96%</b>
07 PROFESORADO	40.000,00 €	94.065,99 €	135,16%	0,17%
<b>Total 02 VIC. DE PROFESORADO Y DOCENCIA</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>94.065,99 €</b>	<b>135,16%</b>	<b>0,17%</b>
08 UNIDAD TÉCNICA	6.486.500,00 €	8.978.038,36 €	38,41%	15,84%
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	846.200,00 €	1.075.650,00 €	27,12%	1,90%
<b>Total 03 VIC. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>7.332.700,00 €</b>	<b>10.053.688,36 €</b>	<b>37,11%</b>	<b>17,73%</b>
04 SERVICIO DE IDIOMAS	7.400,00 €	5.000,00 €	-32,43%	0,01%
12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	241.557,20 €	226.880,00 €	-6,08%	0,40%
16 ACTIVIDADES CULTURALES	90.400,00 €	114.600,00 €	26,77%	0,20%
17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	57.000,00 €	89.000,00 €	56,14%	0,16%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	600.000,00 €	539.904,00 €	-10,02%	0,95%
61 CONSEJO DE ESTUDIANTES	- €	24.800,00 €	-	0,04%
<b>Total 04 VIC. ESTUDIANTES Y EXT. UNIVERSITARIA</b>	<b>996.357,20 €</b>	<b>1.000.184,00 €</b>	<b>0,38%</b>	<b>1,76%</b>
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	5.870.374,86 €	5.512.793,21 €	-6,09%	9,72%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	637.889,35 €	852.930,00 €	33,71%	1,50%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	106.277,45 €	266.500,00 €	150,76%	0,47%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I+D+I	1.350.000,00 €	1.990.000,00 €	47,41%	3,51%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I	198.950,00 €	853.204,46 €	328,85%	1,50%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	5.700,00 €	31.800,00 €	457,89%	0,06%
<b>Total 05 VIC. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>8.169.191,66 €</b>	<b>9.507.227,67 €</b>	<b>16,38%</b>	<b>16,77%</b>
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	78.456,49 €	84.544,71 €	7,76%	0,15%
23 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	106.679,19 €	108.034,02 €	1,27%	0,19%
24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL	49.199,72 €	57.630,19 €	17,14%	0,10%
25 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	17.786,39 €	18.528,39 €	4,17%	0,03%
26 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	59.464,48 €	61.426,81 €	3,30%	0,11%
27 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	48.306,89 €	49.485,58 €	2,44%	0,09%
49 FINCA TOMAS FERRO	21.375,00 €	74.000,00 €	246,20%	0,13%
<b>Total 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS</b>	<b>381.268,16 €</b>	<b>453.649,70 €</b>	<b>18,98%</b>	<b>0,80%</b>
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	20.236,90 €	20.904,72 €	3,30%	0,04%
29 DEP. DE CIENCIAS JURIDICAS	17.684,25 €	18.961,05 €	7,22%	0,03%
30 DEP. DE ECONOMÍA	28.245,38 €	30.216,91 €	6,98%	0,05%
31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	31.094,24 €	31.728,56 €	2,04%	0,06%
32 DEP. DE ELECTRONICA, TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y PROYECTOS	63.017,95 €	65.860,06 €	4,51%	0,12%
33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	43.849,00 €	44.554,98 €	1,61%	0,08%
34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA	28.580,66 €	29.563,83 €	3,44%	0,05%
35 DEP. DE FÍSICA APLICADA	47.947,09 €	50.334,86 €	4,98%	0,09%
36 DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y DEL EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	37.855,13 €	40.277,86 €	6,40%	0,07%
37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	36.812,31 €	38.281,12 €	3,99%	0,07%
38 DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACION	48.312,40 €	50.162,76 €	3,83%	0,09%
39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA	39.431,23 €	41.292,38 €	4,72%	0,07%
40 DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTÓGRAFICA	40.856,60 €	42.008,76 €	2,82%	0,07%
41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL	36.321,43 €	38.642,37 €	6,39%	0,07%
42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	57.464,98 €	60.637,05 €	5,52%	0,11%
43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	33.706,15 €	34.282,53 €	1,71%	0,06%
44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	58.374,50 €	63.021,11 €	7,96%	0,11%
45 DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	66.504,21 €	68.811,91 €	3,47%	0,12%
46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	52.605,07 €	53.693,99 €	2,07%	0,09%
47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	49.441,91 €	51.330,59 €	3,82%	0,09%
48 DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	111.230,45 €	115.746,41 €	4,06%	0,20%
50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	28.148,43 €	29.310,96 €	4,13%	0,05%
52 DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	20.318,08 €	21.327,89 €	4,97%	0,04%
56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	21.127,14 €	22.536,32 €	6,67%	0,04%
<b>Total 07 DEPARTAMENTOS</b>	<b>1.019.165,49 €</b>	<b>1.063.488,98 €</b>	<b>4,35%</b>	<b>1,88%</b>

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
15 PROGRAMA DE DOCTORADO	92.000,00 €	110.000,00 €	19,57%	0,19%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	10.380,00 €	56.000,00 €	439,50%	0,10%
57 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	42.500,00 €	15.000,00 €	-64,71%	0,03%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	- €	150.000,00 €	-	0,26%
<b>Total 08 VIC. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES</b>	<b>144.880,00 €</b>	<b>331.000,00 €</b>	<b>128,46%</b>	<b>0,58%</b>
06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	93.500,00 €	144.500,00 €	54,55%	0,25%
20 POSTGRADO Y TÍTULOS PROPIOS	12.000,00 €	65.600,00 €	446,67%	0,12%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	81.225,00 €	164.800,00 €	102,89%	0,29%
<b>Total 09 VIC. ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>186.725,00 €</b>	<b>374.900,00 €</b>	<b>100,78%</b>	<b>0,66%</b>
03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	42.427,00 €	81.079,36 €	91,10%	0,14%
59 CONVERGENCIA EUROPEA	6.000,00 €	278.000,00 €	4533,33%	0,49%
<b>Total 10 VIC. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD</b>	<b>48.427,00 €</b>	<b>359.079,36 €</b>	<b>641,49%</b>	<b>0,63%</b>
02 CONSEJO SOCIAL	33.000,00 €	27.000,00 €	-18,18%	0,05%
<b>Total 11 CONSEJO SOCIAL</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>-18,18%</b>	<b>0,05%</b>
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>16,34%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4) distribución por  
grupos y unidades  
de gastos***

## ***c.4.1) gerencia***

# 01 GERENCIA

## UNIDAD DE GASTO

01 GERENCIA - 422D

## PROYECTOS

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT

1431 GESTIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTACIÓN

2254 REMANENTE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
101 CARGOS ACADÉMICOS	448.064,82 €	460.188,34 €	2,71%	1,38%
<b>Total 10 CARGOS ACADÉMICOS Y OTROS CARGOS</b>	<b>448.064,82 €</b>	<b>460.188,34 €</b>	<b>2,71%</b>	<b>1,38%</b>
120 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PDI	11.482.464,24 €	12.145.223,68 €	5,77%	36,33%
125 RETRIBUCIONES CONTRATADOS PDI	2.473.924,01 €	3.161.345,89 €	27,79%	9,46%
<b>Total 12 RETRIBUCIONES PDI</b>	<b>13.956.388,25 €</b>	<b>15.306.569,57 €</b>	<b>9,67%</b>	<b>45,79%</b>
130 RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PAS	3.931.664,62 €	4.071.553,96 €	3,56%	12,18%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	2.688.518,62 €	3.076.402,74 €	14,43%	9,20%
<b>Total 13 RETRIBUCIONES PAS</b>	<b>6.620.183,24 €</b>	<b>7.147.956,70 €</b>	<b>7,97%</b>	<b>21,38%</b>
150 PRODUCTIVIDAD	459.996,75 €	342.408,76 €	-25,56%	1,02%
151 GRATIFICACIONES	194.000,00 €	264.000,00 €	36,08%	0,79%
<b>Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>653.996,75 €</b>	<b>606.408,76 €</b>	<b>-7,28%</b>	<b>1,81%</b>
160 CUOTAS SOCIALES	2.830.589,94 €	3.151.736,63 €	11,35%	9,43%
161 AYUDAS SOCIALES	172.000,00 €	202.000,00 €	17,44%	0,60%
<b>Total 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>	<b>3.002.589,94 €</b>	<b>3.353.736,63 €</b>	<b>11,69%</b>	<b>10,03%</b>
<b>Total 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.681.223,00 €</b>	<b>26.874.860,00 €</b>	<b>8,89%</b>	<b>80,40%</b>
202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	93.301,09 €	83.485,94 €	-10,52%	0,25%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	995,68 €	-	0,00%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13.621,11 €	14.727,42 €	8,12%	0,04%
208 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.077,80 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>110.000,00 €</b>	<b>99.209,04 €</b>	<b>-9,81%</b>	<b>0,30%</b>
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	110,45 €	-	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	886,03 €	- €	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	2.740,87 €	1.860,97 €	-32,10%	0,01%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.626,90 €</b>	<b>1.971,42 €</b>	<b>-45,64%</b>	<b>0,01%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	114.000,00 €	121.784,80 €	6,83%	0,36%
<b>0781</b>	6.000,00 €	3.950,52 €	-34,16%	0,01%
221 SUMINISTROS	10.000,00 €	14.539,30 €	45,39%	0,04%
222 COMUNICACIONES	28.000,00 €	52.230,57 €	86,54%	0,16%
223 TRANSPORTES	80.000,00 €	98.704,77 €	23,38%	0,30%
<b>0781</b>	- €	140,35 €	-	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	8.000,00 €	8.891,62 €	11,15%	0,03%
225 TRIBUTOS	1.761,92 €	4.286,66 €	143,29%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	150.000,00 €	57.905,42 €	-61,40%	0,17%
<b>2254</b>	- €	291.671,26 €	-	0,87%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.450.000,00 €	2.211.737,70 €	52,53%	6,62%
<b>0781</b>	- €	568,64 €	-	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	5.502,58 €	-	0,02%
<b>0781</b>	30.000,00 €	717,92 €	-97,61%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.877.761,92 €</b>	<b>2.872.632,11 €</b>	<b>52,98%</b>	<b>8,59%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.926,33 €	12.314,19 €	24,06%	0,04%
231 LOCOMOCIÓN	15.591,68 €	15.543,78 €	-0,31%	0,05%
<b>0781</b>	4.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	5.048,04 €	717,92 €	-85,78%	0,00%
<b>0781</b>	80.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>114.566,05 €</b>	<b>28.575,89 €</b>	<b>-75,06%</b>	<b>0,09%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.105.954,87 €</b>	<b>3.002.388,46 €</b>	<b>42,57%</b>	<b>8,98%</b>
310 INTERESES DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%	0,90%
<b>Total 31 PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,90%</b>
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	- €	4.262,15 €	-	0,01%
<b>Total 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS. FINANC.</b>	<b>- €</b>	<b>4.262,15 €</b>	<b>-</b>	<b>0,01%</b>
<b>Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRÉSTAMOS</b>	<b>210.542,00 €</b>	<b>156.871,80 €</b>	<b>-25,49%</b>	<b>0,47%</b>
<b>Total 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>510.542,00 €</b>	<b>461.133,95 €</b>	<b>-9,68%</b>	<b>1,38%</b>

## 01 GERENCIA

**UNIDAD DE GASTO**

01 GERENCIA - 422D

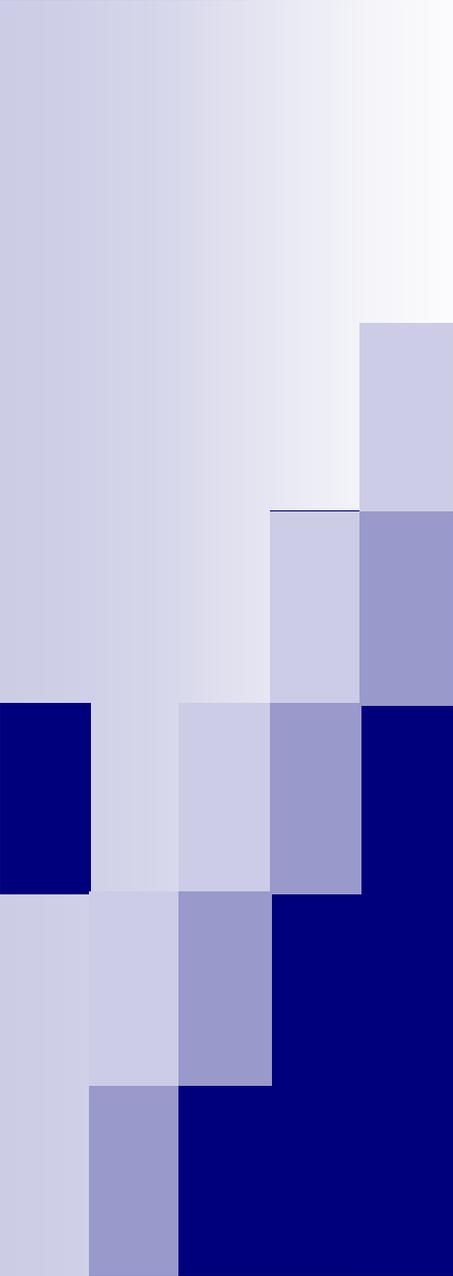
**PROYECTOS**

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT

1431 GESTIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTACIÓN

2254 REMANENTE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	18.439,00 €	12.728,50 €	-30,97%	0,04%
Total 46 A CORPORACIONES LOCALES	18.439,00 €	12.728,50 €	-30,97%	0,04%
480 A FAMILIAS	- €	12.000,00 €	-	0,04%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.260,53 €	22.292,13 €	-65,31%	0,07%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.260,53 €	34.292,13 €	-46,64%	0,10%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.699,53 €	47.020,63 €	-43,14%	0,14%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	10.000,00 €	20.000,00 €	100,00%	0,06%
Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	10.000,00 €	20.000,00 €	100,00%	0,06%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	20.000,00 €	100,00%	0,06%
911 AMORTIZ. PRMTOS. LP DEL SECTOR PÚBLICO	358.341,31 €	404.980,73 €	13,02%	1,21%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	358.341,31 €	404.980,73 €	13,02%	1,21%
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
991 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC. CARM	2.617.741,79 €	2.617.741,79 €	0,00%	7,83%
Total 99 AMORT. PRÉST. DERIV. DE CONV. DE FINANC.	2.617.741,79 €	2.617.741,79 €	0,00%	7,83%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.986.083,10 €	3.022.722,52 €	1,23%	9,04%
<b>Total general</b>	<b>30.376.502,50 €</b>	<b>33.428.125,56 €</b>	<b>10,05%</b>	<b>100,00%</b>



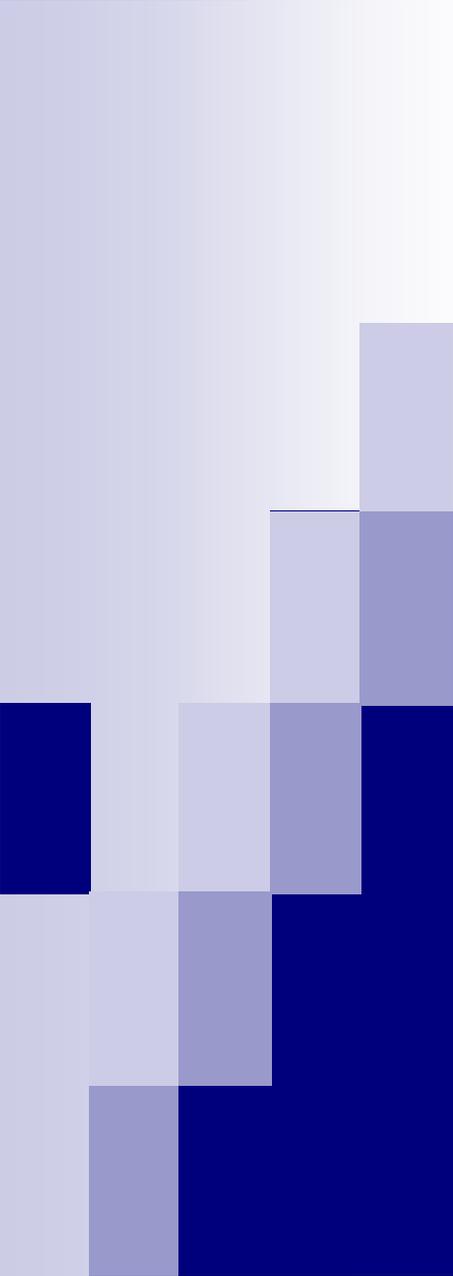
***c.4.2) vicerrectorado  
de profesorado y  
docencia***

## 02 VR. DE PROFESORADO Y DOCENCIA

UNIDAD DE GASTO

07 PROFESORADO - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,06%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,19%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	4,25%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	16.733,53 €	1015,57%	17,79%
231 LOCOMOCIÓN	4.500,00 €	29.182,63 €	548,50%	31,02%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	18.000,00 €	25.583,83 €	42,13%	27,20%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.000,00 €	71.499,99 €	197,92%	76,01%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.000,00 €	75.499,99 €	169,64%	80,26%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	18.566,00 €	54,72%	19,74%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00 €	18.566,00 €	54,72%	19,74%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00 €	18.566,00 €	54,72%	19,74%
<b>Total general</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>94.065,99 €</b>	<b>135,16%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.3) vicerrectorado  
de economía e  
infraestructuras***

## 03 VR. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

### UNIDAD DE GASTO

08 UNIDAD TÉCNICA - 422D

### PROYECTOS:

0570	REHABILITACION ESCUELA AGRONOMOS FEDER
0572	REHABILITACION ALA ESTE ED. LA MILAGROSA
0573	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE ANTIGONES
0580	TRASLADO DEP. MATEMATICAS
0593	CASA DEL ESTUDIANTE
0594	REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS
0595	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
0596	ANTIGUO HOSPITAL DE MARINA (ETSII)
0597	CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS
0598	MOBILIARIO BIBLIOTECA
0599	EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS ALBERTO COLAO
1648	NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN
1649	CIM - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
3030	MOBILIARIO EDIFICIO I+D+I (SAIT)

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00 €	20.000,00 €	33,33%	0,22%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00 €	10.000,00 €	100,00%	0,11%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000,00 €	30.000,00 €	50,00%	0,33%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	1,00%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	190.000,00 €	350.000,00 €	84,21%	3,90%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00%	2,78%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,22%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00%	0,78%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%	0,45%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	660.000,00 €	820.000,00 €	24,24%	9,13%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	50.000,00 €	900,00%	0,56%
221 SUMINISTROS	400.500,00 €	590.000,00 €	47,32%	6,57%
222 COMUNICACIONES	270.000,00 €	280.000,00 €	3,70%	3,12%
223 TRANSPORTES	80.000,00 €	100.000,00 €	25,00%	1,11%
225 TRIBUTOS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,01%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	150.000,00 €	175.000,00 €	16,67%	1,95%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	906.500,00 €	1.196.000,00 €	31,94%	13,32%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.586.500,00 €	2.046.000,00 €	28,96%	22,79%
620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	- €	1.112.038,36 €	-	12,39%
0570	800.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
0572	- €	600.000,00 €	-	6,68%
0573	300.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
0580	200.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
0593	- €	480.000,00 €	-	5,35%
0594	- €	400.000,00 €	-	4,46%
0595	- €	50.000,00 €	-	0,56%
0596	- €	125.000,00 €	-	1,39%
0597	- €	650.000,00 €	-	7,24%
1649	- €	3.000.000,00 €	-	33,41%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	100.000,00 €	-	1,11%
0599	- €	100.000,00 €	-	1,11%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	- €	-	0,00%
0598	- €	80.000,00 €	-	0,89%
3030	- €	40.000,00 €	-	0,45%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	- €	-	0,00%
1648	1.600.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
1649	2.000.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3031	- €	120.000,00 €	-	1,34%
Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	4.900.000,00 €	6.857.038,36 €	39,94%	76,38%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	- €	75.000,00 €	-	0,84%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.	- €	75.000,00 €	-	0,84%
Total 6 INVERSIONES REALES	4.900.000,00 €	6.932.038,36 €	41,47%	77,21%
<b>Total general</b>	<b>6.486.500,00 €</b>	<b>8.978.038,36 €</b>	<b>38,41%</b>	<b>100,00%</b>

## 03 VR. DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

### UNIDAD DE GASTO

09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

### PROYECTOS

0581 RENOVACION PC PAS

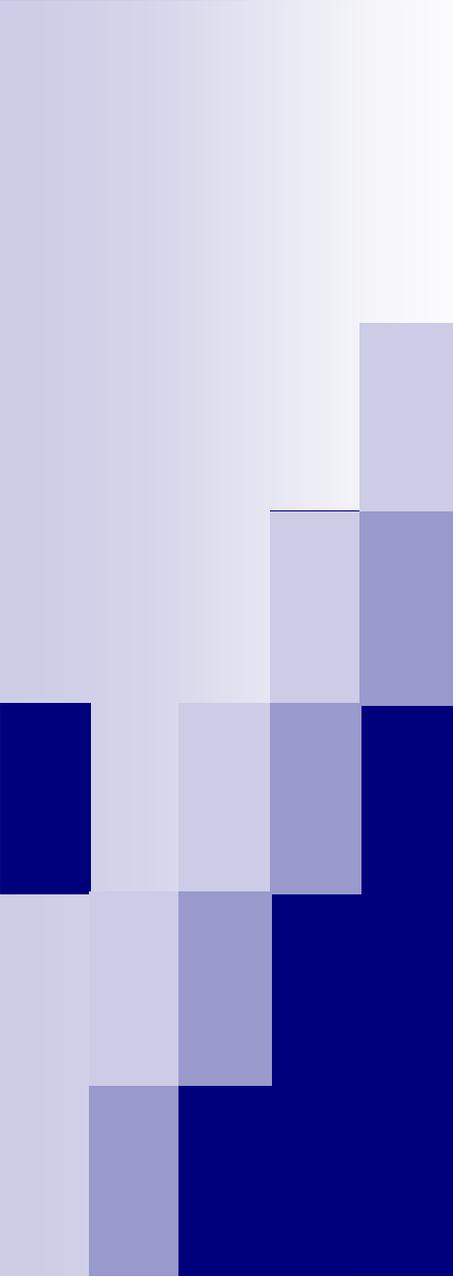
0582 RENOVACION PC PDI

0583 RENOVACION SERVIDOR GESTION FEDER

1652 PORTATILES BSCH

3035 ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	58.500,00 €	87.500,00 €	49,57%	8,13%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>58.500,00 €</b>	<b>87.500,00 €</b>	<b>49,57%</b>	<b>8,13%</b>
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	82.900,00 €	66.200,00 €	-20,14%	6,15%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	199.500,00 €	243.600,00 €	22,11%	22,65%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>282.400,00 €</b>	<b>309.800,00 €</b>	<b>9,70%</b>	<b>28,80%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	0,46%
221 SUMINISTROS	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	0,65%
223 TRANSPORTES	- €	25.600,00 €	-	2,38%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	88.500,00 €	131.500,00 €	48,59%	12,23%
<b>1652</b>	<b>- €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>1,86%</b>
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>100.500,00 €</b>	<b>189.100,00 €</b>	<b>88,16%</b>	<b>17,58%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>441.400,00 €</b>	<b>586.400,00 €</b>	<b>32,85%</b>	<b>54,52%</b>
480 A FAMILIAS	29.800,00 €	23.400,00 €	-21,48%	2,18%
<b>3035</b>	<b>- €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>1,39%</b>
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	6.000,00 €	-	0,56%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>29.800,00 €</b>	<b>44.400,00 €</b>	<b>48,99%</b>	<b>4,13%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>29.800,00 €</b>	<b>44.400,00 €</b>	<b>48,99%</b>	<b>4,13%</b>
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000,00 €	110.000,00 €	450,00%	10,23%
<b>0581</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>0582</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>0583</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>3035</b>	<b>- €</b>	<b>140.100,00 €</b>	<b>-</b>	<b>13,02%</b>
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>375.000,00 €</b>	<b>250.100,00 €</b>	<b>-33,31%</b>	<b>23,25%</b>
634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	- €	194.750,00 €	-	18,11%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>- €</b>	<b>194.750,00 €</b>	<b>-</b>	<b>18,11%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>375.000,00 €</b>	<b>444.850,00 €</b>	<b>18,63%</b>	<b>41,36%</b>
<b>Total general</b>	<b>846.200,00 €</b>	<b>1.075.650,00 €</b>	<b>27,12%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.4) vicerrectorado  
de estudiantes y  
extensión universitaria***

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

Concepto - (Pyto.)	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	20,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	20,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.400,00 €	2.700,00 €	12,50%	54,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	20,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.200,00 €	300,00 €	-75,00%	6,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.800,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.400,00 €	4.000,00 €	-37,50%	80,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.400,00 €	5.000,00 €	-32,43%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>7.400,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>-32,43%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

### PROYECTOS

1428 PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS

1443 PRACTICAS EN EMPRESAS

2002 ASESORIA PROGRAMAS ESPECIALES

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	8.800,00 €	-	3,88%
<b>1428</b>				
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	- €	8.800,00 €	-	3,88%
223 TRANSPORTES	- €	- €	-	0,00%
<b>1428</b>	- €	7.900,00 €	-	3,48%
224 PRIMAS DE SEGUROS	4.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>1443</b>	- €	5.000,00 €	-	2,20%
226 GASTOS DIVERSOS	37.900,00 €	15.000,00 €	-60,42%	6,61%
<b>1428</b>	- €	43.480,00 €	-	19,16%
<b>1443</b>	- €	9.000,00 €	-	3,97%
<b>2002</b>	- €	11.700,00 €	-	5,16%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.200,00 €	92.080,00 €	108,33%	40,59%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.200,00 €	100.880,00 €	97,03%	44,46%
480 A FAMILIAS	112.157,20 €	126.000,00 €	12,34%	55,54%
<b>1443</b>	72.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	184.357,20 €	126.000,00 €	-31,65%	55,54%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.357,20 €	126.000,00 €	-31,65%	55,54%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total general</b>	<b>241.557,20 €</b>	<b>226.880,00 €</b>	<b>-6,08%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**UNIDAD DE GASTO**

16 ACTIVIDADES CULTURALES - 321B

**PROYECTOS**

0180 CURSOS DE VERANO

1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	16.300,00 €	30.000,00 €	84,05%	26,18%
<b>0180</b>	59.500,00 €	51.000,00 €	-14,29%	44,50%
<b>1381</b>	- €	20.000,00 €	-	17,45%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>77.300,00 €</b>	<b>101.000,00 €</b>	<b>30,66%</b>	<b>88,13%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>77.300,00 €</b>	<b>101.000,00 €</b>	<b>30,66%</b>	<b>88,13%</b>
480 A FAMILIAS	3.100,00 €	1.000,00 €	-67,74%	0,87%
<b>1381</b>	- €	2.600,00 €	-	2,27%
486 A CURSOS DE VERANO	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>0180</b>	- €	10.000,00 €	-	8,73%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>13.100,00 €</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>3,82%</b>	<b>11,87%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13.100,00 €</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>3,82%</b>	<b>11,87%</b>
<b>Total general</b>	<b>90.400,00 €</b>	<b>114.600,00 €</b>	<b>26,77%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**UNIDAD DE GASTO**

17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA - 321B

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	900,00 €	1.000,00 €	11,11%	1,12%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	900,00 €	1.000,00 €	11,11%	1,12%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	600,00 €	500,00 €	-16,67%	0,56%
221 SUMINISTROS	5.000,00 €	10.500,00 €	110,00%	11,80%
223 TRANSPORTES	4.000,00 €	12.000,00 €	200,00%	13,48%
226 GASTOS DIVERSOS	9.000,00 €	11.000,00 €	22,22%	12,36%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	37.000,00 €	45.000,00 €	21,62%	50,56%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.600,00 €	79.000,00 €	42,09%	88,76%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.000,00 €	80.000,00 €	40,35%	89,89%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	9.000,00 €	-	10,11%
Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	- €	9.000,00 €	-	10,11%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	9.000,00 €	-	10,11%
<b>Total general</b>	<b>57.000,00 €</b>	<b>89.000,00 €</b>	<b>56,14%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B

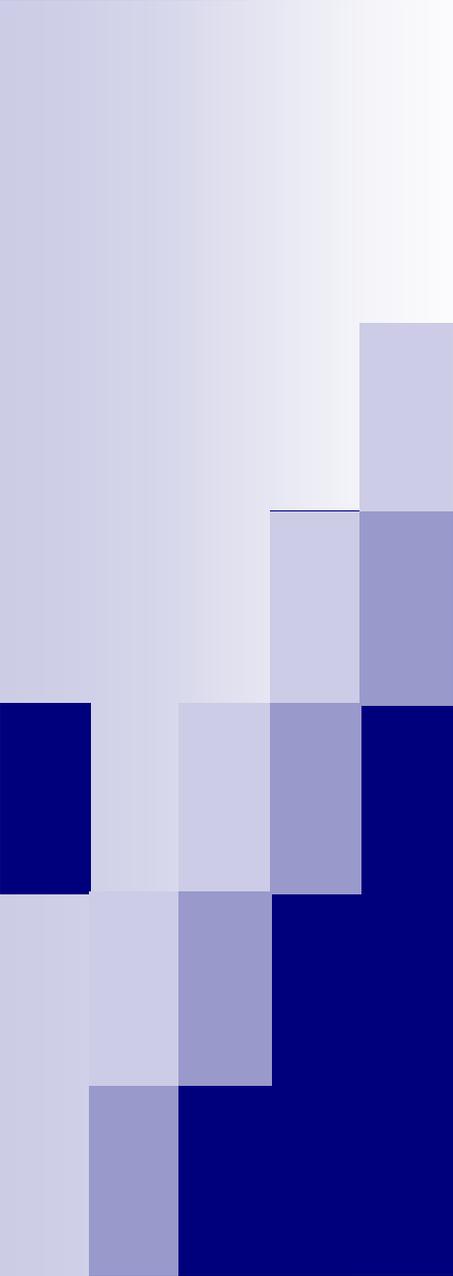
Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	9.509,08 €	10.000,00 €	5,16%	1,85%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	1.500,00 €	-	0,28%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	47.466,52 €	13.125,00 €	-72,35%	2,43%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	6.128,82 €	1.500,00 €	-75,53%	0,28%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>63.104,41 €</b>	<b>26.125,00 €</b>	<b>-58,60%</b>	<b>4,84%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	7.119,49 €	58.175,00 €	717,12%	10,78%
221 SUMINISTROS	77.051,77 €	3.000,00 €	-96,11%	0,56%
222 COMUNICACIONES	2.633,56 €	2.500,00 €	-5,07%	0,46%
224 PRIMAS DE SEGUROS	5.339,41 €	7.720,00 €	44,59%	1,43%
226 GASTOS DIVERSOS	15.747,15 €	9.000,00 €	-42,85%	1,67%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	391.735,96 €	403.334,00 €	2,96%	74,70%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>499.627,34 €</b>	<b>483.729,00 €</b>	<b>-3,18%</b>	<b>89,60%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>562.731,75 €</b>	<b>509.854,00 €</b>	<b>-9,40%</b>	<b>94,43%</b>
480 A FAMILIAS	1.301,99 €	- €	-100,00%	0,00%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	1.100,00 €	-	0,20%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1.301,99 €</b>	<b>1.100,00 €</b>	<b>-15,51%</b>	<b>0,20%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.301,99 €</b>	<b>1.100,00 €</b>	<b>-15,51%</b>	<b>0,20%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.707,49 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.707,49 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.707,49 €	- €	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.707,49 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>10.829,96 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>10.829,96 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
941 DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	25.136,29 €	28.950,00 €	15,17%	5,36%
<b>Total 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>25.136,29 €</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>15,17%</b>	<b>5,36%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25.136,29 €</b>	<b>28.950,00 €</b>	<b>15,17%</b>	<b>5,36%</b>
<b>Total general</b>	<b>600.000,00 €</b>	<b>539.904,00 €</b>	<b>-10,02%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

61 CONSEJO DE ESTUDIANTES - 321B

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	19.800,00 €	-	79,84%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	12,10%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	- €	22.800,00 €	-	91,94%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	1.250,00 €	-	5,04%
231 LOCOMOCIÓN	- €	750,00 €	-	3,02%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	2.000,00 €	-	8,06%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	- €	24.800,00 €	-	100,00%
<b>Total general</b>	<b>- €</b>	<b>24.800,00 €</b>	<b>-</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.5) vicerrectorado  
de investigación  
e innovación***

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A

### PROYECTOS

0566	FEDER UPCA C001 CONSTRUCC. EDIFICIO PARA SAIT
0567	FEDER UPCA001 EQUIPAMIENTO SAIT
0576	RED DE COMUNICACIONES SAIT
0578	NUE. EQU. RED EDI. SAI. Y REE. TRONCAL RED INVESTIG.
0584	CONVOCATORIA EQUIPAMIENTOS FEDER
0587	SAIT 2 TÉCNICAS SEPARACIÓN
0588	INVERNADEROS SISTEMAS DE RIEGOS
0589	SISTEMA INTEGRADO AYUDAS TÉCNICAS Y REHABILITAC
0590	SAIT 1 EQUIPAMIENTO CÁLCULO CIENTÍFICO
0592	SAIT 3 VISCOSIMETRO - REOMETRO
3034	PARQUE TECNOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	119.750,00 €	90.000,00 €	-24,84%	1,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	132.250,00 €	90.000,00 €	-31,95%	1,63%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.000,00 €	8.000,00 €	-33,33%	0,15%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.000,00 €	8.000,00 €	-33,33%	0,15%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.750,00 €	98.000,00 €	-32,76%	1,78%
620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	<b>0566</b> 3.598.107,28 €	1.811.514,71 €	-49,65%	32,86%
	<b>3034</b> - €	1.723.040,00 €	-	31,26%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	<b>0576</b> 93.840,00 €	93.840,00 €	0,00%	1,70%
	<b>0588</b> - €	111.186,00 €	-	2,02%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	- €	-	0,00%
	<b>0567</b> 522.909,20 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>0578</b> 536.000,00 €	358.516,50 €	-33,11%	6,50%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	<b>0567</b> - €	762.300,00 €	-	13,83%
	<b>0584</b> 973.768,38 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>0587</b> - €	161.000,00 €	-	2,92%
	<b>0589</b> - €	129.510,00 €	-	2,35%
	<b>0590</b> - €	173.886,00 €	-	3,15%
	<b>0592</b> - €	90.000,00 €	-	1,63%
Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	5.724.624,86 €	5.414.793,21 €	-5,41%	98,22%
Total 6 INVERSIONES REALES	5.724.624,86 €	5.414.793,21 €	-5,41%	98,22%
<b>Total general</b>	<b>5.870.374,86 €</b>	<b>5.512.793,21 €</b>	<b>-6,09%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.053,00 €	3.000,00 €	-25,98%	0,35%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.680,00 €	5.780,00 €	57,07%	0,68%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	26.000,00 €	27.500,00 €	5,77%	3,22%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	1.900,00 €	1.900,00 €	0,00%	0,22%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>35.633,00 €</b>	<b>38.180,00 €</b>	<b>7,15%</b>	<b>4,48%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	15.456,35 €	24.000,00 €	55,28%	2,81%
223 TRANSPORTES	- €	1.000,00 €	-	0,12%
226 GASTOS DIVERSOS	1.300,00 €	1.500,00 €	15,38%	0,18%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	200,00 €	6.200,00 €	3000,00%	0,73%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.956,35 €</b>	<b>32.700,00 €</b>	<b>92,85%</b>	<b>3,83%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	300,00 €	450,00 €	50,00%	0,05%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>300,00 €</b>	<b>450,00 €</b>	<b>50,00%</b>	<b>0,05%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>52.889,35 €</b>	<b>71.330,00 €</b>	<b>34,87%</b>	<b>8,36%</b>
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	181.600,00 €	-	21,29%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>- €</b>	<b>181.600,00 €</b>	<b>-</b>	<b>21,29%</b>
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	585.000,00 €	600.000,00 €	2,56%	70,35%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>585.000,00 €</b>	<b>600.000,00 €</b>	<b>2,56%</b>	<b>70,35%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>585.000,00 €</b>	<b>781.600,00 €</b>	<b>33,61%</b>	<b>91,64%</b>
<b>Total general</b>	<b>637.889,35 €</b>	<b>852.930,00 €</b>	<b>33,71%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

14 SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.000,45 €	41.500,00 €	25,76%	15,57%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	28.000,00 €	33.000,00 €	17,86%	12,38%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>61.000,45 €</b>	<b>74.500,00 €</b>	<b>22,13%</b>	<b>27,95%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	7.000,00 €	16,67%	2,63%
221 SUMINISTROS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	5,63%
226 GASTOS DIVERSOS	14.277,00 €	15.000,00 €	5,06%	5,63%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.000,00 €	25.000,00 €	150,00%	9,38%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>45.277,00 €</b>	<b>62.000,00 €</b>	<b>36,93%</b>	<b>23,26%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	- €	6.000,00 €	-	2,25%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>- €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>2,25%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>106.277,45 €</b>	<b>142.500,00 €</b>	<b>34,08%</b>	<b>53,47%</b>
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	4.000,00 €	-	1,50%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>- €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>1,50%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>- €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>1,50%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	20.000,00 €	-	7,50%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	100.000,00 €	-	37,52%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>- €</b>	<b>120.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>45,03%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>- €</b>	<b>120.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>45,03%</b>
<b>Total general</b>	<b>106.277,45 €</b>	<b>266.500,00 €</b>	<b>150,76%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I+D+I - 541A

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	75.000,00 €	90.000,00 €	20,00%	4,52%
Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	75.000,00 €	90.000,00 €	20,00%	4,52%
643 INVESTIGACIÓN CONTRATADA	1.275.000,00 €	1.530.000,00 €	20,00%	76,88%
Total 64 GASTOS E INVERS. EN ACTIVID. DE INVESTIGACIÓN	1.275.000,00 €	1.530.000,00 €	20,00%	76,88%
Total 6 INVERSIONES REALES	1.350.000,00 €	1.620.000,00 €	20,00%	81,41%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	- €	370.000,00 €	-	18,59%
Total 83 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	- €	370.000,00 €	-	18,59%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	370.000,00 €	-	18,59%
<b>Total general</b>	<b>1.350.000,00 €</b>	<b>1.990.000,00 €</b>	<b>47,41%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A

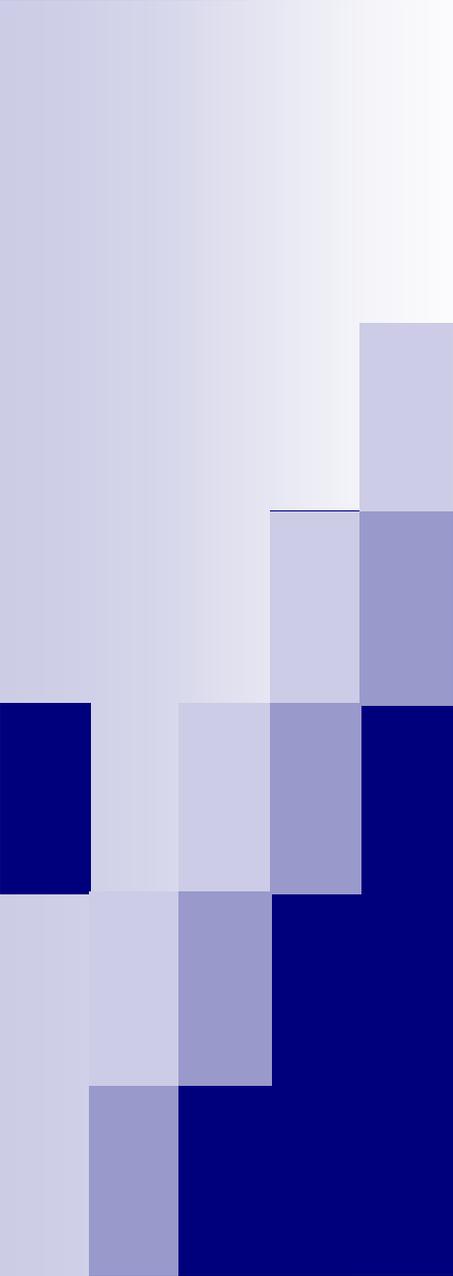
Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	32.650,00 €	45.000,00 €	37,83%	5,27%
231 LOCOMOCIÓN	16.300,00 €	10.000,00 €	-38,65%	1,17%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>48.950,00 €</b>	<b>55.000,00 €</b>	<b>12,36%</b>	<b>6,45%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48.950,00 €</b>	<b>55.000,00 €</b>	<b>12,36%</b>	<b>6,45%</b>
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	- €	-	0,00%
3032	- €	200.000,00 €	-	23,44%
3033	- €	40.000,00 €	-	4,69%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>- €</b>	<b>240.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>28,13%</b>
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	45.000,00 €	438.204,46 €	873,79%	51,36%
644 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	98.000,00 €	110.000,00 €	12,24%	12,89%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	- €	10.000,00 €	-	1,17%
1331	7.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 64 GASTOS E INVERS. EN ACTIVID. DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>558.204,46 €</b>	<b>272,14%</b>	<b>65,42%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>798.204,46 €</b>	<b>432,14%</b>	<b>93,55%</b>
<b>Total general</b>	<b>198.950,00 €</b>	<b>853.204,46 €</b>	<b>328,85%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	9,43%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	600,00 €	800,00 €	33,33%	2,52%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.600,00 €</b>	<b>3.800,00 €</b>	<b>5,56%</b>	<b>11,95%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	400,00 €	800,00 €	100,00%	2,52%
221 SUMINISTROS	600,00 €	200,00 €	-66,67%	0,63%
222 COMUNICACIONES	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>2.100,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>-52,38%</b>	<b>3,14%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	1.000,00 €	-	3,14%
231 LOCOMOCIÓN	- €	1.000,00 €	-	3,14%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>- €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>6,29%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.700,00 €</b>	<b>6.800,00 €</b>	<b>19,30%</b>	<b>21,38%</b>
636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	25.000,00 €	-	78,62%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>- €</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>78,62%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>- €</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>78,62%</b>
<b>Total general</b>	<b>5.700,00 €</b>	<b>31.800,00 €</b>	<b>457,89%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.6) escuelas,  
facultades y otros***

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700,00 €	1.000,00 €	42,86%	1,18%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>700,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>114,29%</b>	<b>1,77%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	16.000,00 €	10.000,00 €	-37,50%	11,83%
221 SUMINISTROS	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	1,18%
223 TRANSPORTES	- €	3.000,00 €	-	3,55%
226 GASTOS DIVERSOS	13.500,00 €	18.000,00 €	33,33%	21,29%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	500,00 €	2.000,00 €	300,00%	2,37%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	4.509,90 €	3.000,00 €	-33,48%	3,55%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>35.009,90 €</b>	<b>37.000,00 €</b>	<b>5,68%</b>	<b>43,76%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.500,00 €	5.000,00 €	11,11%	5,91%
231 LOCOMOCIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	5,91%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>9.500,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>5,26%</b>	<b>11,83%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>45.209,90 €</b>	<b>48.500,00 €</b>	<b>7,28%</b>	<b>57,37%</b>
480 A FAMILIAS	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%	16,56%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>16,56%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>16,56%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	1,77%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €	11.544,71 €	130,89%	13,66%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	9.746,59 €	6.000,00 €	-38,44%	7,10%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	2,37%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	1.000,00 €	-	1,18%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>19.246,59 €</b>	<b>22.044,71 €</b>	<b>14,54%</b>	<b>26,07%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>19.246,59 €</b>	<b>22.044,71 €</b>	<b>14,54%</b>	<b>26,07%</b>
<b>Total general</b>	<b>78.456,49 €</b>	<b>84.544,71 €</b>	<b>7,76%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

### UNIDAD DE GASTO

23 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422C

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	1.154,02 €	-	1,07%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	- €	1.154,02 €	-	1,07%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	179,19 €	180,00 €	0,45%	0,17%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.200,00 €	2.100,00 €	75,00%	1,94%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,85%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	400,00 €	400,00 €	0,00%	0,37%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400,00 €	500,00 €	25,00%	0,46%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	4.179,19 €	5.180,00 €	23,95%	4,79%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	2,31%
221 SUMINISTROS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	5,55%
222 COMUNICACIONES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,46%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	1,39%
226 GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €	13.000,00 €	8,33%	12,03%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	1.500,00 €	-	1,39%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	24.000,00 €	25.000,00 €	4,17%	23,14%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	2,31%
231 LOCOMOCIÓN	4.000,00 €	5.000,00 €	25,00%	4,63%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	6.500,00 €	7.500,00 €	15,38%	6,94%
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.200,00 €	2.000,00 €	66,67%	1,85%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	6.000,00 €	7.000,00 €	16,67%	6,48%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	7.200,00 €	9.000,00 €	25,00%	8,33%
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	41.879,19 €	47.834,02 €	14,22%	44,28%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	7.200,00 €	-40,00%	6,66%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	12.000,00 €	7.200,00 €	-40,00%	6,66%
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	12.000,00 €	7.200,00 €	-40,00%	6,66%
620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	2,78%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,93%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	3,70%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	9,26%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	11,11%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00%	6,94%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	5,55%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	43.500,00 €	43.500,00 €	0,00%	40,27%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	4,63%
633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	1.000,00 €	1.200,00 €	20,00%	1,11%
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	1.200,00 €	1.000,00 €	-16,67%	0,93%
636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.100,00 €	1.200,00 €	9,09%	1,11%
639 REP. DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	1.100,00 €	-	1,02%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	9.300,00 €	9.500,00 €	2,15%	8,79%
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	52.800,00 €	53.000,00 €	0,38%	49,06%
<b>Total general</b>	<b>106.679,19 €</b>	<b>108.034,02 €</b>	<b>1,27%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

24 ESCUELA UNIVERSITARIA ING. TÉCNICA CIVIL - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	7.500,00 €	9.852,90 €	31,37%	17,10%
221 SUMINISTROS	400,00 €	525,49 €	31,37%	0,91%
223 TRANSPORTES	3.000,00 €	3.941,16 €	31,37%	6,84%
226 GASTOS DIVERSOS	11.799,72 €	15.501,54 €	31,37%	26,90%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>22.699,72 €</b>	<b>29.821,09 €</b>	<b>31,37%</b>	<b>51,75%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	3.148,20 €	4,94%	5,46%
231 LOCOMOCIÓN	2.500,00 €	2.623,50 €	4,94%	4,55%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.500,00 €</b>	<b>5.771,70 €</b>	<b>4,94%</b>	<b>10,02%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>28.199,72 €</b>	<b>35.592,79 €</b>	<b>26,22%</b>	<b>61,76%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €	3.148,20 €	4,94%	5,46%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000,00 €	3.148,20 €	4,94%	5,46%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	6.000,00 €	6.296,40 €	4,94%	10,93%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.000,00 €	9.444,60 €	4,94%	16,39%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>21.000,00 €</b>	<b>22.037,40 €</b>	<b>4,94%</b>	<b>38,24%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>21.000,00 €</b>	<b>22.037,40 €</b>	<b>4,94%</b>	<b>38,24%</b>
<b>Total general</b>	<b>49.199,72 €</b>	<b>57.630,19 €</b>	<b>17,14%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

25 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.822,39 €	3.000,00 €	6,29%	16,19%
221 SUMINISTROS	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,62%
222 COMUNICACIONES	600,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	2.900,00 €	1.200,00 €	-58,62%	6,48%
226 GASTOS DIVERSOS	3.664,00 €	6.528,39 €	78,18%	35,23%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.286,39 €	11.028,39 €	7,21%	59,52%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	1.000,00 €	-60,00%	5,40%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	2,70%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500,00 €	1.500,00 €	-57,14%	8,10%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.786,39 €	12.528,39 €	-9,12%	67,62%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	6.000,00 €	-	32,38%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	4.000,00 €	6.000,00 €	50,00%	32,38%
Total 6 INVERSIONES REALES	4.000,00 €	6.000,00 €	50,00%	32,38%
<b>Total general</b>	<b>17.786,39 €</b>	<b>18.528,39 €</b>	<b>4,17%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

### UNIDAD DE GASTO

26 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. TELECOMUNICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00 €	500,00 €	150,00%	0,81%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>500,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,81%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.090,51 €	12.500,00 €	105,24%	20,35%
221 SUMINISTROS	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	1,63%
223 TRANSPORTES	1.327,00 €	200,00 €	-84,93%	0,33%
226 GASTOS DIVERSOS	20.500,00 €	27.926,81 €	36,23%	45,46%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	300,00 €	-	0,49%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.110,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>29.527,51 €</b>	<b>41.926,81 €</b>	<b>41,99%</b>	<b>68,25%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.930,00 €	2.000,00 €	-49,11%	3,26%
231 LOCOMOCIÓN	3.900,00 €	4.000,00 €	2,56%	6,51%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>7.830,00 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>-23,37%</b>	<b>9,77%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>37.857,51 €</b>	<b>48.426,81 €</b>	<b>27,92%</b>	<b>78,84%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	5.473,97 €	6.000,00 €	9,61%	9,77%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.890,00 €	4.000,00 €	2,83%	6,51%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.729,00 €	2.000,00 €	-26,71%	3,26%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.528,00 €	1.000,00 €	-86,72%	1,63%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.986,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>21.606,97 €</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>-39,83%</b>	<b>21,16%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>21.606,97 €</b>	<b>13.000,00 €</b>	<b>-39,83%</b>	<b>21,16%</b>
<b>Total general</b>	<b>59.464,48 €</b>	<b>61.426,81 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

27 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE ING. AGRONÓMICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.490,00 €	100,00 €	-93,29%	0,20%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	- €	3.000,00 €	-	6,06%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	- €	100,00 €	-	0,20%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.490,00 €</b>	<b>3.200,00 €</b>	<b>114,77%</b>	<b>6,47%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	4.717,00 €	3.500,00 €	-25,80%	7,07%
221 SUMINISTROS	2.055,00 €	1.500,00 €	-27,01%	3,03%
222 COMUNICACIONES	1.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	12.020,00 €	10.000,00 €	-16,81%	20,21%
226 GASTOS DIVERSOS	16.212,70 €	7.000,00 €	-56,82%	14,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	947,19 €	10.000,00 €	955,75%	20,21%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.290,00 €	5.000,00 €	118,34%	10,10%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>39.441,89 €</b>	<b>37.000,00 €</b>	<b>-6,19%</b>	<b>74,77%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.550,00 €	500,00 €	-67,74%	1,01%
231 LOCOMOCIÓN	3.450,00 €	1.500,00 €	-56,52%	3,03%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>-60,00%</b>	<b>4,04%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>45.931,89 €</b>	<b>42.200,00 €</b>	<b>-8,12%</b>	<b>85,28%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	1.785,58 €	-	3,61%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.175,00 €	2.000,00 €	70,21%	4,04%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	1.500,00 €	-	3,03%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	2.000,00 €	-	4,04%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>2.375,00 €</b>	<b>7.285,58 €</b>	<b>206,76%</b>	<b>14,72%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>2.375,00 €</b>	<b>7.285,58 €</b>	<b>206,76%</b>	<b>14,72%</b>
<b>Total general</b>	<b>48.306,89 €</b>	<b>49.485,58 €</b>	<b>2,44%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

49 FINCA TOMÁS FERRO - 541A

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700,00 €	1.581,00 €	125,86%	2,14%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.200,00 €	2.700,00 €	22,73%	3,65%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	1,49%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	665,00 €	665,00 €	0,00%	0,90%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>4.665,00 €</b>	<b>6.046,00 €</b>	<b>29,60%</b>	<b>8,17%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	125,00 €	125,00 €	0,00%	0,17%
221 SUMINISTROS	5.680,00 €	6.680,00 €	17,61%	9,03%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,35%
226 GASTOS DIVERSOS	6.905,00 €	4.649,00 €	-32,67%	6,28%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	2.000,00 €	6.000,00 €	200,00%	8,11%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>15.710,00 €</b>	<b>18.454,00 €</b>	<b>17,47%</b>	<b>24,94%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,68%
231 LOCOMOCIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,68%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,35%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.375,00 €</b>	<b>25.500,00 €</b>	<b>19,30%</b>	<b>34,46%</b>
620 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	- €	2.000,00 €	-	2,70%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	46.500,00 €	-	62,84%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>- €</b>	<b>48.500,00 €</b>	<b>-</b>	<b>65,54%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>- €</b>	<b>48.500,00 €</b>	<b>-</b>	<b>65,54%</b>
<b>Total general</b>	<b>21.375,00 €</b>	<b>74.000,00 €</b>	<b>246,20%</b>	<b>100,00%</b>

## ***c.4.7) departamentos***

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

28 UNIDAD PREDPTAL. DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	207,02 €	213,85 €	3,30%	1,02%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	127,81 €	132,03 €	3,30%	0,63%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	426,04 €	440,10 €	3,30%	2,11%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>760,87 €</b>	<b>785,98 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>3,76%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	3.183,55 €	3.288,81 €	3,31%	15,73%
221 SUMINISTROS	1.278,12 €	1.320,30 €	3,30%	6,32%
223 TRANSPORTES	- €	2.066,00 €	-	9,88%
226 GASTOS DIVERSOS	244,97 €	253,05 €	3,30%	1,21%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	3.152,70 €	1.190,74 €	-62,23%	5,70%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.130,20 €	2.200,30 €	3,29%	10,53%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.059,42 €	1.094,38 €	3,30%	5,24%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>11.048,96 €</b>	<b>11.413,58 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>54,60%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.733,98 €	1.791,20 €	3,30%	8,57%
231 LOCOMOCIÓN	979,89 €	1.012,23 €	3,30%	4,84%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.713,87 €</b>	<b>2.803,43 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>13,41%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14.523,70 €</b>	<b>15.002,99 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>71,77%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	- €	-	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.704,16 €	1.760,40 €	3,30%	8,42%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.981,09 €	2.046,47 €	3,30%	9,79%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.704,16 €	1.760,39 €	3,30%	8,42%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	323,79 €	334,47 €	3,30%	1,60%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>5.713,20 €</b>	<b>5.901,73 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>28,23%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>5.713,20 €</b>	<b>5.901,73 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>28,23%</b>
<b>Total general</b>	<b>20.236,90 €</b>	<b>20.904,72 €</b>	<b>3,30%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.929,23 €	1.929,23 €	0,00%	10,17%
223 TRANSPORTES	245,96 €	245,96 €	0,00%	1,30%
226 GASTOS DIVERSOS	461,07 €	461,07 €	0,00%	2,43%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	672,54 €	672,54 €	0,00%	3,55%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.308,80 €</b>	<b>3.308,80 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>17,45%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.804,68 €	2.204,68 €	22,16%	11,63%
231 LOCOMOCIÓN	833,32 €	1.133,32 €	36,00%	5,98%
232 TRASLADO	- €	1.203,88 €	-	6,35%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	903,88 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.541,88 €</b>	<b>4.541,88 €</b>	<b>28,23%</b>	<b>23,95%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.850,68 €</b>	<b>7.850,68 €</b>	<b>14,60%</b>	<b>41,40%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.147,87 €	1.286,27 €	12,06%	6,78%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	570,22 €	570,22 €	0,00%	3,01%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	9.115,48 €	9.253,88 €	1,52%	48,80%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>10.833,57 €</b>	<b>11.110,37 €</b>	<b>2,56%</b>	<b>58,60%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>10.833,57 €</b>	<b>11.110,37 €</b>	<b>2,56%</b>	<b>58,60%</b>
<b>Total general</b>	<b>17.684,25 €</b>	<b>18.961,05 €</b>	<b>7,22%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

30 DEP. DE ECONOMÍA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	53,89 €	200,00 €	271,13%	0,66%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	168,30 €	84,07 €	-50,05%	0,28%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>222,19 €</b>	<b>284,07 €</b>	<b>27,85%</b>	<b>0,94%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.276,05 €	8.150,00 €	29,86%	26,97%
221 SUMINISTROS	2.065,00 €	2.000,00 €	-3,15%	6,62%
222 COMUNICACIONES	928,00 €	800,00 €	-13,79%	2,65%
223 TRANSPORTES	845,00 €	750,00 €	-11,24%	2,48%
226 GASTOS DIVERSOS	310,00 €	900,00 €	190,32%	2,98%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	612,00 €	1.900,00 €	210,46%	6,29%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.190,05 €	2.500,00 €	14,15%	8,27%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>13.226,10 €</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>28,53%</b>	<b>56,26%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.585,00 €	1.663,43 €	4,95%	5,50%
231 LOCOMOCIÓN	1.530,00 €	1.600,00 €	4,58%	5,30%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.115,00 €</b>	<b>3.263,43 €</b>	<b>4,77%</b>	<b>10,80%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	612,00 €	604,34 €	-1,25%	2,00%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>612,00 €</b>	<b>604,34 €</b>	<b>-1,25%</b>	<b>2,00%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17.175,29 €</b>	<b>21.151,84 €</b>	<b>23,15%</b>	<b>70,00%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.114,03 €	3.000,00 €	41,91%	9,93%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.535,04 €	3.565,07 €	-35,59%	11,80%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.421,02 €	2.500,00 €	-26,92%	8,27%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>11.070,09 €</b>	<b>9.065,07 €</b>	<b>-18,11%</b>	<b>30,00%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>11.070,09 €</b>	<b>9.065,07 €</b>	<b>-18,11%</b>	<b>30,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>28.245,38 €</b>	<b>30.216,91 €</b>	<b>6,98%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	- €	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	100,00 €	-50,00%	0,32%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,95%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,32%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>-58,33%</b>	<b>1,58%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500,00 €	6.000,00 €	71,43%	18,91%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,30%
222 COMUNICACIONES	700,00 €	700,00 €	0,00%	2,21%
223 TRANSPORTES	2.200,00 €	2.200,00 €	0,00%	6,93%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	9,46%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	1.000,00 €	-	3,15%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,89%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.800,00 €	2.050,00 €	13,89%	6,46%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>13.800,00 €</b>	<b>17.550,00 €</b>	<b>27,17%</b>	<b>55,31%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.950,00 €	1.950,00 €	-33,90%	6,15%
231 LOCOMOCIÓN	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	7,88%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.450,00 €</b>	<b>4.450,00 €</b>	<b>-18,35%</b>	<b>14,03%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20.450,00 €</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>10,02%</b>	<b>70,91%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,73%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.794,24 €	2.628,56 €	-5,93%	8,28%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	7,88%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,89%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>7.394,24 €</b>	<b>7.228,56 €</b>	<b>-2,24%</b>	<b>22,78%</b>
633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.250,00 €	750,00 €	-40,00%	2,36%
634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,58%
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	1.500,00 €	750,00 €	-50,00%	2,36%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>3.250,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>-38,46%</b>	<b>6,30%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>10.644,24 €</b>	<b>9.228,56 €</b>	<b>-13,30%</b>	<b>29,09%</b>
<b>Total general</b>	<b>31.094,24 €</b>	<b>31.728,56 €</b>	<b>2,04%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

32 DEP. DE ELECTR., TECNOL. DE COMPUT. Y PYTOS. - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	476,40 €	2.133,00 €	347,73%	3,24%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	47,65 €	60,00 €	25,92%	0,09%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	229,04 €	878,40 €	283,51%	1,33%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	2.955,32 €	5.720,00 €	93,55%	8,69%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	-	158,00 €	-	0,24%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.708,41 €</b>	<b>8.949,40 €</b>	<b>141,33%</b>	<b>13,59%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	3.723,04 €	5.974,60 €	60,48%	9,07%
221 SUMINISTROS	6.229,92 €	4.546,07 €	-27,03%	6,90%
222 COMUNICACIONES	40,00 €	40,00 €	0,00%	0,06%
223 TRANSPORTES	300,00 €	1.981,50 €	560,50%	3,01%
226 GASTOS DIVERSOS	494,74 €	957,00 €	93,43%	1,45%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	549,70 €	592,00 €	7,70%	0,90%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.176,71 €	612,80 €	-47,92%	0,93%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.065,60 €	2,19%	4,65%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>15.514,11 €</b>	<b>17.769,57 €</b>	<b>14,54%</b>	<b>26,98%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.481,81 €	2.000,00 €	-19,41%	3,04%
231 LOCOMOCIÓN	2.481,81 €	2.000,00 €	-19,41%	3,04%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.963,62 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>-19,41%</b>	<b>6,07%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24.186,14 €</b>	<b>30.718,97 €</b>	<b>27,01%</b>	<b>46,64%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	-	255,20 €	-	0,39%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	5.200,00 €	6.114,32 €	17,58%	9,28%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.036,86 €	23.108,07 €	9,85%	35,09%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	2.200,00 €	849,00 €	-61,41%	1,29%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.394,95 €	4.814,50 €	-53,68%	7,31%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>38.831,81 €</b>	<b>35.141,09 €</b>	<b>-9,50%</b>	<b>53,36%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>38.831,81 €</b>	<b>35.141,09 €</b>	<b>-9,50%</b>	<b>53,36%</b>
<b>Total general</b>	<b>63.017,95 €</b>	<b>65.860,06 €</b>	<b>4,51%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.320,00 €	- €	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.520,00 €	510,00 €	-85,51%	1,14%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	30,00 €	-	0,07%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.100,00 €	340,00 €	-69,09%	0,76%
218 INMOVILIZADO INMATERIAL	- €	3.170,00 €	-	7,11%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	1.439,00 €	1.820,00 €	26,48%	4,08%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>7.379,00 €</b>	<b>5.870,00 €</b>	<b>-20,45%</b>	<b>13,17%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.450,00 €	5.390,00 €	-1,10%	12,10%
221 SUMINISTROS	740,00 €	410,00 €	-44,59%	0,92%
222 COMUNICACIONES	- €	20,00 €	-	0,04%
223 TRANSPORTES	530,00 €	220,00 €	-58,49%	0,49%
226 GASTOS DIVERSOS	570,00 €	2.010,00 €	252,63%	4,51%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	190,00 €	1.580,00 €	731,58%	3,55%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.590,00 €	630,00 €	-60,38%	1,41%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.480,00 €	1.240,00 €	-50,00%	2,78%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>11.550,00 €</b>	<b>11.500,00 €</b>	<b>-0,43%</b>	<b>25,81%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.060,00 €	2.020,00 €	90,57%	4,53%
231 LOCOMOCIÓN	1.990,00 €	1.980,00 €	-0,50%	4,44%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.050,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>31,15%</b>	<b>8,98%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.979,00 €</b>	<b>21.370,00 €</b>	<b>-2,77%</b>	<b>47,96%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00 €	3.020,00 €	151,67%	6,78%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.760,00 €	6.750,00 €	-0,15%	15,15%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	370,00 €	-	0,83%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	13.910,00 €	13.044,98 €	-6,22%	29,28%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>21.870,00 €</b>	<b>23.184,98 €</b>	<b>6,01%</b>	<b>52,04%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>21.870,00 €</b>	<b>23.184,98 €</b>	<b>6,01%</b>	<b>52,04%</b>
<b>Total general</b>	<b>43.849,00 €</b>	<b>44.554,98 €</b>	<b>1,61%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,66 €	850,00 €	69,78%	2,88%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>500,66 €</b>	<b>850,00 €</b>	<b>69,78%</b>	<b>2,88%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	50,74%
221 SUMINISTROS	360,00 €	1.300,00 €	261,11%	4,40%
222 COMUNICACIONES	- €	1.300,00 €	-	4,40%
223 TRANSPORTES	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,01%
226 GASTOS DIVERSOS	760,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.420,00 €</b>	<b>17.900,00 €</b>	<b>9,01%</b>	<b>60,55%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.200,00 €	100,00 €	-91,67%	0,34%
231 LOCOMOCIÓN	450,00 €	200,00 €	-55,56%	0,68%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.650,00 €</b>	<b>300,00 €</b>	<b>-81,82%</b>	<b>1,01%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18.570,66 €</b>	<b>19.050,00 €</b>	<b>2,58%</b>	<b>64,44%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	430,00 €	450,00 €	4,65%	1,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.580,00 €	7.581,00 €	0,01%	25,64%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	482,83 €	-	1,63%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,77%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>10.010,00 €</b>	<b>10.513,83 €</b>	<b>5,03%</b>	<b>35,56%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>10.010,00 €</b>	<b>10.513,83 €</b>	<b>5,03%</b>	<b>35,56%</b>
<b>Total general</b>	<b>28.580,66 €</b>	<b>29.563,83 €</b>	<b>3,44%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

35 DEP. DE FÍSICA APLICADA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,40%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>200,00 €</b>	<b>200,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,40%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	15,89%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	500,86 €	-49,91%	1,00%
223 TRANSPORTES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,20%
226 GASTOS DIVERSOS	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,60%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	600,00 €	400,00 €	-33,33%	0,79%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00 €	4.000,00 €	-33,33%	7,95%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.100,00 €	900,00 €	-57,14%	1,79%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.100,00 €</b>	<b>14.200,86 €</b>	<b>-21,54%</b>	<b>28,21%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.750,00 €	2.500,00 €	-9,09%	4,97%
231 LOCOMOCIÓN	2.150,00 €	2.500,00 €	16,28%	4,97%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.900,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>2,04%</b>	<b>9,93%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,99%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>500,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,99%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>23.700,00 €</b>	<b>19.900,86 €</b>	<b>-16,03%</b>	<b>39,54%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	9.434,00 €	371,70%	18,74%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00 €	6.000,00 €	50,00%	11,92%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.800,00 €	3.000,00 €	66,67%	5,96%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	16.447,09 €	12.000,00 €	-27,04%	23,84%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>24.247,09 €</b>	<b>30.434,00 €</b>	<b>25,52%</b>	<b>60,46%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>24.247,09 €</b>	<b>30.434,00 €</b>	<b>25,52%</b>	<b>60,46%</b>
<b>Total general</b>	<b>47.947,09 €</b>	<b>50.334,86 €</b>	<b>4,98%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

36 DEP. DE ING. ALIMENTOS Y EQUIP. AGRÍCOLA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	580,64 €	600,00 €	3,33%	1,49%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	190,86 €	600,00 €	214,37%	1,49%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	190,86 €	200,00 €	4,79%	0,50%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>962,36 €</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>45,48%</b>	<b>3,48%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.764,26 €	6.019,42 €	4,43%	14,94%
221 SUMINISTROS	382,11 €	159,74 €	-58,20%	0,40%
222 COMUNICACIONES	190,86 €	159,74 €	-16,31%	0,40%
223 TRANSPORTES	- €	100,00 €	-	0,25%
226 GASTOS DIVERSOS	771,11 €	159,74 €	-79,28%	0,40%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	818,11 €	159,74 €	-80,47%	0,40%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.689,02 €	12.959,74 €	2,13%	32,18%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	1.159,74 €	131,95%	2,88%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>21.115,47 €</b>	<b>20.877,86 €</b>	<b>-1,13%</b>	<b>51,83%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.691,26 €	2.000,00 €	-25,69%	4,97%
231 LOCOMOCIÓN	381,74 €	2.000,00 €	423,92%	4,97%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.073,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>30,17%</b>	<b>9,93%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>25.150,83 €</b>	<b>26.277,86 €</b>	<b>4,48%</b>	<b>65,24%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	278,67 €	2.000,00 €	617,69%	4,97%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	362,66 €	3.000,00 €	727,22%	7,45%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	12.062,97 €	3.000,00 €	-75,13%	7,45%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	6.000,00 €	-	14,90%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>12.704,30 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>10,20%</b>	<b>34,76%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>12.704,30 €</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>10,20%</b>	<b>34,76%</b>
<b>Total general</b>	<b>37.855,13 €</b>	<b>40.277,86 €</b>	<b>6,40%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.120,13 €	4.285,00 €	4,00%	11,19%
221 SUMINISTROS	232,81 €	242,00 €	3,95%	0,63%
223 TRANSPORTES	299,31 €	311,25 €	3,99%	0,81%
226 GASTOS DIVERSOS	33,24 €	35,50 €	6,80%	0,09%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	69,67 €	72,80 €	4,49%	0,19%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	931,21 €	968,50 €	4,00%	2,53%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.686,37 €</b>	<b>5.915,05 €</b>	<b>4,02%</b>	<b>15,45%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.617,32 €	1.681,85 €	3,99%	4,39%
231 LOCOMOCIÓN	299,31 €	311,22 €	3,98%	0,81%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.916,63 €</b>	<b>1.993,07 €</b>	<b>3,99%</b>	<b>5,21%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.603,00 €</b>	<b>7.908,12 €</b>	<b>4,01%</b>	<b>20,66%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	338,36 €	351,00 €	3,74%	0,92%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.265,70 €	3.396,00 €	3,99%	8,87%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.255,90 €	7.545,00 €	3,98%	19,71%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.846,75 €	1.920,50 €	3,99%	5,02%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.906,20 €	13.421,00 €	3,99%	35,06%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	263,20 €	274,00 €	4,10%	0,72%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>25.876,11 €</b>	<b>26.907,50 €</b>	<b>3,99%</b>	<b>70,29%</b>
631 REP. DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	1.022,49 €	1.063,50 €	4,01%	2,78%
633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,91 €	1.040,50 €	3,96%	2,72%
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	370,00 €	384,50 €	3,92%	1,00%
636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	939,80 €	977,00 €	3,96%	2,55%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>3.333,20 €</b>	<b>3.465,50 €</b>	<b>3,97%</b>	<b>9,05%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>29.209,31 €</b>	<b>30.373,00 €</b>	<b>3,98%</b>	<b>79,34%</b>
<b>Total general</b>	<b>36.812,31 €</b>	<b>38.281,12 €</b>	<b>3,99%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

38 DEP. DE ING. DE MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.400,00 €	1.000,00 €	-28,57%	1,99%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	- €	900,00 €	-	1,79%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>1.900,00 €</b>	<b>35,71%</b>	<b>3,79%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.183,50 €	9.184,00 €	48,52%	18,31%
221 SUMINISTROS	816,84 €	816,00 €	-0,10%	1,63%
223 TRANSPORTES	234,64 €	200,00 €	-14,76%	0,40%
226 GASTOS DIVERSOS	467,42 €	1.000,00 €	113,94%	1,99%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	291,32 €	5.500,00 €	1787,96%	10,96%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.500,00 €	10.000,00 €	33,33%	19,94%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	811,18 €	500,00 €	-38,36%	1,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.304,90 €</b>	<b>27.200,00 €</b>	<b>66,82%</b>	<b>54,22%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.184,58 €	300,00 €	-74,67%	0,60%
231 LOCOMOCIÓN	800,00 €	200,00 €	-75,00%	0,40%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	150,00 €	-	0,30%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.984,58 €</b>	<b>650,00 €</b>	<b>-67,25%</b>	<b>1,30%</b>
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	- €	250,00 €	-	0,50%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>- €</b>	<b>250,00 €</b>	<b>-</b>	<b>0,50%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>19.689,48 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>52,37%</b>	<b>59,81%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.886,86 €	7.100,00 €	-40,27%	14,15%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	630,00 €	600,00 €	-4,76%	1,20%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.900,00 €	2.000,00 €	5,26%	3,99%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.005,36 €	1.000,00 €	-0,53%	1,99%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	13.200,70 €	9.462,76 €	-28,32%	18,86%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>28.622,92 €</b>	<b>20.162,76 €</b>	<b>-29,56%</b>	<b>40,19%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>28.622,92 €</b>	<b>20.162,76 €</b>	<b>-29,56%</b>	<b>40,19%</b>
<b>Total general</b>	<b>48.312,40 €</b>	<b>50.162,76 €</b>	<b>3,83%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800,00 €	903,20 €	12,90%	2,19%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.129,00 €	12,90%	2,73%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700,00 €	790,30 €	12,90%	1,91%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>2.822,50 €</b>	<b>12,90%</b>	<b>6,84%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.935,46 €	7.840,71 €	13,05%	18,99%
221 SUMINISTROS	100,00 €	112,90 €	12,90%	0,27%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	112,90 €	12,90%	0,27%
223 TRANSPORTES	100,00 €	112,90 €	12,90%	0,27%
226 GASTOS DIVERSOS	250,00 €	282,25 €	12,90%	0,68%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	100,00 €	112,90 €	12,90%	0,27%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	1.693,50 €	12,90%	4,10%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.500,00 €	1.693,50 €	12,90%	4,10%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>10.585,46 €</b>	<b>11.961,56 €</b>	<b>13,00%</b>	<b>28,97%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	644,28 €	727,39 €	12,90%	1,76%
231 LOCOMOCIÓN	615,82 €	695,26 €	12,90%	1,68%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.260,10 €</b>	<b>1.422,65 €</b>	<b>12,90%</b>	<b>3,45%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14.345,56 €</b>	<b>16.206,71 €</b>	<b>12,97%</b>	<b>39,25%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	2,66%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,42%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.985,67 €	7.985,67 €	0,00%	19,34%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	36,33%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>25.085,67 €</b>	<b>25.085,67 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>60,75%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>25.085,67 €</b>	<b>25.085,67 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>60,75%</b>
<b>Total general</b>	<b>39.431,23 €</b>	<b>41.292,38 €</b>	<b>4,72%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

40 DEP. DE ING. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGR. - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,19%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,19%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,48%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	375,00 €	375,00 €	0,00%	0,89%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.575,00 €</b>	<b>1.575,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,75%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	7.300,00 €	7.600,00 €	4,11%	18,09%
221 SUMINISTROS	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,24%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	2.300,00 €	15,00%	5,48%
224 PRIMAS DE SEGUROS	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,86%
225 TRIBUTOS	110,00 €	110,00 €	0,00%	0,26%
226 GASTOS DIVERSOS	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	2,62%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	8.071,60 €	-	19,21%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8.071,60 €	1.752,16 €	-78,29%	4,17%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>21.081,60 €</b>	<b>22.233,76 €</b>	<b>5,47%</b>	<b>52,93%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	3,09%
231 LOCOMOCIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,38%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.300,00 €</b>	<b>2.300,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5,48%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24.956,60 €</b>	<b>26.108,76 €</b>	<b>4,62%</b>	<b>62,15%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,86%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	19,04%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,48%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.800,00 €	4.800,00 €	0,00%	11,43%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>14.200,00 €</b>	<b>14.200,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>33,80%</b>
634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,86%
635 REP. DE MAT. BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,19%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>1.700,00 €</b>	<b>1.700,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,05%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>15.900,00 €</b>	<b>15.900,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>37,85%</b>
<b>Total general</b>	<b>40.856,60 €</b>	<b>42.008,76 €</b>	<b>2,82%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400,00 €	500,00 €	25,00%	1,29%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00 €	600,00 €	20,00%	1,55%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	300,00 €	-	0,78%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	800,00 €	-	2,07%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	600,00 €	1.000,00 €	66,67%	2,59%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>3.200,00 €</b>	<b>113,33%</b>	<b>8,28%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000,00 €	4.100,00 €	2,50%	10,61%
221 SUMINISTROS	1.500,00 €	1.100,00 €	-26,67%	2,85%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	2.800,00 €	180,00%	7,25%
224 PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00 €	2.300,00 €	-23,33%	5,95%
225 TRIBUTOS	300,00 €	400,00 €	33,33%	1,04%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	2.342,37 €	368,47%	6,06%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	200,00 €	-	0,52%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	25,88%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	1.100,00 €	10,00%	2,85%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>23.300,00 €</b>	<b>24.342,37 €</b>	<b>4,47%</b>	<b>62,99%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00 €	400,00 €	33,33%	1,04%
231 LOCOMOCIÓN	- €	200,00 €	-	0,52%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>300,00 €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,55%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>25.100,00 €</b>	<b>28.142,37 €</b>	<b>12,12%</b>	<b>72,83%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	3.300,00 €	230,00%	8,54%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00 €	2.700,00 €	-32,50%	6,99%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	600,00 €	3.400,00 €	466,67%	8,80%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.621,43 €	1.100,00 €	-58,04%	2,85%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>11.221,43 €</b>	<b>10.500,00 €</b>	<b>-6,43%</b>	<b>27,17%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>11.221,43 €</b>	<b>10.500,00 €</b>	<b>-6,43%</b>	<b>27,17%</b>
<b>Total general</b>	<b>36.321,43 €</b>	<b>38.642,37 €</b>	<b>6,39%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	- €	26,22 €	-	0,04%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.022,50 €	1.022,50 €	0,00%	1,69%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	250,00 €	-	0,41%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.125,00 €	1.125,00 €	0,00%	1,86%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	- €	100,00 €	-	0,16%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.147,50 €</b>	<b>2.523,72 €</b>	<b>17,52%</b>	<b>4,16%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	11.024,30 €	13.060,00 €	18,47%	21,54%
221 SUMINISTROS	- €	120,00 €	-	0,20%
223 TRANSPORTES	850,19 €	400,00 €	-52,95%	0,66%
226 GASTOS DIVERSOS	3.815,00 €	3.500,00 €	-8,26%	5,77%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	24.314,00 €	23.900,00 €	-1,70%	39,41%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>40.003,49 €</b>	<b>40.980,00 €</b>	<b>2,44%</b>	<b>67,58%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.450,00 €	2.450,00 €	0,00%	4,04%
231 LOCOMOCIÓN	350,00 €	350,00 €	0,00%	0,58%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.800,00 €</b>	<b>2.800,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,62%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>44.950,99 €</b>	<b>46.303,72 €</b>	<b>3,01%</b>	<b>76,36%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	985,00 €	985,00 €	0,00%	1,62%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.050,00 €	5.100,00 €	0,99%	8,41%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	690,00 €	500,00 €	-27,54%	0,82%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.788,99 €	7.748,33 €	33,85%	12,78%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>12.513,99 €</b>	<b>14.333,33 €</b>	<b>14,54%</b>	<b>23,64%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>12.513,99 €</b>	<b>14.333,33 €</b>	<b>14,54%</b>	<b>23,64%</b>
<b>Total general</b>	<b>57.464,98 €</b>	<b>60.637,05 €</b>	<b>5,52%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500,00 €	600,00 €	20,00%	1,75%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400,00 €	600,00 €	50,00%	1,75%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	800,00 €	1.000,00 €	25,00%	2,92%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.700,00 €</b>	<b>2.200,00 €</b>	<b>29,41%</b>	<b>6,42%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	8.000,00 €	33,33%	23,34%
221 SUMINISTROS	350,00 €	500,00 €	42,86%	1,46%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	200,00 €	100,00%	0,58%
223 TRANSPORTES	250,00 €	300,00 €	20,00%	0,88%
226 GASTOS DIVERSOS	300,00 €	600,00 €	100,00%	1,75%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	600,00 €	-	1,75%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.100,00 €	5.000,00 €	61,29%	14,58%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	3,50%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>11.300,00 €</b>	<b>16.400,00 €</b>	<b>45,13%</b>	<b>47,84%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,46%
231 LOCOMOCIÓN	500,00 €	900,00 €	80,00%	2,63%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>40,00%</b>	<b>4,08%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>42,86%</b>	<b>58,34%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	5,83%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	14,58%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	600,00 €	400,00 €	-33,33%	1,17%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.856,15 €	5.632,53 €	-42,85%	16,43%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>18.456,15 €</b>	<b>13.032,53 €</b>	<b>-29,39%</b>	<b>38,02%</b>
633 REP. DE MOBILIARIO Y ENSERES	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,73%
634 REP. DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR.	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,46%
636 REP. DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,46%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>1.250,00 €</b>	<b>1.250,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,65%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>19.706,15 €</b>	<b>14.282,53 €</b>	<b>-27,52%</b>	<b>41,66%</b>
<b>Total general</b>	<b>33.706,15 €</b>	<b>34.282,53 €</b>	<b>1,71%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.074,35 €	3.279,48 €	6,67%	5,20%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.074,35 €</b>	<b>3.279,48 €</b>	<b>6,67%</b>	<b>5,20%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	11.297,47 €	12.051,28 €	6,67%	19,12%
221 SUMINISTROS	- €	99,82 €	-	0,16%
222 COMUNICACIONES	192,15 €	504,42 €	162,51%	0,80%
223 TRANSPORTES	3.690,07 €	3.936,29 €	6,67%	6,25%
226 GASTOS DIVERSOS	538,02 €	1.101,25 €	104,69%	1,75%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.065,95 €	10.737,59 €	6,67%	17,04%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	4.611,50 €	3.992,60 €	-13,42%	6,34%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>30.395,16 €</b>	<b>32.423,25 €</b>	<b>6,67%</b>	<b>51,45%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.537,18 €	1.639,74 €	6,67%	2,60%
231 LOCOMOCIÓN	1.537,18 €	1.639,74 €	6,67%	2,60%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.074,36 €</b>	<b>3.279,48 €</b>	<b>6,67%</b>	<b>5,20%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>36.543,87 €</b>	<b>38.982,21 €</b>	<b>6,67%</b>	<b>61,86%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.537,18 €	1.639,75 €	6,67%	2,60%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.690,07 €	2.869,56 €	6,67%	4,55%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	768,59 €	819,87 €	6,67%	1,30%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	16.834,79 €	18.709,72 €	11,14%	29,69%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>21.830,63 €</b>	<b>24.038,90 €</b>	<b>10,12%</b>	<b>38,14%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>21.830,63 €</b>	<b>24.038,90 €</b>	<b>10,12%</b>	<b>38,14%</b>
<b>Total general</b>	<b>58.374,50 €</b>	<b>63.021,11 €</b>	<b>7,96%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

45 DEP. MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	500,00 €	-	0,73%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,18%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	0,73%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,63%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	8.504,21 €	10.811,91 €	27,14%	15,71%
221 SUMINISTROS	600,00 €	1.000,00 €	66,67%	1,45%
223 TRANSPORTES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,15%
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	2.500,00 €	66,67%	3,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	300,00 €	-	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	7.000,00 €	7.500,00 €	7,14%	10,90%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.004,21 €</b>	<b>21.911,91 €</b>	<b>21,70%</b>	<b>31,84%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	11.000,00 €	10.000,00 €	-9,09%	14,53%
231 LOCOMOCIÓN	9.000,00 €	7.000,00 €	-22,22%	10,17%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>-15,00%</b>	<b>24,71%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>40.504,21 €</b>	<b>41.411,91 €</b>	<b>2,24%</b>	<b>60,18%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	11,63%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00 €	10.400,00 €	73,33%	15,11%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	4,36%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.000,00 €	6.000,00 €	-33,33%	8,72%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>26.000,00 €</b>	<b>27.400,00 €</b>	<b>5,38%</b>	<b>39,82%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>26.000,00 €</b>	<b>27.400,00 €</b>	<b>5,38%</b>	<b>39,82%</b>
<b>Total general</b>	<b>66.504,21 €</b>	<b>68.811,91 €</b>	<b>3,47%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	5,59%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>- €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>5,59%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	20,00 €	- €	-100,00%	0,00%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>540,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	9.015,07 €	10.493,99 €	16,40%	19,54%
221 SUMINISTROS	350,00 €	200,00 €	-42,86%	0,37%
222 COMUNICACIONES	50,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	150,00 €	200,00 €	33,33%	0,37%
226 GASTOS DIVERSOS	900,00 €	2.000,00 €	122,22%	3,72%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	400,00 €	2.000,00 €	400,00%	3,72%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	200,00 €	-	0,37%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	12.600,00 €	12.600,00 €	0,00%	23,47%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>23.465,07 €</b>	<b>27.693,99 €</b>	<b>18,02%</b>	<b>51,58%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	8.900,00 €	9.000,00 €	1,12%	16,76%
231 LOCOMOCIÓN	8.900,00 €	9.000,00 €	1,12%	16,76%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>17.800,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>1,12%</b>	<b>33,52%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>41.805,07 €</b>	<b>48.693,99 €</b>	<b>16,48%</b>	<b>90,69%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.000,00 €	4.000,00 €	-50,00%	7,45%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	800,00 €	1.000,00 €	25,00%	1,86%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>10.800,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>-53,70%</b>	<b>9,31%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>10.800,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>-53,70%</b>	<b>9,31%</b>
<b>Total general</b>	<b>52.605,07 €</b>	<b>53.693,99 €</b>	<b>2,07%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>500,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €	11.000,00 €	-8,33%	21,43%
221 SUMINISTROS	800,00 €	1.500,00 €	87,50%	2,92%
222 COMUNICACIONES	- €	100,00 €	-	0,19%
223 TRANSPORTES	600,00 €	500,00 €	-16,67%	0,97%
226 GASTOS DIVERSOS	2.500,00 €	2.000,00 €	-20,00%	3,90%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	10.000,00 €	8.930,59 €	-10,69%	17,40%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	9,74%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>31.100,00 €</b>	<b>29.030,59 €</b>	<b>-6,65%</b>	<b>56,56%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	7,79%
231 LOCOMOCIÓN	2.000,00 €	3.000,00 €	50,00%	5,84%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>7.000,00 €</b>	<b>40,00%</b>	<b>13,64%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>36.600,00 €</b>	<b>36.030,59 €</b>	<b>-1,56%</b>	<b>70,19%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	600,00 €	1.000,00 €	66,67%	1,95%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.000,00 €	10.000,00 €	11,11%	19,48%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	300,00 €	-	0,58%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.241,91 €	4.000,00 €	23,38%	7,79%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>12.841,91 €</b>	<b>15.300,00 €</b>	<b>19,14%</b>	<b>29,81%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>12.841,91 €</b>	<b>15.300,00 €</b>	<b>19,14%</b>	<b>29,81%</b>
<b>Total general</b>	<b>49.441,91 €</b>	<b>51.330,59 €</b>	<b>3,82%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

48 DEP. DE TECN. DE INFORMACIÓN Y COMUNICAC. - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.551,16 €	1.600,41 €	3,18%	1,38%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.551,16 €</b>	<b>1.600,41 €</b>	<b>3,18%</b>	<b>1,38%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	26.840,00 €	23.090,00 €	-13,97%	19,95%
221 SUMINISTROS	6.750,00 €	3.860,00 €	-42,81%	3,33%
222 COMUNICACIONES	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	820,00 €	1.550,00 €	89,02%	1,34%
226 GASTOS DIVERSOS	5.500,00 €	5.930,00 €	7,82%	5,12%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	1.270,00 €	-	1,10%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	5.800,00 €	-	5,01%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.750,00 €	6.230,00 €	8,35%	5,38%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>45.860,00 €</b>	<b>47.730,00 €</b>	<b>4,08%</b>	<b>41,24%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.670,00 €	6.900,00 €	3,45%	5,96%
231 LOCOMOCIÓN	3.000,00 €	3.280,00 €	9,33%	2,83%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>9.670,00 €</b>	<b>10.180,00 €</b>	<b>5,27%</b>	<b>8,80%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>57.081,16 €</b>	<b>59.510,41 €</b>	<b>4,26%</b>	<b>51,41%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	3.240,00 €	3.640,00 €	12,35%	3,14%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000,00 €	9.760,00 €	-2,40%	8,43%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	3.000,00 €	7.460,00 €	148,67%	6,45%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	34.239,29 €	32.140,00 €	-6,13%	27,77%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	3.670,00 €	3.236,00 €	-11,83%	2,80%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>54.149,29 €</b>	<b>56.236,00 €</b>	<b>3,85%</b>	<b>48,59%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>54.149,29 €</b>	<b>56.236,00 €</b>	<b>3,85%</b>	<b>48,59%</b>
<b>Total general</b>	<b>111.230,45 €</b>	<b>115.746,41 €</b>	<b>4,06%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOL. DE EDIFICACIÓN - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	4,44%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	4,44%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	190,00 €	190,00 €	0,00%	0,65%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.790,00 €</b>	<b>2.790,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>9,52%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	9.975,93 €	11.138,46 €	11,65%	38,00%
221 SUMINISTROS	285,00 €	285,00 €	0,00%	0,97%
223 TRANSPORTES	350,00 €	350,00 €	0,00%	1,19%
226 GASTOS DIVERSOS	1.700,00 €	1.700,00 €	0,00%	5,80%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	95,00 €	95,00 €	0,00%	0,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	8,53%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.425,00 €	1.425,00 €	0,00%	4,86%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.330,93 €</b>	<b>17.493,46 €</b>	<b>7,12%</b>	<b>59,68%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,41%
231 LOCOMOCIÓN	1.425,00 €	1.425,00 €	0,00%	4,86%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.425,00 €</b>	<b>2.425,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>8,27%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.545,93 €</b>	<b>22.708,46 €</b>	<b>5,40%</b>	<b>77,47%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	475,00 €	475,00 €	0,00%	1,62%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.140,00 €	1.140,00 €	0,00%	3,89%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.900,00 €	1.900,00 €	0,00%	6,48%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	950,00 €	950,00 €	0,00%	3,24%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.900,00 €	1.900,00 €	0,00%	6,48%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>6.365,00 €</b>	<b>6.365,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>21,72%</b>
631 REP. DE MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	237,50 €	237,50 €	0,00%	0,81%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOC. FUNCION. OPT. SERV.</b>	<b>237,50 €</b>	<b>237,50 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,81%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>6.602,50 €</b>	<b>6.602,50 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>22,53%</b>
<b>Total general</b>	<b>28.148,43 €</b>	<b>29.310,96 €</b>	<b>4,13%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

52 DEP. DE METODOS CUANTITATIVOS - 422D

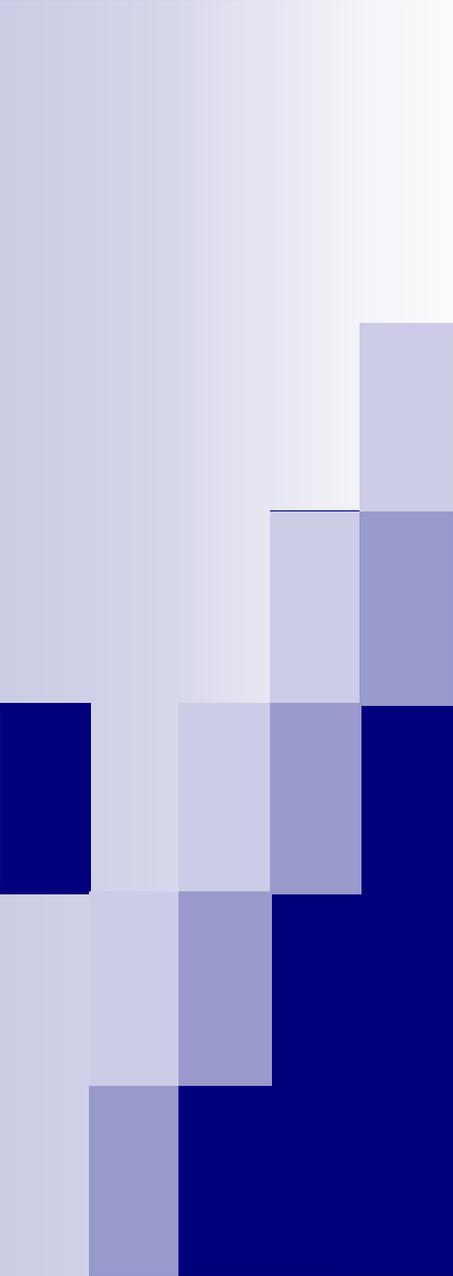
Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>200,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	4.050,00 €	3.500,00 €	-13,58%	16,41%
221 SUMINISTROS	150,00 €	150,00 €	0,00%	0,70%
222 COMUNICACIONES	37,56 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	150,00 €	177,89 €	18,59%	0,83%
226 GASTOS DIVERSOS	300,00 €	500,00 €	66,67%	2,34%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	150,00 €	200,00 €	33,33%	0,94%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.600,00 €	3.000,00 €	-16,67%	14,07%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>8.437,56 €</b>	<b>7.527,89 €</b>	<b>-10,78%</b>	<b>35,30%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.080,52 €	5.000,00 €	22,53%	23,44%
231 LOCOMOCIÓN	3.200,00 €	4.000,00 €	25,00%	18,75%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>7.280,52 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>23,62%</b>	<b>42,20%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.918,08 €</b>	<b>16.527,89 €</b>	<b>3,83%</b>	<b>77,49%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,94%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	18,75%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	200,00 €	600,00 €	200,00%	2,81%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>4.400,00 €</b>	<b>4.800,00 €</b>	<b>9,09%</b>	<b>22,51%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>4.400,00 €</b>	<b>4.800,00 €</b>	<b>9,09%</b>	<b>22,51%</b>
<b>Total general</b>	<b>20.318,08 €</b>	<b>21.327,89 €</b>	<b>4,97%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	767,37 €	754,59 €	-1,67%	3,35%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	32,28 €	31,73 €	-1,70%	0,14%
219 DE OTRO INMOVILIZADO	666,96 €	655,80 €	-1,67%	2,91%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.466,61 €</b>	<b>1.442,12 €</b>	<b>-1,67%</b>	<b>6,40%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	2.912,35 €	2.863,62 €	-1,67%	12,71%
221 SUMINISTROS	102,49 €	100,77 €	-1,68%	0,45%
223 TRANSPORTES	524,04 €	515,27 €	-1,67%	2,29%
226 GASTOS DIVERSOS	1.277,99 €	1.256,60 €	-1,67%	5,58%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.651,27 €	12.439,62 €	-1,67%	55,20%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	719,74 €	707,69 €	-1,67%	3,14%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.187,88 €</b>	<b>17.883,57 €</b>	<b>-1,67%</b>	<b>79,35%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	324,76 €	319,32 €	-1,68%	1,42%
231 LOCOMOCIÓN	55,93 €	54,99 €	-1,68%	0,24%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>380,69 €</b>	<b>374,31 €</b>	<b>-1,68%</b>	<b>1,66%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20.035,18 €</b>	<b>19.700,00 €</b>	<b>-1,67%</b>	<b>87,41%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	734,71 €	908,38 €	23,64%	4,03%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65,83 €	170,99 €	159,74%	0,76%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	291,42 €	756,95 €	159,75%	3,36%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	1.000,00 €	-	4,44%
<b>Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.</b>	<b>1.091,96 €</b>	<b>2.836,32 €</b>	<b>159,75%</b>	<b>12,59%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>1.091,96 €</b>	<b>2.836,32 €</b>	<b>159,75%</b>	<b>12,59%</b>
<b>Total general</b>	<b>21.127,14 €</b>	<b>22.536,32 €</b>	<b>6,67%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.8) vicerrectorado de relaciones internacionales e institucionales***

## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

### UNIDAD DE GASTO

15 PROGRAMA DE DOCTORADO - 541A

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,82%
226 GASTOS DIVERSOS	16.000,00 €	4.000,00 €	-75,00%	3,64%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	15.000,00 €	-	13,64%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	40.000,00 €	44.000,00 €	10,00%	40,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>58.000,00 €</b>	<b>65.000,00 €</b>	<b>12,07%</b>	<b>59,09%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	10.000,00 €	11,11%	9,09%
231 LOCOMOCIÓN	15.000,00 €	22.000,00 €	46,67%	20,00%
232 TRASLADO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	8.000,00 €	-	7,27%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>33,33%</b>	<b>36,36%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	5.000,00 €	25,00%	4,55%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>25,00%</b>	<b>4,55%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>92.000,00 €</b>	<b>110.000,00 €</b>	<b>19,57%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>92.000,00 €</b>	<b>110.000,00 €</b>	<b>19,57%</b>	<b>100,00%</b>

## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

### UNIDAD DE GASTO

19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	2.000,00 €	-	3,57%
226 GASTOS DIVERSOS	5.000,00 €	18.000,00 €	260,00%	32,14%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>300,00%</b>	<b>35,71%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	16.000,00 €	433,33%	28,57%
231 LOCOMOCIÓN	2.380,00 €	16.000,00 €	572,27%	28,57%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.380,00 €</b>	<b>32.000,00 €</b>	<b>494,80%</b>	<b>57,14%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	- €	4.000,00 €	-	7,14%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>- €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>7,14%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>10.380,00 €</b>	<b>56.000,00 €</b>	<b>439,50%</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>10.380,00 €</b>	<b>56.000,00 €</b>	<b>439,50%</b>	<b>100,00%</b>

## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

UNIDAD DE GASTO

57 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - 422D

PROYECTOS:

1639 PLAN ESTRATÉGICO

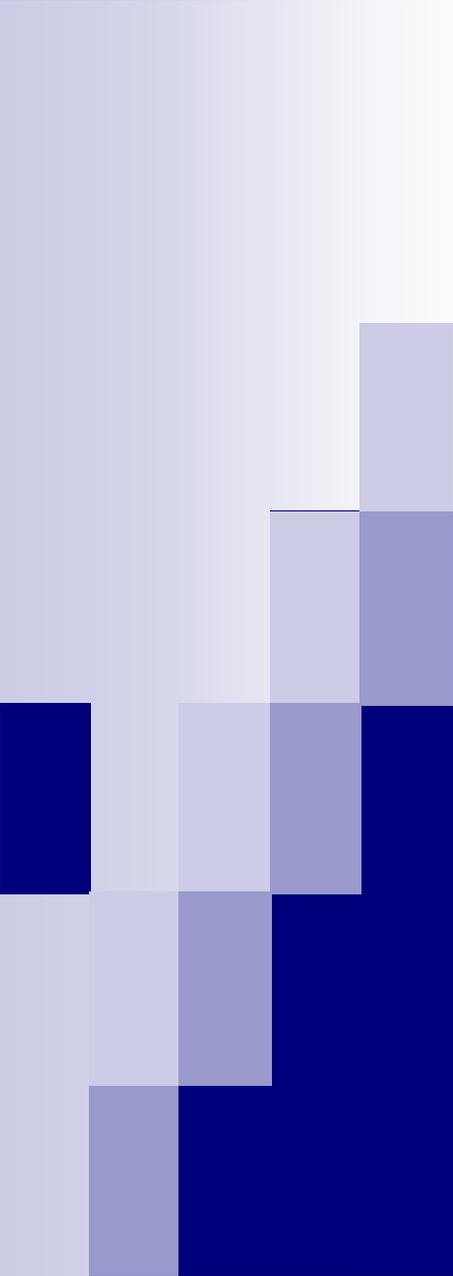
Concepto		Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1639	14.250,00 €	3.000,00 €	-78,95%	20,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1639	14.000,00 €	6.000,00 €	-57,14%	40,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	1639	14.250,00 €	6.000,00 €	-57,89%	40,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		42.500,00 €	15.000,00 €	-64,71%	100,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.500,00 €	15.000,00 €	-64,71%	100,00%
<b>Total general</b>		<b>42.500,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>-64,71%</b>	<b>100,00%</b>

## 08 VR. DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

UNIDAD DE GASTO

60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	70.000,00 €	-	46,67%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	- €	80.000,00 €	-	53,33%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	- €	150.000,00 €	-	100,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	- €	150.000,00 €	-	100,00%
<b>Total general</b>	<b>- €</b>	<b>150.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.9) vicerrectorado de  
ordenación académica***

## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN - 321B

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	93.500,00 €	144.500,00 €	54,55%	100,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.500,00 €	144.500,00 €	54,55%	100,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	93.500,00 €	144.500,00 €	54,55%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>93.500,00 €</b>	<b>144.500,00 €</b>	<b>54,55%</b>	<b>100,00%</b>

## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

### UNIDAD DE GASTO

20 POSTGRADO Y TÍTULOS PROPIOS - 321B

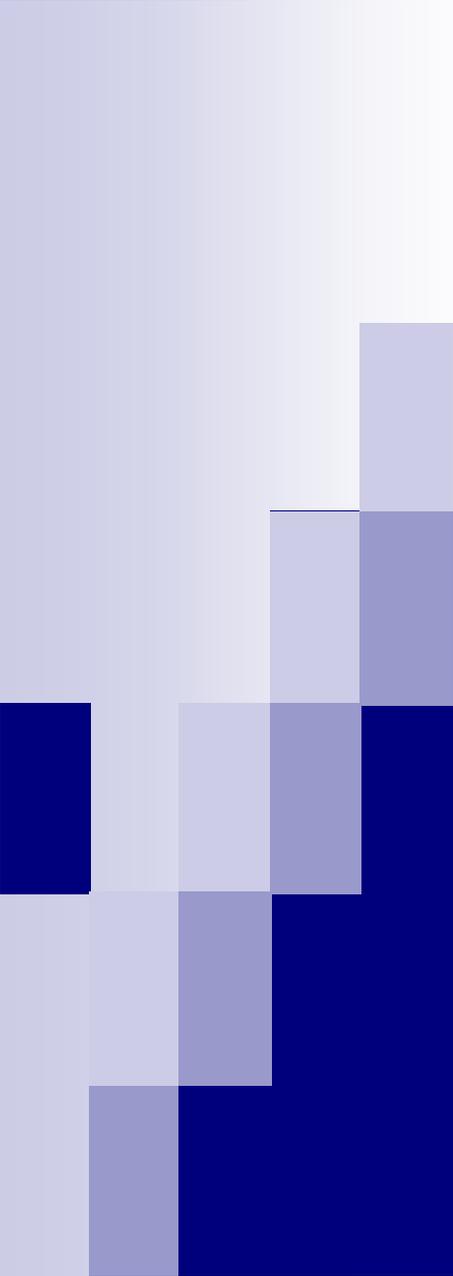
Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	5.000,00 €	150,00%	7,62%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	40.000,00 €	-	60,98%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.000,00 €	45.000,00 €	2150,00%	68,60%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.000,00 €	10.600,00 €	430,00%	16,16%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000,00 €	10.600,00 €	430,00%	16,16%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000,00 €	55.600,00 €	1290,00%	84,76%
485 A CONGRESOS	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	15,24%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	15,24%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	15,24%
<b>Total general</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>65.600,00 €</b>	<b>446,67%</b>	<b>100,00%</b>

## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

**UNIDAD DE GASTO**

55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	27.022,76 €	-	16,40%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	- €	27.022,76 €	-	16,40%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.700,00 €	6.321,11 €	34,49%	3,84%
223 TRANSPORTES	300,00 €	237,04 €	-20,99%	0,14%
226 GASTOS DIVERSOS	800,00 €	948,17 €	18,52%	0,58%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	29.425,00 €	36.346,40 €	23,52%	22,05%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.225,00 €	43.852,72 €	24,49%	26,61%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00 €	2.370,42 €	-20,99%	1,44%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000,00 €	2.370,42 €	-20,99%	1,44%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	30.000,00 €	39.902,01 €	33,01%	24,21%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000,00 €	39.902,01 €	33,01%	24,21%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	68.225,00 €	113.147,91 €	65,85%	68,66%
480 A FAMILIAS	13.000,00 €	11.852,09 €	-8,83%	7,19%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.000,00 €	11.852,09 €	-8,83%	7,19%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000,00 €	11.852,09 €	-8,83%	7,19%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	39.800,00 €	-	24,15%
Total 62 INV. NUEVA. DEST.AL FUNCION. OPERAT. SERV.	- €	39.800,00 €	-	24,15%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	39.800,00 €	-	24,15%
<b>Total general</b>	<b>81.225,00 €</b>	<b>164.800,00 €</b>	<b>102,89%</b>	<b>100,00%</b>



***c.4.10) vicerrectorado de  
convergencia europea  
y calidad***

## 10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

### UNIDAD DE GASTO

03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	18.000,00 €	15.000,00 €	-16,67%	18,50%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>-16,67%</b>	<b>18,50%</b>
219 DE OTRO INMOVILIZADO	1.260,00 €	1.500,00 €	19,05%	1,85%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.260,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>19,05%</b>	<b>1,85%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	800,00 €	900,00 €	12,50%	1,11%
222 COMUNICACIONES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	427,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.030,00 €	1.648,00 €	60,00%	2,03%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR. Y PROF.	8.310,00 €	8.500,00 €	2,29%	10,48%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.800,00 €	2.400,00 €	33,33%	2,96%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>12.767,00 €</b>	<b>13.448,00 €</b>	<b>5,33%</b>	<b>16,59%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	1,85%
231 LOCOMOCIÓN	2.500,00 €	2.000,00 €	-20,00%	2,47%
232 TRASLADO	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	1,23%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	400,00 €	400,00 €	0,00%	0,49%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>6.400,00 €</b>	<b>4.900,00 €</b>	<b>-23,44%</b>	<b>6,04%</b>
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.000,00 €	700,00 €	-76,67%	0,86%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>700,00 €</b>	<b>-82,50%</b>	<b>0,86%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>42.427,00 €</b>	<b>35.548,00 €</b>	<b>-16,21%</b>	<b>43,84%</b>
480 A FAMILIAS	- €	45.531,36 €	-	56,16%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>- €</b>	<b>45.531,36 €</b>	<b>-</b>	<b>56,16%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>- €</b>	<b>45.531,36 €</b>	<b>-</b>	<b>56,16%</b>
<b>Total general</b>	<b>42.427,00 €</b>	<b>81.079,36 €</b>	<b>91,10%</b>	<b>100,00%</b>

## 10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

**UNIDAD DE GASTO**

59 CONVERGENCIA EUROPEA - 422D

Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	6.000,00 €	255.173,23 €	4152,89%	91,79%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.000,00 €	255.173,23 €	4152,89%	91,79%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	3.015,59 €	-	1,08%
231 LOCOMOCIÓN	- €	4.691,18 €	-	1,69%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	7.706,77 €	-	2,77%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00 €	262.880,00 €	4281,33%	94,56%
480 A FAMILIAS	- €	15.120,00 €	-	5,44%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	15.120,00 €	-	5,44%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	15.120,00 €	-	5,44%
<b>Total general</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>278.000,00 €</b>	<b>4533,33%</b>	<b>100,00%</b>

## ***c.4.11) consejo social***

## 11 CONSEJO SOCIAL

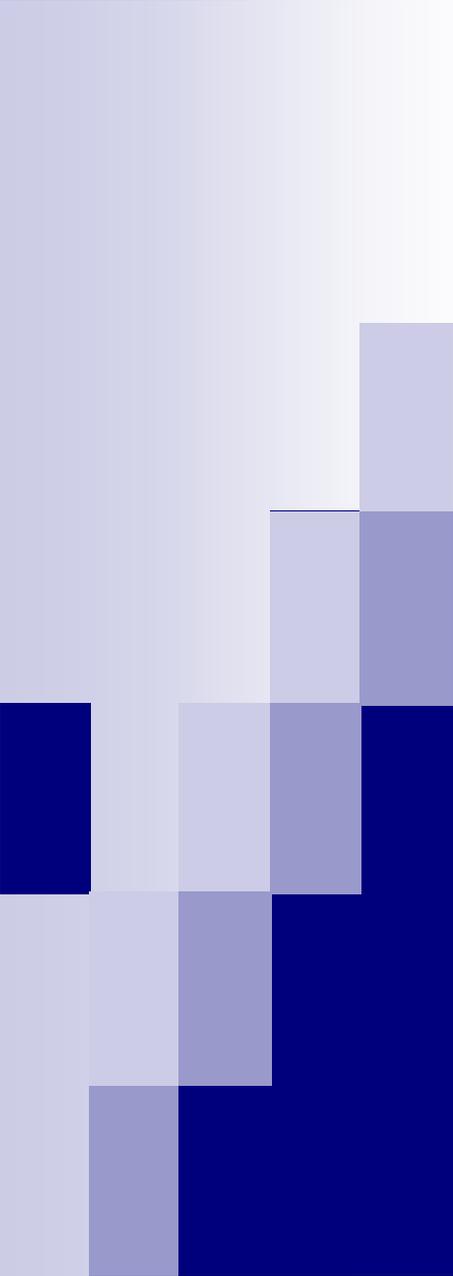
UNIDAD DE GASTO

02 CONSEJO SOCIAL - 463B

PROYECTOS:

1625 PREMIOS ISAAC PERAL Y CABALLERO

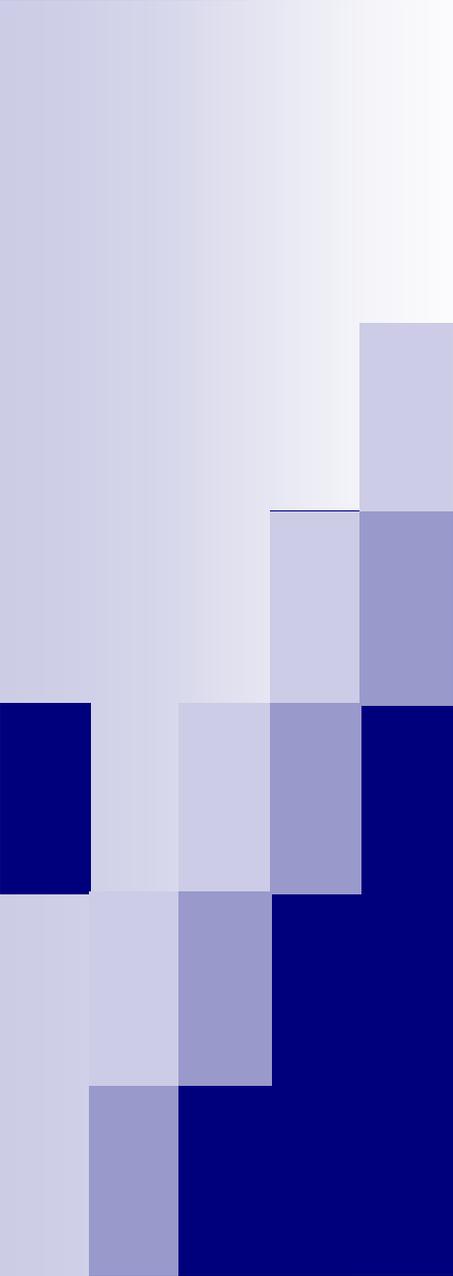
Concepto	Ej 2006	Ej 2007	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	- €	1.000,00 €	-	3,70%
226 GASTOS DIVERSOS	10.500,00 €	12.000,00 €	14,29%	44,44%
<b>1625</b>	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	11,11%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.500,00 €	16.000,00 €	-3,03%	59,26%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	13.000,00 €	3.000,00 €	-76,92%	11,11%
231 LOCOMOCIÓN	- €	3.000,00 €	-	11,11%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000,00 €	6.000,00 €	-53,85%	22,22%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.500,00 €	5.000,00 €	42,86%	18,52%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.500,00 €	5.000,00 €	42,86%	18,52%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.000,00 €	27.000,00 €	-18,18%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>33.000,00 €</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>-18,18%</b>	<b>100,00%</b>



## ***c.5) proyectos de inversión***

# PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTOS	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN										TOTAL					
	CARM Fondos Propios			CARM FEDER		CARM SENECA		AGE		FEDER AGE		Anticipos Reembols.		Cajamurcia	UPCT	
	CARM Fondos Propios	CARM FEDER	CARM SENECA	CARM FEDER	CARM SENECA	AGE	FEDER AGE	AGE	FEDER AGE	Anticipos Reembols.		UPCT				
0572 Ala Este La Milagrosa	600.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	600.000,00
0566 Edificio I+D+I SAIT (FEDER)	362.302,94 €	- €	181.151,47 €	- €	- €	- €	1.268.060,30 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	1.811.514,71
0567 Equipamiento SAIT (FEDER)	152.460,00 €	- €	76.230,00 €	- €	- €	- €	533.610,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	762.300,00
0576 Red de Comunicación SAIT (FEDER)	18.768,00 €	- €	9.384,00 €	- €	- €	- €	65.688,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	93.840,00
0578 Nuevo equipamiento SAIT (FEDER)	71.703,30 €	- €	35.851,65 €	- €	- €	- €	250.961,55 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	358.516,50
0587 SAIT 2 Técnicas Separación (FEDER)	32.200,00 €	- €	16.100,00 €	- €	- €	- €	112.700,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	161.000,00
0588 Invernaderos sistemas de Riegos (FEDER)	22.237,20 €	- €	11.118,60 €	- €	- €	- €	77.830,20 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	111.186,00
0589 Sistema int. ayudas técn. y rehab. (FEDER)	25.902,00 €	- €	12.951,00 €	- €	- €	- €	90.657,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	129.510,00
0590 SAIT 1 Equip. Cálculo Científico (FEDER)	34.777,20 €	- €	17.388,60 €	- €	- €	- €	121.720,20 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	173.886,00
0592 SAIT 3 Viscosímetro - Reómetro (FEDER)	18.000,00 €	- €	9.000,00 €	- €	- €	- €	63.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	90.000,00
0593 Casa del Estudiante	340.101,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	139.899,00 €	- €	- €	480.000,00
0594 Rehabilitación Edificio de Minas	300.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	400.000,00
0595 Centro de Transformación	50.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	50.000,00
0596 Antiguo Hospital de Marina (ETSII)	- €	200.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	200.000,00
0597 Convocatoria de Infraestructuras	125.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	650.000,00
0598 Mobiliario Biblioteca	80.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	80.000,00
0599 Equipamiento Residencias Alberto Colao	100.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	100.000,00
1649 CIM	500.000,00 €	2.500.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	3.000.000,00
3030 Mobiliario Edificio I+D+I (SAIT)	40.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	40.000,00
3031 Equip. Instituto Biotecnología Vegetal	120.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	120.000,00
3032 Convocatoria Infraestructuras Laboratorio	- €	200.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	200.000,00
3033 Instalación Pila Combustible MTU	40.000,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	40.000,00
3034 Parque Tecnológico de Fuente Álamo	430.760,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	1.292.280,00 €	- €	- €	- €	1.723.040,00
3035 Actualización de infraest. informática	- €	334.850,00 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	15.000,00 €	- €	349.850,00
Inversiones sin proyecto	2.660.788,36 €	15.150,00 €	- €	- €	- €	268.204,46 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	2.944.142,82 €
<b>TOTAL</b>	<b>6.125.000,00</b>	<b>3.875.000,00</b>	<b>369.175,32</b>	<b>268.204,46</b>	<b>268.204,46</b>	<b>2.584.227,25</b>	<b>1.292.280,00</b>	<b>139.899,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>14.668.786,03</b>	<b>1.292.280,00</b>	<b>139.899,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>14.668.786,03</b>	<b>14.668.786,03</b>	

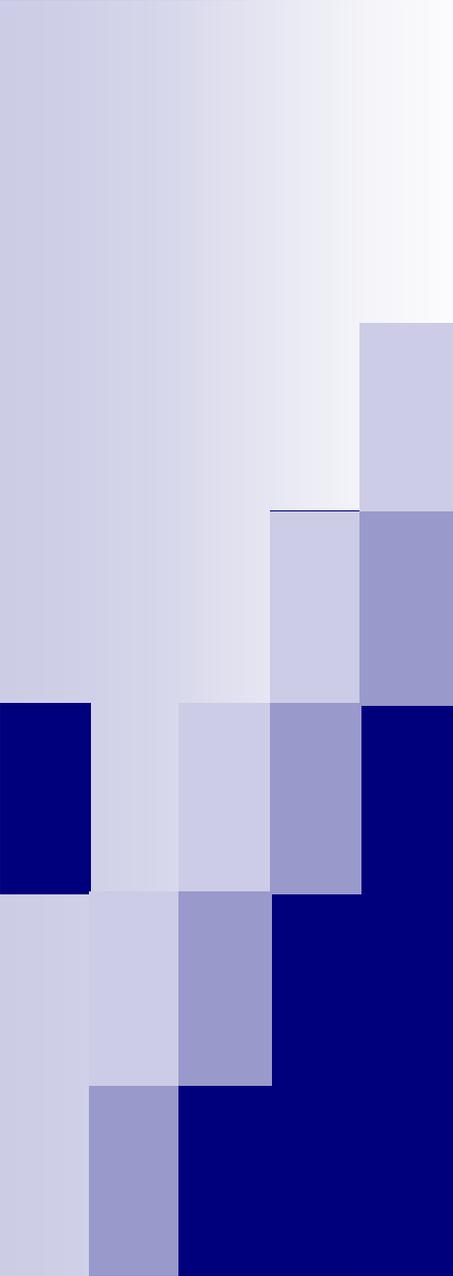


## ***c.6) carga financiera***

## EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

Prestamo	Concepto	2006 Presupuestado	2007 Presupuestado	VAR
<b>BSCH 10.818.217,88 €</b>	Anualidad	1.350.752,00 €	1.286.165,90 €	-4,78%
	Cuota Amort.	1.202.024,21 €	1.202.024,21 €	0,00%
	Intereses	148.727,79 €	84.141,69 €	-43,43%
	Deuda Pte.	3.005.060,52 €	1.803.036,31 €	-40,00%
<b>BSCH 3.005.060,52 €</b>	Anualidad	395.709,82 €	386.484,17 €	-2,33%
	Cuota Amort.	333.895,61 €	333.895,61 €	0,00%
	Intereses	61.814,21 €	52.588,56 €	-14,92%
	Deuda Pte.	1.669.478,07 €	1.335.582,45 €	-20,00%
<b>ANTICIPOS REINTEGRABLES MINISTERIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Anualidad	358.341,31 €	404.980,73 €	13,02%
	Cuota Amort.	358.341,31 €	404.980,73 €	13,02%
	Intereses	- €	- €	-
	Deuda Pte.	3.994.523,79 €	3.589.543,07 €	-10,14%
<b>PLAN DE SANEAMIENTO</b>	Anualidad	1.381.821,79 €	1.381.821,79 €	0,00%
	Cuota Amort.	1.081.821,79 €	1.081.821,79 €	0,00%
	Intereses	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%
	Deuda Pte.	9.748.178,21 €	8.666.356,42 €	-11,10%

La carga financiera correspondiente al Plan de Saneamiento deriva de la transformación de las pólizas de crédito en endeudamiento a largo plazo.

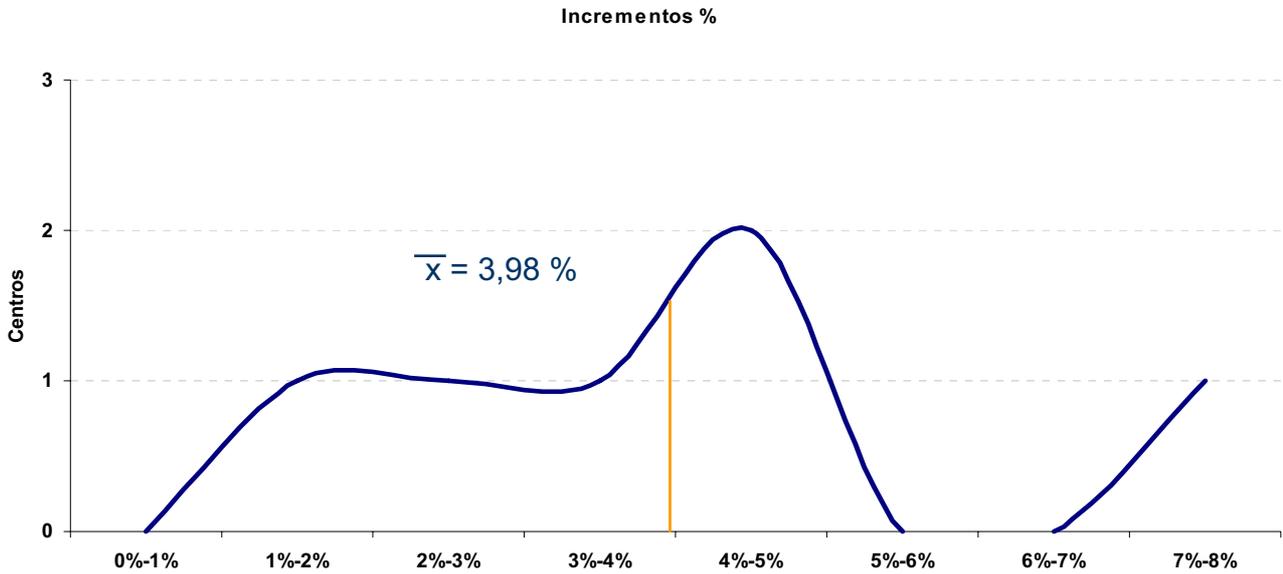


***c.7) resultados de  
indicadores de centros  
y departamentos***

# RESULTADOS INDICADORES CENTROS Y DEPARTAMENTOS 2005/06

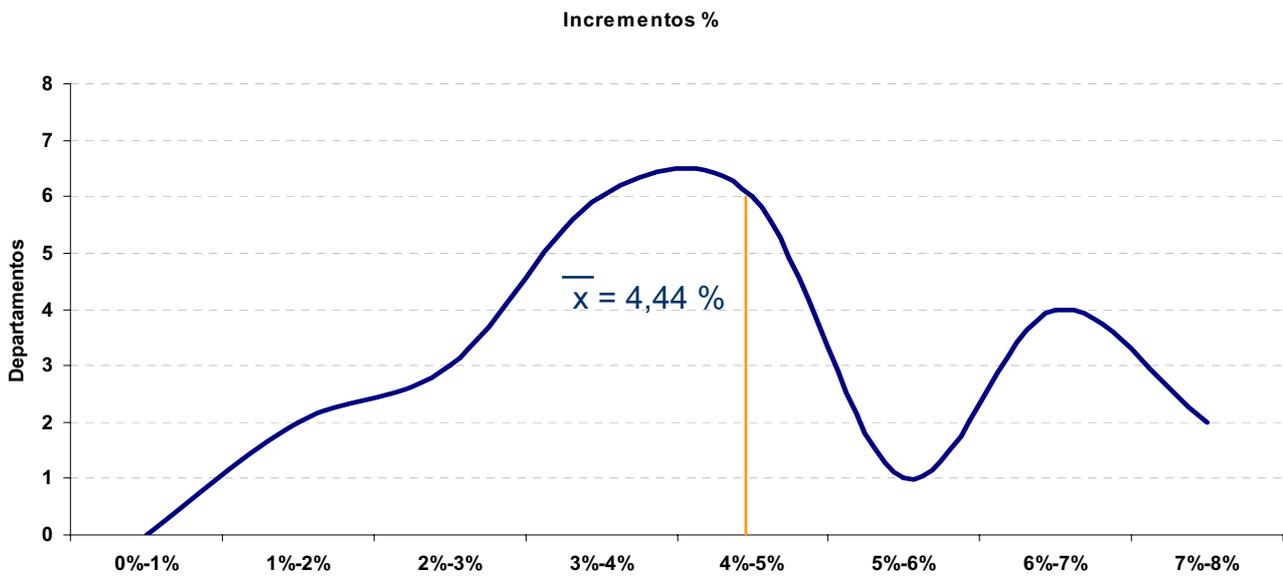
## CENTROS

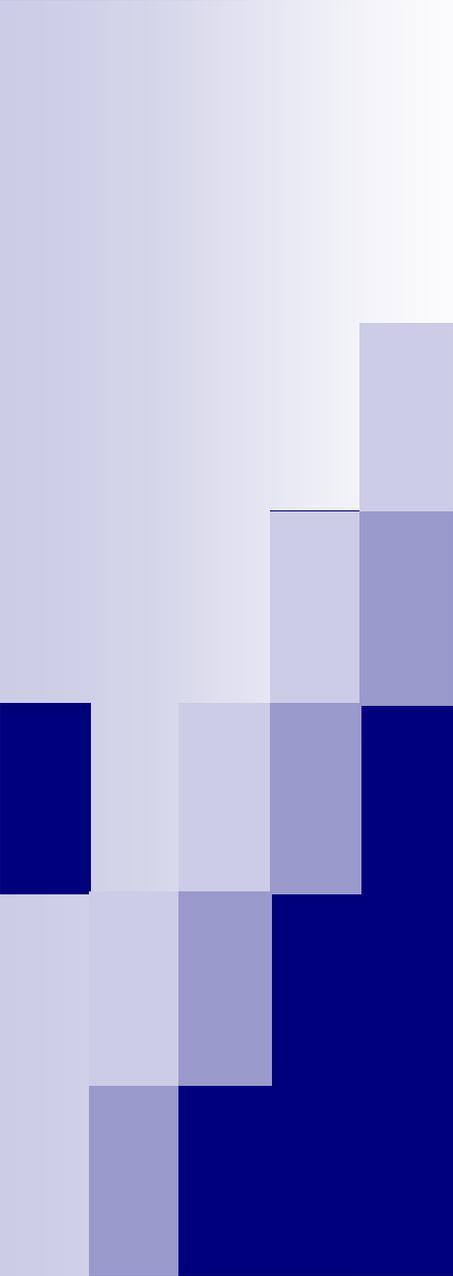
### Distribución de Incrementos % logrados



## DEPARTAMENTOS

### Distribución de Incrementos % logrados





***d) normas de ejecución***

## INTRODUCCIÓN.

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, todo ello sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 se remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, constituyendo legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 de los Estatutos de la UPCT, aprobados por Decreto Nº 111/2005, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la CARM, dispone que el desarrollo y ejecución del presupuesto de la UPCT, así como el control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de los preceptos reseñados, el Consejo de Gobierno de la UPCT aprueba, en su sesión de 27 de diciembre de 2006 las **NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPCT** para el ejercicio 2007.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UPCT.

En este sentido, la administración económico-financiera de esta Universidad y en consecuencia la gestión de su Presupuesto de gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público. Todo ello sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que apruebe la CARM para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, en virtud del artículo 82 de la LOU.

#### **Artículo 2. INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS.**

Estas normas se remitirán, junto con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2007, al Consejo Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.- apartado n) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo Social, se integrarán con los estados numéricos formando un solo documento.

## TÍTULO II

### DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

#### CAPITULO I

#### DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

### **Artículo 3. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS**

En el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprueban créditos por el importe total que figura en los estados numéricos del presente documento, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2007, que igualmente se especifican.

El estado de ingresos contiene la previsión de los siguientes derechos que se deben liquidar en el ejercicio:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Los ingresos por la prestación de servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, así como los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos derivados de la impartición de enseñanzas consistentes en estudios propios de postgrado y especialización en sus modalidades de títulos propios y cursos de formación específica, y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
- Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

### **Artículo 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La estructura presupuestaria de los créditos incluidos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2007, se adapta y clasifica siguiendo las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público y, en concreto, de acuerdo con la clasificación económica para ingresos y gastos que se adjunta como anexo a esta normativa. (Anexo I)

Tanto los gastos como los ingresos se clasifican en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructura en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, guardando coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM.

Desde el punto de vista orgánico se estructura en Grupos de Gasto, en concreto, Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos y Consejo Social, incluyendo dentro de los mismos, en algunos casos, varias Unidades de Gasto y Proyectos (de Inversión, Investigación, Cursos, etc.). El presupuesto de ingresos puede seguir esta misma clasificación orgánica siempre que resulte adecuado para garantizar la adecuada gestión y ejecución del presupuesto.

Respecto a la clasificación funcional, agrupará los créditos de acuerdo con la programación funcional de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Universidad. Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasifican en cuatro programas:

- 321B Servicios Complementarios a la Enseñanza.
- 422D Enseñanza Universitaria.
- 463B Apoyo a la Comunicación Social.
- 541A Investigación Científica y Técnica.

## **Artículo 5. PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRÓRROGA**

La elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente se ajustará a las siguientes normas:

Uno. Corresponde al Consejo de Dirección la elaboración de un Anteproyecto de Presupuesto. Anualmente el Rector dictará una Resolución que contendrá las instrucciones para la elaboración del citado Anteproyecto.

En el caso de Centros y Departamentos y de acuerdo con el programa de objetivos e indicadores acordados con los mismos, que se incluyen como Anexos X y XI respectivamente, el incremento en su presupuesto vendrá determinado, en su caso, por el cumplimiento de los citados indicadores. En este contexto, los responsables de las citadas Unidades de Gasto, una vez comunicados las consignaciones definitivas procederán a efectuar la distribución de dichos recursos que remitirán al Vicerrectorado de Economía e Infraestructura para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuestos.

Una vez elaborado, el Anteproyecto será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno.

Dos. El Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Tres. Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

## **Artículo 6. CARÁCTER LIMITATIVO Y VINCULANTE DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y no pudiendo adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo. No obstante serán vinculantes a nivel de concepto los créditos del Capítulo I destinados a productividad, gratificaciones y cuotas sociales.

Los créditos del capítulo VI serán vinculantes a nivel de artículo y el resto de créditos serán vinculantes a nivel de concepto.

Desde el punto de vista orgánico, la vinculación se determinará atendiendo a los cuatro primeros dígitos de la clasificación orgánica.

Respecto a los gastos derivados de la ejecución de los contratos del Art. 83 de la LOU, así como aquellos créditos afectados a unos ingresos determinados (cursos, jornadas, prestaciones de servicios, congresos, etc.) el crédito presupuestario se determina vinculante atendiendo al número de proyecto de la clasificación orgánica.

## **Artículo 7. CARÁCTER ANUAL DE LOS CRÉDITOS**

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados, sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios cerrados que hubieran sido debidamente adquiridos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al

Presupuesto del ejercicio siguiente, aquellos remanentes de crédito que se adapten a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

Asimismo, los créditos destinados a la adquisición de fondos bibliográficos cuyo gasto no estuviera comprometido a 30 de octubre de 2007, serán indisponibles para las unidades de gasto que los tuvieran asignados, procediéndose a su reasignación por el Vicerrector de Economía e Infraestructura.

## **CAPITULO II DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

### **Artículo 8. CONCEPTO Y TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las modificaciones de créditos son alteraciones de los mismos en relación con los aprobados inicialmente.

Sobre el presupuesto de gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Generaciones de crédito por ingresos
- Transferencias de crédito.
- Incorporaciones de remanentes de crédito.

Asimismo es necesario hacer referencia a las reposiciones de créditos que se efectúan al obtener ingresos por reintegros de pagos con cargo a créditos presupuestarios, que se repondrán en iguales condiciones a las que tenían antes de efectuar el pago, siempre que tanto el pago como el ingreso se produzcan en el mismo ejercicio.

### **Artículo 9. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de modificaciones presupuestarias previsto en estas normas.

Cuando se proponga la concesión de un crédito extraordinario o suplemento de crédito se ha de especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

### **Artículo 10. AMPLIACIONES DE CRÉDITO**

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables, como consecuencia de haberse producido, bien la efectiva recaudación de derechos afectados por encima de las previsiones que figuren en el estado de ingresos, bien el reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

Los expedientes de ampliación deberán especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

### **Artículo 11. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS**

La generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto podrá producirse como consecuencia de los aumentos de ingresos derivados, entre otros, de prestaciones de servicios, enajenación de bienes, reembolso de préstamos, aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con esta Universidad, gastos relativos a los fines de la misma y, en general, los mayores ingresos sobre los totales previstos.

En el caso de prestaciones de servicios derivadas de los contratos realizados al amparo del Art. 83 de la LOU, así como los derivados de cursos, jornadas o congresos que organice esta Universidad, para que pueda generarse el crédito en el estado de gastos del Presupuesto, se requerirá la efectiva recaudación de los derechos.

#### **Artículo 12. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario a otro del mismo estado de gastos. Cuando se proponga la disminución de un crédito de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

#### **Artículo 13. INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO**

Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (Fase "O").

Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

No obstante lo previsto en el Artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al Presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito cuyo importe sea superior a 100 euros:

- Los créditos que garanticen compromisos de gasto (Fase "D") contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el mismo.
- Aquellos gastos incursos en expedientes de contratación, que no hayan sido adjudicados antes del treinta y uno de diciembre.
- Tratándose de créditos que tengan su origen en convocatorias de inversiones realizadas por el Vicerrector de Economía e Infraestructura, con fecha límite para realizar el gasto, solo podrán incorporarse aquellos créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día fijado en la convocatoria para realizar el gasto en cuestión o, si se trata de gastos que lleven aparejada la tramitación de expediente de contratación, cuando se haya iniciado el expediente antes de la fecha límite sin que se haya adjudicado el contrato antes del 31 de diciembre
- Los remanentes de crédito provenientes de ingresos afectados, en particular los que se derivan de masters, cursos de postgrado y contratos previstos en el Art. 83 de la L.O.U., cuya incorporación es automática.
- Los remanentes de crédito que a 31 de diciembre existan en Centros y Departamentos, si bien la incorporación no se hará efectiva hasta la aprobación definitiva de las cuentas del ejercicio correspondiente

En cualquier caso, será preciso que los remanentes dispongan de financiación suficiente para su incorporación equilibrada al presupuesto.

#### **Artículo 14. TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

Como norma general, el expediente lo iniciará el responsable de la Unidad de Gasto que solicite la modificación, apoyándose en una memoria razonada de las variaciones, en la que se habrá de especificar el destino y contenido de la dotación presupuestaria que se solicita, así como la incidencia sobre los objetivos previstos en el Presupuesto, tanto en función de los aumentos como de las minoraciones propuestas, justificándose la necesidad y vigencia de su tramitación, y señalando la financiación propuesta para dichos aumentos (Anexo II).

Las propuestas, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas a la Unidad de Asuntos Económicos, Sección de Gestión Presupuestaria, para su análisis y tramitación, cursándola posteriormente al Servicio de Control Interno para su fiscalización.

Las competencias en esta materia corresponden:

**Al Consejo Social:**

- La aprobación, a propuesta del Consejo de Gobierno, de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
- La autorización de las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos de la Universidad.

**Al Gerente, por delegación del Consejo de Gobierno:**

- Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.
- Acordar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

**Al Rector** la aprobación de:

- Las modificaciones que sean necesarias para aplicar el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.
- Las incorporaciones de remanente de crédito según los supuestos del Artículo 13 de esta Normativa.
- Las ampliaciones de crédito.
- Los créditos generados por ingresos.

### **TITULO III DE LOS GASTOS**

#### **CAPÍTULO I EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 15. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GESTIÓN DEL GASTO**

La unidad básica de gestión presupuestaria es la Unidad de Gasto. La modificación o supresión de las Unidades de Gasto será competencia del Vicerrector de Economía e Infraestructura.

**Artículo 16. COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL GASTO**

Corresponde al Gerente, los Vicerrectores, en el caso de las Unidades de Gastos encuadradas en los mismos, a los responsables del resto de Unidades de Gastos, a los Directores de los masters, cursos de postgrado y proyectos, al Secretario del Consejo Social y al Director de la Finca Tomás Ferro, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones generadas con cargo a los respectivos créditos, por delegación del Rector conforme a lo dispuesto en el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

En el caso de los gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, corresponde a los Directores de Departamento su autorización, de conformidad con la normativa que sobre tales proyectos está vigente en la UPCT.

El Vicerrector de Economía e Infraestructura podrá imputar a los créditos de las distintas Unidades de Gasto, aquellos gastos que siendo de tramitación centralizada (teléfono, primas de seguros, dietas, desplazamientos,

otros gastos derivados de personal y otros análogos), se deriven de la actividad de las distintas Unidades de Gasto.

#### **Artículo 17. FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO**

La gestión de los créditos del Presupuesto de Gastos se realizará por los correspondientes responsables según el artículo 16, teniendo en cuenta las siguientes fases y formalizando los oportunos documentos contables:

- Aprobación del gasto.
- Compromiso o disposición del gasto.
- Reconocimiento de la obligación.
- Ordenación del pago.
- Pago material.

1. La aprobación del gasto (documento "A") es el acto mediante el cual, el órgano competente, autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2. El compromiso o disposición del gasto (documento "D") es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación (documento "O") es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Para el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad es requisito indispensable la previa recepción de conformidad del bien o servicio adquirido.

4. Las obligaciones de la Universidad se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio en los términos establecidos en las leyes que resulten de aplicación.

5. Previamente a la aprobación del gasto puede realizarse la Retención de Crédito que es el acto mediante el cual se expide un documento contable de existencia de saldo suficiente (documento "RC"), respecto de una partida presupuestaria, produciéndose por el mismo importe una reserva de crédito para dicho gasto.

Al inicio del ejercicio presupuestario se formalizarán todas aquellas retenciones de crédito derivadas de gastos previsibles.

6. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determine, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas. Así, en los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable "ADO".

Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo firme o la orden de ejecución de la prestación, sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente al que imputar el gasto de la operación, pudiendo hacerse efectiva su responsabilidad personal para hacer frente al importe de las operaciones realizadas contraviniendo esta obligación.

#### **Artículo 18. NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS**

El Rector de la Universidad adoptará las medidas oportunas, en función de las necesidades y oportunidades que surjan, tendentes a la adquisición centralizada de aquellos bienes y servicios susceptibles de ello, que redunden en una optimización de los recursos de acuerdo con los principios de eficiencia y economía en la

gestión del gasto, especialmente en aquellos gastos que puedan ser compartidos entre diferentes Unidades de Gasto.

En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto ni documento contable que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

La Unidad de Gasto, o en su caso, el director del proyecto, realizará los trámites necesarios conducentes a la realización del gasto. A estos efectos se deberá tener en cuenta lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de esta Normativa, respecto a los límites a partir de los cuales es necesario tramitar expediente de contratación.

Iniciado un expediente de gasto se emitirán los documentos contables necesarios para recoger cada una de sus fases presupuestarias. Dichos documentos, una vez firmados por el proponente del gasto así como por el responsable del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa, y acompañados de las facturas o certificaciones que los justifiquen, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su contabilización, si procede, su registro en el inventario de bienes de la Universidad, fiscalización, en su caso, por Control Interno y pago.

## **Artículo 19. NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS.**

### **19.1 TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación para la realización de los siguientes gastos:

- a) Tratándose de obras, aquellas cuya cuantía exceda de 30.050,61 euros.
- b) En caso de suministros, consultoría y asistencia, aquellos cuya cuantía exceda de 12.020,24 euros.
- c) Y tratándose de servicios en todo caso, cualquiera que sea su cuantía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley.

El Rector es el órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, como queda recogido en sus Estatutos, y ejercerá sus funciones de acuerdo con lo previsto en el RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo.

A los efectos de seguimiento y ejecución de las fases del Presupuesto, el expediente de contratación se tramitará por el siguiente procedimiento:

#### **19.1.1. ACTUACIONES PREVIAS**

Para los contratos de suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Vicerrector de Economía e Infraestructura de la UPCT una “Solicitud de inicio de expediente de contratación”, conforme al modelo del Anexo III de las presentes normas, acompañada de una Memoria razonada de las necesidades de proceder a la contratación de que se trate, el Pliego de prescripciones técnicas particulares y la Información adicional para la sección de contratación, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se contienen en dicho Anexo.

En los contratos de obras, se remitirá al Vicerrectorado de Economía e Infraestructura una propuesta razonada que justifique la necesidad de la realización de la obra. El Vicerrectorado valorará la procedencia o no de la realización de las obras, su inclusión en la programación plurianual y la existencia de recursos económicos suficientes para ejecutarlas, dándole traslado en su caso a la Unidad Técnica de la Universidad, a fin de que proceda, junto con la sección de contratación, a la tramitación del expediente.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley. Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe, junto con un juego completo del proyecto técnico, indicando la partida presupuestaria a la que se deba imputar el gasto y certificado de viabilidad, al Vicerrector de Economía e Infraestructura, que procederá al inicio del correspondiente expediente de contratación de las obras.

#### 19.1.2. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Asuntos Económicos, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, confeccionará el documento contable de Retención del Crédito y emitirá el Certificado de Existencia de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente, recabará el informe jurídico, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas tipo o si suponen variaciones sobre los aprobados, y elevará al órgano competente, según el procedimiento establecido en cada caso por la Universidad, las resoluciones de inicio del expediente y aprobación del gasto y los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

#### 19.1.3. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (FASE “D” DEL GASTO)

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación (Resumen recogido en el Anexo III de las presentes normas), se procederá, por parte del órgano de contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización, procediéndose en ese momento, a la confección y tramitación del documento contable “D”.

Una vez adjudicado el contrato, la Sección de Contratación y Patrimonio lo comunicará al órgano gestor del gasto.

#### 19.1.4. ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS SUMINISTROS Y TRABAJOS (FASE “O” DEL GASTO).

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, trabajos o prestado el correspondiente servicio, y decepcionadas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros (Anexo VI) y el Documento Contable que recoge la obligación del gasto ("O"), a la Sección de Contratación y Patrimonio para que una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

### 19.2 GASTOS DE PERSONAL

Se describe en este apartado el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deben aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, fundamentalmente los derivados de proyectos de investigación. Las características a destacar de este procedimiento pueden resumirse en:

- Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.
- Plazos breves y rígidos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

#### 19.2.1 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los trabajadores o funcionarios que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

#### 19.2.2. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO I

En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos formulará el documento “AD” (autorización y compromiso del gasto) por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio, que necesitan de un procedimiento diferenciado.

En cuanto a los trabajadores con contrato eventual, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de los mismos.

Si durante el ejercicio la previsión resultase errónea, se expedirán los documentos “AD” que sean precisos con signo positivo o negativo según el ajuste a realizar, justificando sus importes. Esta revisión se efectuará, en todo caso, cuando entre en vigor un nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables, el documento “AD” inicial, se expedirá una vez aprobada por el órgano competente (Gerencia) el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

#### 19.2.3. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO VI

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones se aplicarán a los créditos del capítulo de inversiones, a sus respectivos proyectos, cuando se trate de contratos para un determinado servicio o proyecto y siempre que exista la debida autorización de conformidad según lo fijado en el artículo 16 del presente texto. Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el anexo IX.

Al finalizar el proceso de contratación y formalizados los correspondientes contratos, la Unidad de Recursos Humanos deberá expedir, por el importe total de las contrataciones aprobadas, un documento “AD” de ejercicio corriente y, en su caso, otro de ejercicios posteriores para su remisión a la Unidad de Asuntos Económicos debidamente formalizados.

Los cambios que se puedan producir en el programa de trabajos previsto en el proyecto, que impliquen alteraciones en el calendario inicialmente considerado, darán lugar a la expedición por la Unidad de Recursos Humanos del correspondiente documento “AD” positivo o negativo, ajustándose de esta forma, el gasto comprometido a la fecha prevista para la finalización del proyecto.

#### 19.2.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal, que han de ser aprobadas por el órgano competente (Gerencia). Las abonadas con cargo al Capítulo VI necesitan la autorización del Vicerrector de Investigación e Innovación.

Las nóminas irán firmadas por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos que a su vez propondrá el documento contable para su aprobación por el Gerente o Vicerrector.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en la nómina, solo se incluirán en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes, en caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

En cualquier caso, se adoptarán las medidas oportunas para que el pago de los importes correspondientes se efectúe, al menos, con cinco días de antelación al correspondiente vencimiento.

En el caso de concesión de anticipos de retribuciones, la Unidad de Recursos Humanos elaborará un documento “ADO” con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria y debidamente formalizado y autorizado por el órgano competente, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para su contabilización y pago.

#### 19.2.5. CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos expedirá un documento “AD” debidamente formalizado, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio, dicha estimación resultase inadecuada, se expedirán los documentos “AD”, con signo positivo o negativo, que sean precisos, justificando sus importes.

El documento “O”, y la correspondiente propuesta de pago, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales y su tramitación y plazo de entrada en la Unidad de Asuntos Económicos será idéntico al establecido para la nómina.

#### 19.2.6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Cuando se vaya a tramitar algún expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación que le sea aplicable, la Unidad de Recursos Humanos formulará un documento “RC” que se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para su registro y contabilización. La Unidad de Recursos Humanos, incorporará una copia del mismo al expediente de incorporación de personal.

El importe del “RC” incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos expedirá el documento contable “AD” que será complementario del que inicialmente se formuló por la estimación de gasto anual. Cumplido todo lo anterior, el abono de sus retribuciones no se diferenciará del establecido con carácter general.

#### 19.2.7 NORMAS SOBRE ASIGNACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

##### **19.2.7.1 Personal docente e investigador.**

Las consignaciones presupuestarias incluidas en el concepto de referencia se distribuirán de conformidad con lo estipulado en el RD 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en los sucesivos acuerdos de la Mesa Consultiva para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre retribuciones complementarias del profesorado, todo ello teniendo en cuenta lo previsto en la LOU y en los Estatutos de la Universidad.

##### **19.2.7.2. Personal de administración y servicios.**

La aplicación dentro de la UPCT de una política de calidad dentro de un enfoque de dirección estratégica conlleva la consiguiente adecuación de su política retributiva del personal de Administración y Servicios, orientándola a potenciar la retribución por resultados.

De acuerdo con lo anterior, se modifica para el año 2007 la normativa reguladora de la asignación del complemento de productividad y de las gratificaciones por servicios extraordinarios del PAS funcionario así como del complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales del PAS laboral establecida en el ejercicio 2004, con los siguientes criterios y componentes:

## **I. Ámbito de aplicación**

La presente normativa será de aplicación al personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para el devengo de complementos de incentivos al rendimiento en el colectivo referido no encontrarse en situación de baja.

## **II. Criterios y componentes de las retribuciones por resultados**

### **A) PERSONAL FUNCIONARIO**

Las retribuciones por resultados del PAS funcionario, que son complementarias y compatibles entre sí, están compuestas por el complemento de productividad y la gratificación por servicios extraordinarios y podrán ser devengadas a través de las diferentes modalidades que seguidamente se especifican:

#### *COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:*

##### **Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión de cursos de especialización**

Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (Art. 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.

- La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.
- La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

#### *GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:*

##### **1. Rendimiento por servicios extraordinarios fuera del horario habitual:**

Se establecerá en función de las tareas extraordinarias realizadas por el funcionario fuera del horario habitual.

- Su cuantía anual máxima será del 8% de la suma de los complementos de destino y específico anuales asignados al puesto ocupado por el funcionario. La cuantía se calculará sobre la base de un total anual máximo de 120 horas, valorando cada hora como el resultado de dividir la cuantía anual máxima entre el total anual máximo de horas.
- Su devengo será mensual sobre la base del cálculo de los servicios realmente prestados por el funcionario en el mes anterior.
- La percepción de la gratificación por servicios extraordinarios supondrá, para los funcionarios afectados, la obligación de realizar tareas extraordinarias fuera de la jornada habitual de trabajo,

prolongando tal jornada diariamente durante dos horas y media de lunes a jueves, y no pudiendo iniciarse tal prolongación, en ningún caso, antes de las 16 horas.

- La propuesta para la realización de las tareas extraordinarias corresponderá al responsable del centro, departamento, unidad o servicio de adscripción del funcionario mediante escrito razonado al Gerente de la UPCT en el cual se describan de forma pormenorizada las tareas a realizar y el calendario y horarios previstos, correspondiendo a éste último la aprobación o no de dicha propuesta.
- El control tanto de realización como de horario de los servicios extraordinarios corresponderá al responsable del centro, departamento, unidad o servicio de adscripción del funcionario (mínimo nivel 26 o equivalente), para lo cual deberá emitir un informe mensual personalizado para cada funcionario, antes del día 5 del mes de liquidación (el siguiente al de devengo), en el que se dé conformidad y se describan las tareas realizadas fuera del horario de trabajo así como el número de horas y los días en que tales tareas han sido prestadas.

## **2. Otros conceptos de gratificación por servicios extraordinarios transitorios:**

Serán también objeto de devengo como “gratificación por servicios extraordinarios” las cuantías que hayan sido asignadas por situaciones específicas o provisionales de determinados funcionarios autorizados.

## **B) PERSONAL LABORAL**

Las retribuciones por resultados del PAS laboral están compuestas por el complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales y se devengarán con arreglo a las siguientes normas de concesión:

### *COMPLEMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O TAREAS EXCEPCIONALES:*

#### **1. Actividad extraordinaria del trabajador:**

Se establecerá en función de la efectiva y correcta realización de los proyectos o tareas extraordinarias que sean determinados por la Gerencia, a propuesta de los responsables de los centros, departamentos, unidades o servicios de adscripción del trabajador (mínimo nivel 26 o equivalente), y que implicará su realización fuera del horario habitual del trabajador.

Los Directores de Centro y de Departamento, los Jefes de Unidad y de Servicio remitirán a la Gerencia (Unidad de Recursos Humanos) durante el mes de enero la planificación de los proyectos o tareas excepcionales que serán asignadas a cada trabajador PAS laboral bajo su dependencia, con la aceptación del mismo.

- Su cuantía anual máxima será del 8% del importe del sueldo anual asignado al trabajador e implicará la realización de proyectos o tareas excepcionales que impliquen 120 horas al año.
- Su devengo será cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre.
- El correcto desempeño de las actividades para el desarrollo de los proyectos o tareas será estimado mediante informe pormenorizado del responsable del centro, departamento, unidad o servicio de adscripción del trabajador (mínimo nivel 26 o equivalente), emitido antes del día 5 del mes de liquidación, siguiente al de devengo, sobre la actividad desempeñada en los cuatro meses anteriores a dicho mes, el cual deberá contar con la conformidad del superior jerárquico de dicho responsable (en el caso de los centros y departamentos, se entenderá por responsable y superior jerárquico a estos únicos efectos el secretario y director/decano respectivamente) y ser aprobado por el Gerente.

#### **2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión económica de cursos de especialización**

Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (Art. 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.

- La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.

- La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

### III. Vigencia

Las normas sobre la asignación de complementos de incentivos al rendimiento establecidas en los apartados anteriores serán aplicables y permanecerán vigentes hasta la aprobación de una nueva normativa sobre incentivos al rendimiento.

Los puestos de trabajo de PAS funcionario relacionados en el Anexo I de la Normativa para la aplicación del complemento de productividad, de octubre de 2001, seguirán devengando las cuantías establecidas en dicha normativa, con las actualizaciones previstas en las leyes de presupuestos anuales, asignación que resultará incompatible con el devengo de las retribuciones reguladas en el apartado de gratificaciones por servicios extraordinarios de las presentes normas.

#### 19.3 AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán en virtud de lo estipulado en la presente normativa de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son subvenciones con cargo al Presupuesto las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad

La tramitación de las subvenciones no nominativas en su aspecto económico financiero y su repercusión contable y presupuestaria seguirá el siguiente trámite:

- Para la aprobación del gasto será necesario tramitar, por parte de la Unidad de Gasto que lo propone, el correspondiente expediente de gasto del que formarán parte las siguientes actuaciones:
  - Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente y retención del mismo.
  - Resolución de aprobación de la convocatoria (Anexo V), informada por el Servicio Jurídico.
  - Fiscalización previa.
  - Aprobación del gasto (emisión documento "A").
- Dictada por el órgano competente la resolución de concesión de la subvención, la Unidad de Gasto emitirá el documento "D". Posteriormente, cuando se cumplan las condiciones estipuladas o en el momento establecido en las normas de cada subvención, el órgano gestor emitirá un documento "O".

- Todos estos documentos se remitirán sucesivamente a la Unidad de Asuntos Económicos para su registro, contabilización y, en su caso, pago.

#### 19.4 ANTICIPOS DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Tal y como establece la normativa reguladora, tanto en la tramitación de proyectos de investigación como de cursos y seminarios, no se procede a la habilitación de la oportuna partida presupuestaria con su correspondiente dotación, en tanto no se hace efectivo el cobro del ingreso derivado del proyecto o curso correspondiente.

No obstante lo anterior, y con carácter excepcional, se podrá autorizar por el Vicerrector de Investigación e Innovación, la habilitación de anticipos de crédito para atender las obligaciones derivadas de proyectos de investigación, aunque no se haya hecho efectivo el cobro de los mismos, hasta un máximo del importe consignado a tal efecto en el presupuesto de dicho Vicerrectorado. El responsable del proyecto de investigación será responsable del buen uso del anticipo concedido con arreglo a las especificaciones y condiciones establecidas en el proyecto cuyo anticipo se solicita.

El importe consignado para dicho fin, será ampliable en la medida que se amorticen los anticipos concedidos con anterioridad y por el mismo importe.

#### 19.5 FACTURAS INTERNAS

Las facturas internas entre Unidades de Gasto se utilizarán para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una Unidad de Gasto preste un servicio o ceda un bien a otra Unidad de Gasto dentro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dichos gastos (suministros, trabajos o prestaciones de servicios) se tramitarán mediante modificaciones de los créditos del Presupuesto de Gastos, a través de las cuales se posibilite un aumento del crédito presupuestario disponible de la Unidad de Gasto que realice el trabajo o suministro, con cargo a una minoración del crédito presupuestario de la Unidad que lo recibe.

Estas operaciones se realizarán según el siguiente procedimiento:

- La Unidad de Gasto que realice la prestación o cesión emitirá una “factura interna” y una vez aceptada de conformidad por la Unidad que recibe el bien o servicio, solicitará la reserva de crédito a la Sección de Gestión Presupuestaria.
- La Unidad de Gasto periódicamente, incluirá todas las “facturas internas” emitidas hasta ese momento, en una solicitud de incremento de sus créditos presupuestarios.
- La Unidad de Asuntos Económicos una vez aprobada la solicitud de Modificación Presupuestaria, procederá a su tramitación.

#### **Artículo 20. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DEL GASTO.**

Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los documentos contables, deberán ser originales, estar conformadas individualmente por el responsable mediante firma legible, constanding, además, la fecha de la conformidad y ajustarse a lo dispuesto en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las obligaciones de facturación, y contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (nombre y CIF de la Universidad Politécnica de Cartagena )
- Unidad de Gasto que efectuó el encargo.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con su número o código de Identificación Fiscal correspondiente.
- Número de la factura.
- Fecha de la factura.

- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como de la UPCT, en cuanto destinataria de la operación.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe IVA y precio total.
- Código Cuenta Cliente (C.C.C.) del perceptor, donde se deba realizar el abono de la factura o justificante del gasto. En caso de extranjeros, añadir el código Swift, el nombre del tercero, la dirección del Banco de pago y el código IBAN.

Al amparo del Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, podrán admitirse como documento justificativo del gasto los emitidos por aquellos que sin tener la condición de empresario o profesional y de forma esporádica, presten servicios en la UPCT, siempre que el número de justificantes del gasto emitidos no sea superior a tres y que el importe total de los mismos, por dicho concepto, no supere, en cualquier caso, los 3.000 euros en el ejercicio económico.

En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención de IRPF prevista para la actividad desarrollada y los mismos deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general para el resto de facturas, indicando expresamente que dicha actividad no se realiza con carácter habitual y que la misma tiene carácter ocasional.

Cuando se trate de bienes de inversión, se ajustarán a la tramitación especial que corresponda, en particular para las inversiones comprendidas dentro del Plan de Inversiones de la Comunidad Autónoma, cuyos trámites serán los que en cada ejercicio se establezca, así como los referidos a las subvenciones procedentes del FEDER que serán comunicados a los usuarios o gestores de dichos fondos.

Respecto a la adquisición de bienes de carácter inventariable, deberá especificarse claramente su condición de inventariable en el documento contable en el que se tramiten. Dichos gastos no podrán tramitarse junto con gastos de carácter no inventariable, debiendo ir en factura independiente, a efectos de conseguir un mayor control y seguimiento de los mismos, debido a su especial tramitación.

Todos los justificantes referidos a adquisiciones de material inventariable, se remitirán acompañados de la oportuna hoja de recepción del suministro debidamente formalizada (Anexo VI). Su no rendición impedirá su tramitación hasta tanto sea subsanada dicha anomalía. Respecto de las bajas de elementos que se puedan generar, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos la hoja de confirmación de baja en inventario, debidamente conformada (Anexo VI).

Las facturas que documenten servicios de reparaciones en bienes de la UPCT deberán identificar con precisión dónde están situados los bienes sobre los que se efectúan tales reparaciones. Las facturas que no cumplan este requisito se devolverán a la unidad de gasto, para que se proceda a subsanar esa deficiencia.

## 20.1. INVENTARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Esta normativa incluye la descripción de conceptos que se hacen necesarios para la comprensión del mismo y de la importancia de su correcto mantenimiento. Además, se adecua a las posibilidades y procedimientos del módulo de Gestión de Activos Fijos de Sorolla.

La Universidad Politécnica de Cartagena confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entiende por inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

Los responsables de las Unidades de Gasto en general, y sobre todo los Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, y Directores de Servicios Centrales, velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes, y por el correcto mantenimiento de su Inventario.

A los efectos de toma de razón en el Inventario General, las personas físicas o jurídicas que reciban bienes de la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de cesión, adscripción o concesión, pondrán inmediatamente en conocimiento de la Gerencia, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio cuantas incidencias extraordinarias acaezcan sobre la situación física o jurídica de los bienes.

Si el bien o derecho se encuentra cedido a un tercero por cualquier título, sea persona pública o privada, se hará constar esta circunstancia y los datos fundamentales del título jurídico en que se ampara dicha cesión.

#### 20.1.1.- CONCEPTO DE INMOVILIZADO.

Se entiende por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no están destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

##### *INMOVILIZADO MATERIAL.*

Comprende el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.

A. BIENES INMUEBLES: se gestionarán de forma centralizada por la Gerencia.

B. BIENES MUEBLES.

Deben reunir las siguientes características:

- Estar incluidos en el dominio público o ser patrimoniales, o haber sido recibidos en cesión o adscripción.
- Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual de la Universidad y no estar destinados a su venta.
- Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- Bienes cuyo precio incluido IVA supere los sesenta euros (60 €), excepto mesas, sillas y armarios o estanterías que se inventarían todos. El responsable de la unidad podrá solicitar el alta en inventario de bienes que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a seis euros (6 €).
- Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, la Gerencia podrá acordar que sean considerados como bienes inventariables determinados bienes a efectos de su mejor control.

##### **No causarán alta en inventario:**

- Los bienes que quedan excluidos en aplicación del apartado anterior “B) Bienes Muebles”. Los bienes que no vayan a ser inventariados por ser inferiores a 60 euros, deberán tramitarse como gastos corrientes.
- El material de repuestos y reparaciones. Este material forma parte, en su caso, del almacén de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Las instalaciones fijas. Ejemplo: armarios empotrados, sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción que se integran de manera permanente como instalación del edificio, que se reflejarán en el inventario de bienes inmuebles.
- Las sustituciones de elementos que forman parte de un bien y que no producen incremento de valor del mismo. Estos se considerarán gastos corrientes.

##### **Criterios de valoración:**

En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes comprobantes:

- El importe facturado por el vendedor.
- Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento. Si en la operación de adquisición se entrega como pago parcial otro inmovilizado, se tomará como valor contable el valor del activo recibido, según criterios de la IGAE, debiendo causar baja el que se entrega.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

#### *INMOVILIZADO INMATERIAL.*

Se entiende por Inmovilizado Inmaterial aquel que se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual de la UPCT.

Las características a cumplir deben ser las mismas enunciadas para el inmovilizado material.

#### **Criterios de valoración:**

Las concesiones administrativas deben figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

En los supuestos de propiedad industrial se seguirá el precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición (no el mantenimiento). También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

#### 20.1.2.- OPERACIONES DE INMOVILIZADO.

##### *PROCEDIMIENTO DE ALTA DE BIENES O INCREMENTO DE INMOVILIZADO.*

La Unidad de Gasto responsable de la adquisición por cualquiera de los supuestos anteriores, procederá a dar de alta en inventario los elementos que posean las características necesarias para tener la consideración de “inmovilizado”, una vez reciba el “conforme” de la factura asociada a la compra, o en su caso, del documento de aceptación de cesión firmado al efecto. Este alta es obligatoria y se realiza a la vez que la tramitación de la factura, independientemente de la constancia o no de los datos de ubicación geográfica, de modo que no se permitirán pagos de facturas cuyas altas en inventario no hayan sido realizadas.

El inventario se realizará siempre por la Unidad de Gasto responsable del expediente contable, excepto en caso de nuevos equipamientos globales de gestión centralizada, y todos aquellos que desde la Gerencia se estime oportuno.

Una vez efectuada la incorporación al inventario, se emitirá un parte de alta informativo de los bienes adquiridos al Negociado de Patrimonio e Inventario, acompañados de los números de etiquetas de inventario correspondientes, debiendo procurar el responsable de la Unidad de Gasto la correcta colocación de las mismas en los elementos con carácter inmediato.

## *MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE BIENES YA INCORPORADOS DENTRO DE LA UPCT.*

Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios:

- Traspaso de bienes dentro de la misma unidad usuaria (cambio de dependencia): Cuando existe un cambio de ubicación con intención de perdurar durante el ejercicio económico, se deberá comunicar por parte de la Unidad responsable al Negociado de Patrimonio e Inventario, que efectuará el cambio oportuno.
- Préstamo temporal de bienes de una unidad a otra (dentro de la propia Universidad y por tiempo determinado): se deberá comunicar al Negociado de Patrimonio e Inventario en escrito conformado por los responsables de ambas Unidades la nueva vinculación organizativa, la nueva dependencia en la que se ubicará y el tiempo aproximado del préstamo. Se deberá anotar en el campo observaciones de la ficha de inventario “en préstamo temporal estimado hasta...”.
- Traspaso definitivo de bienes de una unidad a otra:  
Se procederá de igual manera al apartado anterior, sólo que no se anotará nada en el campo observaciones ni sufrirá modificación alguna en la situación jurídica.

### *BAJA.*

Cuando un usuario disponga de un bien mueble que según sus previsiones no sea de utilidad, bien por su obsolescencia o por su estado de deterioro o avería, y no se prevea su traspaso a ninguna otra unidad de la Universidad, lo comunicará a su Unidad de Gasto para que proceda a darlo de baja temporal en el Inventario General, y se pondrá en conocimiento de la Gerencia, enviando la comunicación establecida al efecto, informando sobre su estado de uso. A partir de ese momento el elemento en cuestión queda a disposición de la Gerencia, que decidirá su destino (almacenamiento, enajenación, desarme o destrucción). Las bajas definitivas se realizarán por el Negociado de Patrimonio e Inventario, una vez el elemento sea destruido o enajenado, o quede demostrada su pérdida.

Será causa de baja en inventario la sustracción o desaparición de elementos inventariables previa tramitación de un expediente administrativo

### 20.1.3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO.

La Universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, estableciendo para ello sistemas de control necesarios. Asimismo, y enmarcadas dentro de los controles habituales y rutinarios, se realizarán comprobaciones materiales de Inventario en las Unidades de Gasto seleccionadas, y de las cuales se elevará informe al Rector, así como a las Unidades objeto de estudio.

## **Artículo 21. ORDENACIÓN DE PAGOS**

La ordenación de pagos es un acto que tiene por finalidad el cumplimiento de obligaciones reconocidas y liquidadas. La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Conforme al artículo 53.1.0) de los Estatutos de la UPCT, la competencia para ordenar los pagos en sus distintas fases corresponde al Rector, competencia que ha sido delegada en el Gerente de conformidad con el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

## **Artículo 22. CONTROL INTERNO**

Cada año el responsable del control interno propondrá un Plan anual de Control, que será aprobado por la autoridad competente y servirá de base para los controles que se realizarán a lo largo del año. El plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado para la realización de controles específicos, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas.

Los controles a realizar podrán ser de dos tipos:

- Fiscalización: que podrá ser limitada o plena y
- Control financiero: que abarcará todos los aspectos del expediente.

El plan de control determinará a que tipo de gasto se aplica cada uno de ellos. Los controles podrán realizarse mediante técnicas de muestreo.

El auditor interno, podrá recabar de los distintos órganos de la Universidad los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere preciso, así como todos los documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El control interno debe realizarse con plena autonomía respecto de las autoridades y órganos controlados y todos los responsables de las Unidades de Gastos estarán obligados a prestar la debida colaboración y a facilitar la realización de las actuaciones comprobatorias que se determinen.

## 22.1 FISCALIZACIÓN.

Para aquellos gastos que se tramiten mediante procedimiento de contratación, se convocará a un representante del control interno para que forme parte de la Mesa de Contratación.

No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable y contratos menores, así como los de carácter periódico y los demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como los gastos que, de acuerdo a la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija. Para el resto de gastos el Plan anual de control determinará que tipo de gasto está sometido a fiscalización previa y si la misma es plena o limitada.

La fiscalización previa se realizará en la fase de compromiso del gasto y en la fase de reconocimiento de las obligaciones.

Las comprobaciones podrán ser formales o materiales. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo y en la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

Cuando un gasto esté sujeto a fiscalización previa el órgano de control interno recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes, emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por autoridad competente. El expediente se fiscalizará en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo quedará en suspenso cuando el auditor solicite asesoramiento técnico o jurídico, quedando obligado a dar cuenta de dicha circunstancia al responsable del gasto.

El resultado de la fiscalización puede ser de conformidad o dar lugar a un reparo:

- Fiscalización de conformidad: Si el Auditor considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, sin necesidad de motivarla.
- Reparos: Si el Auditor se manifestase en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados y fundados en las normas que recojan el criterio manifestado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

El reparo suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites que, a juicio del Auditor Interno, sean esenciales.
- Cuando el órgano de control interno estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Universidad o a un tercero.
- Cuando el reparo derivare de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

En cualquier caso, el Auditor podrá fiscalizar favorablemente, a pesar de los defectos encontrados en el expediente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales. En este caso, la efectividad de la fiscalización favorable quedará suspendida en tanto se subsanen los defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. De no solventarse los defectos, se considerará formulado el correspondiente reparo.

Una vez formulado el reparo el responsable puede o no aceptarlo. En el primer caso, deberá subsanar las deficiencias detectadas y remitir de nuevo el expediente a control interno en el plazo de quince días. Si el responsable del gasto discrepa del reparo formulado, planteará, en el plazo de quince días, discrepancia ante el Rector debidamente motivada mencionando los preceptos legales en los que justifica su criterio. Las opiniones del órgano de control respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Las opiniones emitidas por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen y que resolverá definitivamente el Rector.

## 22.2. FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

Para aquellos gastos a los que se aplique la fiscalización en su modalidad limitada, el control se limitará a comprobar los extremos relacionados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2005 por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del “Decreto Legislativo N° 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, de respecto al ejercicio de la función interventora”. Si no se cumpliesen los requisitos establecidos en el mencionado acuerdo respecto de los gastos en el mismo contemplados, el órgano de control interno procederá a formular reparo en la forma y con los efectos previstos con carácter general. De la misma manera, podrá formular las observaciones complementarias que estime convenientes.

El cumplimiento de la legalidad en los extremos no comprobados en el régimen de fiscalización limitada previa, podrá ser objeto de verificación en un control posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes fiscalizados.

## 22.3 CONTROL FINANCIERO

Tiene por objeto verificar que la gestión económico-financiera de la Universidad se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. El control financiero se ejercerá mediante técnicas de auditoría u otras técnicas de control.

Podrá estar sujeto a control financiero cualquier tipo de gasto o ingreso haya sido o no objeto control previo de legalidad.

Para el análisis de la actividad económico-financiera de cualquier unidad de gasto, y de acuerdo con los objetivos que en cada caso se persigan, se podrán utilizar modelos de auditoría financiera, de cumplimiento, operativa, de programas presupuestarios y procedimientos de gestión financiera.

El Auditor tras la realización del control emitirá informe escrito comprensivo de los hechos puestos de manifiesto y de las conclusiones y recomendaciones que se deduzcan del mismo.

Dicho informe tendrá carácter provisional y se remitirá al responsable de la unidad de gasto controlada para que, en el plazo máximo de 15 días, formule las alegaciones que estime oportunas; en base a éstas y al informe provisional, el órgano de control interno elaborará el informe definitivo que será remitido al responsable de la actividad controlada y al Rector de la Universidad.

#### 22.4 CONTROL FINANCIERO DE AYUDAS PÚBLICAS

Las sociedades mercantiles, los particulares y entidades públicas y privadas, que reciban algún tipo de subvención por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena podrán ser objeto de Control Financiero. En estos casos el control tendrá por objeto la verificación de la adecuación de la ayuda a los fines públicos que determinaron su concesión, la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

#### 22.5 CONTROL DE CONVENIOS

Estarán sujetos a control interno aquellos convenios que suscriba la Universidad cuando tengan contenido económico.

### **Artículo 23. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO**

#### 23.1. PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que excepcionalmente se liberen para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 20 de la presente normativa y que no se pueden atender con el sistema de “anticipos de caja fija”.

Los documentos “a justificar”, se librarán por un importe máximo de 12.000 euros y se contabilizarán por la naturaleza cierta del mismo. Dichos documentos a justificar en ningún caso se podrán solicitar para efectuar gastos de personal. Su utilización se reducirá fundamentalmente para atender gastos de funcionamiento e inversiones.

Los preceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que excepcionalmente podrá ser ampliado según lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que recoge el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

#### 23.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Se entienden por anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realizan a las distintas oficinas gestoras o pagadurías. Será competencia de la Gerencia el establecimiento y regulación de las “Cajas Fijas” necesarias en la UPCT, si bien dicha regulación será fundamentalmente la establecida con carácter general en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que recoge el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las Órdenes desarrolladas por la CARM al respecto.

Para el año 2007 se ha considerado conveniente la existencia de una Caja Fija, con su correspondiente cuenta corriente, en cada uno de los Departamentos y Centros de la UPCT, así como en el Servicio General de Economía y Finanzas, siendo cuentadantes de las mismas los responsables de las correspondientes Unidades de Gasto. Dichos responsables, los que al objeto de agilizar los pagos, pueden autorizar la disposición de una caja de efectivo.

Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Cartagena. El importe a consignar en cada uno de los acuerdos de caja fija no podrá superar en ningún caso el 20% del crédito asignado a cada Unidad en el Capítulo II, a excepción de que por razones operativas se respeten las provisiones de fondos del ejercicio anterior.

Con cargo a la “Caja Fija” se podrá proceder a la atención inmediata de pagos del capítulo II, siempre que los gastos no superen individualizadamente, salvo las excepciones reglamentarias, el importe de 3.000 Euros. Asimismo, una vez establecido dicho sistema, no se podrán tramitar gastos susceptibles de abonarse a través de la caja fija por importe inferior a 600 euros por Pago Directo.

Por último, y sin perjuicio de un más pormenorizado desarrollo, trimestralmente se formarán estados de situación de Tesorería de las cuentas corrientes de “Caja Fija”, estableciéndose en la orden de cierre de cada ejercicio la fecha límite de entrada de las cuentas justificativas de los fondos percibidos. Aquellos gastos que por cualquier motivo no hayan podido ser justificados en dicha fecha, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

#### **Artículo 24. BIENES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO**

Hay que diferenciar, en cuanto al IVA, entre aquellos bienes adquiridos en países de la Unión Europea (adquisiciones intracomunitarias) y los adquiridos fuera de esta (importaciones de bienes). En estos casos, habitualmente y ante el desconocimiento del importe exacto del gasto, se podrá tramitar un pago a justificar. Como norma general en las operaciones intracomunitarias, el IVA se liquida en destino y en las importaciones en la aduana en el momento de retirar el bien.

Es preciso señalar que es el importe total del bien (base imponible del bien, más su IVA) el que ha de ajustarse a lo establecido en las normas de contratación a las que hace referencia esta normativa.

En las operaciones intracomunitarias, el responsable de la Unidad de Gasto enviará a la Unidad de Asuntos Económicos, junto al documento contable que recoge el gasto y, sea a justificar o no el pago, la liquidación de IVA aplicada a la base imponible de la factura, según el modelo del Anexo VIII. Esto se realizará independientemente de que el IVA sea o no deducible.

Los gastos de aduana, bancarios, transportes, comisiones bancarias, etcétera deberán registrarse al proveedor de dicho gasto, usando la figura del cesionario en caso de ser necesario para su correcto registro presupuestario.

En el pago de estas operaciones y para evitar gastos adicionales, es necesario que junto al resto de datos bancarios y del proveedor, recogidos en el Art. 23 de esta normativa, se indique el **IBAN** (Código Internacional de Cuenta Bancaria), que deberá ser facilitado por el proveedor.

#### **Artículo 25. SERVICIOS RECIBIDOS DE EXTRANJEROS.**

Determinadas prestaciones de servicios recibidas por la UPCT de personas o entidades que no estén establecidas en el territorio de aplicación del IVA (Península y Baleares), con independencia de que los servicios se presten o no en España, deben tributar por el IVA español y no por el IVA correspondiente al país del prestador del servicio. Así ocurre, entre otros muchos casos, con los servicios de traducción de textos a idiomas extranjeros o con los servicios prestados por vía electrónica.

Para estos casos la Ley hace que la UPCT, en cuanto destinataria de las operaciones, sea el sujeto pasivo y, por tanto, para la liquidación del IVA correspondiente a las mismas debe procederse de manera similar a la prevista para las adquisiciones intracomunitarias de bienes, confeccionando el responsable de la unidad de gasto una factura, según el modelo del Anexo VIII (inversión del sujeto pasivo), en la que se consignarán los datos que constan en dicho modelo, la cual se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos junto al documento contable que recoge el gasto.

#### **Artículo 26. ATENCIONES PROTOCOLARIAS**

Será imprescindible la previa solicitud de autorización por escrito, justificando la necesidad del gasto, a la Gerencia de la UPCT, entendiéndose tácitamente concedida si no existe denegación expresa. El justificante de gasto, así como copia de la solicitud enviada, se incluirá en la correspondiente cuenta justificativa del Centro o Departamento. El Gerente, con el visto bueno del Rector, denegará expresamente aquellas atenciones que se consideren improcedentes.

Para aquellas Unidades de Gasto que no dispongan de “caja fija”, la tramitación será la ordinaria por pago directo, incluyendo así mismo la fotocopia de la solicitud enviada.

Estarán exceptuados de este régimen, no necesitando autorización expresa o tácita alguna, aquellas atenciones protocolarias que se abonen con cargo créditos generados mediante la previsión contenida en el art. 83 de la LOU.

## **Artículo 27. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.**

La normativa aplicable viene recogida en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

### 27.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes normas serán de aplicación a todo el personal dependiente de la UPCT, no incluyéndose por consiguiente, ni los alumnos ni los becarios, que requerirán de una autorización especial mediante resolución Rectoral, ni el personal ajeno que igualmente requerirá su propia resolución. En cualquier caso, las autorizaciones que se emitan, equiparán los alumnos al grupo III de los previstos en el Real Decreto y a los becarios al grupo II.

### 27.2. SUPUESTOS QUE DARÁN ORIGEN A INDEMNIZACIÓN.

Darán origen a indemnización o compensación:

- a) Las comisiones de servicios con derecho a indemnización.
- b) Las asistencias por concurrencia a Tribunales de Oposiciones o concursos convocados por la UPCT, por la colaboración en la impartición de cursos de formación y por la participación en reuniones como miembros de Juntas Electorales.

### 27.3. COMISIONES DE SERVICIO.

#### 27.3.1. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se autoricen u ordenen al personal de la UPCT y que deban desempeñar fuera del término municipal de Cartagena y del término municipal de su residencia.

No darán lugar a indemnización aquellas comisiones que tengan lugar a iniciativa propia o haya renuncia expresa de dicha indemnización.

Tendrán esta consideración de comisiones de servicio no indemnizables los desplazamientos del personal docente de la UPCT para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

#### 27.3.2. Designación de las comisiones de servicio.

La designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponde al responsable de cada uno de los Grupos de Gasto o Unidades de Gasto que financie el desplazamiento, según el caso. Cuando el comisionado es alguno de éstos, será el propio Rector quien debe realizar la designación.

La Resolución Rectoral 619/06, de 5 de septiembre, recoge la delegación de competencias de los asuntos económicos relativos a las indemnizaciones por razón del servicio de los Directores y Decanos de Centro y Directores de Departamento de la UPCT, en el Vicerrector de Economía e Infraestructura. Los actos que se firmen en virtud de esta Resolución, deberán hacerlo constar expresamente.

#### 27.3.3. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión de servicio con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

#### 27.3.4. Clases de indemnizaciones.

Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial.

Indemnización de residencia eventual es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos descritos en la norma tercera.

Gastos de viaje es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

#### 27.3.5. Importe y criterios para el devengo de dietas

En las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los grupos y cuantías que se establecen en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (Anexo VII).

Las cuantías fijadas comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores en concepto de alojamiento, si así se autoriza en la orden de comisión, en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente.

Por otra parte, cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado-justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Autorización de la Comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

Procederá también el abono de dietas al personal de la UPCT que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales que al efecto y de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

#### 27.3.6. Indemnizaciones por gastos de viaje.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la UPCT desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

a) Si al autorizar la comisión de servicio no se determinara expresamente el medio de transporte, el comisionado podrá emplear los medios regulares disponibles, de acuerdo con lo establecido en las presentes normas.

Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que, para los distintos grupos comprendidos en el ANEXO VII, se señalan a continuación:

- Avión: clase turística o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.
- Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo primero, clase preferente; segundo y tercer grupos, clase turística.
- Trenes nocturnos: grupo primero, cama preferente; segundo y tercer grupos, cama turística o literas.
- Trenes convencionales y otros medios de transporte: grupos primero y segundo, clase primera o preferente; tercer grupo, clase segunda o turística.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en casos de urgencia, cuando no hubiera billete o pasaje de la clase que corresponda, o por motivos de representación o duración de los viajes, el Rector podrá autorizar una clase superior.

b) Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deben observarse los siguientes requisitos:

- Se deberá solicitar autorización para el uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje, haciendo constar en el escrito de autorización la matrícula del vehículo que se utilizará. Podrá pedirse justificación de este uso por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
- La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente 0,19 € por Km).
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen documentalmente y sean autorizados por el órgano que designa la comisión.
- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

c) De manera excepcional podrá autorizarse en la orden de comisión que se utilicen para el desplazamiento o parte del mismo, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

d) Cuando en la orden de comisión se autorice su utilización, serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente, así como los correspondientes a gestiones o diligencias, en dicho lugar, específicamente relacionadas con el servicio de que se trate y siempre que los medios regulares de transporte colectivo resulten claramente inadecuados.

#### 27.3.7. Anticipos

El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el importe aproximado (80%) de las dietas y gastos de viaje sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, una vez finalizada la comisión de servicios. A tal fin, se autorizará la existencia de fondos a justificar para el adelanto de la indemnización.

Todas las indemnizaciones por razón del servicio se rendirán a la Unidad de Asuntos Económicos, así como sus anticipos, acompañándose en todos los casos de la correspondiente documentación justificativa. (Este apartado no será de aplicación a aquellas Unidades que dispongan de caja fija, que las incluirán en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición)

#### 27.4. ASISTENCIAS

Se entenderá por “asistencia” la indemnización que corresponda abonar por la participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la UPCT. Dichas percepciones serán compatibles con las dietas que puedan corresponder.

No procederá el abono de asistencias cuando los concursos u oposiciones a celebrar no conlleven la celebración de pruebas o exámenes.

Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Procederá también el abono de asistencias al personal de la UPCT que imparta cursos de formación, por los conceptos y cuantías establecidas en la normativa específica que los regule, así como por la asistencia a las sesiones o reuniones que en el marco de un proceso electoral celebren los miembros de la correspondiente Junta Electoral, en aquellos procesos que de manera expresa autorice el Secretario General con el visto bueno del Gerente.

#### 27.5. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 15 días, el interesado habrá de presentar los siguientes documentos:

- Orden de la comisión de servicio, firmada por la autoridad que la propone y autoriza.
- Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
- Cuenta justificativa, firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales y reflejándose en la misma, las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción separadamente. Los justificantes han de estar necesariamente emitidos a nombre del comisionado. No se admitirán por consiguiente, facturas o demás justificantes emitidos a favor de la Universidad.

- Certificación del titular de la Unidad de Gasto que propuso la orden de comisión de haberse realizado ésta.

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán con los billetes o pasajes originales y, si éstos se hubieran extraviado, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva del viaje.

#### **Artículo 28. GASTOS PLURIANUALES**

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales gastos se podrán efectuar siempre que tengan como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases de gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, debiéndose tramitar los documentos contables correspondientes.

### **TITULO IV**

#### **DE LOS INGRESOS**

#### **Artículo 29. FASES DE LA GESTIÓN DE INGRESOS**

En la gestión del Presupuesto de Ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- Reconocimiento del derecho, que es el acto en el cual se reconoce el derecho de la Universidad Politécnica de Cartagena a la percepción de cantidades ciertas.
- Extinción del derecho o cobro realizado, que se corresponde con el ingreso realmente recaudado.

Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la Universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso firme de ingreso o aportación.

Cumplidas por la Universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Los recursos de esta Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, como es el caso de los contratos derivados del Art.83 de la LOU.

#### **Artículo 30. NORMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE INGRESOS**

La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará de forma centralizada por la Unidad de Asuntos Económicos salvo aquellos supuestos en que expresamente se indique. Por tal motivo las Unidades de Gasto que tramiten gastos que sean financiados en su totalidad o parcialmente, por entidades ajenas a la Universidad, deberán remitir a dicha Unidad en el momento en que sea comunicada por la Entidad la aprobación de dicha financiación, el acuerdo de aprobación o aceptación por parte de esta Universidad del

compromiso de financiación, adjuntándose, en su caso, la comunicación de la Entidad u órgano ajeno que financie el gasto.

Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público por el Consejo de Social, será imprescindible el informe favorable del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

En los casos contemplados en el Art. 83 de la LOU, así como en los demás que sea necesaria la emisión de factura por la Universidad, será necesario enviar a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de factura recogido en el Anexo VIII.

Cuando por cualquier causa deban rectificarse las facturas inicialmente emitidas, deberá igualmente enviarse a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de rectificación de factura recogido en el Anexo VIII con los datos necesarios para proceder a esa rectificación, excepto en los casos previstos en el artículo 32 de estas normas de ejecución.

En el supuesto de que los ingresos obtenidos supongan una modificación presupuestaria, se atenderá a lo establecido en el Artículo 14 de esta Normativa.

### **Artículo 31. PRECIOS PÚBLICOS.**

Los precios públicos vigentes para las distintas actividades y servicios de la UPCT son los siguientes:

- a) Los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales son fijados anualmente por decreto del consejo de gobierno de la CARM. Los actualmente vigentes se contienen en el Decreto N° 171/2006, de 1 de septiembre (BORM de 11 de septiembre).
- b) Otros precios públicos aprobados por el Consejo Social para el curso académico 2006-2007 son:
  - b).1. Los precios públicos por prestación de servicios del SAIT, entre los que cabe distinguir:

-Los precios públicos del Servicio de Instrumentación Tecnológica.

		FACTURACIÓN A DEPARTAMENTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA U.P.C.T.			FACTURACIÓN A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	FACTURACIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	
EQUIPOS		PRECIO (€)	UNIDAD	PRECIO REDUCIDO ANUAL (€) -a partir de-		PRECIO (€)	PRECIO (€)
ANALIZADOR DE CARBONO y NITRÓGENO	1 determinación por muestra (COP, CONF, CI, CT, NT) <sup>1</sup>	1	análisis	100 análisis, reducción del 20 %		8	16
	2 determinaciones por muestra	1,50				9	18
	3 determinaciones por muestra	2				10	20
	Muestra sólida	2				10	20
ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE PLASMA	Cuantitativo	1	elemento y muestra	100 análisis, reducción del 20 %	1000 análisis, reducción del 40 %	5	10
	Semicuantitativo	3	muestra			15	30
<b>Medidor de fotosíntesis y espectrorradiómetro (equipos portátiles)</b>		Se facturará el material fungible y los posibles gastos de mantenimiento proporcionalmente al uso realizado por los Grupos de investigación. En caso de avería el Servicio se reserva el derecho de reclamar el grupo usuario el pago de la reparación.					
<b>Analizador de Señal</b>		PRECIO (€)	UNIDAD (horas)				
		72	Menos de 40 horas		30	60	
		450	De 40 a 400 horas				
		602	De 400 a 4.000 horas				
		752	Más de 4.000 horas				

La fracción mínima computable será de una hora en aquellas técnicas cuantificadas en horas y de un análisis para las cuantificadas en esta otra modalidad.

	FACTURACIÓN A DEPARTAMENTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPCT (€/l)	FACTURACIÓN A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (€/l)	FACTURACIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES ((€/l)
Agua purificada tipo II	0,75	3	6
Agua purificada tipo I	0,85	5	10
Nitrógeno líquido	2,10	11	22
Pastillas de CO <sub>2</sub>	0,50	3	6

	Mínimo a otros Organismos Públicos (€)	Mínimo a Empresas Públicas y Privadas (€)
Realización de informes complementarios por personal del SIT: a valorar dependiendo de la técnica empleada, número de análisis, etc.	60	90

-Los precios públicos del Servicio de diseño Industrial y Cálculo Científico (SEDIC):

Utilización de Impresoras y Plotter:

		DEPARTAMENTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPCT (Euros)	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (Euros)	EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES (Euros)
IMPRESIÓN/COPIA LÁSER FORMATO A4 B/N		0,02	0,04	0,08
IMPRESIÓN/COPIA LÁSER FORMATO A4 COLOR		0,25	0,50	1,00
IMPRESIÓN/COPIA LÁSER FORMATO A3 B/N		0,03	0,06	0,12
IMPRESIÓN/COPIA LÁSER FORMATO A3 COLOR		0,40	0,80	1,60
IMPRESIÓN EN EL PLOTTER HP800 (*)	Papel Fotográfico	15	30	60
	Papel Recubierto 100 g	9	18	36
	Papel Normal 80 g	6	12	24

Utilización de los Servidores de Cálculo Científico:

Servidor de Cálculo Origin 200

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	DPTOS. Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPCT (Euros)	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (Euros)	EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES (Euros)
< 40 horas	36,10	72,20	108,20
de 40 a 400 horas	180,30	361,00	541,00
de 400 a 4.000 horas	300,50	601,00	902,00
> 4.000 horas	451,00	902,00	1353,00

Servidor de Cálculo AlphaServer HPC160

(POR HORA DE UTILIZACIÓN)

DPTOS. Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPCT (Euros)	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (Euros)	EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES (Euros)
0,09 (*)	0,18	0,27

(\*) Esta tarifa se reducirá en un 75 % para aquellos Grupos de Investigación que utilicen código propio o de dominio público.

	FACTURACIÓN A DEPARTAMENTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPCT	FACTURACIÓN A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	FACTURACIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
Sitio Web básico (10 páginas html)	200 €	400 €	600 €
Página adicional a sitio Web	20 €/Unidad	40 €/Unidad	60 €/Unidad
Código en Flash o PHP	100 €	200 €	300 €
Digitalización de video	10 € (la hora de video o fracción)	20 € (la hora de video o fracción)	30 € (la hora de video o fracción)
Edición y Conversión de Formatos Multimedia	10 € (la hora de video o fracción)	20 € (la hora de video o fracción)	30 € (la hora de video o fracción)
Creación de DVD (maquetación, diseño y menús)	30 €/Unidad	60 €/Unidad	90 €/Unidad
Copia CD	0,9 €/Unidad	1,8 €/Unidad	2,7 €/Unidad
Copia DVD	2 €/Unidad	4 €/Unidad	6 €/Unidad
Tratamiento y Análisis Cuantitativo de Imagen	8 €/hora	16 €/hora	24 €/hora

- Los precios públicos del Taller Mecánico de Apoyo a la Investigación:

	FACTURACIÓN A DEPARTAMENTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA U.P.C.T.	FACTURACIÓN A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	FACTURACIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
CONCEPTO	PRECIO HORA (Euros)	PRECIO HORA (Euros)	PRECIO HORA (Euros)
Trabajo de fresadora	8	12	25
Trabajo de torno	8	12	25
Trabajo de taladrado	8	12	25
Montaje y trabajos de ajuste en banco	8	12	25
Trabajos de soldadura	8	12	25
Diseño de prototipos y de nuevos equipos	10	15	30

- Los precios públicos del Taller Electrónico de Apoyo a la Investigación:

	FACTURACIÓN A DEPARTAMENTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA U.P.C.T.	FACTURACIÓN A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	FACTURACIÓN A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES
CONCEPTO	PRECIO HORA (Euros)	PRECIO HORA (Euros)	PRECIO HORA (Euros)
Trabajos de reparación y mantenimiento	6	8	20
Trabajos de montaje de nuevos equipos	6	8	25
Trabajos de diseño de nuevos equipos y desarrollo de software para equipos	10	15	30

b).2. Los precios públicos del Servicio de idiomas.

PRECIOS CURSOS CUATRIMESTRALES 45 HORAS:

<b>CURSO 06/07</b>	
Precios para alumnos	41.00 €
Precios para PAS/PDI	54.00 €

b).3. Los precios públicos por actividades deportivas del Servicio de promoción deportiva:

**Precios Para Universitarios:**

<b>Actividades Permanentes</b>					
<b>Actividad</b>	<b>Dos Días €</b>	<b>Tres Días €</b>	<b>Cinco Días €</b>	<b>Trimestral €</b>	<b>Anual €</b>
<b>Musculación</b>	11			30	79
<b>Musculación</b>		15		40	108
<b>Musculación</b>			19	51	137
<b>Aeróbic</b>	11		(*)	30	79
<b>Aeróbic</b>		15		40	108
<b>Natación</b>	11		(*)	30	70
<b>Natación</b>		15		40	96
<b>Aquaerobic</b>	11	(*)	(*)	30	70
<b>Judo</b>		16		43	
<b>Tai-Chi-Chuan</b>	12			34	
<b>Badminton</b>	12			34	
<b>Baile de Salón</b>	18				

Cursos de libre elección deportivos 2º Cuatrimestre (3 créditos).	<b>65 €</b>
Cursos de libre elección deportivos 1º Cuatrimestre (2 créditos).	<b>55 €</b>

**Precios Para Universitarios:**

<b>Actividades Periódicas.</b>		
<b>Actividad</b>	<b>PRECIOS ESTIPULADOS POR ACTIVIDAD.</b>	
<b>Buceo.</b>	Bautizos 30 €	Salidas con equipo completo 36 €
<b>Piragüismo.</b>	2 días 12 €	
<b>Vela.</b>	4 días 90 €	
<b>Patrón Embarcaciones Recreo</b>	120 €	
<b>Hípica.</b>	Bono 10 clases 114 €	
<b>Sauna</b>	1 Euro /sesión, (bono de 3 euros/3 sesiones)	
<b>Alquiler Tenis Mesa</b>	1 Euro / 1 hora.	

Inscripción Torneos Internos UPCT. Deportes Individuales.	<b>3 €.</b>
Inscripción Torneos Internos UPCT. Deportes Colectivos.	<b>5 €.</b>

B).4. Tarifas por la utilización de instalaciones deportivas.

**INSTALACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA. – CASA DE LA JUVENTUD**

**TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA 2006- 2007**  
En Actividades Sin Monitor

PISTA / MATERIAL.	LABORALES				SABADOS			
	CON CARNÉ UNIVERSITARIO TODAS HORAS		RESTO USUARIOS (*)		CON CARNÉ UNIVERSITARIO TODAS HORAS		RESTO USUARIOS (*)	
	Sin Luz	Con Luz	Sin Luz	Con Luz	Sin Luz	Con Luz	Sin Luz	Con Luz
Tenis (precio por pista)	2,5 €	3,5 €	3,5 €	4 €	3,5 €	4 €	4 €	4,5 €
Pista Polideportiva (precio por pista)	6 €	7 €	9 €	10 €	7 €	8 €	10 €	11 €
1/2 pista Polideportiva (precio por pista)	4 €	5 €	5 €	6 €	5 €	6 €	6 €	7 €
Pista Baloncesto (precio por pista)	3 €	3,5 €	4 €	4,5 €	4 €	5 €	5 €	6 €
Pista de Patinaje (precio por pista)	5 €	6 €	8 €	9 €	6 €	7 €	9 €	10 €
Uso de Vestuario (precio por persona)	0 €	0 €	1,5 €	1,5 €	0 €	0 €	1,5 €	1,5 €
Badminton	3 €	3 €	4 €	4 €	4,5 €	4,5 €	5,5 €	5,5 €

b).5. Precios públicos de las Residencias universitarias.

Precios por habitaciones en Euros

Curso completo 06/07	Mes sólo alojamiento 06/07	Día sólo alojamiento 06/07
----------------------------	----------------------------------	----------------------------------

**RESIDENCIA ALBERTO COLAO**

Habitación individual	3.976	290	10,25
Habitación nº 1		375	42
Habitaciones nº 2-3-4-5		363	16
Plaza de aparcamiento	187		
Fianza	150		

**RESIDENCIA C. CABALLERO**

Habitaciones 101-110- 200-201-300-301-309	4.300	341	15
Habitaciones 400 a, 400 b	4.457	364	17
Resto de habitaciones	4.116	319	13
Fianza	150		

## **SALÓN DE ACTOS:**

De 0 a 3 horas -----	83 €
Hora adicional -----	21 €

## **APARCAMIENTO:**

Curso completo -----	187 €
1 mes -----	21 €
1 día -----	1,80 €

b).6. Precios públicos de la Universidad de Mayores.

Servicios Académicos Universidad de Mayores:

Curso completo, de una duración mínima de 240 horas cuyo precio será de 125 euros,  
Materia/asignatura suelta, cuyo precio será de 30 euros.

Matrícula Aula Permanente de la Universidad de mayores:

Alternativa de formación A: 20 € por parcela y semestre.  
Alternativa de formación B: 20 € por cada asignatura.

## **Artículo 32. CESIÓN DE ESPACIOS**

La Universidad Politécnica de Cartagena dispone de múltiples espacios para la celebración de actos tales como exámenes, oposiciones, congresos, asambleas, etc. Dada la alta demanda de los mismos se establecen las siguientes normas con el objeto de optimizar los recursos disponibles así como ofrecer una imagen de eficacia y transparencia a otras entidades.

1. La UPCT podrá ceder sus instalaciones en horario de 08:00h a 21:00h, siempre que ello no afecte al normal funcionamiento de sus actividades. En casos excepcionales podrá continuar la cesión fuera de esos horarios.

2.- Las solicitudes se dirigirán al Gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena, que es el órgano competente para autorizar o desestimar la petición, con una antelación mínima de 15 días a la celebración del acto. Con carácter previo a esta solicitud, el Decano, Director o Responsable del espacio debe dar su conformidad al uso del mismo.

En la solicitud se hará constar entre otras informaciones, el motivo o evento que justifica la utilización, la organización o institución que efectúa la reserva, así como la fecha y horario necesario.

3.- La presentación de la solicitud supone la aceptación de esta normativa y las tarifas correspondientes.

4.- La Universidad, por compromisos imprevistos de inexcusable cumplimiento, podrá anular o modificar la fecha u hora de cualquier autorización, sin que ello suponga responsabilidad por su parte, salvo en la devolución del importe abonado.

5.- La entidad solicitante abonará, conjuntamente con el importe de la factura, un aval o fianza para cubrir cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar o la eventual desaparición de cualquier elemento. La UPCT devolverá dicho importe tras la finalización del evento y una vez comprobado el estado de las instalaciones.

6.- El Gerente podrá eximir del pago total o parcial del aval o fianza, en aquellos casos en que concurran circunstancias que así lo aconsejen.

7.- Concedida la autorización a la entidad solicitante, ésta ingresará el importe exigido en una cuenta corriente facilitada por la Universidad.

8.- Una vez finalizada la actividad, el solicitante está obligado a retirar cualquier mobiliario, equipos, útiles, etc. que se hayan utilizado en su realización y que no sean propiedad de la Universidad.

9.- Cualquier necesidad de mobiliario o equipos distintos de los que como norma general se encuentran ubicados en el espacio cedido, correrá por cuenta de la entidad solicitante. Si dicho mobiliario o equipos son propiedad de la Universidad, los gastos ocasionados por el traslado e instalación de los mismos se sumará al importe de la factura.

10.- Se establecen las siguientes tarifas:

a) Por uso de espacios

Tarifa por uso de espacios	Media Jornada	Jornada Completa
Salón de Actos del Antiguo Hospital de Marina	180 €	300 €
Salones de Actos, Grados, y Salas Multiuso	120 €	200 €
Salas de Juntas	90 €	150 €
Aulas de capacidad hasta 100 plazas	90 €	150 €
Aulas de capacidad superior a 100 plazas	120 €	200 €
Microaulas	150 €	250 €

b) Para dependencias que no se encuentren en esta relación, será Gerencia la que establezca la tarifa aplicable.

c) Cuando la cesión suponga apertura de edificio o que este permanezca abierto fuera de su horario normal, se sumarán 200 € a la factura.

d) Si la actividad requiere el apoyo de personal de la UPCT, la factura se incrementará en 20 € hora, entendiéndose por apoyo la presencia física de personal de la Universidad en el lugar de celebración, que contribuya a la realización de la actividad.

e) Por jornada completa se entenderá cuando el uso supere las 6 horas por día o cuando, sin sobrepasarlas, la actividad se extienda entre las jornadas de mañana y tarde, a tal efecto, las 15:00 horas establece el límite entre una y otra.

f) Al importe de la factura se le aplicará el IVA correspondiente.

11.- Las tarifas se reducirán en un 50% para aquellas instituciones con carácter benéfico o sin ánimo de lucro.

12.- La entidad solicitante, para hacer efectiva su reserva, deberá presentar el resguardo del citado ingreso a la Universidad para proceder a su sellado, quedándose copia de la misma para su presentación en la conserjería de la instalación cedida. Exclusivamente con la presentación de dicho resguardo debidamente sellado, el personal de la conserjería permitirá el acceso a las instalaciones.

### Artículo 33. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. La devolución de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios académicos y administrativos de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de la UPCT se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la UPCT (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).

2. Para la **devolución de otros precios públicos** como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, de la prestación de servicios de alojamiento y/o manutención en Residencias Universitarias, por la cesión de espacios, por las actividades de extensión universitaria y otros análogos, se aplicará la siguiente normativa:

2.1. Procederá la devolución en los siguientes casos:

- a) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la UPCT.
- b) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- c) Cuando concurra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

2.2. Procedimiento:

- 2.2.1. El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio,
- 2.2.2. La solicitud del interesado irá dirigida al Rector de la UPCT y se presentará en el centro, unidad o servicio que prestó el servicio o al que correspondía prestar el servicio que originó el cobro cuya devolución se solicita.
- 2.2.3. La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no procede la devolución.
- 2.2.4. En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado anterior.
- 2.2.5. Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que el/la Jefe/a de la Sección de Contabilidad y Tesorería certifique la efectividad del cobro de la cantidad cuya devolución se pretende.
- 2.2.6. Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicita, se hubiera emitido por la UPCT una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa de aquélla, en los términos previstos por el artículo 13 del RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. La factura se emitirá por la Unidad de Asuntos Económicos, Sección Fiscal y de Apoyo a Proyectos.
- 2.2.7. Resolución:  
Si el informe resulta favorable a la devolución, el expediente completo se remitirá al Gerente de la UPCT para su resolución, por delegación del Rector.  
Si el informe resultase desfavorable, se procederá en la forma prevista en el punto I.8 del Anexo a la Resolución Rectoral R-636/02, de 21 de junio.
- 2.2.8. Abono de la devolución.  
Si la resolución es favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción del procedimiento iniciado de oficio. Para ello desde la Unidad de Asuntos Económicos se elaborará el correspondiente documento contable.

## **TITULO V LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **Artículo 34. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La liquidación del Presupuesto de cada ejercicio se efectuará antes del último día del mes de marzo del ejercicio siguiente, siempre y cuando el mismo se haya ejecutado con normalidad y en su integridad (año

natural) con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como de los créditos pendientes de cobro y de las existencias en Caja en la misma fecha.

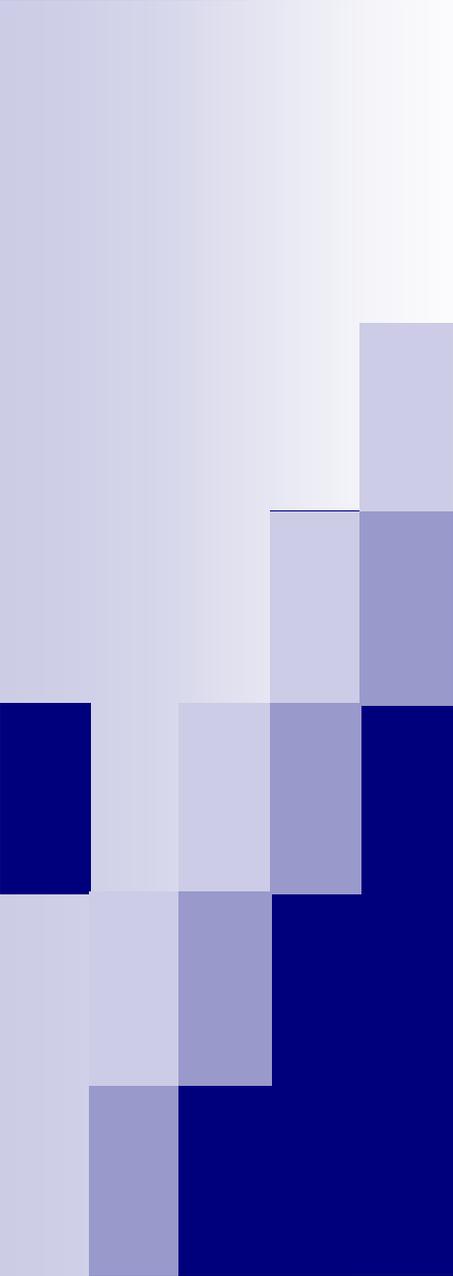
Una vez liquidado el presupuesto, los ingresos provenientes de ejercicios anteriores, que no tengan consignación en el Capítulo correspondiente de ejercicios cerrados, se aplicarán al concepto correspondiente del ejercicio corriente.

Si como resultado de la liquidación del ejercicio anterior, se produjera un remanente de tesorería genérico positivo, podrá incorporarse mediante la oportuna modificación presupuestaria al presupuesto en vigor, según lo dispuesto en el Artículo 8 y siguientes de esta normativa.

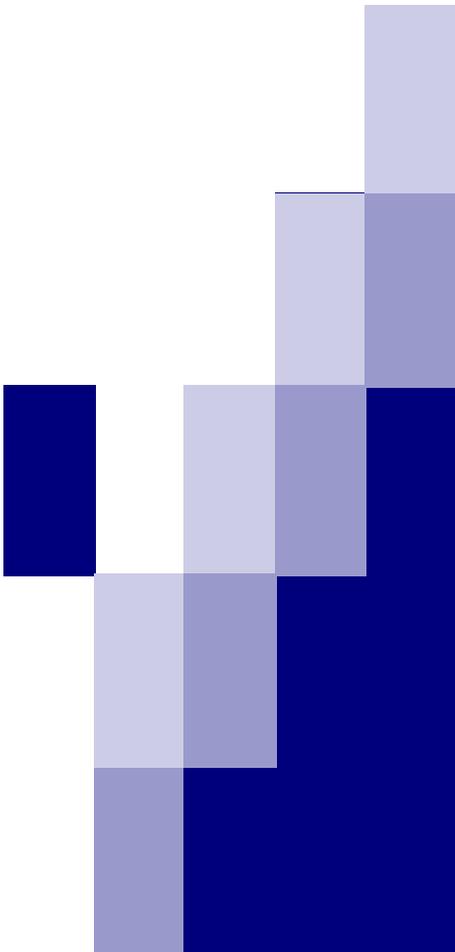
## **TITULO VI CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN**

### **Artículo 35. CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN**

Los importes consignados en la normativa reguladora de las ayudas sociales se actualizará en un 2% sobre el ejercicio anterior, tanto en lo referente a los importes de las ayudas, como en lo referido a los umbrales de renta contenidos en dicha normativa.



***anexo I) estructura  
del presupuesto  
de ingresos y gastos***



***anexo I.a) estructura  
del presupuesto  
de ingresos***

## CAPÍTULO III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Ingresos derivados de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o de la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Que los servicios o actividades no sean de solicitud voluntaria para los administrados.
- Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Contraprestaciones pecuniarias obtenidas por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Ingresos derivados de prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos; los procedentes de la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes; diferencias de cambio producidas al amortizar la deuda emitida en moneda extranjera; diferencias entre los valores de reembolso y de emisión, y otros.

### *Artículo 30. Tasas.*

Ingresos de las tasas exigidas como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por esta Universidad derivadas de los siguientes conceptos.

#### **Concepto 303. Tasas académicas**

Incluye los ingresos previstos en concepto tramitación de documentaciones administrativas tales como: expedición de certificados académicos, aperturas de expedientes, traslados de expedientes, expedición de títulos académicos, etc.

*Subconcepto 00. Tasas académicas recaudación secretarías.*

*Subconcepto 01. Tasas por derechos de matrícula en centros adscritos y vinculados.*

#### **Concepto 307. Tasas por derechos de examen**

*Subconcepto 01. Tasas derechos de examen PDI.*

*Subconcepto 02. Tasas derechos de examen PAS.*

### *Artículo 31. Precios públicos.*

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios o realización de docencia universitaria, que es una de las dos actividades básicas de la Universidad. Engloba todos los precios públicos por la prestación de servicios de enseñanza universitaria a los alumnos de los estudios con obtención de un título oficial y también los estudios propios (cursos y seminarios). Incluye también los ingresos por pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad y mayores de 25 años). Su desglose por conceptos es el siguiente.

#### **Concepto 310: Matrículas enseñanza oficial**

Incluye los ingresos por matrículas en estudios universitarios con obtención de título oficial distinguiendo aquellos obtenidos por becarios, familia numerosa, etc..

*Subconcepto 00. Precios públicos matrículas enseñanza oficial.*  
*Subconcepto 01. Compensación MEC estudiantes becarios.*  
*Subconcepto 02. Precios públicos títulos oficiales familias numerosas.*  
*Subconcepto 03. Otras compensaciones de precios públicos de títulos oficiales.*

### **Concepto 312: Matrículas de cursos y seminarios**

Incluye los ingresos por matrículas en enseñanzas propias, cursos y seminarios

*Subconcepto 00. Derechos de matrícula en cursos y seminarios.*  
*Subconcepto 01. Derechos de matrícula en congresos.*  
*Subconcepto 02. Resto de ingresos de organización de congresos.*

### **Concepto 313: Universidad de Mayores**

*Subconcepto 00. Universidad de Mayores.*  
*Subconcepto 02. Aula Permanente Universidad de Mayores.*

### **Concepto 315: Actividades deportivas**

Incluye los ingresos derivados de la realización de actividades deportivas.

*Subconcepto 00. Actividades deportivas créditos de libre configuración.*  
*Subconcepto 01. Utilización de instalaciones.*  
*Subconcepto 02. Actividades deportivas torneos y pistas.*

### **Concepto 316: Servicios prestados por el SAIT**

Recoge los ingresos derivados de las prestaciones de servicios que realiza el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica de la UPCT.

*Subconcepto 00. Prestaciones de servicios del SAIT.*

### **Concepto 317: Cursos de verano**

Incluye los ingresos por matrículas en los cursos de verano.

*Subconcepto 01. Cursos de verano.*

### **Concepto 318: Cursos de idiomas**

Incluye los ingresos derivados de la inscripción a los cursos organizados por el servicio de idiomas.

*Subconcepto 00. Cursos idiomas créditos de libre configuración.*  
*Subconcepto 01. Cursos de idiomas PDI y PAS.*  
*Subconcepto 02. Cursos de idiomas personal ajeno.*

### **Concepto 319: Otros precios públicos**

Recoge los ingresos por precios públicos no incluidos en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. Otros precios públicos.*

*Subconcepto 01. Precios públicos de carnet inteligente.*

### **Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.**

Ingresos obtenidos como contraprestación de servicios prestados por la Universidad que no tienen la consideración de precios públicos, por lo que recoge los ingresos derivados de prestaciones de servicios realizados al amparo del Art. 83 de la LOU. Su desglose por conceptos es el siguiente:

#### **Concepto 322: Servicios prestados por las Residencias Universitarias de la UPCT**

Recoge los ingresos derivados de la prestación de servicios por parte de la Residencias Universitarias.

*Subconcepto 00. Alojamiento en Residencias Universitarias de la UPCT*

#### **Concepto 324: Servicios prestados por otras Unidades o Servicios de la UPCT**

Recoge los ingresos que no tengan la consideración de precio público derivados de la prestación de servicios por parte de otras Unidades o Servicios de la UPCT que no se recojan de forma específica.

#### **Concepto 325. Ingresos procedentes art. 83 LOU.**

Incluye los ingresos derivados de los acuerdos o contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

*Subconcepto 00. Ingresos del artículo 83 LOU.*

#### **Concepto 329. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios**

Recoge los ingresos por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. Ingresos del servicio de documentación de Biblioteca.*

*Subconcepto 03. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.*

### **Artículo 33. Venta de bienes.**

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de la actividad de los agentes públicos, mediante precios.

#### **Concepto 330. Venta de publicaciones propias**

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la UPCT

*Subconcepto 00. Venta de sobres de matrícula y preinscripción.*

*Subconcepto 01. Venta de libros y publicaciones de investigación.*

#### **Concepto 332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía**

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la UPCT (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.).

#### **Concepto 339. Venta de otros bienes**

Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. Venta de otros bienes.*

*Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes.*

Ingresos recogidos por la UPCT originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

**Concepto 380. De ejercicios cerrados**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos I al IV de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

*Subconcepto 00. De ejercicios cerrados.*

**Concepto 381. Del presupuesto corriente**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos I al IV del presupuesto corriente.

*Subconcepto 00. Del presupuesto corriente.*

*Artículo 39. Otros ingresos.*

Recoge los ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

**Concepto 399. Ingresos diversos**

Se imputarán, entre otros, los ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o análogo de los anuncios de concursos y subastas.

*Subconcepto 02. Ingresos por incumplimiento de obligaciones garantizadas con fianza.*

*Subconcepto 03. Ingresos extraordinarios por penalizaciones del servicio de deportes.*

*Subconcepto 04. Ingresos por devolución del IVA.*

*Subconcepto 09. Otros ingresos extraordinarios.*

## CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Recursos, condicionados o no, percibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

### *Artículo 40. Del Sector Público Estatal.*

Transferencias que se prevean recibir de los distintos entes del sector público estatal para financiar operaciones corrientes.

#### **Concepto 400. De Ministerios**

Transferencias que se prevean recibir de Ministerios para financiar operaciones corrientes, distinguiendo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el resto.

*Subconcepto 00. Del Ministerio de educación y Ciencia.*

*Subconcepto 01. De otros Ministerios.*

#### **Concepto 401. De Organismos autónomos de la Administración General del Estado.**

Transferencias corrientes que la UPCT prevea recibir de los organismos autónomos.

#### **Concepto 402. De Fundaciones Estatales.**

Transferencias corrientes recibidas de fundaciones estatales.

*Subconcepto 00. De otras Fundaciones estatales.*

*Subconcepto 01. De la ANECA.*

#### **Concepto 403. De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la administración General del Estado.**

### *Artículo 41. De Comunidades Autónomas.*

Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas.

#### **Concepto 410. Subvención nominativa de la CARM**

Subvención nominativa corriente a recibir de Comunidades Autónomas.

*Subconcepto 00. Subvención nominativa de la CARM.*

#### **Concepto 411. Subvención nominativa complementaria de la CARM.**

*Subconcepto 00. Contrato-programa.*

*Subconcepto 01. Mejora de la calidad.*

*Subconcepto 02. Transporte Universitario.*

*Subconcepto 03. Coordinación Espacio Europeo de educación Superior.*

*Subconcepto 04. Programa de apoyo a la innovación tecnológica.*

#### **Concepto 413. Convenio de Financiación Sócrates.**

#### **Concepto 414. Prácticas en empresas**

Financiación de la Comunidad Autónoma vía acuerdos, convenios, etc. destinados a fomentar las prácticas en empresas por los alumnos de esta Universidad.

**Concepto 415. Otras Transferencias y subvenciones corrientes de la CARM.**

Otras subvenciones corrientes de la CARM, no incluidas en los conceptos anteriores.

**Concepto 419. De otras Comunidades Autónomas**

*Artículo 42. De Corporaciones Locales.*

Transferencias corrientes a percibir de las Corporaciones Locales.

**Concepto 420. De Ayuntamientos**

Transferencias corrientes provenientes de Ayuntamientos.

*Subconcepto 01. Del Ayuntamiento de Cartagena.*

*Subconcepto 02. De otros Ayuntamientos.*

**Concepto 421. De otras entidades locales.**

*Artículo 43. De Corporaciones de derecho público y otros entes e instituciones públicas.*

Transferencias corrientes de otros entes de derecho público no contempladas en los artículos anteriores.

**Concepto 430. De Cámaras de Comercio.**

**Concepto 439. De otros entes de derecho público.**

*Artículo 44. Del Sector Privado..*

Transferencias corrientes recibidas de Instituciones privadas, con o sin ánimo de lucro, y de personas físicas.

**Concepto 440. De entidades de crédito.**

*Subconcepto 00. Obra social Cajamurcia.*

*Subconcepto 01. Obra Social CAM.*

*Subconcepto 02. Convenio con BSCH.*

*Subconcepto 03. Transferencias corrientes de LA Caixa.*

**Concepto 441. De familias e instituciones privadas sin ánimo de lucro**

*Subconcepto 00. De instituciones sin ánimo de lucro.*

*Subconcepto 01. De familias y personas físicas.*

**Concepto 442. De empresas privadas.**

*Artículo 49. Del exterior.*

Recursos que reciba la UPCT de entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad. Su desglose es:

**Concepto 490. De la Unión Europea**

*Subconcepto 00. Del programa Sócrates-Erasmus.*

*Subconcepto 01. Subvenciones corrientes proyectos de investigación europeos.*

*Subconcepto 05. Aportaciones de convenios de cooperación europeos.*

**Concepto 493. Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación extraeuropeos.**

**Concepto 499. Otras transferencias corrientes extraeuropeas.**

Transferencias corrientes del exterior no incluidas en los conceptos anteriores.

## CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la UPCT así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

### *Artículo 50. Intereses de títulos y valores.*

Comprende los ingresos por intereses derivados de las inversiones financieras en títulos y valores.

#### **Concepto 507. De empresas privadas**

Comprende los ingresos por intereses de títulos y valores emitidos por empresas privadas.

### *Artículo 52. Intereses de depósitos.*

Intereses que devenguen los depósitos efectuados en entidades financieras.

#### **Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias**

Intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones financieras.

### *Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.*

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

#### **Concepto 540. Alquiler y productos de inmuebles**

Ingresos derivados de la cesión del uso de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas de los mismos.

### *Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.*

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por los agentes perceptores y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

#### **Concepto 550. De concesiones administrativas**

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

*Subconcepto 00. Concesión administrativa Cafeterías.*

*Subconcepto 01. Concesión administrativa Reprografía.*

*Subconcepto 02. Concesión administrativa Máquinas expendedoras.*

#### **Concepto 559. Otras concesiones y aprovechamientos.**

### *Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.*

Recoge todos aquellos ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos anteriores.

#### **Concepto 590. Otros ingresos patrimoniales varios.**

## CAPÍTULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de la UPCT, siendo su desglose el que a continuación se detalla.

### *Artículo 61. De las demás inversiones reales.*

Comprende los ingresos derivados de la venta de las inversiones reales no comprendidas en otros artículos.

#### **Concepto 619. Venta de otras inversiones reales**

Ingresos derivados de la enajenación de inversiones reales no comprendidas en el artículo anterior.

### *Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital.*

Se recogen en este artículo, al objeto de posibilitar una adecuada valoración del inventario de bienes inmuebles, los reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos.

#### **Concepto 680. De ejercicios cerrados**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

#### **Concepto 681. Del presupuesto corriente**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados previamente, con cargo a los capítulos 6 y 7 del presupuesto corriente.

Los ingresos presupuestarios, por reintegros de pagos correspondientes al capítulo 8 ó 9 del presupuesto de gastos, se aplicarán a los respectivos capítulos 8 y 9 del presupuesto de ingresos, según determina el artículo 5 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de enero de 1988.

## CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad, organismos autónomos y otros organismos públicos sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

### *Artículo 70. De la Administración del Estado.*

Transferencias de capital que la UPCT prevé recibir de los diversos entes del sector público estatal para financiar sus operaciones de capital.

#### **Concepto 700. De la Administración General del Estado**

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Ministerios.

*Subconcepto 00. Del Ministerio de Educación y Ciencia para investigación.*

*Subconcepto 01. Otras subvenciones del Ministerio de educación y Ciencia*

*Subconcepto 02. De otros Ministerios.*

#### **Concepto 701. De Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del estado.**

Transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de organismos autónomos.

#### **Concepto 702. De Fundaciones Estatales.**

Transferencias de capital procedentes de fundaciones estatales.

#### **Concepto 703. De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos dependientes de la Administración General del Estado.**

Transferencias de capital que se prevé recibir de las sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos.

#### **Concepto 709. De AGE vía FEDER**

Distingue aquellas transferencias de capital que la Universidad prevé recibir de Ministerios que provienen de fondos FEDER.

*Subconcepto 00. De la AGE cofinanciación Feder para proyectos de investigación.*

*Subconcepto 01. De la AGE cofinanciación Feder para inversión.*

### *Artículo 71. De Comunidades Autónomas.*

Transferencias de capital que se prevé recibir de Comunidades Autónomas.

#### **Concepto 750. De la CARM**

Transferencias de capital que se prevé recibir de la CARM.

*Subconcepto 00. De la CARM.*

*Subconcepto 01. De la Fundación Séneca.*

*Subconcepto 02. Del Instituto de fomento de la CARM.*

*Subconcepto 09. De la CARM cofinanciación Feder.*

#### **Concepto 751. Compensación de pasivos financieros**

Transferencias de la CARM, para compensar gastos financieros.

#### **Concepto 759. De otras Comunidades Autónomas**

*Artículo 72. De Corporaciones Locales.*

Transferencias de capital a percibir de las Corporaciones Locales.

**Concepto 720. De Ayuntamientos.**

Transferencias de capital provenientes de Ayuntamientos.

*Subconcepto 00. Del Ayuntamiento de Cartagena.*

*Subconcepto 01. De otros ayuntamientos.*

**Concepto 721. De otros entes locales.**

*Artículo 73. De Corporaciones de Derecho Público y otras instituciones públicas..*

Transferencias de capital recibidas, provenientes de Cámaras de Comercio y en general de Corporaciones de derecho público, y de otras instituciones públicas.

**Concepto 730. De Cámaras de Comercio.**

**Concepto 739. De otras instituciones públicas.**

*Artículo 74. Del Sector privado..*

Recoge transferencias de capital recibidas de instituciones privadas, con o sin fines de lucro y de familias y personas físicas.

**Concepto 740. De instituciones de crédito.**

**Concepto 741. De empresas privadas.**

**Concepto 742. De Instituciones sin ánimo de lucro.**

**Concepto 743. De familias y personas físicas.**

*Artículo 79. Del exterior.*

Recursos de capital que reciba la UPCT de entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad. Su desglose es:

**Concepto 790. Del Fondo Social Europeo y otras transferencias de la Unión Europea**

*Subconcepto 00. Proyectos de investigación del UE.*

*Subconcepto 01. Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).*

*Subconcepto 02. Del FEOGA orientación.*

*Subconcepto 03. Del Fondo Social Europeo.*

*Subconcepto 05. Aportaciones de convenios de cooperación Europeos.*

*Subconcepto 09. Otras transferencias de Europa.*

**Concepto 793. Aportaciones derivadas de convenios fuera de la Unión Europea**

**Concepto 799. Otras transferencias de capital**

Transferencias de capital del exterior no incluidas en los conceptos anteriores.

## CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

### *Artículo 81. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público.*

Comprende los ingresos procedentes de la venta de obligaciones y bonos emitidos por entidades no pertenecientes al Sector Público, a corto y largo plazo, y documentados en títulos-valores

#### **Concepto 810. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a corto plazo**

Comprende los ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento no superior a doce meses.

#### **Concepto 811. Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo**

Comprende los ingresos obtenidos por enajenación de deuda fuera del Sector Público, con vencimiento superior a doce meses.

### *Artículo 84. Devolución de depósitos y fianzas.*

Recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas por la UPCT.

#### **Concepto 840. Devolución de depósitos**

#### **Concepto 841. Devolución de fianzas**

### *Artículo 87. Remanente de tesorería.*

Recoge los recursos generados en ejercicios anteriores, por la Universidad, y destinados a financiar su presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

#### **Concepto 870. Remanente de tesorería afectado**

Este concepto recogerá el remanente de tesorería, destinado a financiar el presupuesto de gastos en partidas determinadas.

#### **Concepto 871. Remanente de tesorería genérico**

Este concepto recogerá el remanente de tesorería, destinado a financiar el presupuesto de gastos en diferentes partidas.

## CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS

Se imputarán a este capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de:

- La obtención de préstamos tanto en moneda nacional o extranjera, a corto o largo plazo, por el importe efectivo de las mismas, minorado, en su caso, por las diferencias negativas que se aplican al capítulo 3.
- Los depósitos y las fianzas recibidas.

### *Artículo 91. Préstamos recibidos en moneda nacional.*

Recoge los ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del Sector Público, como los recibidos de agentes del Sector Privado.

#### **Concepto 910. Préstamos recibidos a corto plazo de entes del Sector Público**

Recoge los ingresos obtenidos por préstamos en moneda nacional recibidos de Entes del Sector Público, a corto plazo.

#### **Concepto 911. Préstamos recibidos a largo plazo de entes del Sector Público**

Recoge los ingresos obtenidos por los préstamos en moneda nacional recibidos de Entes del Sector Público, a largo plazo.

#### **Concepto 912. Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público**

Incluye este concepto los ingresos obtenidos por los préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo, de agentes del sector privado.

#### **Concepto 913. Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público**

Se aplicarán a este concepto los ingresos obtenidos por los préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo, de agentes del sector privado.

### *Artículo 94. Depósitos y fianzas recibidos.*

Recoge los ingresos obtenidos por los depósitos y fianzas recibidos a corto y largo plazo.

#### **Concepto 940. Depósitos recibidos.**

#### **Concepto 941. Fianzas recibidas.**

### *Artículo 95. Deuda por anticipos reembolsables.*

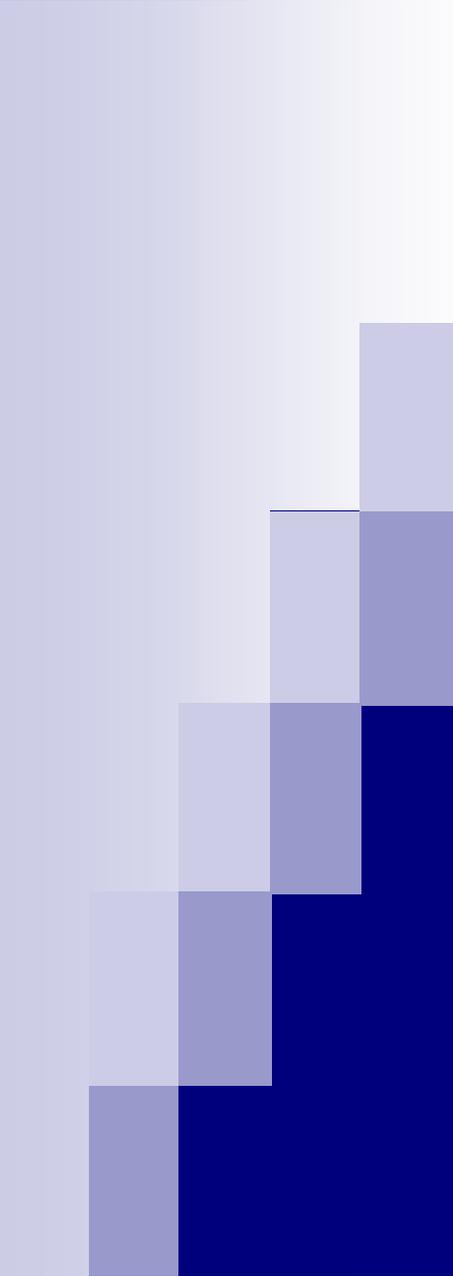
Recoge los ingresos obtenidos por deudas a las que se obliga la Universidad, recibidos de Entes del Sector Público, a corto y largo plazo.

#### **Concepto 950. Anticipos reembolsables a corto plazo de entes del sector público.**

#### **Concepto 951. Anticipos reembolsables a largo plazo de entes del sector público.**

#### **Concepto 952. Anticipos reembolsables a corto plazo no públicos.**

#### **Concepto 953. Anticipos reembolsables a largo plazo no públicos.**



***anexo I.b) estructura  
del presupuesto  
de gastos***

## CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, a satisfacer por la Universidad Politécnica de Cartagena a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con destino a su personal.

No se incluyen en este capítulo las indemnizaciones por razón del servicio.

### *Artículo 10. Cargos académicos y otros cargos.*

Comprende los siguientes conceptos retributivos de los que ostentan cargos académicos y otros cargos dentro de la Universidad.

#### **Concepto 101. Cargos Académicos**

*Subconcepto 00. Cargos Académicos*

### *12 – Retribuciones PDI.*

#### **Concepto 120. Retribuciones PDI Funcionario.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PDI funcionario.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PDI funcionario.*

#### **Concepto 125. Retribuciones PDI Contratado.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PDI contratado.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PDI contratado.*

### *13 – Retribuciones PAS.*

#### **Concepto 130. Retribuciones PAS funcionario.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PAS funcionario.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PAS funcionario.*

#### **Concepto 135. Retribuciones PAS Laboral.**

*Subconcepto 00. Retribuciones básicas PAS laboral.*

*Subconcepto 01. Retribuciones complementarias PAS laboral.*

### *15 – Incentivos al rendimiento*

#### **Concepto 150. Productividad**

*Subconcepto 00. Productividad PDI*

*Subconcepto 01. Productividad PAS*

**Concepto 151. Gratificaciones**

*Subconcepto 00. Gratificaciones PDI*

*Subconcepto 01. Gratificaciones PAS funcionario*

*Subconcepto 02. Gratificaciones PAS laboral*

**16 – Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo de la Universidad**

**Concepto 160. Cuotas Sociales**

*Subconcepto 00. Cuotas Sociales PDI.*

*Subconcepto 01. Cuotas Sociales PAS*

**Concepto 161. Ayudas Sociales**

*Subconcepto 00. Becas de estudio.*

*Subconcepto 01. Ayudas sociales.*

*Subconcepto 02. Ayudas a minusválidos.*

## CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio público.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de la UPCT, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

### *Artículo 20. Arrendamientos y cánones.*

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de «Leasing», siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Gastos derivados de cánones.

#### **Concepto 200. De terrenos y bienes naturales**

Gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros.

*Subconcepto 00. Terrenos y bienes naturales.*

#### **Concepto 202. De edificios y otras construcciones**

Gastos de alquiler de edificios, salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.).

*Subconcepto 00. Edificios.*

*Subconcepto 01. Otras construcciones.*

#### **Concepto 203. De maquinaria, instalaciones y utillaje**

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

*Subconcepto 00. Maquinaria.*

*Subconcepto 01. Instalaciones.*

*Subconcepto 02. Utillaje.*

### **Concepto 204. De elementos de transporte**

Gastos de alquiler de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas o mercancías. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio o tengan naturaleza de carácter social.

*Subconcepto 00. Elementos de transporte.*

### **Concepto 205. De mobiliario y enseres**

Gastos de alquiler de mobiliario, equipos de oficina, material, etcétera.

*Subconcepto 00. Mobiliario.*

*Subconcepto 01. Enseres.*

### **Concepto 206. De equipos para procesos de información**

Alquiler de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

*Subconcepto 00. Equipos para procesos de información.*

*Subconcepto 01. Software Licencia.*

### **Concepto 208. De otro inmovilizado material**

Gastos de alquiler de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

*Subconcepto 00. Otro inmovilizado material.*

### **Concepto 209. Cánones**

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

*Subconcepto 00. Cánones Inmovilizado Material.*

*Subconcepto 01. Cánones Inmovilizado Inmaterial.*

## **Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.**

Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radiolétricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etcétera.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al capítulo 6.

Por conceptos se efectuará el siguiente desglose:

### **Concepto 211. De terrenos y Bienes Naturales**

*Subconcepto 01. Terrenos y Bienes Naturales*

**Concepto 212. De edificios y otras construcciones**

*Subconcepto 00. Edificios.*

*Subconcepto 01. Otras construcciones.*

**Concepto 213. De maquinaria, instalaciones y utillaje**

*Subconcepto 00. Maquinaria*

*Subconcepto 01. Instalaciones*

*Subconcepto 02. Utillaje*

**Concepto 214. De elementos de transporte**

*Subconcepto 01. Elementos de transporte.*

**Concepto 215. De mobiliario y enseres**

*Subconcepto 00. Mobiliarios.*

*Subconcepto 01. Enseres.*

**Concepto 216. De equipos para procesos de la información**

*Subconcepto 01. De ordenadores.*

*Subconcepto 09. Otros equipos.*

**Concepto 218. De inmovilizado inmaterial**

*Subconcepto 00. De Software.*

*Subconcepto 09. De otro inmovilizado inmaterial.*

**Concepto 219. De otro inmovilizado**

Se incluyen los gastos derivados de la reparación de diversos equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores.

*Subconcepto 00. De otro inmovilizado (fotocopiadoras, electrodomésticos, etc.)*

**Artículo 22. Material suministros y otros.**

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

**Concepto 220. Material de oficina**

Comprende los siguientes tipos de gastos:

*Subconcepto 00. Ordinario no inventariable.*

Incluye gastos de:

- Material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos de máquinas de oficina.
- Impresos relativos a certificados que se expiden por solicitarlos los Registros de la Propiedad y otros organismos.

*Subconcepto 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.*

Incluye gastos de:

- Adquisición de libros, publicaciones, revistas y documentos, excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplicarán al capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

*Subconcepto 02. Material informático no inventariable.*

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etcétera.

*Subconcepto 03. Ordinario no inventariable en fotocopias.*

Fotocopias que constituyan gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

*Subconcepto 99. Otro ordinario no inventariable.*

Material de oficina que no pueda ser incluido en los conceptos anteriores.

### **Concepto 221. Suministros**

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

*Subconcepto 00. Energía eléctrica.*

*Subconcepto 01. Agua.*

*Subconcepto 02. Gas.*

*Subconcepto 03. Combustible.*

Se imputan a estos subconceptos los gastos de este tipo, salvo en el caso de que tratándose de alquileres de edificios estén comprendidos en el precio de los mismos.

*Subconcepto 04. Vestuario.*

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal.

*Subconcepto 05. Productos alimenticios.*

Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.

*Subconcepto 06. Productos farmacéuticos y material sanitario.*

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria, así como botiquines y bolsas de socorro.

*Subconcepto 07. Manutención de animales.*

Suministros de esta naturaleza.

*Subconcepto 08. Material deportivo, didáctico y cultural.*

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la UPCT.

*Subconcepto 09. Productos de limpieza y aseo.*

*Subconcepto 10. Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre.*

Impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

*Subconcepto 11. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.*

- Incluye repuestos de vehículos tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: linternas especiales para vehículos, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados y placas de matrícula.

- Material de ferretería; herramientas; pintura y material de fontanería.

Subconcepto 12. Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radio, centrales, teleimpresor, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos oprtrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfono.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, etcétera.

*Subconcepto 13. Suministros de títulos oficiales universitarios.*

*Subconcepto 14. Suministros de mobiliarios y enseres.*

*Subconcepto 99. Otros suministros.*

- Gastos de comunidad que no estén incluidos en el precio del alquiler y que no sean susceptibles de imputación a otros conceptos de suministros, así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; pequeño material necesario para actuaciones de emergencia: bengalas; etc., insecticidas y raticidas; placas de falso techo; boquillas desechables de alcoholímetros; recargadores de alcoholímetros; suministros de material audiovisual; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 222. Comunicaciones**

Clasificados en subconceptos, incluye los gastos por: servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Se desglosa en los siguientes subconceptos:

*Subconcepto 00. Telefónicas.*

Se incluye aquí la telefonía móvil.

*Subconcepto 01. Postales.*

*Subconcepto 02. Telegráficas.*

*Subconcepto 03. Télex y telefax.*

*Subconcepto 04. Informáticas.*

*Subconcepto 99. Otras.*

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 223. Transportes**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse por los servicios de transporte prestados. Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

*Subconcepto 00. Aéreos*

*Subconcepto 01. Terrestres*

*Subconcepto 02. Mensajería*

### **Concepto 224. Primas de seguros**

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos.

*Subconcepto 00. Edificios y otras construcciones*

*Subconcepto 01. Elementos de transporte*

*Subconcepto 02. Seguro alumnos*

*Subconcepto 99. Otros riesgos*

### **Concepto 225. Tributos**

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

*Subconcepto 00. Estatales.*

*Subconcepto 01. Autonómicos*

*Subconcepto 02. Locales.*

### **Concepto 226. Gastos diversos**

Se incluyen aquellos gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II.

Resaltar que se imputarán en el subconcepto 226.06 "Reuniones, conferencias y cursos", los gastos originados por la organización y celebración, por la UPCT, de conferencias, congresos, simposiums, seminarios, convenciones, jornadas, etc., a excepción de los gastos correspondientes a atenciones protocolarias y representativas que se imputarán en el subconcepto 226.01 y en el 226.02 los correspondientes a publicidad y propaganda, aunque hayan sido originas durante la celebración de los mismos.

*Subconcepto 01. Atenciones protocolarias y representativas.*

Se imputarán a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

No podrá abonarse con cargo a este subconcepto ningún tipo de retribución, en metálico o en especie, al personal dependiente o no de la Universidad, cualquiera que sea la forma de esa dependencia o relación.

*Subconcepto 02. Publicidad y propaganda.*

Gastos de divulgación, y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad. Así como campañas informativas dirigidas a los ciudadanos que no se refieran a la divulgación de la actividad realizada.

Se incluirán en este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en «Boletines Oficiales».

*Subconcepto 03. Jurídicos, contenciosos.*

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Gastos por indemnizaciones a satisfacer consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

*Subconcepto 06. Reuniones, conferencias y cursos.*

Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposiums, seminarios, convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse gastos en concepto de gratificación económica de los ponentes, de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de los departamentos, Centros o Dependencias. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, «Indemnizaciones por razón del servicio», y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

*Subconcepto 07. Oposiciones y pruebas selectivas.*

Todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales que se imputarán al artículo 23.

*Subconcepto 08. Premios, concursos y certámenes.*

Gastos derivados de la celebración de certámenes, concursos u otorgamiento de premios.

*Subconcepto 09. Actividades culturales y deportivas.*

Se incluyen en este subconcepto todos los gastos derivados de dichas actividades cuando no sea posible su imputación a cualquier otro concepto

*Subconcepto 10. Comisiones Bancarias.*

Se incluyen los gastos originados por comisiones bancarias que no supongan gasto financiero ni mayor valor de adquisición.

*Subconcepto 12. Asociaciones profesionales*

Se incluyen aquellos gastos que correspondan a las cuotas a abonar a las asociaciones profesionales.

*Subconcepto 13. Inserción de artículos en publicaciones.*

*Subconcepto 99. Otros*

Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores.

### **Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

*Subconcepto 00. Limpieza y aseo.*

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

*Subconcepto 01. Seguridad.*

*Subconcepto 02. Valoraciones y peritajes.*

*Subconcepto 03. Trabajos especializados de imprenta.*

*Subconcepto 04. Custodia, depósito y almacenaje.*

*Subconcepto 05. Procesos electorales*

*Subconcepto 06. Estudios y trabajos técnicos.*

Gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo VI.

*Subconcepto 07. Servicios de profesionales independientes*

Gastos abonados a profesionales independientes por servicios prestados a la Universidad que no sean susceptibles de imputación a otra aplicación

*Subconcepto 09. Prestación de servicios deportivos.*

Gastos originados por la prestación de servicios relacionados con las actividades deportivas organizadas por la Universidad.

*Subconcepto 10. Encuadernaciones.*

*Subconcepto 11. Servicio de Catering.*

*Subconcepto 12. Trabajos especializados de montaje y desmontaje de instalaciones técnicas.*

*Subconcepto 13. Impresión de Títulos Oficiales.*

*Subconcepto 14. Prestación de servicios derivados del convenio con FEYCSA.*

*Subconcepto 99. Otros.*

## **228. Material de docencia y laboratorio**

Se imputarán a esta aplicación aquellos gastos de material fungible de utilización exclusiva para docencia o laboratorios.

*Subconcepto 00. Material de docencia y laboratorio*

## **229 Cursos de formación**

*Se incluyen los gastos realizados en la formación de la UPCT. En el caso de asistencia a cursos o seminarios, no se imputarán las indemnizaciones por desplazamiento que se generen.*

*Subconcepto 01. Formación PDI*

*Subconcepto 02. Formación PAS*

*Subconcepto 03. Sectoriales e inscripciones alumnos*

*Subconcepto 04. Formación becarios*

*Subconcepto 05. Otras inscripciones.*

## **Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.**

Las indemnizaciones que para resarcir gastos de esta naturaleza y de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a altos cargos y asimilados, y su séquito, funcionarios, personal laboral fijo y eventual y otro personal.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados, y en general por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como al afectado por dicha celebración.

Los honorarios que recibe el personal al servicio de la Universidad por la impartición de clases en centros públicos.

No se imputarán dentro de este artículo, los gastos de esta naturaleza originados por la organización y celebración por parte de la UPCT de conferencias, congresos, simposiums, seminarios, convenciones, jornadas, etc., que serán imputados en los diferentes subconceptos del concepto 226.

Se abrirán los siguientes conceptos:

### **Concepto 230. Dietas o conceptos equivalentes.**

Incluye los importes devengados diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la localidad donde radica el centro habitual de trabajo y no indemnizados en otros conceptos. Incluye también los gastos de alojamiento justificados documentalmente mediante factura.

*Subconcepto 00. Dietas*

*Subconcepto 01. Alojamiento*

### **Concepto 231. Locomoción**

Compensa los gastos de locomoción en el medio de transporte público utilizado por importe exacto, mediante la presentación de la factura o billete correspondiente. Asimismo se imputarán las compensaciones por los desplazamientos efectuados con vehículo propio.

*Subconcepto 00. Locomoción.*

**Concepto 232. Traslado**

*Subconcepto 00. Traslado.*

**Concepto 233. Otras indemnizaciones**

*Subconcepto 00. Asistencias a tribunales.*

*Subconcepto 01. Asistencias de ponentes a cursos de formación.*

*Subconcepto 02. Asistencias a órganos colegiados y consejos de administración.*

**Artículo 24. Gastos de funcionamiento**

Se incluyen en este artículo otros gastos corrientes derivados del funcionamiento ordinario de la Universidad, que por sus características no se ajustan a ninguna de las clasificaciones definidas anteriormente.

**Concepto 240. Gastos de edición y distribución**

**Concepto 241. Gastos de publicaciones propias**

*Subconcepto 00. Gastos de publicaciones propias.*

**Concepto 242. Promoción de prácticas docentes**

## CAPÍTULO III- GASTOS FINANCIEROS

### *Artículo 31. Préstamos en moneda nacional.*

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos o asumidos en moneda nacional, los gastos de su formalización, modificación y cancelación así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.

#### **Concepto 310. Intereses**

Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo

*Subconcepto 00. A corto plazo.*

*Subconcepto 01. A largo plazo.*

### *Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros.*

Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos así como otros gastos financieros tales como gastos por transferencias bancarias, descuentos de efectos, diferencias de cambio etc.

#### **Concepto 350. Intereses de demora**

*Subconcepto 00. Intereses de demora*

#### **Concepto 359. Otros gastos financieros**

*Subconcepto 00. Intereses por crédito dispuesto en pólizas de crédito a CP.*

*Subconcepto 01. Intereses de deudas CP.*

### *Artículo 39. Gastos financieros derivados de préstamos .*

#### **Concepto 391. Intereses de préstamos derivados de Convenios de financiación**

*Subconcepto 00. Intereses de préstamos derivados de Convenio de Financiación CARM en BSCH.*

## CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las «subvenciones en especie» de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia.

### *Artículo 46. A Corporaciones Locales.*

Transferencias corrientes, comprendidas las participaciones en ingresos establecidas a favor de Corporaciones Locales, que la Universidad aporte a las mismas.

#### **Concepto 460. A Ayuntamientos**

*Subconcepto 00. Al Ayuntamiento de Cartagena.*

### *Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.*

Toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

#### **Concepto 480. A familias.**

*Subconcepto 00. Becas de comedor a alumnos*

*Subconcepto 01. Becas de residencia a alumnos*

*Subconcepto 02. Becas de libros a alumnos*

*Subconcepto 03. Ayudas al estudio a alumnos*

*Subconcepto 07. Becas para intercambio de estudiantes*

*Subconcepto 08. Becas para prácticas en empresas*

*Subconcepto 09. Compensaciones precios públicos*

*Subconcepto 10. Ayudas de colaboración en actividades UPCT (no alumnos)*

*Subconcepto 13. Subvenciones proyectos deportivos*

*Subconcepto 17. Subvención órganos de representación estudiantil*

*Subconcepto 20. Ayuda movilidad profesorado*

*Subconcepto 21. Ayudas Sócrates Erasmus estudiantes*

*Subconcepto 23. Ayudas Sócrates Erasmus profesores*

*Subconcepto 24. Becas matriculas por cursos, seminarios, jornadas impartidas por la UPCT*

*Subconcepto 25. Ayudas colaboración alumnos actividades UPCT6*

*Subconcepto 27. Ayuda locomoción 3º ciclo defensa*

*Subconcepto 28. Ayuda a asociaciones universitarias*

*Subconcepto 29. Becarios de centros adscritos*

*Subconcepto 30. Ayudas transporte público alumnos UPCT*

*Subconcepto 31. Ayudas a becarios de UPCT para cursos, jornadas y seminarios*

#### **Concepto 482. Becas y ayudas PDI y PAS**

**Concepto 483. Subvenciones a instituciones sin fines de lucro**

*Subconcepto 02. Fundación Tomás Ferro Navarro.*

*Subconcepto 06. Secciones Sindicales, Comité de Empresa y Juntas de PAS y PDI.*

*Subconcepto 09. Fundación de la UPCT para el progreso científico y tecnológico.*

*Subconcepto 10. Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro*

*Subconcepto 17. Ayudas a asociaciones universitarias*

*Subconcepto 18. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Murcia*

*Subconcepto 21. Transferencias por cofinanciación proyectos, cursos, seminarios, etc.*

*Subconcepto 22. Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.*

*Subconcepto 23. Subvención a la Real Academia de ingeniería.*

*Subconcepto 24. Fundación para los estudios de la ingeniería aplicada a la integración del discapacitado*

**Concepto 485. A congresos**

*Subconcepto 00. A congresos.*

**Concepto 486. A cursos de verano**

*Subconcepto 00. A cursos de verano*

## CAPÍTULO VI- INVERSIONES REALES

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

### *Artículo 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.*

Se incluyen en este artículo aquellas inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que incrementen el stock de capital público.

#### **Concepto 600. Inversiones en terrenos**

*Subconcepto 00. Inversiones en terrenos*

#### **Concepto 609. Otras inversiones nuevas**

*Subconcepto 00. Otras inversiones nuevas*

### *Artículo 61. Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.*

**Recoge las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general que tengan como finalidad:**

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- Prorrogar la vida útil del bien o poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.

#### **Concepto 610. Inversiones de reposición de terrenos.**

*Subconcepto 00. Inversiones de reposición de terrenos.*

#### **Concepto 611. Otras inversiones**

*Subconcepto 00. Otras inversiones*

### *Artículo 62. Inversión nueva destinada al funcionamiento operativo de los servicios.*

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el stock de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Universidad.

#### **Concepto 620. Edificios y otras construcciones**

Se imputarán a este concepto, los gastos relacionados con Edificios y otras construcciones. Comprende la compra y la construcción de toda clase de edificios, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

*Subconcepto 00. Edificios y otras construcciones*

**Concepto 621. Maquinaria, instalaciones y utillaje**

Incluye la adquisición de maquinaria, equipo y aparatos para usos industriales, agrícolas, obras públicas, así como elementos de transporte interno.

*Subconcepto 00. Maquinaria.*

*Subconcepto 01. Instalaciones*

*Subconcepto 02. Utillaje*

*Subconcepto 03. Instalaciones y sistemas de climatización*

**Concepto 622. Elementos de transporte**

Incluye los equipos de transporte externo.

*Subconcepto 00. Elementos de transporte*

**Concepto 623. Mobiliario y enseres**

Adquisición de muebles y equipos de oficina.

*Subconcepto 00. Mobiliarios*

*Subconcepto 01. Enseres*

**Concepto 624. Equipamiento para proceso de información**

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

*Subconcepto 01. Ordenadores Personales.*

*Subconcepto 02. Red Informática*

*Subconcepto 03. Aplicaciones Informáticas.*

Se incluirán aquí los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos o el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad. Igualmente se podrán imputar a este concepto los importes satisfechos por las actualizaciones recibidas de aplicaciones informáticas ya existentes, que representen nuevas funcionalidades y no un simple mantenimiento de las disponibles, siempre que sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros.

*Subconcepto 09. Otros equipos informáticos. Impresoras, escáner, etc.*

**Concepto 625. Inversiones bibliográficas y audiovisuales**

*Subconcepto 00. Libros.*

*Subconcepto 01. Revistas.*

*Subconcepto 02. Bases de datos.*

*Subconcepto 03. Material audiovisual, cintas de vídeo, CD-Rom. Etc.*

**Concepto 626. Material de docencia y laboratorio**

*Subconcepto 00. Material de docencia y laboratorio*

**Concepto 629. Otros activos materiales**

Comprende cualquier otro activo no definido en los apartados anteriores.

*Subconcepto 00. Telefonía*  
*Subconcepto 01. Electrodomésticos*  
*Subconcepto 09. Otro inmovilizado material*

**Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.**

Recoge proyectos de inversión destinados al funcionamiento interno de la Universidad, con la finalidad de:

- Mantener o reponer los bienes deteriorados, de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a que estaban destinados.
- Prorrogar la vida útil del bien o a poner éste en un estado de uso que aumente la eficacia en la cobertura de las necesidades derivadas de la prestación del servicio.
- Reponer los bienes afectos al servicio, que hayan devenido inútiles para la prestación del mismo como consecuencia de su uso normal.

**Concepto 630. Reparaciones en edificios y otras construcciones**

*Subconcepto 00. Reparaciones en edificios y otras construcciones*

**Concepto 631. Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje**

*Subconcepto 00. Maquinaria*  
*Subconcepto 01. Instalaciones*  
*Subconcepto 02. Utillaje*  
*Subconcepto 03. Instalaciones y sistemas de climatización*

**Concepto 632. Reposición de elementos de transporte**

*Subconcepto 00. Elementos de transporte*

**Concepto 633. Reposición de mobiliario y enseres**

*Subconcepto 00. Mobiliario*  
*Subconcepto 00. Enseres*

**Concepto 634. Reposición de equipos para proceso de información**

*Subconcepto 01. Ordenadores personales*  
*Subconcepto 02. Red Informática.*

*Subconcepto 03. Aplicaciones Informáticas.*

Se podrán imputar a este concepto los importes satisfechos por las actualizaciones recibidas de aplicaciones informáticas ya existentes, que representen nuevas funcionalidades y no un simple mantenimiento de las disponibles, siempre que sean susceptibles de producir efectos en ejercicios futuros.

*Subconcepto 09. Otros equipos informáticos. Impresoras, escáner, etc.*

**Concepto 635. Reposición de material bibliográfico y audiovisual**

*Subconcepto 00. Libros*  
*Subconcepto 01. Revistas*  
*Subconcepto 02. Bases de datos*  
*Subconcepto 03. Material audiovisual, cintas de vídeo, CD-Rom. Etc.*

### **Concepto 636. Reposición de material de docencia y laboratorio**

*Subconcepto 00. Reposición en material de docencia y laboratorio*

### **Concepto 639. Reposición de otros activos materiales**

*Subconcepto 00. Telefonía*

*Subconcepto 01. Electrodomésticos*

*Subconcepto 09. Otro inmovilizado material*

## **Artículo 64. Gastos e inversiones en actividades de investigación..**

Se incluyen en este artículo todos los gastos relacionados con la investigación, diferenciando en los distintos conceptos los gastos relativos a servicios generales relacionados con la investigación de la Universidad, gastos relativos a formación de personal, y aquellos gastos que origina la actividad de investigación , distinguiendo a su vez, entre si ésta es subvencionada o contratada.

Se incluirán también las inversiones en activos inmovilizados intangibles tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

### **Concepto 640. Servicios Generales de investigación**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*

*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*

*Subconcepto 02. Fungible*

*Subconcepto 03. Viajes y dietas*

*Subconcepto 04. Servicios externos*

*Subconcepto 09. Otros*

*Subconcepto 10. Demostraciones de viabilidad*

### **Concepto 642. Investigación Subvencionada**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*

*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*

*Subconcepto 02. Fungible*

*Subconcepto 03. Viajes y dietas*

*Subconcepto 04. Servicios externos*

*Subconcepto 05. Retribución profesorado*

*Subconcepto 06. Cursos de formación.*

*Subconcepto 09. Otros.*

### **Concepto 643. Investigación contratada**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*

*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*

*Subconcepto 02. Fungible*

*Subconcepto 03. Viajes y dietas*

*Subconcepto 04. Servicios externos*

*Subconcepto 05. Dirección del proyecto*

*Subconcepto 06. Cursos de formación*

*Subconcepto 09. Otros*

### **Concepto 644. Grupos de investigación**

*Subconcepto 00. Becarios y contratados*  
*Subconcepto 01. Inventariable y material bibliográfico*  
*Subconcepto 02. Fungible*  
*Subconcepto 03. Viajes y dietas*  
*Subconcepto 04. Servicios externos*  
*Subconcepto 09. Otros*

**Concepto 646. Propiedad Industrial**

*Subconcepto 00. Propiedad industrial.*  
*Subconcepto 01. Propiedad intelectual.*

## CAPÍTULO VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Pagos condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también en este capítulo las *subvenciones en especie* de capital, referidas a bienes que adquiera la Administración Pública para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

Todos los artículos de este capítulo se desagregarán a nivel de concepto para recoger el agente receptor o/y la finalidad de la transferencia

*Artículo 78. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.*

### **Concepto 781. Ayudas personal UPCT para la investigación**

*Subconcepto 00. Ayudas FFMPDI*

## CAPÍTULO VIII- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas.

### *Artículo 83. Préstamos a corto plazo.*

Se incluirán los préstamos a corto plazo que la Universidad conceda durante el ejercicio.

#### **Concepto 830. A familias e instituciones sin fines de lucro**

Anticipos y préstamos con o sin interés, cuyo plazo de reembolso y consiguiente cancelación no sea superior a 12 meses.

### *Artículo 84. Constitución de fianzas y depósitos.*

#### **Concepto 841. Fianzas constituidas a corto plazo**

*Subconcepto 00. Fianzas constituidas a corto plazo*

### *Artículo 87. Aportaciones patrimoniales.*

#### **Concepto 871. Aportaciones patrimoniales a fundaciones**

*Subconcepto 00. Aportaciones patrimoniales a fundaciones*

## CAPÍTULO IX-PASIVOS FINANCIEROS

Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas por la Universidad, tanto en moneda nacional o en moneda extranjera, a corto y largo plazo, por su valor efectivo, aplicando los rendimientos implícitos al Capítulo III. También se registrarán la devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.

*Artículo 91. Amortización de préstamos de interior.*

**Concepto 911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público.**

*Subconcepto 00. Amortización de anticipos reembolsables de Parques Tecnológicos a largo plazo.*

**Concepto 912. Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público.**

*Subconcepto 00. Amortización de préstamos a corto plazo con entidades de crédito.*

*Subconcepto 01. Amortización de deudas a corto plazo por crédito dispuesto.*

*Artículo 94. Devolución de depósitos y fianzas.*

Operaciones de devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en las Cajas de la Universidad.

**Concepto 941. Devolución de fianzas**

*Subconcepto 00. De cursos, seminarios, jornadas, etc.*

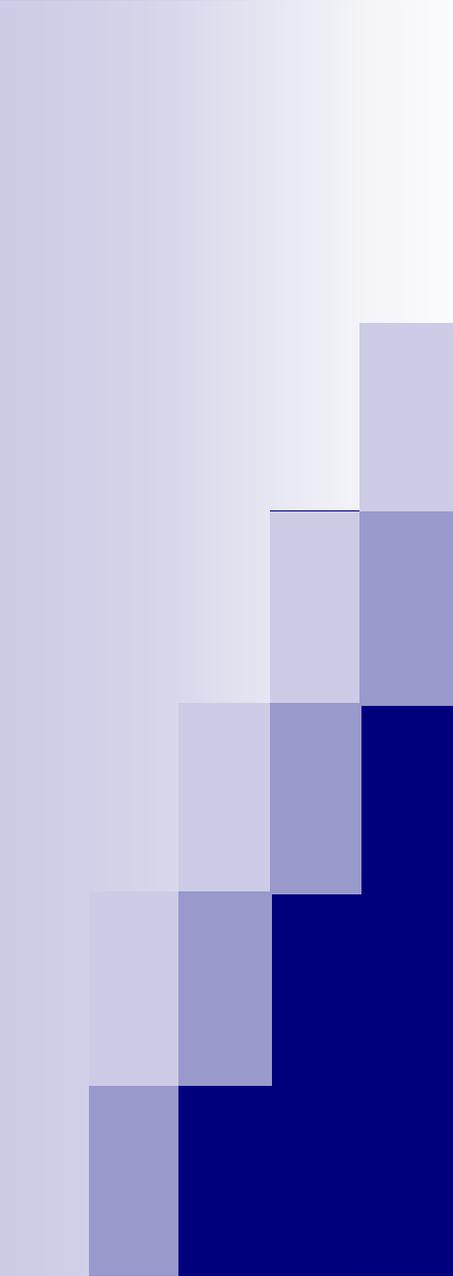
*Subconcepto 01. De contratación.*

*Subconcepto 02. De la R.U. Alberto Colao*

*Artículo 99. Amortización de préstamos derivados de convenios de financiación.*

**Concepto 991. Amortización préstamos Convenio CCAA**

*Subconcepto 00. Amortización de préstamos derivados de convenios con C.A.R.M.*



***anexo II) solicitud  
de modificación  
presupuestaria***



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DATOS DEL SOLICITANTE	
<b>Responsable de la Unidad de Gasto:</b>	
<b>Orgánica de la Unidad de Gasto:</b>	
<b>Descripción de la Unidad de Gasto:</b>	

**SOLICITA** se autorice la siguiente modificación presupuestaria:

Realizada la Modificación Presupuestaria comuníquese al usuario (nombre, e-mail):

TIPO DE MODIFICACIÓN (Art.8 Normas de Ejecución Presupuesto 2007)		
Transferencia de Crédito dentro del mismo Capítulo de Gasto.....	<input type="checkbox"/>	Marque una de las opciones
Transferencia de Crédito de Gasto Corriente a Gasto de Capital .....	<input type="checkbox"/>	
Transferencia de Crédito de Gasto de Capital a Gasto Corriente .....	<input type="checkbox"/>	
Generación de Crédito por ingreso.....	<input type="checkbox"/>	
Cargo Interno.....	<input type="checkbox"/>	
Otras.....	<input type="checkbox"/>	

MEMORIA RAZONADA DE VARIACIONES E INCIDENCIAS SOBRE OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (Art.14 Normas de Ejecución Presupuesto 2007)

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE APORTA

DESGLOSE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A MODIFICAR Y SU CUANTÍA							
PARTIDAS QUE DISMINUYEN				PARTIDAS QUE AUMENTAN			
Orgánica	Funcional	Económica	Importe	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
<b>Total Disminuir</b>			- €	<b>Total Aumentar</b>			- €

Vº Bº El Vicerrector de Economía e Infraestructuras  Fdo.: Fecha:	Solicita:  Fdo.: Fecha:	Autoriza: El Vicerrector (si corresponde)  Fdo.: Fecha:
--	----------------------------------	---

# ***anexo III) contratación***

# SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_,  
en su calidad de responsable de la Unidad de Gasto \_\_\_\_\_.

## EXPONE A V.E.:

**SOLICITA** se proceda por la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Universidad a la puesta en marcha del procedimiento necesario para su contratación, según el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta, a los efectos oportunos con cargo a la aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_.

Vº Bº \_\_\_\_\_ Cartagena, de \_\_\_\_\_ de 2007

EL GERENTE

Fdo: \_\_\_\_\_

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA –  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

## SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA

D. \_\_\_\_\_

con DNI: \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_

como responsable de la Unidad de Gasto \_\_\_\_\_

SOLICITA se proceda por la Sección de Contratación y Patrimonio de esta Universidad a la tramitación de la Petición de Bienes de Adquisición Centralizada, para la adquisición de los bienes que a continuación se relacionan, a los efectos oportunos con cargo a la aplicación presupuestaria \_\_\_\_\_.

ARTICULO (PONER REF.)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL

Lugar de entrega de los Bienes \_\_\_\_\_

Persona de contacto y teléfono: \_\_\_\_\_

Cartagena, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

VºBº

VICERRECTOR DE

Fdo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE  
CARTAGENA- ORGANO DE CONTRATACIÓN

## FORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

TIPOS DE CONTRATOS
<b>1. Obras</b>
<b>2. Gestión de Servicios Públicos</b>
<b>3. Suministros</b>
<b>4. Servicios</b>
<b>5. Consultoría y Asistencia Técnica</b>

FORMAS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN		
<b>OBRAS</b>	Contrato menor	<30.050,61€
	Procedimiento Negociado	de 30.051,61 a 60.101,21€
	Concurso	> 60.101,21€
<b>GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Contrato menor	< 12.020,24
<b>SUMINISTROS</b>	Procedimiento Negociado	De 12.020,24 a 30.050,61€
<b>SERVICIOS</b>		
<b>CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>	Concurso	> 30.050,61€

# ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS DEPENDENCIAS, SERVICIOS O UNIDADES DE GASTO DE LA UNIVERSIDAD PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS.

## **I.- Concurso Público: A partir de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.**

- Para solicitar el inicio del procedimiento se hará llegar a la Sección de Contratación y Patrimonio

- 1) **Solicitud razonada del Servicio**, Departamento o Unidad de Gasto que promueve la adquisición, dirigida al Excmo. Sr. Rector de la UPCT - Órgano de Contratación de la misma, exponiendo la necesidad concreta, el importe estimado y la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se hará frente a la misma.
- 2) **Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación**, con indicación de la naturaleza del objeto del contrato, la finalidad que se le pretende dar o la necesidad existente que justifique su contratación, así como los estudios de mercados o gestiones realizadas a los efectos de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.
- 3) **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, que contendrá al menos los siguientes extremos:
  - a) Características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato.
  - b) Precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar.
  - c) En su caso, requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes.
- 4) **Información adicional para contratación**:
  - a) *Lugar de entrega de los bienes* o de prestación del objeto del contrato.
  - b) *Plazo de ejecución del contrato*. Se deberá indicar el plazo total, salvo que la entrega o cumplimiento del objeto del contrato se deba hacer en varias fases separadas en cuyo caso se indicará que plazo corresponde a cada fase y cuándo se entenderá que se ha cumplido cada una. (Ej: Entrega e instalación de un equipo, se entenderá que el plazo es único salvo que se deba de hacer en momentos separados, en cuyo caso se deberá especificar cuándo se entiende cumplida la entrega y en qué condiciones y cuándo la instalación).
  - c) *Posibilidad de prórroga del mismo* para casos de servicios y de consultorías y asistencias técnicas.
  - d) En su caso, *posibilidad de licitar por separado a uno o varios lotes del contrato y precio de cada lote* y condiciones de los mismos.
  - e) *Criterios objetivos de valoración* que se proponen para la adjudicación del contrato, tales como el precio, el plazo de ejecución o entrega, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características funcionales o estéticas, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa y otros semejantes, acompañados de la puntuación que se propone para cada uno de ellos y por un total de 100 puntos.

Asimismo, se deberá indicar qué se entiende por cada uno de los criterios de valoración que se indican y cómo se propone su distribución.

En ningún caso se admitirán como criterios de valoración admisibles, la experiencia en contratos anteriores, ni la disposición por parte de la empresa de oficinas o dependencias en la zona, o ningún otro criterio que suponga una discriminación a los licitadores al proceso de contratación.

- Una vez entregado el bien objeto del contrato, se deberá hacer llegar igualmente a la Sección de Contratación:
  - a) Documento justificativo del gasto o factura, firmado por triplicado por el responsable de la Unidad de Gasto.
  - b) Impreso de “Confirmación de Recepción de Suministros”
- Una vez efectuada la puesta en marcha del objeto del suministro y comprobado el perfecto funcionamiento del bien o bienes objeto del suministro se pondrá en conocimiento de dicha Sección con el fin de proceder a la preparación por parte de la misma del ACTA DE RECEPCIÓN para su firma con carácter previo al pago, y posterior inventariado.

## **II.- Procedimiento negociado: De doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.**

- Para solicitar el inicio del procedimiento se hará llegar a la Sección de Contratación y Patrimonio
  - 1) **Solicitud razonada del Servicio**, Departamento o Unidad de Gasto que promueve la adquisición, dirigida al Excmo. Sr. Rector de la UPCT - Órgano de Contratación de la misma, exponiendo la necesidad concreta, el importe estimado y la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se hará frente a la misma.
  - 2) **Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación**, con indicación de la naturaleza del objeto del contrato, la finalidad que se le pretende dar o la necesidad existente que justifique su contratación, así como los estudios de mercados o gestiones realizadas a los efectos de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes.

Asimismo, en el caso de que concurren circunstancias excepcionales, diferentes del criterio del importe del contrato, ej: caso de que únicamente exista una empresa que pueda realizar el objeto del contrato por razón de su especificidad técnica, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, por que se trate de una entrega complementaria que constituya una reposición de suministros o instalaciones existentes y un cambio de proveedor obligara a la Universidad a adquirir material que posea características técnicas diferentes dando lugar a incompatibilidades o dificultades técnicas de uso, por que se hubiese declarado desierto el contrato convocado al objeto de una licitación anterior..., deberán especificarse las mismas detalladamente en el objeto de la Memoria.

- 3) **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**, que contendrá al menos los siguientes extremos:
  - a) Características técnicas que hayan de reunir los bienes o prestaciones del contrato.
  - b) Precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y número estimado de las unidades a suministrar, o de los servicios a prestar.
  - c) En su caso, requisitos, modalidades y características técnicas de las variantes.
- 4) **Información adicional para contratación:**

- a) *Lugar de entrega de los bienes* o de prestación del objeto del contrato.
- b) *Plazo de ejecución del contrato*. Se deberá indicar el plazo total, salvo que la entrega o cumplimiento del objeto del contrato se deba hacer en varias fases separadas en cuyo caso se indicará que plazo corresponde a cada fase y cuándo se entenderá que se ha cumplido cada una. (Ej: Entrega e instalación de un equipo, se entenderá que el plazo es único salvo que se deba de hacer en momentos separados, en cuyo caso se deberá especificar cuándo se entiende cumplida la entrega y en qué condiciones y cuándo la instalación).
- c) *Posibilidad de prórroga del mismo* para casos de servicios y de consultorías y asistencias técnicas.
- d) En su caso, *posibilidad de licitar por separado a uno o varios lotes del contrato y precio de cada lote* y condiciones de los mismos.
- e) *Criterios sobre los que en su caso versará la negociación e importancia de los mismos*, tales como el precio, el plazo de ejecución o entrega, la calidad, la rentabilidad, el valor técnico, las características funcionales o estéticas, la posibilidad de repuestos, el mantenimiento, la asistencia técnica, el servicio postventa y otros semejantes.

En ningún caso se tendrán en cuenta para proceder a la adjudicación o la consideración de una oferta como mejor, al igual que para el concurso, aquellos criterios como la experiencia en contratos anteriores, ni la disposición por parte de la empresa de oficinas o dependencias en la zona, o ningún otro criterio que suponga una discriminación a los licitadores al proceso de contratación.

- Una vez entregado el bien objeto del contrato, se deberá hacer llegar igualmente a la Sección de Contratación:
  - c) Documento justificativo del gasto o factura, firmado por triplicado por el responsable de la Unidad de Gasto.
  - d) Impreso de “Confirmación de Recepción de Suministros”
- Una vez efectuada la puesta en marcha del objeto del suministro y comprobado el perfecto funcionamiento del bien o bienes objeto del suministro se pondrá en conocimiento de dicha Sección con el fin de proceder a la preparación por parte de la misma del ACTA DE RECEPCIÓN para su firma con carácter previo al pago, y posterior inventariado.

### **III.- Contratos Menores: Hasta doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos.**

De 6.010,12 a 12.020,24 euros se remitirá a las Secciones de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería como es habitual:

- Justificante del gasto
- Documento contable
- Impreso de “Confirmación de recepción de suministros”

***anexo IV) relación de  
puestos de trabajo***

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

Código	Departamento <i>(En Constitución)</i>
A301	Unidad Predepartamental de Tecnología Naval

Código	Área de conocimiento
115	Construcciones Navales

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE055	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU063	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE066	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU071	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE075	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
345	Filología Inglesa

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE276	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Departamento
A303	Economía

Código	Área de conocimiento
415	Fundamentos del Análisis Económico

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE037	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE113	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE115	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU122	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE125	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CU204	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU250	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE302	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE303	P. T. Escuela Universitaria	29	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
819	Economía Aplicada "A"

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE111	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE231	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE345	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE360	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU388	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

Código	Departamento
A304	Economía Financiera y Contabilidad

Código	Área de conocimiento
230	Economía Financiera y Contabilidad

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE084	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE088	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE090	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TP	
CU120	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU222	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU254	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

TE336	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TU363	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC

Código	Departamento
A305	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos

Código	Área de conocimiento
35	Arquitectura y Tecnología de Computadoras

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE112	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU239	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE278	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
250	Electrónica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU165	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU216	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU248	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU282	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE289	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE292	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU298	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU311	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE318	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
720	Proyectos de Ingeniería

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE275	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Departamento
A306	Estructuras y Construcción

Código	Área de conocimiento
605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU007	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE077	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE108	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE150	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE167	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE169	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE332	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE334	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE338	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU357	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

Código	Departamento
A307	Expresión Gráfica

Código	Área de conocimiento
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE089	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE100	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE106	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE141	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE155	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE159	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE173	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE366	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU368	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE380	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TP	

Código	Departamento
A308	Física Aplicada

Código	Area de conocimiento
385	Física Aplicada

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE086	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CE131	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU132	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
CU137	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE153	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE154	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE164	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TP	
TU262	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CE267	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
CE269	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU313	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CE329	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE337	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE 370	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Departamento
A309	Ingeniería de los Alimentos y del Equipamiento Agrícola

Código	Area de conocimiento
500	Ingeniería Agroforestal

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU015	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU042	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU327	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE333	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CU352	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	

Código	Area de conocimiento
780	Tecnología de Alimentos

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU006	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU014	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE019	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE040	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU044	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU200	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE221	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU258	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

Código	Departamento
A310	Ingeniería Eléctrica

Código	Área de conocimiento
535	Ingeniería Eléctrica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE074	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU091	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE102	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE152	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE174	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU202	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU224	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE236	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE341	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CU356	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE378	P.T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TP	

Código	Departamento
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación

Código	Área de conocimiento
65	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU049	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE068	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU097	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE176	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CE178	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU270	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
CE271	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE351	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU355	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU050	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU128	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE146	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE253	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU260	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE359	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE364	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Departamento
A312	Ingeniería Mecánica

Código	Área de conocimiento
545	Ingeniería Mecánica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE065	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE083	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

TE093	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
CU140	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC
TU147	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC
TE170	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TE175	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TE177	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TE179	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TP
TE343	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TE349	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
CU354	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC

Código	Departamento
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica

Código	Área de conocimiento
295	Explotación de Minas

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU028	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE094	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
427	Geodinámica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU095	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE104	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU197	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU247	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
505	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE171	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU280	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE377	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
760	Química Inorgánica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU166	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU243	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU257	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU316	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

Código	Departamento
A314	Ciencia y Tecnología Agraria

Código	Área de conocimiento
412	Fisiología Vegetal

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU109	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU259	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU350	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>700</b>	<b>Producción Animal</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU233	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE205	P.T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
	<b>Botánica</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU261	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
	<b>Genética</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU035	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>240</b>	<b>Edafología y Química Agrícola</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU194	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU196	P.T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A315</b>	<b>Ingeniería Química y Ambiental</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>220</b>	<b>Ecología</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU237	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>555</b>	<b>Ingeniería Química</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU072	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU081	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE103	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TP	
CE118	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU139	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU144	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE218	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU281	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU310	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU323	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CE326	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU328	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU353	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU362	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>790</b>	<b>Tecnologías del Medio Ambiente</b>

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU203	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

Código	Área de conocimiento
265	Estadística e Investigación Operativa

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU048	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU052	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE059	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE191	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU229	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE288	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE342	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
595	Matemática Aplicada

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU051	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE064	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU080	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU119	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU127	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU142	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU168	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE189	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE228	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU230	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE240	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU264	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU265	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE287	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE297	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU314	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU331	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU372	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE381	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Departamento
A319	Economía de la Empresa

Código	Área de conocimiento
95	Comercialización e Investigación de Mercados

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE0878	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
235	Economía, Sociología y Política Agraria

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE082	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CU181	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE283	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU296	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
650	Organización de Empresas

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU045	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU121	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

CE124	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC
TE212	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TE295	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
CU307	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC

Código	Departamento
A320	Tecnología Electrónica

Código	Área de conocimiento
785	Tecnología Electrónica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE062	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE156	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU245	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU272	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE284	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE285	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE293	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CU324	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE339	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE340	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE346	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE358	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Departamento
A321	Tecnología de la Información y Comunicación

Código	Área de conocimiento
560	Ingeniería Telemática

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU013	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE017	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE018	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE020	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE023	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU180	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE223	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
CU244	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE301	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE376	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU391	P. T. Universidad	27	5.317,72	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
570	Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE214	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU238	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU268	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU273	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE384	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Área de conocimiento
800	Teoría de la Señal y Comunicaciones

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU001	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

TU012	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC
TE021	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TE022	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
TU199	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC
TU266	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC
TU321	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC
TU347	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC
TE369	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC
CU390	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
A322	Ciencias Jurídicas

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
130	Derecho Civil

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE061	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU195	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU375	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU274	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
150	Derecho Financiero y Tributario

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CE004	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
165	Derecho Mercantil

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TU279	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE373	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
816	Economía Aplicada "B"

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU105	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE110	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE117	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE190	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU319	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
A326	Producción Vegetal

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
---------------	-----------------------------

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

705		Producción Vegetal					
Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
TE024	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU043	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU053	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU069	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU076	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE085	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE126	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TU193	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU300	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU315	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU361	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TU367	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
CU374	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
CU	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	

Código	Departamento
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Código	Area de conocimiento
110	Construcciones Arquitectónicas

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CE098	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE220	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE348	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Area de conocimiento
300	Expresión Gráfica Arquitectónica

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CE183	Catedrático Escuela Universitaria	27	5.532,26	FC	C	TC	
TU335	P. T. Universidad	27	5.532,26	FC	C	TC	
TE371	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

Código	Area de conocimiento
755	Química Física

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
CU225	Catedrático Universidad	29	11.858,81	FC	C	TC	
TE290	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	
TE344	P. T. Escuela Universitaria	26	3.415,34	FC	C	TC	

- Código: Asignar un número de código para cada plaza de cinco dígitos. Los dos primeros dígitos son letras que responden a la denominación del puesto. Los tres dígitos siguientes son números comenzando por el 001, para cada una de las denominaciones de puestos.
- La denominación del puesto se ajustará a los tipos de profesores establecidos en la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Reforma Universitaria.
- Centro de destino: Indicar la Escuela o Facultad a la que está adscrito el puesto de trabajo.
- Nivel C.D. Del 26 al 29.
- Complemento Específico. Importe anual en euros
- R.J. (Régimen Jurídico): Consignar la clave "FC" para los funcionarios de carrera, "CA" para los contratados administrativos y "CL" para los contratados laborales.
- F.P. (Forma de provisión): Las plazas que se cubren por concurso: "C".
- Dedicación: Emplear las siguientes claves
  - Tiempo completo: TC
  - Tiempo parcial de 6 horas semanales: P1

## R.P.T. DE P.D.I. FUNCIONARIO

- Tiempo parcial de 8 horas semanales: P2
  - Tiempo parcial de 10 horas semanales: P3
  - Tiempo parcial de 12 horas semanales: P4
9. Observaciones. Para aquellas circunstancias que constituyan un elemento esencial para el desempeño del puesto:
- Puesto a amortizar. "A.A"
  - Puestos a adaptar en sus requisitos de desempeño al quedar vacantes

Se podrán incluir otras circunstancias que aún no siendo requisitos exigibles, constituyen méritos a valorar en la provisión del puesto, sin perjuicio de los méritos complementarios que pueden incluirse en las bases de la convocatoria del concurso

## R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

<b>Código</b>	<b>Departamento (En Constitución)</b>
<b>A301</b>	<b>Unidad Predepartamental de Tecnología Naval</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>115</b>	<b>Construcciones Navales</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA132	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA084	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA085	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA105	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA108	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA124	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA139	Profesor Asociado		CL	C	P2	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>345</b>	<b>Filología Inglesa</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA150	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA160	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA140	Profesor Asociado		CL	C	P4	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A303</b>	<b>Economía</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>415</b>	<b>Fundamentos del Análisis Económico</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA002	Profesor Asociado		CL	C	P4	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>819</b>	<b>Economía Aplicada "A"</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC167	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA005	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA008	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA024	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PC063	Profesor Colaborador		CL	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
<b>A304</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
<b>230</b>	<b>Economía Financiera y Contabilidad</b>

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA056	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC166	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA148	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA172	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA241	Profesor Asociado		CA	C	P2	
AU318	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PC161	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AU359	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AU388	Ayudante Universidad		CA	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA117	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA221	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA256	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AY143	Ayudante		CL	C	TC	
PA152	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Departamento
A308	Física Aplicada

Código	Área de conocimiento
385	Física Aplicada

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA201	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC178	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA290	Profesor Asociado		CA	C	P4	

Código	Departamento
A309	Ingeniería de los Alimentos y del Equipamiento Agrícola

Código	Área de conocimiento
500	Ingeniería Agroforestal

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
AU366	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA122	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA141	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Área de conocimiento
780	Tecnología de Alimentos

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA118	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PC179	Profesor Colaborador		CA	C	TC	
CD171	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	

Código	Departamento
A310	Ingeniería Eléctrica

Código	Área de conocimiento
535	Ingeniería Eléctrica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA057	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC185	Profesor Colaborador		CA	C	TC	
PA196	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA259	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA310	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA125	Profesor Asociado		CL	C	P4	

Código	Departamento
A311	Ingeniería de Materiales y Fabricación

Código	Área de conocimiento
65	Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

## R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA195	Profesor Asociado		CA	C	P4	

Código	Área de conocimiento
515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA048	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA090	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA107	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA214	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA258	Profesor Asociado		CA	C	P1	
AD173	Profesor Ayudante Doctor		CL	C	TC	
AY054	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Departamento
A312	Ingeniería Mecánica

Código	Área de conocimiento
530	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA206	Profesor Asociado		CA	C	P4	

Código	Área de conocimiento
545	Ingeniería Mecánica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA122	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA169	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA205	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA229	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AD172	Profesor Ayudante Doctor		CL	C	TC	
PA067	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Departamento
A313	Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica

Código	Área de conocimiento
295	Explotación de Minas

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
AU023	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA144	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA152	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA238	Profesor Asociado		CA	C	P1	
PA356	Profesor Asociado	1586,69	CA	C	TC	

Código	Área de conocimiento
427	Geodinámica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA149	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA209	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Área de conocimiento
505	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

## R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA082	Profesor Asociado		CL	C	P4	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
760	Química Inorgánica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

Código	Departamento
A327	Ciencia y Tecnología Agraria

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
240	Edafología y Química Agrícola

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA119	Profesor Asociado	3442,68	CA	C	TC	
PA128	Profesor Asociado	1366,71	CA	C	TC	
PA003	Profesor Asociado		CL	C	P2	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
700	Producción Animal

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA080	Profesor Asociado		CL	C	P3	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
412	Fisiología Vegetal

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
420	Genética

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA322	Profesor Asociado	3442,68	CA	C	TC	

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
63	Botánica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

Código	Departamento
A315	Ingeniería Química y Ambiental

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
220	Ecología

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
						Funcionarios

<b>Código</b>	<b>Área de conocimiento</b>
555	Ingeniería Química

## R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PE110	Profesor Emérito		CA	C	TC	
PA201	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AY214	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Área de conocimiento
790	Tecnologías del Medio Ambiente

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA311	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA011	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA036	Profesor Asociado		CL	C	P2	

Código	Departamento
A316	Ingeniería de Sistemas y Automática

Código	Área de conocimiento
520	Ingeniería de Sistemas y Automática

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA202	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AU394	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA043	Profesor Asociado		CL	C	P1	
AY069	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Departamento
A317	Ingeniería Térmica y de Fluidos

Código	Área de conocimiento
540	Ingeniería Hidráulica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA185	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA307	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA319	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA087	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA137	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Área de conocimiento
590	Máquinas y Motores Térmicos

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA012	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA043	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA186	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC162	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC061	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AD168	Profesor Ayudante Doctor		CL	C	TC	
AY106	Ayudante		CL	C	TC	
AY111	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Área de conocimiento
600	Mecánica de Fluidos

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA009	Profesor Asociado	3442,68	CA	C	TC	
PA134	Profesor Asociado		CA	C	P4	

## R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

AY135	Ayudante	CL	C	TC
AY203	Ayudante	CL	C	TC

Código	Departamento
A318	Matemática Aplicada y Estadística

Código	Área de conocimiento
265	Estadística e Investigación Operativa

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA147	Profesor Asociado		CA	C	P4	

Código	Área de conocimiento
595	Matemática Aplicada

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA059	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA076	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA154	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA183	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AU397	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AY070	Ayudante		CL	C	TC	
AY074	Ayudante		CL	C	TC	
PA089	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA110	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AD118	Profesor Ayudante Doctor		CL	C	TC	
AD119	Profesor Ayudante Doctor		CL	C	TC	

Código	Departamento
A319	Economía de la Empresa

Código	Área de conocimiento
95	Comercialización e Investigación de Mercados

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA123	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA171	Profesor Asociado		CA	C	P1	
AU226	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA273	Profesor Asociado		CA	C	P2	
AU305	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AY190	Ayudante		CL	C	TC	
AU396	Ayudante Universidad		CA	C	TC	

Código	Área de conocimiento
235	Economía, Sociología y Política Agraria

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA061	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA004	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Área de conocimiento
650	Organización de Empresa

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA001	Profesor Asociado		CA	C	P2	
PA058	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AU104	Ayudante Universidad		CA	C	TC	

## R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

PA151	Profesor Asociado	1586,69	CA	C	TC
PA174	Profesor Asociado		CA	C	P1
PA346	Profesor Asociado		CA	C	P4
CD154	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC
PC155	Profesor Colaborador		CL	C	TC
AU369	Ayudante Universidad		CA	C	TC
AU372	Ayudante Universidad		CA	C	TC
AU383	Ayudante Universidad		CA	C	TC
AU384	Ayudante Universidad		CA	C	TC
PA019	Profesor Asociado		CL	C	P4
PA041	Profesor Asociado		CL	C	P1
PA094	Profesor Asociado		CL	C	P1
PA117	Profesor Asociado		CL	C	P1
PA175	Profesor Asociado		CL	C	P2

Código	Departamento
A320	Tecnología Electrónica

Código	Área de conocimiento
785	Tecnología Electrónica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA348	Profesor Asociado	1586,69	CA	C	TC	
AU370	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AY129	Ayudante		CL	C	TC	
PA136	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA211	Profesor Asociado		CL	C	P4	

Código	Departamento
A321	Tecnología de la Información y Comunicación

Código	Área de conocimiento
560	Ingeniería Telemática

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
AU375	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AU377	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AU381	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AU385	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AU386	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AU387	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
AY068	Ayudante		CL	C	TC	
PA075	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA079	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AY099	Ayudante		CL	C	TC	
PA104	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA115	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA126	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA177	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AY145	Ayudante		CL	C	TC	
PA212	Profesor Asociado		CL	C	P1	

Código	Área de conocimiento
570	Lenguajes y Sistemas Informáticos

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC187	Profesor Colaborador		CA	C	P4	
PA191	Profesor Asociado		CL	C	P4	
AU376	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA016	Profesor Asociado		CL	C	P2	

# R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

AU025 Ayudante Universidad

CA C TC

Código	Departamento
A323	Métodos Cuantitativos e Informáticos

Código	Área de conocimiento
816	Economía Aplicada "B"

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PC156	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC163	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC165	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA158	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA168	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA219	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC159	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA303	Profesor Asociado		CA	C	P4	
CD170	Profesor Contratado Doctor		CL	C	TC	

Código	Departamento
A326	Producción Vegetal

Código	Área de conocimiento
705	Producción Vegetal

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA115	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PC164	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PC160	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY200	Ayudante		CL	C	TC	

Código	Departamento
A328	Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Código	Área de conocimiento
110	Construcciones Arquitectónicas

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA287	Profesor Asociado		CA	C	P4	
PA364	Profesor Asociado		CA	C	P4	
AU398	Ayudante Universidad		CA	C	TC	
PA012	Profesor Asociado		CL	C	P4	
PA020	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PC083	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
AY128	Ayudante		CL	C	TC	
PA130	Profesor Asociado		CL	C	P2	
PA131	Profesor Asociado		CL	C	P2	
AY176	Ayudante		CL	C	TC	
PA---	Profesor Asociado		CL	C	P2	Pte. aprobar Consejo Gobierno 22/12

Código	Área de conocimiento
300	Expresión Gráfica Arquitectónica

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
PA210	Profesor Asociado		CL	C	P1	
PA289	Profesor Asociado	1586,69	CA	C	TC	
PC186	Profesor Colaborador		CL	C	TC	
PA149	Profesor Asociado		CL	C	P4	

# R.P.T. DE P.D.I. CONTRATADO

PA--- Profesor Asociado

CL C P1

Pte. aprobar Consejo Gobierno 22/12

Código	Área de conocimiento
755	Química Física

Código	Denominación puesto	Complemento Específico	R.J.	F.P.	Dedicación	Observaciones
--------	---------------------	------------------------	------	------	------------	---------------

Funcionarios

1. Código: Asignar un número de código para cada plaza de cinco dígitos. Los dos primeros dígitos son letras que responden a la denominación del puesto. Los tres dígitos siguientes son números comenzando por el 001, para cada una de las denominaciones de puestos.
2. La denominación del puesto se ajustará a los tipos de profesores establecidos en la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Reforma Universitaria.
3. Complemento Específico. Importe anual en euros
4. R.J. (Régimen Jurídico): Consignar la clave "FC" para los funcionarios de carrera, "CA" para los contratados administrativos y "CL" para los contratados laborales.
5. F.P. (Forma de provisión): Las plazas que se cubren por concurso: "C".
6. Dedicación: Emplear las siguientes claves
  - Tiempo completo: TC
  - Tiempo parcial de 6 horas semanales: P1
  - Tiempo parcial de 8 horas semanales: P2
  - Tiempo parcial de 10 horas semanales: P3
  - Tiempo parcial de 12 horas semanales: P4
7. Observaciones. Para aquellas circunstancias que constituyan un elemento esencial para el desempeño del puesto:
  - Puesto a amortizar. "A.A"
  - Puestos a adaptar en sus requisitos de desempeño al quedar vacantes

Se podrán incluir otras circunstancias que aún no siendo requisitos exigibles, constituyen méritos a valorar en la provisión del puesto, sin perjuicio de los méritos complementarios que pueden incluirse en las bases de la convocatoria del concurso

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

### ÁREA 01 CONSEJO PARTICIPACIÓN SOCIAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
01SE001	Scta. Presidencia C.P.S.	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			

### ÁREA 02 EQUIPO GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
02SE001	Scta. Rectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C EX11			
02SE002	Scta. Vicerrectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02SE003	Scta. Vicerrectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02SE004	Scta. Vicerrectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02SE005	Scta. Vicerrectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02SE006	Scta. Vicerrectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02SE007	Scta. Vicerrectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02SE008	Scta. Vicerrectorado	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02SE009	Scta. Scta. General	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			
02AX010	Auxiliar Scta. Scta. General	16	3.952,85 €	N	LD	A4 D EX11			

### ÁREA 03 GERENCIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
03GE001	Gerente	30	22.827,44 €	S	L	A1/A4 A EX11			
03SE002	Scta. Gerente	18	4.275,72 €	N	LD	A4 C/D EX11			

### ÁREA 04 SERVICIO JURÍDICO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
04JS001	Jf.Serv. Jurídico	26	12.355,06 €	N	LD	A1/A4 A EX11	Lcdo. Derecho		
04AJ002	Asesor Jurídico	24	8.347,95 €	N	C	A4 A EX11	Lcdo. Derecho		

### ÁREA 05 CONTROL INTERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
05JS001	Jf.Serv. Control Interno	26	12.355,06 €	N	LD	A1/A4 A/B EX11			
05AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### ÁREA 06 RELACIONES INTERNACIONALES

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
06JN004	Jf.Neg. Programas Internac.	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
06AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
06AA003	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### ÁREA 07 GESTIÓN LA CALIDAD

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
07AD001	Administrativo	18	4.275,72 €	N	C	A4 C EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

### ÁREA 08

### ASUNTOS Econ. Y PRESUPUESTARIOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
08JU001	Jf.Udad. Asuntos Econ. y Presup.	28	16.090,42 €	S	LD	A1/A4 A EX11			
08JS002	Jf.Serv. Asuntos Econ. y Presup.	26	12.355,06 €	S	LD	A1/A4 A/B EX11			
08JC003	Jf.Secc. Gestión Presupuestaria	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX11			
08JN005	Jf.Neg. Gestión Presupuestaria	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11			
08AD009	Administrativo	18	4.275,72 €	N	C	A4 C EX11			
08AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08AA017	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08JC019	Jf.Secc. Contabilidad y Tesorería	22	8.184,31 €	N	C	A4 B/C EX11			
08JN006	Jf.Neg. Contabilidad	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11			
08AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08JC020	Jf.Secc. Fiscal y Apoyo a Pytos.	22	8.184,31 €	N	C	A4 B/C EX11			
08JN022	Jf.Neg. Coord. Centros y Dptos.	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
08JN023	Jf.Neg. Gestión Proyectos	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
08AA013	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08JC004	Jf.Secc. Contratación y Patrimonio	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX11			
08JN007	Jf.Neg. Contr. Sum.s y Consultoría	20	5.049,84 €	N	C	A4 B/C EX11			
08JN008	Jf.Neg. Patrimonio e Inventario	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11			
08JN021	Jf.Neg. Contr. Obras y Servicios	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
08AA015	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08AA016	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08AA018	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
08JN024	Jf.Neg. Planificación Estratégica	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11			

### ÁREA 09

### RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
09JU001	Jf.Udad. Recursos Humanos	28	16.090,42 €	S	LD	A1/A4 A EX11			
09JS002	Jf.Serv. Recursos Humanos	26	12.355,06 €	S	LD	A1/A4 A/B EX11			
09JC003	Jf.Secc. Gestión P.A.S.	24	8.184,31 €	N	C	A/4 B EX11			
09JN005	Jf.Neg. Gestión P.A.S.	20	5.049,84 €	N	C	A/4 C EX11			
09AA009	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			
09AA017	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			
09JC004	Jf.Secc. Gestión P.D.I.	24	8.184,31 €	N	C	A/4 B EX11			
09JN008	Jf.Neg. P.D.I.	20	5.049,84 €	N	C	A/4 C EX11			
09AA013	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			
09AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			
09JC015	Jf.Secc. Selec. y Formación PAS	22	8.184,31 €	N	C	A/4 B/C EX11			
09JN007	Jf.Neg. Selec.y Formación P.A.S.	18	5.049,84 €	N	C	A/4 C/D EX11			
09AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			
09AA018	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			
09JC016	Jf.Secc. Nóminas y SS	22	8.184,31 €	N	C	A/4 B/C EX11			
09JN006	Jf.Neg. Nóminas y SS	20	5.049,84 €	N	C	A/4 C EX11			
09AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			
09AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A/4 D EX11			

### ÁREA 10

### GESTIÓN ACADÉMICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
10JU001	Jf.Udad. Gestión Académica	28	16.090,42 €	S	LD	A1/A4 A EX11			
10JC003	Jf.Secc. Gestión Académica	22	8.184,31 €	N	C	A4 B/C EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

10JN004	Jf.Neg. Títulos	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11
10JN005	Jf.Neg. Becas	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11
10JN006	Jf.Neg. Admónl Sist. Gestión Acad.	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11
10JN036	Jf.Neg. Oferta las Enseñanzas	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11
10AA007	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA008	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA009	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA013	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA015	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10JC016	Jf.Secc. Scta. Ing´. Industrial	22	8.184,31 €	N	C	A4 B/C EX11
10JN017	Jf.Neg. Scta. Ing´. Industrial	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11
10AD018	Administrativo	18	3.952,85 €	N	C	A4 C EX11
10AA019	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA020	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10JC022	Jf.Secc. Scta. Ing.Naval, Civil y Ag.	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX11
10AA023	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA024	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10JC025	Jf.Secc. Scta. Ciencias la Empresa	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX11
10JN026	Jf.Neg. Scta. Ciencias la Empresa	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11
10AA027	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10JC028	Jf.Secc. Scta. Ing. Teleco.	22	8.184,31 €	N	C	A4 B/C EX11
10JN029	Jf.Neg. Scta. Ing. Teleco.	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11
10AA021	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10JC030	Jf. Secc. Posgrado Form. Continua	24	8.184,31 €	N	C	A4 A/B EX11
10JN031	Jf.Neg. Posgrado y Doctorado	20	5.049,84 €	N	C	A4 B/C EX11
10JN032	Jf.Neg. Form. Continua y Especializ.	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11
10AA033	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA034	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11
10AA035	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11

### ÁREA 12

### SERVICIO ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
12JS001	Jf.Serv. Estudiantes y Ext. Univ.	26	12.355,06 €	S	LD	A1/A4 A EX11			
12JC002	Jf.Secc. Activ. Socio-Culturales	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX11			
12JN013	Jf.Neg. Activ.Socio-Culturales	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
12AA008	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
12JC003	Jf.Secc.COIE.	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX11			
12JN004	Jf.Neg. Información al Estudiante	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11			
12JN011	Jf.Neg. Gestión Empleo	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
12JN012	Jf.Neg. Gestión Prácticas	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
12AA005	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
12AA006	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
12AA007	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
12AA009	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
12AE014	Asesor Programas Especiales	24	8.347,95 €	N	C	A4 A EX11			
12AA010	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### ÁREA 13

### SERVICIO Inv. Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
13JS001	Jf.Serv. Inv. y Transf. Tecnológica	26	12.355,06 €	S	LD	A1/A4 A EX59			
13TI012	Técnico Gestión la Inv.	22	5.390,56 €	N	C	A4 A EX59			
13TI013	Técnico Transferencia Tecnológica	22	5.390,56 €	N	C	A4 A EX59			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

13JN004	Jf.Neg. Proyectos Inv.	18	5.049,84 €	N	C	A4 C/D EX11			
13AD006	Administrativo	18	4.275,72 €	N	C	A4 C EX11			
13AA007	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
13AA011	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			
13AA012	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### ÁREA 14 DOCUMENTACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
14JS001	Jf.Serv. Documentación	26	12.355,06 €	N	LD	A1/A4 A EX52			
14JC002	Jf.Secc. Sala 2	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX52			
14JC003	Jf.Secc. Hem.Prést. Interb.Serv.Inv.	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX52			
14JC004	Jf.Secc.Gest.Bibliogr.Salas.Serv.Doc.	24	8.184,31 €	N	C	A4 A/B EX52			
14JC005	Jf.Secc. Sala 1	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX52			
14JC006	Jf.Secc.Aut.Doc.Bibl.Digital y Pytos.	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX52			
14PR007	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
14AY008	Ayte Archivo Universitario y Public.	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX52			
14JN009	Jf.Neg. Económico-Administrativo	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX11			

### ÁREA 15 SERVICIO APOYO A LA Inv. TECNOLÓGICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
15AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### ÁREA 16 SERVICIO INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
16JS001	Jf.Serv. Informática	26	12.355,06 €	N	LD	A1/A4 A EX51			
16JC002	Jf.Secc. Soporte Informático	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX51			
16OP013	Operador	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX51			
16OP016	Operador	20	5.049,84 €	N	C	A4 C EX51			
16JC004	Jf.Secc. Redes y Comunicación	24	8.184,31 €	N	C	A4 A/B EX51			
16PR010	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16PR011	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16JC015	Jf.Secc. Seguridad y Sistemas	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX51			
16PR008	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16JC003	Jf.Secc. Aplicaciones	24	8.184,31 €	N	C	A4 B EX51			
16PR005	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16PR006	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16PR007	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16PR009	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16PR012	Programador	22	5.284,89 €	N	C	A4 B EX51			
16AA014	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### ÁREA 17 UNIDAD TÉCNICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
17JN001	Jf.Neg. Económico Administrativo	20	5.049,84 €	N	C	A4 B/C EX11			
17AA002	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### ÁREA 18 SERVICIOS GENERALES

# R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

## ÁREA 27 DEPARTAMENTO ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA LA EDIFICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
27AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## ÁREA 28 DEPARTAMENTO CIENCIAS JURÍDICAS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
28AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## ÁREA 29 DEPARTAMENTO CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
29AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## ÁREA 30 DEPARTAMENTO ECONOMÍA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
30AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## ÁREA 31 DEPARTAMENTO ECONOMÍA LA EMPRESA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
31AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## ÁREA 32 DEPARTAMENTO ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
32AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## ÁREA 33 DEPARTAMENTO ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA COMPUTADORAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
33AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## AREA 34 DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
34AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## AREA 35 DEPARTAMENTO EXPRESIÓN GRÁFICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
35AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

### AREA 36 DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
36AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 37 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. LOS ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
37AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 38 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. MATERIALES Y FABRICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
38AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 39 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
39AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 40 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. ELÉCTRICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
40AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 41 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. MECÁNICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
41AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 42 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
42AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 43 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. QUÍMICA Y AMBIENTAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
43AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 44 DEPARTAMENTO Ing<sup>o</sup>. TÉRMICA Y FLUIDOS

Código	Denominación puesto	Nivel	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
--------	---------------------	-------	--------	------	------	-------------	----------	---------	------

## R.P.T. DE P.A.S. FUNCIONARIO

44AA001	Auxiliar Administrativo	C.D. 16	3.952,85 €	N	C	Adm. Grupo Cuerpo A4 D EX11			
---------	-------------------------	------------	------------	---	---	--------------------------------	--	--	--

### AREA 45 DEPARTAMENTO MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
45AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 46 DEPARTAMENTO MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
46AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 47 DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN VEGETAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
47AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 48 DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
48AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 49 DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
49AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

### AREA 50 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL TECNOLOGÍA NAVAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl.	T.P.	F.P.	Adscripción	Titulac.	Formac.	Obs.
						Adm. Grupo Cuerpo			
50AA001	Auxiliar Administrativo	16	3.952,85 €	N	C	A4 D EX11			

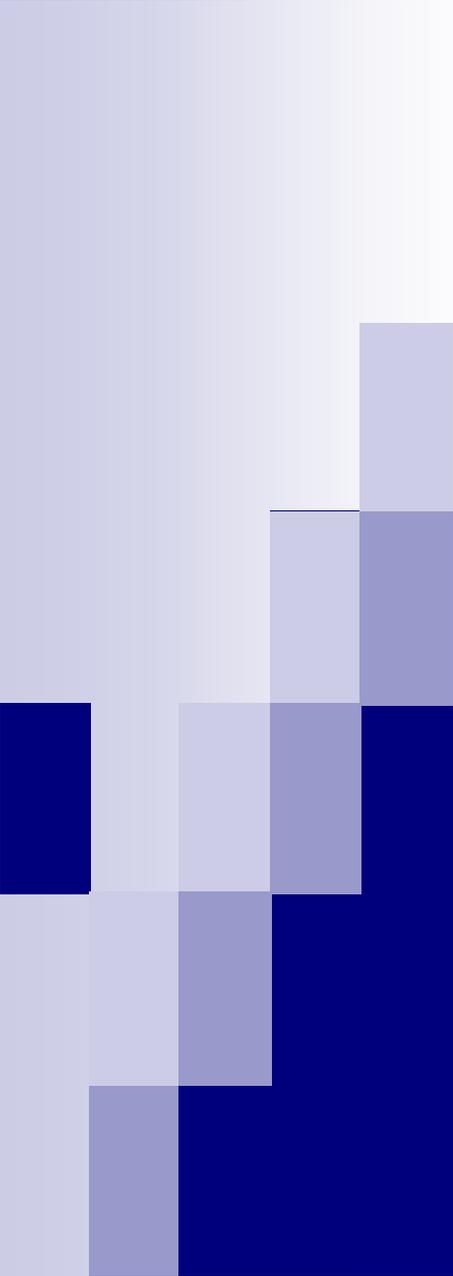
# ***anexo V) subvenciones***

## CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

1. Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras, salvo que estas se incluyan en la propia convocatoria.
2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
4. Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
5. Requisitos para solicitar la subvención.
6. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
7. Plazo de presentación de solicitudes así como los documentos e informaciones que deben acompañarse.
8. Plazo de resolución del procedimiento.
9. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso administrativo.
10. Criterios de valoración de las peticiones.
11. Medio de notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92,

## CONTENIDO MÍNIMO BASES REGULADORAS SUBVENCIONES

1. Definición del objeto de la subvención.
2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
3. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
4. Las medidas de garantía a favor de la Universidad que puedan considerarse precisas así como la posibilidad de revisión de subvenciones concedidas.
5. Forma de conceder la subvención.
6. Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por la Universidad.



***anexo VI) suministros  
e inventario***

# CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

CENTRO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que por el proveedor \_\_\_\_\_,

con domicilio en: \_\_\_\_\_,

se ha efectuado la entrega de: “ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Vida útil estimada del elemento \_\_\_\_\_,

por un importe (IVA incluido) de \_\_\_\_\_ euros.

Aplicación presupuestaria: \_\_\_\_\_

En Cartagena, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.007

El Responsable del Centro/Departamento/Area

Fdo.:

Pasado a inventario.<sup>1</sup>

## NÚMERO ELEMENTO

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En el momento de recibir el suministro quien lo recepcione deberá quedarse copia del albarán firmando su conformidad y adjuntándolo a esta confirmación. En cualquier caso, deberá firmar una fotocopia de la factura, y adjuntarla a la factura original y a esta confirmación.

<sup>(1)</sup> Cada uno de los elementos que figuren en el albarán, se identificará con un número correlativo colocando una etiqueta con dicho número en cada elemento.

## CONFIRMACIÓN DE BAJA DE INVENTARIO

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_

CENTRO: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_

Nº INVENTARIO \_\_\_\_\_ DESCRIPCIÓN CONTABLE \_\_\_\_\_ ,

Fecha de baja: \_\_\_\_\_, Motivo de la baja: \_\_\_\_\_ ,

Carácter de la baja:

Definitiva: \_\_\_\_\_ Temporal: \_\_\_\_\_ ,

Ubicación actual: \_\_\_\_\_

Observaciones (Destino del elemento dado de baja): \_\_\_\_\_

**En Cartagena, a**

**de 2007**

**El Responsable del Centro/Departamento/Area**

Fdo.: D

Pasado a inventario.

**NÚMERO ELEMENTO**

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

En el caso de ser la baja motivada por sustracción o hurto deberá acompañarse denuncia de la misma; en caso de sustitución de un bien por otro deberá acompañarse Hoja de Recepción completa del nuevo bien con sus correspondientes documentos; en caso de baja sin cambio ni hurto deberá presentarse parte de avería y/o obsolescencia. (Fotocopias).

***anexo VII) comisiones  
de servicio y  
asistencias***

## COMISIONES DE SERVICIO

### CLASIFICACION DE PERSONAL POR GRUPOS

<b>GRUPO 1:</b>	<b>Rector, Vicerrectores, Secretario/a General y Gerente.</b>
<b>GRUPO 2:</b>	<b>Funcionarios grupos A y B, laborales grupos I y II y otro personal asimilado.</b>
<b>GRUPO 3:</b>	<b>Funcionarios grupo C, D, E y laborales grupo III y IV.</b>

### DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

GRUPOS	POR ALOJAMIENTO	POR MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

## ASISTENCIAS

### CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS

<b>CATEGORÍA 1ª:</b>	<b>Acceso a Cuerpos o Escalas grupo A o categorías de personal laboral asimilables.</b>
<b>CATEGORÍA 2ª:</b>	<b>Acceso a Cuerpos o Escalas grupos B/C o categorías de personal laboral asimilables.</b>
<b>CATEGORÍA 3ª:</b>	<b>Acceso a Cuerpos o Escalas grupos D/E o categorías de personal laboral asimilables.</b>

### INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA

CATEGORÍA	IMPORTE EN EUROS
<b>Categoría primera:</b>	
Presidente y Secretario	45,89
Vocales	42,83
<b>Categoría segunda:</b>	
Presidente y Secretario	42,83
Vocales	39,78
<b>Categoría tercera:</b>	
Presidente y secretario	39,78
Vocales	36,72

# AUTORIZACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO PARA VIAJES DEL P.A.S. Y P.D.I. DE LA UPCT

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:		Grupo dieta:	
N.I.F.:	Domicilio:		Teléfono:
Cargo:		Centro:	

Solicita autorización para realizar comisión de servicio, con cargo a la partida presupuestaria que abajo se detalla, así como el uso de taxis, peaje o aparcamiento público, que se justificará documentalmente en la liquidación.

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN			
Al objeto de :			
Itinerario:		Duración (días):	
SALIDA Fecha y Hora:		LLEGADA Fecha y Hora:	
Medio de Locomoción:		Matricula (en su caso):	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICA

ESTIMACION ECONOMICA DE LA COMISIÓN	
Manutención:	
Alojamiento:	
Locomoción:	
Otros:	
<b>TOTAL:</b>	
<b>ANTICIPO (80%):</b>	
<b>RESTO A LIQUIDAR:</b>	

<u>EL Comisionado.</u>	<u>Responsable Actividad</u>	<u>Responsable Gr. Gasto</u>
Fdo.: Fecha:	Fdo.: Fecha:	Fdo.: Fecha:

# LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DE SERVICIO PARA VIAJES DEL P.A.S. Y P.D.I. DE LA UPCT

DATOS DEL PERCEPTOR			
Nombre:		Grupo dieta:	
N.I.F.:	Domicilio:	Teléfono:	
Cargo:	Centro:		

Adjunta las facturas debidamente cumplimentada de este viaje, así como las facturas y justificantes ocasionadas por el mismo y solicita se proceda al pago de las correspondientes indemnizaciones, según los siguientes datos.

DATOS PARA LA LIQUIDACIÓN			
Al objeto de :			
Itinerario:		Duración (días):	
SALIDA Fecha y Hora:		LLEGADA Fecha y Hora:	
Medio de Locomoción:		Matricula (en su caso):	

DIETAS Y ALOJAMIENTO			
CONCEPTO	IMPORTE / DÍA	DÍAS	IMPORTE TOTAL
1/2 Manutención dieta reducida			
Manutención o dieta entera:			
Manutención o dieta en el extranjero			
Alojamiento			
<b>TOTAL:</b>			

LOCOMOCIÓN Y OTROS			
CONCEPTO	IMPORTE / KM.	KMS.	IMPORTE TOTAL
Vehículo particular			
Billete otros medio de locomoción:			
Otros (Taxis, etc.):			
<b>TOTAL:</b>			

TOTAL A LIQUIDAR:	
ANTICIPO:	
DIFERENCIA:	

MODO DE PAGO	TRANSFERENCIA
C.C.C.:	
IMPORTE TOTAL	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	GR. GASTO	UN.GASTO	PROYECTO	PROGRAMA	ECONOMICAS

<b>EL Comisionado.</b>  Fdo.: Fecha:	<b>Responsable Actividad</b>  Fdo.: Fecha:	El responsable del centro de coste manifiesta que la actividad se ha desarrollado según lo solicitado, por lo que procede al pago de la cuenta de la liquidación.  Fdo.: Fecha:
---	---	--

# ***anexo VIII) facturas***

# SOLICITUD DE FACTURA

**DATOS COMPLETOS DEL CLIENTE:**

<b>DETALLE DE LOS CONCEPTOS A FACTURAR</b>	<b>IMPORTE EN EUROS</b>

**BASE IMPONIBLE:** €

**IVA (el que corresponda):** €

---

---

**IMPORTE TOTAL:** €

En Cartagena a                      de                      de 2007  
El solicitante

Fdo.:

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ECONÓMICOS

**UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE CARTAGENA**

Q8050013E  
Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n  
30202 CARTAGENA

## LIQUIDACIÓN DE IVA AUTOFACTURA

Universidad Politécnica de Cartagena.  
Q8050013E  
Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.  
30202 Cartagena

CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN:	IMPORTE
- INTRACOMUNITARIAS DE BIENES	
CONCEPTO:	
EMPRESA:	
Nº FACTURA:	
Nº DE DOCUMENTO CONTABLE:	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	
EXPEDIENTE Nº	DE FECHA

BASE IMPONIBLE ..... -  
IVA % ..... -  
**IMPORTE TOTAL .....** -

---

---

Cartagena, a      de      de 2007  
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

**DATOS DEL EXPEDIDOR**

Universidad Politécnica de Cartagena.  
 Q8050013E  
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.  
 30202 Cartagena

**FACTURA****INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO****DATOS DEL DESTINATARIO**

Universidad Politécnica de Cartagena.  
 Q8050013E  
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.  
 30202 Cartagena

**FACTURA N°: ISP- /2007**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<p>Servicios , en los que es sujeto pasivo el destinatario de los mismos conforme al art. 84.Uno.2º de la Ley 37/1992</p> <p>Proveedor:</p> <p>Nº de documento contable:</p> <p>Aplicación presupuestaria:</p> <p>Expediente nº De fecha</p>	

<b>BASE IMPONIBLE .....</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IVA %</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL .....</b>	<b>0,00 €</b>

Cartagena, a de de 2007  
 EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

**DATOS DEL EXPEDIDOR**

Universidad Politécnica de Cartagena.  
 Q8050013E  
 Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n.  
 30202 Cartagena

**FACTURA RECTIFICATIVA****DATOS DEL DESTINATARIO**

**FACTURA Nº: R-            /2007**

CONCEPTO	IMPORTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura rectificativa de la nº            , emitida en fecha            e incluida en la declaración-liquidación del            trimestre del ejercicio            .</li> <li>- Motivo de la rectificación:</li> </ul>	

<b>IMPORTE DE LA RECTIFICACIÓN:</b>	<b>BASE IMPONIBLE .....</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>IVA    %</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>IMPORTE TOTAL .....</b>	<b>0,00 €</b>

Cartagena, a    de            de 2007  
 EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Fdo.:

***anexo IX) propuestas  
de pago a PAS/PDI***

## PROPUESTA DE PAGO A PDI/PAS DE LA UNIVERSIDAD

(Este impreso solo debe tramitarse cuando se trate de pagos a personal docente de la Universidad por colaboraciones en proyectos y cursos)

D. \_\_\_\_\_  
 Responsable del (Proyecto de investigación, contrato, curso.....) \_\_\_\_\_

manifiesta que el perceptor ha realizado la siguiente actividad: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ en la fecha \_\_ / \_\_ / \_\_.  
 (descripción)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				
AÑO VIGENTE	AÑO PROCEDENCIA A	ORGANICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA

**DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR DEL GASTO:**

¿Es personal docente de esta Universidad?

Departamento: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F.<sup>1</sup>/N.I.E.<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

**PAGO PROPUESTO:**

**Importe bruto** a abonar al perceptor ..... Euros.  
 Retención I.R.P.F ..... Euros.

Cuenta Bancaria (20 dígitos)	
------------------------------	--

Cartagena, \_\_\_\_\_

EL PERCEPTOR

EL RESPONSABLE DE EL VICEPRESIDENTE  
 LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION E  
 INNOVACION

Fdo.:

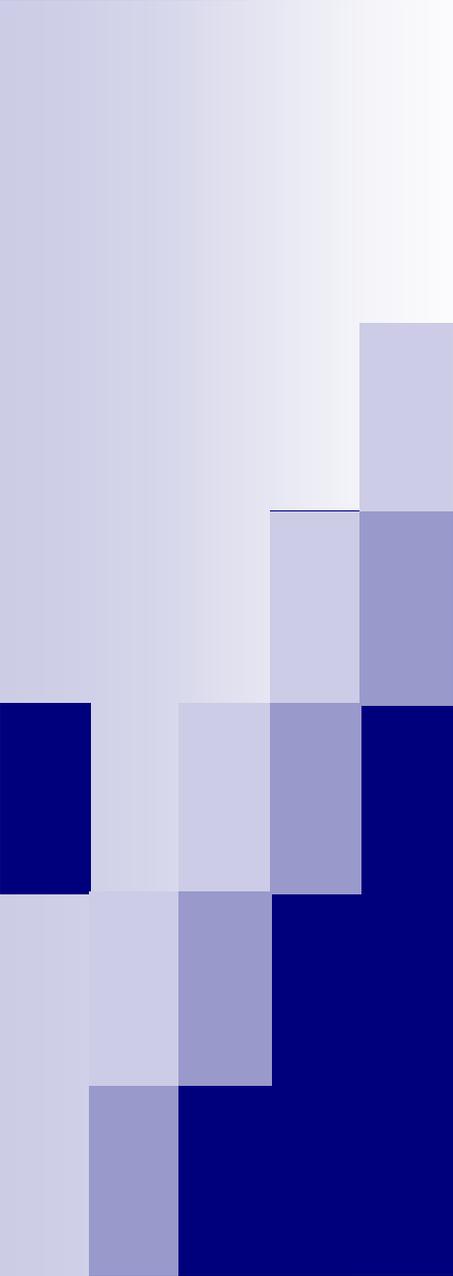
Fdo.

Fdo. JOSE A. FRANCO LEEMHUIS

SR. JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN ECONÓMICA

<sup>1</sup> Es obligatorio indicar la letra

<sup>2</sup> Si es extranjero residente en España debe tener N.I.E.



***anexo X) indicadores  
centros 2007***

Transcurrido el segundo año desde la puesta en marcha del sistema de indicadores, vuelve a ser momento de realizar un análisis de la marcha de los mismos, con el fin de evaluar la necesidad de introducir modificaciones que actualicen y mejoren su funcionamiento. Como es sabido, el sistema de financiación por indicadores se basa en la existencia de una serie de objetivos que, por ser considerados importantes para esta Universidad, se incentiva su cumplimiento por parte de los distintos Centros y Departamentos a través de la asignación de una financiación adicional. Por lo tanto, estos objetivos no deben ser ni de cumplimiento seguro, lo cual iría contra la filosofía de mejora que pretenden; ni de imposible cumplimiento, dado que entonces se desincentivaría la mejora deseada.

Como es sabido, durante el presente periodo 2005/06 ha tenido vigencia una modificación en el sistema, que pretendía premiar en su justa medida los esfuerzos realizados por cada Centro, al tiempo que, desde este Vicerrectorado se “señalaban” mejor los objetivos que nos interesaban en mayor medida. En efecto, las características más destacadas del nuevo sistema serían:

- La introducción de la ponderación en el cálculo de los indicadores.
- Su gradualismo.

Así, a través de la ponderación se incentiva el cumplimiento de aquellos indicadores que más valoramos en su importancia para esta Universidad, pudiendo por lo tanto premiar en mayor medida a quienes más éxito obtienen en la captación de alumnos, o a quienes gestionan mejor los recursos.

Sin embargo, no menos importante es su gradualismo. Al principio, era posible que un Departamento cumpliera varios indicadores sin obtener recursos adicionales; por ello, con el nuevo sistema, esto ha dejado de ser así. Ahora el cumplimiento de un solo indicador implicará una obtención de recursos que variará en función de su ponderación así como del grado de consecución del objetivo. En este sentido, junto con cada indicador se incluyen unos umbrales mínimos y máximos que son los que marcarán el gradualismo en la consecución de los objetivos.

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año

anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados de estos dos años nos muestran que son posibles de alcanzar.

Durante su segundo año de vida, estimamos que los resultados obtenidos han sido satisfactorios, al haber respondido los mismos a los objetivos que pretendíamos. Prueba de ello, es que no sólo se ha producido de cara a 2007 un incremento de los fondos destinados a los Centros por un porcentaje superior al del año anterior; sino que también el reparto de dichos fondos ha favorecido a la mayoría de los Centros, si tenemos en cuenta que 4 sobre 6 han mejorado su porcentaje de incremento respecto al año anterior.

## **EL SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2006-07**

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, no creemos conveniente realizar cambios sustanciales de cara al próximo año. Esta idea se robustece aún más si consideramos que la Comunidad Autónoma está pensando en cambiar próximamente los indicadores utilizados para otorgar los fondos del Contrato-Programa, con lo cual futuras modificaciones en los indicadores deberán estar condicionadas por este hecho.

Así pues, los fundamentos del sistema indicadores utilizados durante el periodo 2005/06, siguen estando vigentes para el próximo. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

De esta forma, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Así pues, por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\text{PFA} = \text{PM} \times \sum (\text{GC}_i \times \text{Pond}_i)$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable, que en nuestro caso es el 8%.

Pond<sub>i</sub> = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$GC = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFT) que consiga cada Departamento será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2006/07 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

De cara al próximo periodo 2006/07, y en base a lo explicado con anterioridad, hemos procurado realizar los menores cambios posibles. No obstante, hemos considerado que el indicador G-3 Atenciones protocolarias sobre total del gasto corriente, era susceptible de mejora, dado que pueden resultar efectos no deseados al intentar reducir los gastos de protocolo al tiempo que se intenta reducir también el gasto corriente ejecutado. Consecuentemente, y puesto que de lo que se trata es de mantener unos niveles generales apropiados de gastos protocolarios, para el próximo periodo 2006/07, los mismos se

compararán con el gasto ejecutado total, lo cual ha implicado también una modificación acorde en los umbrales mínimo y máximo. Asimismo, otra modificación de carácter técnico ha consistido en corregir la determinación del indicador D-3 Alumnos en prácticas, el cual medía la variación porcentual de los mismos en dos cursos consecutivos. Con la modificación efectuada, se ha relativizado su cálculo para pasar a realizarlo respecto al cociente entre alumnos en prácticas y el número de alumnos matriculados en cada Centro.

Igualmente, y a la vista de la respuesta positiva que hemos observado en el indicador G-2 Tasa de ahorro en gasto corriente, donde la mitad de los Centros alcanzan el 100% del indicador, hemos disminuido su ponderación hasta el 15%, con el fin de enfatizar más el cumplimiento del indicador G-4 Volumen de recursos captados de otras instituciones, que subiría hasta el 20%.

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

### **1. Evaluación de la Docencia (D-1).**

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Gabinete de Evaluación de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Docencia y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 15%.

Umbrales: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3; valor máximo: 4.

### **2. Alumnos de nueva matrícula (D-2).**

Definición: Número de alumnos de nueva matrícula.

Significado y utilidad: Fomentar la captación de alumnos de los centros.

Fuente de Datos: Servicio de Gestión Académica, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación del cociente de alumnos de nueva matrícula entre dos cursos consecutivos. Para su estimación se considera el cociente entre el número de alumnos de

nueva matrícula para el centro y el total de alumnos aprobados en selectividad. Quedaría expresada de la siguiente forma:

$$\text{Indicador}_t = \frac{\text{Número de alumnos nueva matrícula centro}}{\text{Alumnos aprobados selectividad total Región de Murcia}}$$

Ponderación: 20%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2006 a 1 de octubre de 2007 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

### **3. Relación de los alumnos de la universidad con el mercado laboral (D-3)**

Definición: Alumnos en prácticas

Significado y utilidad: conseguir que nuestros alumnos se sientan familiarizados con el entorno laboral antes de finalizar sus estudios.

Fuente de Datos: COIE, Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación del cociente del número de alumnos en prácticas entre dos cursos consecutivos. Para su estimación se considera el cociente entre el número de alumnos en prácticas y el total de alumnos matriculados en el Centro durante el curso.

Ponderación: 10%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2006 a 1 de octubre de 2007 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

## **ACTIVIDAD DE GESTIÓN.**

### **1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).**

Definición: Reducir el periodo medio de gestión de facturas.

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil, mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Ponderación: 10%.

Umbrales: El periodo medio a 1 de octubre de 2007 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

## **2. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-2).**

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente (capítulo 2 y capítulo 4) ejecutado de dos ejercicios consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 15%.

Umbrales: La tasa de variación de 1 de octubre de 2006 a 1 de octubre de 2007 debe encontrarse entre 10% y -10%.

## **3. Atenciones protocolarias sobre el total de gasto corriente (G-3).**

Definición: Disminución del gasto en atenciones protocolarias respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT señalando uno de los conceptos susceptibles de mejora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre el gasto en atenciones protocolarias y el presupuesto total ejecutado.

Ponderación: 10%.

Umbrales: A 1 de octubre de 2007, este valor debe encontrarse entre el 14% y 2%.

## **4. Volumen de recursos captados de otras instituciones (G-4)**

Definición: Implicación del centro en la búsqueda de financiación

Significado y utilidad: Obtener el compromiso de otras instituciones en la financiación de eventos que fomente la integración del centro en la sociedad y el reconocimiento del mismo

Datos: Volumen de recursos captados de otras instituciones.

Modo de cálculo: Presentación de la documentación que justifique y cuantifique la obtención de recursos captados de otras instituciones. Su medición se realizará en porcentaje respecto al presupuesto total ejecutado.

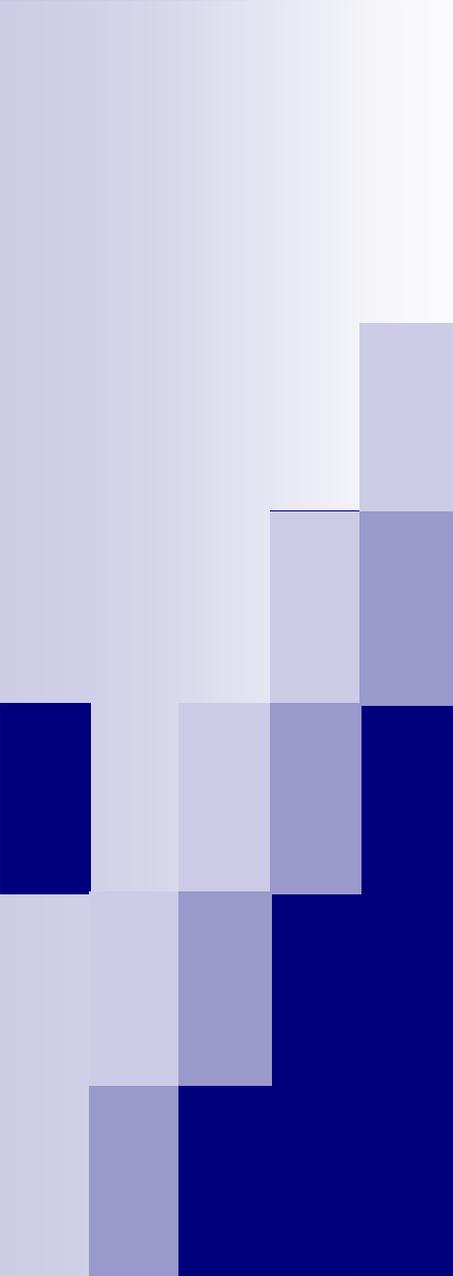
Ponderación: 20%.

Umbrales: A 1 de octubre de 2007, este valor debe encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%. La documentación justificativa se enviará por parte de los Centros antes del 30 septiembre de 2007.

**Tabla de Indicadores**

<b>Actividad Docente Objetivos:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Umbrales</b>
Mejorar la calidad docente y los resultados académicos	Evaluación de la docencia (D-1).	15%	Entre 3 y 4
Captación de estudiantes.	Alumnos de nueva matrícula por centro respecto alumnos aprobados en selectividad en el conjunto de la CARM (D-2)	20%	Entre -5% y 20%
Alumnos y prácticas en empresas	Variación del cociente de alumnos en prácticas del centro respecto a su número total de alumnos (D-3).	10%	Entre -5% y 20%
<b>Actividad de Gestión Objetivos:</b>			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).	10%	PM entre 30 y 10 días
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente(G-2).	15%	Entre 10% y -10%
Fomentar la optimización del gasto corriente	Gasto en atenciones protocolarias en relación con el presupuesto total ejecutado(G-3).	10%	Entre 14% y 2%
Financiación externa para desarrollo de actividades propias del centro.	Volumen de recursos captados de otras instituciones en relación con el presupuesto total ejecutado(G-4)	20%	Entre 1% y 10%

De forma independiente se garantiza al centro que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia de logro de los objetivos.



***anexo XI) indicadores  
departamentos 2007***

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados de estos dos años nos muestran que son posibles de alcanzar.

Durante su segundo año de vida, estimamos que los resultados obtenidos han sido satisfactorios, al haber respondido los mismos a los objetivos que pretendíamos. Prueba de ello, es que no sólo se ha producido un incremento de los fondos destinados a Departamentos por un importe que incluso supera ligeramente al del año anterior; sino que también el reparto de dichos fondos ha sido más equilibrado, si tenemos en cuenta que 15 Departamentos sobre 24 han mejorado también su porcentaje.

## **EI SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2006-07**

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, no creemos conveniente realizar cambios sustanciales de cara al próximo año. Esta idea se robustece aún más si consideramos que la Comunidad Autónoma está pensando en cambiar próximamente los indicadores utilizados para otorgar los fondos del Contrato-Programa, con lo cual futuras modificaciones en los indicadores deberán estar condicionadas por este hecho.

Así pues, los fundamentos del sistema indicadores utilizados durante el periodo 2005/06, siguen estando vigentes para el próximo. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

De esta forma, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Así pues, por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\mathbf{PFA = PM \times \Sigma (GC_i \times POND_i)}$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable, que en nuestro caso es el 8%.

POND<sub>i</sub> = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$GC = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFT) que consiga cada Departamento será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2006/07 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

En cualquier caso, la principal novedad de cara al periodo 2006/07 la constituye un compromiso adquirido el año anterior, consistente en sustituir el actual indicador D-2 Tasa de participación, por otro que mida las aportaciones de los distintos Departamentos por la realización de cursos y seminarios. Esta decisión está fundamentada en nuestra intención ya explicitada de favorecer aquellas prácticas o actividades que generan un mayor rendimiento económico a la UPCT. En este caso, la realización de cursos y seminarios no sólo aumenta los rendimientos económicos de la institución, sino que favorece la extensión universitaria. Adicionalmente, con ello se sustituye un indicador que había suscitado en algunos casos ciertas reticencias.

Dado que nos interesa enfatizar el cumplimiento de este indicador, hemos aumentado su ponderación en relación con el indicador que sustituye (de un 5% a un 10%), con lo cual hemos debido disminuir a su vez la ponderación de otro indicador, siendo elegido para ello el G-3. Tasa de variación en el gasto corriente, lo cual se explica en función de que su buena evolución hasta el momento permite considerar que una rebaja de su ponderación hasta el 15% sería suficiente en estos momentos.

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

### **1. Evaluación de la Docencia (D-1).**

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Gabinete de Evaluación de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Docencia y Vicerrectorado Economía e Infraestructuras.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 15%.

Umbral: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3; valor máximo: 4.

## **2. Recursos captados en la realización de cursos y seminarios (D-2).**

Definición: Porcentaje de los recursos captados para la UPCT por la realización de cursos y seminarios.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de extensión universitaria y captación de recursos.

Fuente: Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo y Vicerrectorado Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre los ingresos obtenidos a través del canon del 15% y el total de recursos captados por la UPCT a través de dicho canon.

Ponderación: 10%.

Umbrales: El porcentaje de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2006 y el 15 de septiembre de 2007 deberán encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%.

## **ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

### **1. Recursos captados en la participación en contratos art. 83 LOU (I-1).**

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de contratos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 22,5%.

Umbrales: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2006 y el 15 de septiembre de 2007 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: -20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

## **2. Recursos captados en la participación en Proyectos (I-2).**

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de proyectos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 22,5%.

Umbral: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2006 y el 15 de septiembre de 2007 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: -20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

## **3. Número de alumnos en programas de doctorado (I-3).**

Definición: Peso de los programas de doctorado de los departamentos en el conjunto de los estudios de tercer ciclo de la UPCT.

Significado y utilidad: Fomento del número de matriculados en los programas de tercer ciclo de la UPCT.

Fuente: Servicio de Gestión Académica, Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo, y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Número de alumnos matriculados en tercer ciclo en un programa de doctorado y que no estén exentos del pago de los créditos por ser becario, por pertenecer a la UPCT o ser familia de dicho personal. Se contemplará la existencia de programas de doctorado interdepartamentales.

Ponderación: 5%.

Umbral: Incremento del número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado para el curso 2005-06 o bien que el número de matriculados sea superior a quince.

## **ACTIVIDAD DE GESTIÓN.**

### **1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).**

Definición: Reducir el periodo medio de pago a los proveedores

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil, mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Planificación Económica e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Valor referencia: Periodo medio de pago en 2003/04 para el conjunto de los Departamentos es de 36 días.

Valor objetivo: Periodo medio a 1 de octubre de 2007 igual o inferior a treinta y cinco días.

Ponderación: 5%.

Umbral: El periodo medio a 1 de octubre de 2007 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

### **2. Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).**

Definición: Reducir la utilización de procedimientos diferentes del ordinario en el abono de gastos.

Significado y utilidad: La utilización de dichos procedimientos supone la realización de trámites y procedimientos distintos del previsto con carácter general, con la consiguiente afectación de medios materiales y humanos en proporción muy superior al importe de las operaciones. Como ejemplo, y la propuesta que aquí se presenta, tenemos el ratio entre el número de pagos a justificar de proveedor español y el número total de justificantes de gasto de proveedor español.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de Cálculo: Recuento del número de operaciones efectuadas no estrictamente

necesarias de conformidad con la legislación y procedimientos aplicable.

Ponderación: 5%.

Umbrales: Entre el 2% y 0.

### **3. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-3).**

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos y Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente (capítulo 2 y capítulo 4) ejecutado de dos ejercicios económicos consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 15%.

Umbrales: La tasa de variación de 1 de octubre de 2006 a 1 de octubre de 2007 debe encontrarse entre 10% y -10%.

De forma independiente se garantiza al departamento que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente, de investigación o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos.

**Tabla de Indicadores**

<b>Actividad Docente Objetivos:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Umbrales</b>
Mejorar la calidad docente y propiciar la extensión universitaria	Evaluación de la docencia (D-1).	15%	Entre 3 y 4
	Recursos captados en cursos y seminarios (D-2)	10%	Entre 1% y 10%
<b>Actividad Investigadora Objetivos:</b>			
Fomento de las actividades de I+D	Variación de los recursos captados por la participación en contratos art. 83 LOU (I-1) y Proyectos (I-2)	(I1) 22,5% (I2) 22,5%	Entre -20% y 50%
Fomento del tercer ciclo.	Número de alumnos en programas de Doctorado (I-3).	5%	Incremento matriculados programa curso 2005-06 o un número superior o igual a quince alumnos.
<b>Actividad de Gestión Objetivos:</b>			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G1).	5%	PM entre 30 y 10 días
Optimizar los recursos materiales disponibles	Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).	5%	Entre 2% y 0
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente(G-3).	15%	Entre 10% y -10%